



SUMARIO

1. Disposiciones generales

PÁGINA

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE

Decreto 262/2007, de 16 de octubre, por el que se aprueba el Plan Rector de Uso y Gestión del Parque Natural del Estrecho y se modifica el Plan de Ordenación de los Recursos Naturales del Frente Litoral Algeciras-Tarifa, aprobado por Decreto 308/2002, de 23 de diciembre.

9

2. Autoridades y personal

2.2. Oposiciones y concursos

CONSEJERÍA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

Resolución de 16 de noviembre de 2007, de la Secretaría General para la Administración Pública, por la que se hacen públicos los listados provisionales correspondientes al procedimiento de concurso de traslados entre el personal laboral de carácter fijo o fijo discontinuo incluido en el ámbito de aplicación del Convenio Colectivo del Personal Laboral al servicio de la Administración de la Junta de Andalucía, convocado por Orden de 14 de mayo de 2007.

10

Resolución de 12 de noviembre de 2007, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo de libre designación.

11

CONSEJERÍA PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL

Resolución de 13 de noviembre de 2007, del Instituto Andaluz de la Mujer, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir un puesto de trabajo de libre designación.

11

Número formado por dos fascículos

Martes, 27 de noviembre de 2007

Año XXIX

Número 233 (1 de 2)

Edita: Servicio de Publicaciones y BOJA
CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA
Secretaría General Técnica.
Dirección: Apartado Oficial Sucursal núm. 11. Bellavista.
41014 SEVILLA
Talleres: Servicio de Publicaciones y BOJA



Teléfono: 95 503 48 00*
Fax: 95 503 48 05
Depósito Legal: SE 410 - 1979
ISSN: 0212 - 5803
Formato: UNE A4

UNIVERSIDADES

Resolución de 12 de noviembre de 2007, de la Universidad de Cádiz, por la que se convoca concurso público para la contratación de Profesores Asociados de Ciencias de la Salud de áreas médicas, mediante contrato laboral especial de duración determinada a tiempo parcial.

12

Resolución de 12 de noviembre de 2007, de la Universidad de Cádiz, por la que se convoca concurso público para la contratación de Profesores Asociados de Ciencias de la Salud de Enfermería, mediante contrato laboral especial de duración determinada a tiempo parcial.

17

Resolución de 19 de noviembre de 2007, de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla, por la que se convoca concurso público de méritos para la contratación de personal docente e investigador.

20

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE GOBERNACIÓN

Resolución de 2 de noviembre de 2007, de la Delegación del Gobierno de Cádiz, por la que se conceden subvenciones en la modalidad de programas a entidades sin fines lucrativos, al amparo de la Orden que se cita, por la que se regula y convoca la concesión de subvenciones destinadas al arraigo, la inserción y promoción social de personas inmigrantes en la modalidad de programas.

25

Resolución de 30 de octubre de 2007, de la Subdelegación del Gobierno en el Campo de Gibraltar, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo requerido por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Uno de Algeciras en el recurso contencioso-administrativo procedimiento ordinario núm. 113/2007, promovido por don Juan Carlos Villalobos Jiménez y doña Mónica Bellido Sánchez, y se notifica a los posibles interesados la interposición del mismo.

27

Resolución de 30 de octubre de 2007, de la Subdelegación del Gobierno en el Campo de Gibraltar, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo requerido por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Uno de Algeciras en el recurso contencioso-administrativo procedimiento ordinario núm. 108/2007, promovido por don Salvador Bravo Jiménez, y se notifica a los posibles interesados la interposición del mismo.

27

Resolución de 12 de noviembre de 2007, de la Subdelegación del Gobierno en el Campo de Gibraltar, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo requerido por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Uno de Algeciras, en el recurso contencioso-administrativo procedimiento ordinario núm. 122/2007, promovido por don José Antonio Rosano Macías y doña M.ª del Rosario Calvillo Arriaza, y se notifica a los posibles interesados la interposición del mismo.

27

CONSEJERÍA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

Resolución de 9 de noviembre de 2007, de la Dirección General de Función Pública, por la que se emplaza a los terceros interesados en el procedimiento abreviado núm. 454/2007 ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Cuatro de Córdoba.

28

Resolución de 12 de noviembre de 2007, de la Dirección General de Función Pública, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo núm. 818/2007 ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Siete de Sevilla.

28

Resolución de 12 de noviembre de 2007, del Instituto Andaluz de Administración Pública, por la que se convoca el «VII Curso de Especialización en Derecho Público Local» CEM0801H.10110, a celebrar en Granada, en el marco del Convenio de Cooperación de 7 de julio de 1993, suscrito con el CEMCI, Organismo Autónomo de la Diputación Provincial de Granada.

28

CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES

Resolución de 16 de octubre de 2007, de la Dirección General de Transportes, por la que se ratifican las nuevas tarifas de aplicación de la Estación de Autobuses de Granada. (PP. 4671/2007).

32

CONSEJERÍA DE EMPLEO

Resolución de 31 de octubre de 2007, de la Dirección General de Trabajo y Seguridad Social, por la que se ordena la inscripción, depósito y publicación del Convenio Colectivo de la Empresa Pública de Puertos de Andalucía (Cod. 7100472).

32

Resolución de 7 de noviembre de 2007, de la Dirección General de Trabajo y Seguridad Social, por la que se ordena la inscripción, depósito y publicación del Convenio Colectivo de la Empresa Clece, S.A. (Centro de Trabajo Empresa Pública de Puertos de Andalucía (Cód. 7101181).

32

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

Resolución de 10 de octubre de 2007, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo requerido por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Dos de Cádiz, en el recurso contencioso-administrativo Procedimiento Ordinario núm. 117/2007, promovido por don Juan Antonio Marín Plaza, y se notifica a los posibles interesados la interposición del mismo.

33

Resolución de 11 de octubre de 2007, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se acuerda remisión del expediente administrativo requerido por el Juzgado de los Contencioso-Administrativo núm. Tres de Cádiz en el recurso contencioso-administrativo Procedimiento Ordinario núm. 113/2007, promovido por doña Nuria López Guillén, y se notifica a los posibles interesados la interposición del mismo.

33

Resolución de 12 de noviembre de 2007, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo requerido por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Dos de Cádiz en el recurso contencioso-administrativo procedimiento ordinario núm. 133/2007, promovido por doña María Luisa Torvisco Cardoso, y se notifica a los posibles interesados la interposición del mismo.

33

Resolución de 29 de octubre de 2007, de la Delegación Provincial de Córdoba, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo requerido por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Tres de Córdoba en el recurso contencioso-administrativo núm. 512/2007, promovido por doña Eva María González Urbano, y se notifica a los posibles interesados la interposición del mismo.

34

Resolución de 29 de octubre de 2007, de la Delegación Provincial de Córdoba, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo requerido por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Tres de Córdoba, en el recurso contencioso-administrativo, núm. P.O. 526/2007, promovido por don Antonio Rincón Quesada, y se notifica a los posibles interesados, la interposición del mismo.

34

Resolución de 29 de octubre de 2007, de la Delegación Provincial de Córdoba, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo requerido por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Dos de Córdoba, en el recurso contencioso-administrativo núm. P.O. 528/2007, promovido por don Francisco Obrero Muñoz, y se notifica a los posibles interesados la interposición del mismo.

35

Resolución de 31 de octubre de 2007, de la Delegación Provincial de Córdoba, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo requerido por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Dos de Córdoba en el recurso contencioso-administrativo núm. P.O. 544/2007, promovido por doña Beatriz Pérez de Azpillaga Habas, y se notifica a los posibles interesados la interposición del mismo.

35

Resolución de 31 de octubre de 2007, de la Delegación Provincial de Córdoba, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo requerido por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. P.O. 532/2007, promovido por doña María Esther Colmenero Ortega y don Francisco Moreno Córdoba, y se notifica a los posibles interesados.

35

CONSEJERÍA PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL

Resolución de 8 de noviembre de 2007, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se hace público el Acuerdo de 7 de noviembre de 2007, de la Sección de Administración General de la Delegación Provincial de Cádiz, por el que se delega la competencia para la autenticación de copias mediante cotejo en los puestos que se citan.

36

CONSEJERÍA DE CULTURA

Orden de 3 de octubre de 2007, por la que se autoriza la creación del Museo de Alfarería Paco Tito «Memoria de lo Cotidiano», de Úbeda (Jaén), y su inscripción en el Registro de Museos de Andalucía.

37

Orden de 5 de noviembre de 2007, por la que se acepta la donación de bien mueble integrante del Patrimonio Histórico de Andalucía.

37

Orden de 5 de noviembre de 2007, por la que se acepta la donación de bien mueble integrante del Patrimonio Histórico de Andalucía.

38

Orden de 5 de noviembre de 2007, por la que se acepta la donación de bienes muebles integrantes del Patrimonio Histórico de Andalucía.

38

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE

Resolución de 30 de octubre de 2007, de la Secretaría General Técnica, por la que se aprueba el deslinde parcial de la vía pecuaria denominada «Colada de Castro», en el tramo que va desde el límite del casco urbano de Lucena hasta la línea eléctrica de alta tensión, situada a unos 400 metros de la A-340, en el término municipal de Lucena, provincia de Córdoba (VP @614/06)

39

Resolución de 31 de octubre de 2007, de la Secretaría General Técnica, por la que se aprueba el deslinde de la vía pecuaria denominada «Colada del Camino Bajo de Santiago», tramo desde el núcleo urbano consolidado de Higuera de Calatrava, hasta la «Colada de los Traperos», incluido el «Descansadero-Abrevadero de La Orden», en el término municipal de Higuera de Calatrava, provincia de Jaén (VP@1810/05).

40

Resolución de 31 de octubre de 2007, de la Secretaría General Técnica, por la que se aprueba la previa desafectación y la modificación del trazado del «Descansadero del Pozo de Hierro» incluido en la vía pecuaria denominada «Cañada del Camino de Cádiz», en el término municipal de Medina Sidonia, en la provincia de Cádiz. (VP 130/06).

44

Resolución de 2 de noviembre de 2007, de la Secretaría General Técnica, por la que se aprueba el deslinde de la vía pecuaria denominada «Vereda del Pasillo de Recena», en el tramo de su totalidad, en el término municipal de Jimena, provincia de Jaén (VP @268/06).

45

Resolución de 5 de noviembre de 2007, de la Secretaría General Técnica, por la que se aprueba el deslinde de la vía pecuaria «Cañada Real del Camino Viejo de Jaén», tramo dentro de los terrenos de la cuesta de la Carnicera, en el término municipal de Baeza, provincia de Jaén (VP @48/06).

47

Resolución de 5 de noviembre de 2007, de la Secretaría General Técnica, por la que se aprueba la desafectación parcial de la vía pecuaria «Colada de Nueva Carteya» en el tramo afectado por el PGOU de Baena, en el término municipal de Baena, provincia de Córdoba (VP 023/07).

52

Resolución de 6 de noviembre de 2007, de la Secretaría General Técnica, por la que se aprueba el deslinde de la vía pecuaria denominada «Vereda de la Chanza», tramo desde la «Cañada Real de Medellín o de la Soriana», hasta el límite del término municipal con Rosal de la Frontera, en el término municipal de Arcoche, provincia de Huelva (VP @447/2005).

53

Edicto de 8 de noviembre de 2007, del Juzgado de Primera Instancia núm. Tres de Jerez de la Frontera (Antiguo Mixto núm. Siete), dimanante de Juicio Verbal núm. 412/2007. (PD. 5062/2007).

73

Edicto de 9 de noviembre de 2007, del Juzgado de Primera Instancia núm. Dieciséis de Málaga, dimanante del procedimiento de divorcio contencioso núm. 201/2007.

73

Resolución de 6 de noviembre de 2007, de la Secretaría General Técnica, por la que se aprueba la desafectación parcial de la vía pecuaria «Vereda de Baena a Jaén» en el tramo afectado por el PGOU de Baena, en el término municipal de Baena, provincia de Córdoba (VP 024/07).

63

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

Edicto de 31 de julio de 2007, del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Único de Huescar, dimanante del procedimiento ordinario núm. 81/2006. (PD. 5024/2007).

74

Edicto de 29 de octubre de 2007, del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción núm. Uno de Puerto Real, dimanante del procedimiento ordinario núm. 155/2005. (PD. 5061/2007).

74

UNIVERSIDADES

Acuerdo de 29 de octubre de 2007, de la Universidad de Málaga, por el que se aprueba la normativa de aplicación necesaria para el cumplimiento de determinadas previsiones de la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril, por la que se modifica la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades.

64

JUZGADOS DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO

Anuncio de 5 de septiembre de 2007, del Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Cinco de Sevilla, dimanante del procedimiento abreviado núm. 1135/2007.

75

EMPRESAS PÚBLICAS

Resolución de 21 de septiembre de 2007, de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía, por la que se establece procedimiento administrativo especial de regularización de ocupantes sin título de las viviendas adjudicadas en régimen de arrendamiento de la promoción de 500 viviendas «Puche Norte», AL-905 en El Puche (Almería), que forman parte del parque público de viviendas de EPSA.

66

JUZGADOS DE LO SOCIAL

Edicto de 24 de octubre de 2007, del Juzgado de lo Social núm. Seis de Málaga, dimanante del procedimiento de ejecución núm. 109/2007.

75

4. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

Edicto de 25 de septiembre de 2007, del Juzgado de Primera Instancia núm. Cuatro de Algeciras (Antiguo Mixto núm. Seis), dimanante del procedimiento ordinario núm. 169/2006. (PD. 5023/2007).

71

Edicto de 26 de octubre de 2007, del Juzgado de Primera Instancia núm. Cuatro de Almería (Antiguo Mixto núm. Siete), dimanante de Juicio Verbal núm. 1643/2006. (PD. 5056/2007).

71

Edicto de 14 de octubre de 2007, del Juzgado de Primera Instancia núm. Cuatro de Córdoba, dimanante del procedimiento verbal núm. 676/2007. (PD. 5112/2007).

71

Edicto de 9 de octubre de 2007, del Juzgado de Primera Instancia núm. Tres de Fuengirola (Antiguo Mixto núm. Cuatro), dimanante del procedimiento ordinario núm. 18/2006. (PD. 5060/2007).

72

Edicto de 31 de octubre de 2007, del Juzgado de Primera Instancia núm. Doce de Granada, dimanante de Juicio Verbal-Deshauicio por falta de pago núm. 912/2006. (PD. 5057/2007).

72

5. Anuncios

5.1. Subastas y concursos de obras, suministros y servicios públicos

CONSEJERÍA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

Resolución de 29 de octubre de 2007, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se anuncia la adjudicación del concurso por procedimiento abierto para la contratación de servicio de limpieza de los órganos judiciales de Cádiz y provincia (Expte. 1190/2007).

77

Resolución de 29 de octubre de 2007, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se anuncia la adjudicación del concurso por procedimiento abierto para la contratación de servicio de limpieza de órganos judiciales de Cádiz y provincia (Expte. 1183/2007).

77

Resolución de 29 de octubre de 2007, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se anuncia la adjudicación del concurso por procedimiento abierto para la contratación de servicio de limpieza de los órganos judiciales de Cádiz y provincia (Expte. 1175/2007).

77

CONSEJERÍA DE INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPRESA

Resolución de 12 de noviembre de 2007, de la Agencia Andaluza de la Energía, por la que se anuncia la adjudicación del contrato de servicio para la realización de una campaña de concienciación para el fomento de instalaciones de energías renovables (Expte. 050/2007-AAE).

77

Resolución de 15 de noviembre de 2007, de la Agencia Andaluza de la Energía, por la que se anuncia la adjudicación del contrato de servicio para la realización de una red virtual de energía en edificios públicos de la Junta de Andalucía (Expte. 052/2007-AAE).

78

Resolución de 15 de noviembre de 2007, de la Agencia Andaluza de la Energía, por la que se anuncia la adjudicación del contrato de consultoría y asistencia para el análisis de soluciones técnicas para los equipos de medida y recogida de datos energéticos de los edificios públicos de la Junta de Andalucía (Expte. 053/2007-AAE).

78

Resolución de 15 de noviembre de 2007, de la Agencia Andaluza de la Energía, por la que se anuncia la adjudicación del contrato de consultoría y asistencia para la dotación técnica del Sinea (Expte. 055/2007-AAE).

78

CONSEJERÍA DE EMPLEO

Resolución de 12 de noviembre de 2007, de la Secretaría General Técnica, por la que se hace pública la adjudicación definitiva del contrato que se cita (Expte. núm. 103/2007)

79

Resolución de 12 de noviembre de 2007, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se hace pública la contratación relativa al «Servicio de limpieza de dicha Delegación Provincial» (Expte. 10/2007).

79

UNIVERSIDADES

Anuncio de 6 de noviembre de 2007, de la Universidad de Sevilla, de adjudicación.

79

Anuncio de 6 de noviembre de 2007, de la Universidad de Sevilla, de adjudicación.

79

Anuncio de 6 de noviembre de 2007, de la Universidad de Sevilla, de adjudicación.

80

EMPRESAS PÚBLICAS

Resolución de 15 de noviembre de 2007, de la Empresa Pública Hospital Alto Guadalquivir, por la que se convoca concurso abierto para la contratación del suministro de Tomógrafo Óptico de Coherencia. (PD. 5063/2007).

80

Resolución de 7 de noviembre 2007, de la Coordinación Provincial de Granada del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos, por la que se anuncia concurso, por procedimiento abierto, para la adjudicación del contrato que se indica 262/ISE/2007/GRA. (PD. 5032/2007).

80

Resolución de 9 de noviembre de 2007, de la Fundación Progreso y Salud, por la que se anuncia la contratación del expediente 1016/07. (PD. 5115/2007).

81

Anuncio de 12 de noviembre de 2007, de la Empresa Pública de Gestión de Programas Culturales, por el que se declara desierto el concurso para la adjudicación del Contrato de Suministro del Equipamiento Fotográfico del Centro Andaluz de la Fotografía (Almería).

81

Anuncio de 7 de noviembre de 2007, de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía, de licitación concurso contratación de redacción de estudio previo, proyecto básico y ejecución, estudio de seguridad y salud, proyecto de telecomunicaciones y dirección de obras de promoción de VPA en UE-7 «Pago de Larios» ARC Alcalá de los Gazules, Cádiz. (PD. 5027/2007).

81

Anuncio de 7 de noviembre de 2007, de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía, de licitación concurso contratación de redacción de estudio previo, proyecto básico y ejecución, estudio de seguridad y salud, proyecto de telecomunicaciones y dirección de obras de promoción de 9 VPA mediante rehabilitación de inmueble en C/ Barrameda, 66 ARC, Sanlúcar de Barrameda, Cádiz. (PD. 5026/2007).

82

Anuncio de 7 de noviembre de 2007, de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía, de licitación de concurso de redacción de estudio previo, proyecto básico y ejecución, estudio de seguridad y salud, infraestructuras de telecomunicaciones y dirección facultativa de obras, por procedimiento abierto y concurso sin variantes en la calle Puerto, núm. 12, del Centro Histórico de Sanlúcar de Barrameda. (PD. 5025/2007).

82

Anuncio de 14 de noviembre de 2007, de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía, de licitación de concurso de obras de demolición y construcción del edificio sito en la calle Enrique de las Marismas, núm. 43, acogido al Programa de Transformación de Infravivienda. (PD. 5043/2007).

83

Anuncio de 14 de noviembre de 2007, de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía, de concurso de contratación de obras de rehabilitación de la finca sita en la calle Portería de Capuchinos, núm. 24, acogido al Programa de Transformación de Infravivienda. (PD. 5042/2007).

83

Anuncio de 14 de noviembre de 2007, de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía, de concurso de obras de demolición y construcción del edificio sito en la calle Portería de Capuchinos, núm. 2, acogido al Programa de Transformación de Infravivienda. (PD. 5041/2007).

83

Anuncio de 14 de noviembre de 2007, de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía, de concurso de contratación de obras de rehabilitación del edificio sito en la calle Benjumedá, núm. 17, acogido al Programa de Transformación de Infravivienda. (PD. 5040/2007).

84

Anuncio de 14 de noviembre de 2007, de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía, de licitación de concurso de contratación de obras de demolición y construcción del edificio sito en la Calle Horozco, núm. 6, acogido al programa de Transformación de Infravivienda. (PD. 5039/2007).

84

Anuncio de 14 de noviembre de 2007, de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía, de concurso de contratación de obras de rehabilitación de la finca sita en la calle Rosario Cepeda, núm. 24, acogida al Programa de Transformación de Infravivienda. (PD. 5038/2007).

85

Anuncio de 14 de noviembre de 2007, de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía, de concurso de contratación de obras de demolición y construcción de viviendas y garajes en la calle Pericón de Cádiz 3-5 en el Área de Rehabilitación del Casco Histórico de Cádiz. (PD. 5037/2007).

85

Anuncio de 15 de noviembre de 2007, de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía, sobre adjudicación de concurso para la contratación del contrato mayor de consultoría y asistencia relativo a los trabajos de realización integral del diseño (RID) de la actuación parque de innovación empresarial del mármol, en los términos municipales de Purchena y Urrácal (Almería).

85

Anuncio de 8 de noviembre de 2007, de la Gerencia Provincial de Cádiz de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía, sobre la adjudicación del contrato de obras con suministro de materiales de dieciséis viviendas protegidas en alquiler en calle Sánchez Díaz/Sánchez de la linde de Alcalá de los Gazules (Cádiz).

86

Anuncio de 16 de noviembre de 2007, de la Gerencia Provincial de Sevilla de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía, sobre la adjudicación del contrato de obras de edificación de 3 VPA en calle Pascual de Gayangos, núm. 14, de Sevilla.

86

Anuncio de 14 de noviembre de 2007, de la Fundación Andaluza de Servicios Sociales, de adjudicación para contratación de servicios de planificación estratégica y compra de espacios publicitarios en medios.

86

EMPRESAS

Resolución de 17 de octubre de 2007, del Consorcio de Transportes del Área de Málaga, por el que se anuncia concurso, por el procedimiento abierto y tramitación ordinaria para la contratación del Servicio de Desarrollo de un Sistema de Información Geográfica para la Gestión de Infraestructuras y Transportes de Andalucía. (PP. 4771/2007).

86

5.2. Otros anuncios

CONSEJERÍA DE GOBERNACIÓN

Resolución de 9 de noviembre de 2007, de la Delegación del Gobierno de Málaga, por la que se hacen públicas las resoluciones y actos de trámites relativos a expedientes sancionadores en materia de Consumo.

88

Resolución de 15 de noviembre de 2007, de la Delegación del Gobierno de Sevilla, por la que se hacen públicas las resoluciones y actos de trámite, relativos a expedientes sancionadores en materia de consumo.

88

Edicto de 7 de noviembre de 2007, de la Delegación del Gobierno de Jaén, en el expediente sancionador J-003/06-ANI seguido contra don Antonio Mallarín Campos.

89

Edicto de 8 de noviembre de 2007, de la Delegación del Gobierno de Jaén, en el expediente sancionador J-188/05-EP, seguido contra don Joaquín Poyatos Jiménez.

89

Edicto de 8 de noviembre de 2007, de la Delegación del Gobierno de Jaén, en el expediente sancionador J-266/04-EP seguido contra Taurolooma, S.L.

90

Edicto de 8 de noviembre de 2007, de la Delegación del Gobierno de Jaén, en el expediente sancionador J-091/06-EP seguido contra Sociedad Azquita, C.B.

90

Edicto de 8 de noviembre de 2007, de la Delegación del Gobierno de Jaén, en el expediente sancionador J-141/05-EP seguido contra Kangaroon Inversiones, S.L.

91

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA

Notificación de 14 de noviembre de 2007, de la Delegación Provincial de Cádiz, de trámite de puesta de manifiesto en las reclamaciones administrativas que se tramitan ante esta Junta Provincial de Hacienda bajo los números 48, 49, 50 y 51/03.

91

CONSEJERÍA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

Anuncio de 30 de octubre de 2007, de la Delegación Provincial de Cádiz, sobre resoluciones de expedientes de la Comisión Provincial de Asistencia Jurídica Gratuita (octubre 2007).

91

Anuncio de 7 de noviembre de 2007, de la Delegación Provincial de Málaga, por el que se notifica a doña M.^a José Flores Calmaestra, con DNI núm. 27390055-E, acuerdo de iniciación del procedimiento de reintegro por cantidades percibidas indebidamente en concepto de servicio de interpretación prestado a órganos judiciales de Málaga.

94

Anuncio de 9 de noviembre de 2007, de la Delegación Provincial de Málaga, por el que se notifica a doña Victoria E. Oliva Entrambasaguas, con DNI núm. 33352271-V, acuerdo de iniciación del procedimiento de reintegro por cantidades percibidas indebidamente en concepto de servicios prestados a órganos judiciales de Málaga.

94

CONSEJERÍA DE INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPRESA

Anuncio de 22 de octubre de 2007, de la Delegación Provincial de Málaga, por el que se notifica a determinadas Sociedades Cooperativas, resoluciones emitidas en los expedientes que se relacionan, al no haberla podido practicar en el último domicilio conocido.

94

**CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS
Y TRANSPORTES**

Anuncio de 29 de octubre de 2007, de la Delegación Provincial de Córdoba, de Certificación del Acuerdo y Normas Urbanísticas de la Subsanación de Deficiencias de la Modificación del Plan General de Ordenación Urbanística, relativa a Ordenación y Normas Urbanísticas en Suelo no Urbanizable, en el municipio de Villafranca de Córdoba (Expte. P-16/05), de aprobar definitivamente por la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo de Córdoba, en sesión celebrada el día 9 de noviembre de 2006.

96

Anuncio de 16 de julio de 2007, de la Delegación Provincial de Granada, de relación de perceptores de subvenciones de Rehabilitación de viviendas.

96

Anuncio de 16 de julio de 2007, de la Delegación Provincial de Granada, de relación de perceptores de subvenciones de Rehabilitación de viviendas.

96

Anuncio de 7 de noviembre de 2007, de la Delegación Provincial de Granada, notificando a don Feliciano Gil Sánchez liquidación de multa impuesta por Resolución de procedimiento administrativo de carácter sancionador núm. 168/05.

96

CONSEJERÍA DE EMPLEO

Resolución de 13 de noviembre de 2007, de la Dirección Provincial de Almería del Servicio Andaluz de Empleo, por la que se acuerda hacer pública la relación de subvenciones concedidas al amparo de la Orden que se cita a las entidades sin ánimo de lucro, en la cuantía y para la realización de los proyectos y servicios de interés general y social que se citan

97

Resolución de 15 de noviembre de 2007, de la Dirección Provincial de Sevilla del Servicio Andaluz de Empleo, por la que se hace pública relación de perceptores de Pago Único a efectos del cobro de las Ayudas de Abono de Cuotas a la Seguridad Social, a los que no ha sido posible notificar diferentes actos administrativos.

98

Anuncio de 7 de noviembre de 2007, de la Dirección Provincial de Málaga del Servicio Andaluz de Empleo, referente a la notificación de diversos actos administrativos.

98

Anuncio de 8 de noviembre de 2007, de la Dirección Provincial de Málaga del Servicio Andaluz de Empleo, referente a la notificación de diversos actos administrativos.

99

CONSEJERÍA DE SALUD

Anuncio de 9 de noviembre de 2007, de la Delegación Provincial de Granada, por el que se notifica al interesado relacionado la resolución de la Delegada Provincial de Granada, de 15 de octubre de 2007, por la que se acuerda autorizar la apertura de tres nuevas oficinas de farmacia en la Unidad Territorial Farmacéutica de La Zubia (Granada).

99

**CONSEJERÍA PARA LA IGUALDAD
Y BIENESTAR SOCIAL**

Resolución de 9 de noviembre de 2007, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se hace pública la relación de solicitantes del Programa de Solidaridad a los que no ha sido posible notificar diferentes Resoluciones y actos administrativos.

100

Acuerdo de 8 de noviembre de 2007, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto del acuerdo de inicio del procedimiento de acogimiento a don José Jiménez Arza.

100

Acuerdo de 8 de noviembre de 2007, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de inicio de acogimiento familiar permanente a doña Antonia Heredia Gómez.

101

Notificación de 31 de octubre de 2007, de la Delegación Provincial de Almería, del acuerdo de inicio de procedimiento de desamparo, referente a la menor que figura en el expediente (DPAL) 352-2004-04-00468 a don Roberto Kón Ordóñez.

101

Notificación de 6 de noviembre de 2007, de la Delegación Provincial de Almería, del acuerdo de inicio de procedimiento de desamparo, referente a la menor que figura en el expediente (DPAL) 352-2007-0400162-1 a doña Patricia López Sánchez.

101

Notificación de 7 de noviembre de 2007, de la Delegación Provincial de Almería, de la Resolución de declaración de situación de desamparo y constitución de acogimiento familiar en familia extensa, referente al menor que figura en el expediente (DPAL) 352-2004-0400290-1 a doña Ana María Rojas Rufo.

101

Notificación de 31 de octubre de 2007, de la Delegación Provincial de Huelva, de resolución de caducidad y archivo, adoptada en el expediente de solicitud de idoneidad para acogimiento familiar por Familia Ajena Modalidad Simple núm. HU-2006/88 F.A.-S.

101

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE

Anuncio de 13 de noviembre de 2007, de la Delegación Provincial de Almería, notificando Propuesta de Resolución de expediente sancionador AL/2007/76/AG.MA./FOR.

102

Anuncio de 31 de octubre de 2007, de la Delegación Provincial de Huelva, notificando Propuesta de Resolución de expediente sancionador HU/2007/814/G.C./INC.

102

Anuncio de 7 de noviembre de 2007, de la Delegación Provincial de Huelva, notificando propuesta de resolución de expediente sancionador HU/2007/532/G.C./INC.

102

AYUNTAMIENTOS

Edicto de 14 de septiembre de 2007, del Ayuntamiento de Marbella, de aprobación definitiva del proyecto que se cita. (PP. 4516/2007).

102

Anuncio de 12 de noviembre de 2007, del Ayuntamiento de Níjar, de bases para la selección de Técnico de Administración General.

105

EMPRESAS PÚBLICAS

Anuncio de 10 de noviembre de 2007, de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía, por el que se notifica a los adjudicatarios que se relacionan Propuesta de Resolución recaída en expedientes de desahucio administrativo sobre viviendas de protección oficial de Promoción Pública.

105

Anuncio de 13 de noviembre de 2007, de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía, por el que se notifica a don Cristóbal Carmona Camarena, Resolución de la Consejera de Obras Públicas y Transportes, de 27 de septiembre de 2007, desestimatoria de recurso de alzada, expediente núm. 1379/07 formulado por el interesado contra resolución de desahucio administrativo de la Gerencia Provincial de Málaga.

106

Anuncio de 15 de noviembre de 2007, de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía, por el que se notifica a los adjudicatarios que se relacionan propuesta de Resolución recaída en expedientes de desahucio administrativo de grupo JA-0919 finca 34289 a grupo GR-0909 finca 19795, sobre viviendas de protección oficial de promoción pública.

107

Anuncio de 15 de noviembre de 2007, de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía, por el que se notifica a los adjudicatarios que se relacionan propuesta de Resolución recaída en expedientes de desahucio administrativo de grupo GR-0981 finca 228 a GR-0975 finca 32, sobre viviendas de protección oficial de promoción pública.

107

Anuncio de 2 de noviembre de 2007, de la Oficina de Rehabilitación Integral de Barriada del Polígono Sur de Sevilla de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía, por el que se notifica a Soledad Cortes Jiménez y Joaquín Montero Dacosta Resolución en expediente de desahucio administrativo DAD-SE-06/582.

108

Anuncio de 2 de noviembre de 2007, de la Oficina de Rehabilitación Integral de Barriada del Polígono Sur de Sevilla de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía, por el que se notifica a doña Juana de la Cruz Rodríguez resolución en expediente de desahucio administrativo DAD-SE-06/581.

109

IB, IFP, IES, CP

Anuncio de 24 de octubre de 2007, del IES Martín de Aldehuela, de extravío de título de Técnico Especialista de Informática de Gestión. (PP. 4761/2007).

109

Anuncio de 31 de octubre de 2007, del Colegio Público Rural Nevada, de extravío de título de EGB. (PP. 4823/2007).

109

Anuncio de 18 de octubre de 2007, del IES Alhambilla, de extravío de título de Técnico Especialista. (PP. 4699/2007).

109

Anuncio de 18 de octubre de 2007, del IES Álar Núñez, de extravío de título de Bachillerato (LOGSE). (PP. 4762/2007).

109

Anuncio de 5 de noviembre de 2007, del CEIP Julio Rodríguez, de extravío de título de Graduado Escolar.

109

Anuncio de 13 de febrero de 2007, del IES Santa Bárbara, de extravío de título de Técnico Auxiliar. (PP. 653/2007).

110

SOCIEDADES COOPERATIVAS

Anuncio de 26 de julio de 2007, de la Sdad. Coop. And. Agrícola San José, de reducción de capital social mínimo. (PP. 3973/2007).

110

Anuncio de 7 de noviembre de 2007, de la Sdad. Coop. And. Atención Domiciliaria Anme, de convocatoria de Asamblea General Extraordinaria. (PP. 4909/2007).

110

Anuncio de 5 de noviembre de 2007, de la Sdad. Coop. And. Decortex, de disolución. (PP. 4837/2007).

110

Anuncio de 23 de octubre de 2007, de la Sdad. Coop. And. Lo de Miguelín, de liquidación. (PP. 4822/2007).

110

EMPRESAS

Anuncio de 23 de octubre de 2007, de la Cámara Oficial de Comercio, Industria y Navegación de Motril, para la cobertura de una vacante en el Pleno. (PP. 4679/2007).

110

1. Disposiciones generales

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE

DECRETO 262/2007, de 16 de octubre, por el que se aprueba el Plan Rector de Uso y Gestión del Parque Natural del Estrecho y se modifica el Plan de Ordenación de los Recursos Naturales del Frente Litoral Algeciras-Tarifa, aprobado por Decreto 308/2002, de 23 de diciembre.

Ver esta disposición en fascículo 2 de 2 de este mismo número

2. Autoridades y personal

2.2. Oposiciones y concursos

CONSEJERÍA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

RESOLUCIÓN de 16 de noviembre de 2007, de la Secretaría General para la Administración Pública, por la que se hacen públicos los listados provisionales correspondientes al procedimiento de concurso de traslados entre el personal laboral de carácter fijo o fijo discontinuo incluido en el ámbito de aplicación del Convenio Colectivo del Personal Laboral al servicio de la Administración de la Junta de Andalucía, convocado por Orden de 14 de mayo de 2007.

De conformidad con lo establecido en la Base Séptima. 2, de la Orden de 14 de mayo de 2007, por la que se convoca concurso de traslados entre el personal laboral de carácter fijo o fijo discontinuo incluido en el ámbito de aplicación del Convenio Colectivo del Personal Laboral al servicio de la Administración de la Junta de Andalucía (BOJA núm. 115, de 12 de junio de 2007), esta Secretaría General para la Administración Pública

R E S U E L V E

Primero. Hacer públicos los listados provisionales de trabajadores/as admitidos/as y excluidos/as (Anexos I y II) en el concurso de traslados entre el personal laboral fijo o fijo discontinuo incluido en el ámbito de aplicación del Convenio Colectivo del Personal Laboral al servicio de la Administración de la Junta de Andalucía, convocado por Orden de 14 de mayo de 2007, así como el listado provisional de adjudicatarios/as (Anexo III), con indicación, en este último caso, de las puntuaciones otorgadas y el puesto de trabajo adjudicable.

En el caso de aspirantes excluidos/as, se expresan las causas de exclusión, que pueden ir referidas tanto a la exclusión de la solicitud, con carácter general, como a la exclusión de puestos de trabajo concretos, con carácter particular.

Segundo. Los listados provisionales referidos en el punto anterior, quedan expuestos al público en los tabloneros de anuncios de la Consejería de Justicia y Administración Pública, sita en la Plaza de la Gavidia, núm. 10, de Sevilla, y de sus Delegaciones Provinciales. Asimismo, dichos listados provisionales quedarán igualmente expuestos en la página web del Empleado Público (<http://www.juntadeandalucia.es/justiciayadministracionpublica/empleadopublico>).

Tercero. Junto a los listados provisionales referidos en los puntos anteriores, se hará público otro listado (Anexo IV) en el que se relacionan todos/as los/as trabajadores/as que están obligados/as a participar en el presente concurso de traslados y que, no obteniendo puesto de trabajo en el mismo mediante el proceso de adjudicación ordinario se verán afectados en el procedimiento de adjudicación de oficio, de conformidad con el apartado 7 de la Base Segunda de la Orden de convocatoria.

Cuarto. Aquellos/as trabajadores/as que resulten adjudicatarios provisionales de puestos de trabajo que, según la Relación de Puestos de Trabajo, tengan requisitos de titulación, formación o experiencia, deberán constatar que el cumplimiento de dichos requisitos se encuentra inscrito en el Registro General de Personal. En caso contrario, dentro del plazo establecido en el siguiente punto, deberán presentar copia de la documentación que acredite el cumplimiento de los requisitos citados, sin perjuicio de que, a través del servicio de personal del cual dependan, puedan instar la inscripción de tales títulos académicos o certificados de cursos.

Igualmente, aquellos/as trabajadores/as que, sin resultar adjudicatarios/as provisionales, hayan solicitado puestos de trabajo que tengan los requisitos señalados en el apartado anterior, deberán realizar idénticas actuaciones.

Quinto. Conforme al apartado 3 de la Base Séptima de la Orden de convocatoria, en el plazo de diez días hábiles, contados a partir del día siguiente a la publicación en BOJA de la presente Resolución, los/as interesados/as podrán presentar las alegaciones que estimen oportunas, que en ningún caso tendrán la consideración de recursos administrativos.

Es imprescindible que en dichas alegaciones se consigne el nombre, apellidos, DNI, teléfono y dirección del/la interesado/a, así como la denominación y clave de la categoría profesional en la que ha participado.

Los escritos de alegaciones se dirigirán a la Secretaría General para la Administración Pública de la Consejería de Justicia y Administración Pública y se presentarán preferentemente en el registro General de la Consejería citada, sito en la Plaza de la Gavidia, núm. 10, de Sevilla; en el Registro Auxiliar de la misma Consejería, sito en la Avda. República Argentina, núm. 25, 2.ª planta, de la misma ciudad; en las Delegaciones Provinciales de la Consejería de Justicia y Administración Pública y en las Delegaciones del Gobierno de la Junta de Andalucía en cada provincia, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 38 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Finalizado el plazo de alegaciones, y vistas las mismas por la Comisión de Valoración, se elevará/n propuesta/s de Resolución/es, que podrán ser particulares, esto es, referidas a una o más categorías profesionales concretas, que se aprobará/n con carácter definitivo mediante Orden de la titular de la Consejería de Justicia y Administración Pública, que se publicará/n en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sexto. De conformidad con lo previsto en el apartado 4 de la Base Primera de la Orden de convocatoria, mediante la presente Resolución se detraen del procedimiento de concurso de traslados, convocado por Orden de 14 de mayo de 2007, los puestos de trabajo que se enumeran en el Anexo V, por no resultar posible su provisión, como consecuencia del cumplimiento de resoluciones judiciales, en los casos de ingresos provisionales o en los casos de supresión o modificaciones sustanciales realizadas por modificación de la Relación de Puestos de Trabajo.

Asimismo, han sido incluidos los puestos de trabajo que se enumeran en el Anexo VI, que no pudieron ser ofertados en el listado publicado en la página web del Empleado público con fecha 28 de septiembre de 2007 por haber quedado vacantes con posterioridad y estar incluidos en el Anexo 4 de la Orden de convocatoria.

Sevilla, 16 de noviembre de 2007.- El Secretario General para la Administración Pública, Pedro José Pérez González-Toruño.

ANEXO V

PUESTOS DE TRABAJO DETRAÍDOS DEL CONCURSO DE TRASLADOS

Código	Categoría Profesional	Clave	Nº de puestos convocados	Nº de puestos detraídos
1856210	Jefe de Servicios Técnicos y/o Mantenimiento	3119	1	1
252310	Ordenanza	5042	2	1
10014110	Ordenanza	5042	1	1

ANEXO VI

PUESTOS DE TRABAJO INCLUIDOS EN EL CONCURSO DE TRASLADO

Código	Categoría Profesional	Clave	Nº de puestos convocados	Nº de puestos incluidos
234110	Encargado de Almacén	3014	0	1
1390410	Ordenanza	5042	0	1
1244010	Monitor de Residencia Escolar	3062	0	1

RESOLUCIÓN de 12 de noviembre de 2007, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo de libre designación.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, y lo previsto en el Capítulo V del Título III del Decreto 2/2002, de 9 de enero, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso, promoción interna, provisión de puestos de trabajo y promoción profesional, y en virtud de las competencias que tiene delegadas esta Delegación Provincial de Justicia y Administración Pública por Orden de 17 de septiembre de 2004 (Boletín Oficial de la Junta de Andalucía núm. 193, de 1 de octubre) se anuncia la provisión de un puesto de trabajo de la Relación de Puestos de Trabajo de esta Delegación Provincial con arreglo a las siguientes bases:

Primera. Se convoca la provisión del puesto de trabajo por libre designación que se detalla en Anexo a la presente Resolución.

Segunda. Podrán participar en la presente convocatoria aquellos funcionarios que reúnan los requisitos señalados para el desempeño del mismo en el Anexo que se acompaña y aquellos otros de carácter general exigidos por la legislación vigente.

Tercera. 1. Las solicitudes deberán dirigirse a la Ilma. Sra. Delegada Provincial de Justicia y Administración Pública de Granada y serán presentadas en el plazo de quince días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, en el Registro General de la Delegación Provincial de la Consejería de Justicia y Administración Pública, sita en Granada, calle Gran Vía, 34, ello sin perjuicio de lo establecido por el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

2. En la instancia figurarán los datos personales y el puesto que se solicita, y deberá ir acompañada de un «currículum vitae», en el que se hará constar, además del Número de Registro de Personal, Cuerpo de pertenencia y destino actual, lo siguiente:

- a) Título académico.
- b) Puestos de trabajo desempeñados en la Administración Pública.
- c) Años de servicio.
- d) Grado personal consolidado.
- e) Estudios y cursos realizados y cuantos otros méritos que se relacionen con el contenido del puesto que se solicita.

3. Los méritos alegados que no consten en la Hoja de Acreditación de Datos para el personal de la Junta de Andalucía deberán ser justificados con la documentación original o fotocopias debidamente compulsadas.

Cuarta. Una vez transcurrido el período de presentación de instancias, las solicitudes formuladas serán vinculantes para el peticionario y el destino adjudicado será irrenunciable, salvo que antes de finalizar el plazo de toma de posesión, se hubiera obtenido otro destino mediante convocatoria pública.

Granada, 12 de noviembre de 2007.- La Delegada, Begoña Álvarez Civantos.

A N E X O

Denominación del puesto: Secretario/a General.

Código: 6708710.

Centro directivo: Delegación Provincial de la Consejería de Justicia y Administración Pública de Granada.

Centro de destino: Delegación Provincial de la Consejería de Justicia y Administración Pública de Granada.

Número de plazas: 1.

Adscripción: F.

Grupo: A.

Cuerpo: P-A11.

Área funcional: Administración Pública.

Nivel: 28.

C. específico. XXXX-19.369,44.

Experiencia:

CONSEJERÍA PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL

RESOLUCIÓN de 13 de noviembre de 2007, del Instituto Andaluz de la Mujer, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir un puesto de trabajo de libre designación.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 25.1 y 26.2, ambos de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, y lo previsto en el artículo 60.1 del Decreto 2/2002, de 9 de enero, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso, promoción interna, provisión de puestos de trabajo y promoción profesional del funcionariado de la Administración General de la Junta de Andalucía, esta Dirección anuncia la provisión de un puesto de libre designación con arreglo a las siguientes bases:

Primera. Se convoca la provisión del puesto de trabajo de libre designación que se detalla en el Anexo a la presente Resolución.

Segunda. Podrá participar en la presente convocatoria el personal funcionario que reúna los requisitos señalados para el desempeño de dicho puesto en el Anexo que se acompaña y aquellos otros de carácter general exigidos por la legislación vigente.

Tercera. 1. Las solicitudes, dirigidas a la Ilma. Sra. Directora del Instituto Andaluz de la Mujer, se presentarán dentro del plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, en el Registro General del Instituto Andaluz de la Mujer, en Sevilla, calle Doña María Coronel, núm. 6, sin perjuicio de lo establecido en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

2. En la instancia figurarán los datos personales y el puesto que se solicita, acompañándose «Currículum vitae», en el que se hará constar el número de registro de personal,

el cuerpo de pertenencia, grado personal consolidado, títulos académicos, puestos de trabajo desempeñados y cuantos otros méritos se relacionan con el contenido del puesto que se solicita.

3. Los méritos alegados deberán ser justificados con la documentación original o fotocopia debidamente compulsada.

4. La toma de posesión se efectuará en los plazos establecidos en el artículo 51 del Decreto 2/2002, de 9 de enero, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso, promoción interna, provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía.

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, cabe interponer recurso potestativo de reposición ante esta Dirección, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de la publicación de esta Resolución, según dispones los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero; o bien puede interponerse recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla o ante el Juzgado en cuya circunscripción tuviera el demandante su domicilio, a elección de este último, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la publicación de esta Resolución, de conformidad con lo previsto en los artículos 8, 14 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 13 de noviembre de 2007.- La Directora, Ana Soledad Ruiz Seguin.

A N E X O

Consejería/Org. Autónomo: Instituto Andaluz de la Mujer.
 Centro directivo: Dirección IAM.
 Centro de destino: Dirección IAM.
 Localidad: Sevilla.
 Denominación del puesto: Servicio de Informática.
 Código Sirhus: 8033610.
 Núm. plazas: 1.
 Adscripción: F.
 Mod. acceso: PLD.
 Grupos: A-B.
 Cuerpo: P-A2.
 Área funcional: Tecn. Inform. y Telecomunicaciones.
 Nivel comp. destino: 26.
 Complemento específico: XXXX-15.654,60.
 Exp.: 3.

UNIVERSIDADES

RESOLUCIÓN de 12 de noviembre de 2007, de la Universidad de Cádiz, por la que se convoca concurso público para la contratación de Profesores Asociados de Ciencias de la Salud de áreas médicas, mediante contrato laboral especial de duración determinada a tiempo parcial.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 48.2 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades (BOE de 24 de diciembre), la Ley 15/2003, de 22 de diciembre, Andaluza de Universidades (BOJA del 31), estando pendiente el desarrollo reglamentario, y siendo necesaria la contratación de Profesores Asociados de Ciencias de la Salud de Áreas Médicas en las plazas que se indican en el Anexo, de acuerdo con el Reglamento de Contratación de Profesorado, aprobado

en Consejo de Gobierno de la Universidad de Cádiz, en su sesión de 19 de diciembre de 2003, reformado por acuerdo del Consejo de Gobierno de 13 de julio de 2004, modificado por acuerdo del Consejo de Gobierno de 6 de octubre de 2004,

R E S U E L V O

En uso de las competencias que atribuye el artículo 20 de la Ley Orgánica 6/2001, de Universidades, en relación con el artículo 2.2.e) de la misma, así como en los Estatutos de esta Universidad, convocar concurso público para la contratación de Profesores Asociados de Ciencias de la Salud de áreas médicas en las plazas que se citan en el anexo, mediante Contrato laboral especial de duración determinada a tiempo parcial.

Cádiz, 12 de noviembre de 2007.- El Rector, P.D. (Res. de 25.6.2007), la Vicerrectora de Profesorado y Ordenación Académica, M.^a José Rodríguez Mesa.

BASES DE CONVOCATORIA

1. Normas generales.

1.1. Se convoca concurso público para cubrir mediante contrato laboral especial de duración determinada a tiempo parcial, las plazas de Profesores Asociados de Ciencias de la Salud de áreas médicas, que se indican en el Anexo I, con las características que igualmente se señalan en el mencionado Anexo.

1.2. Las plazas convocadas y las presentes bases de convocatoria se registrarán por lo dispuesto en la Ley Orgánica 6/2001, de Universidades; la Ley 15/2003, Andaluza de Universidades; el Real Decreto 898/1985, de 30 de abril, sobre Régimen del Profesorado Universitario; Real Decreto 1558/86, de 28 de junio, por el que se establecen las bases generales del régimen de conciertos entre las Universidades y las Instituciones Sanitarias y el acuerdo con el Convenio suscrito entre la Universidad de Cádiz y el Servicio Andaluz de Salud; la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, de Incompatibilidades del personal al servicio de las Administraciones Públicas; los Estatutos de la Universidad de Cádiz, el Reglamento de Contratación de Profesorado de la Universidad de Cádiz y el Estatuto de los Trabajadores, aprobados por Real Decreto Legislativo 1/1995, de 24 de marzo, en lo no previsto por la mencionada Ley Orgánica de Universidades, con exclusión del régimen de dedicación, que será según determine cada contrato laboral que se concierte y los preceptos relativos a la calificación administrativa de los contratos, así como de aquellos otros que se opongan o resulte incompatible con las determinaciones de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades.

1.3. El procedimiento de selección de los aspirantes será el de concurso público, consistente en una primera autobaremación por parte de los candidatos, seguida de una propuesta de baremación de los méritos de los mismos por parte del correspondiente Departamento, para una última baremación de carácter definitivo de la Comisión de Contratación de la Universidad, siendo el baremo el establecido en la disposición adicional cuarta del Reglamento de Contratación y que se acompaña en la solicitud.

La puntuación mínima para la obtención de las plazas que, al menos, será del 10% de la puntuación máxima establecida en el baremo, se determinará a propuesta del Departamento y previamente a la baremación de las solicitudes.

La Comisión de Contratación sólo valorará los méritos alegados y acreditados documentalmente.

Las personas propuestas por la Comisión de Contratación pasarán a formar parte de una lista de contratación para suplir la posible eventualidad ante una renuncia del candidato seleccionado, así como para cubrir plazas de idéntico perfil, de acuerdo con lo establecido en el art. 11.d del Reglamento

de Contratación de Profesorado de la Universidad de Cádiz. A tal efecto, la Comisión establecerá, en su caso, en el acta de resolución de la convocatoria una relación de los aspirantes que, a su juicio, obtienen la puntuación suficiente para formar parte de la mencionada lista.

1.4. Los candidatos propuestos para ocupar las plazas deberán respetar los horarios establecidos por los Centros y las actividades docentes asignadas por los Departamentos.

1.5. Los candidatos propuestos deberán presentar la documentación necesaria para solicitar la compatibilidad en el momento de la firma del contrato.

1.6. Salvo en los supuestos previstos en el artículo 111 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, la interposición de un recurso no suspende la ejecución de la resolución de la Comisión de Contratación, pudiéndose suscribir el correspondiente contrato al candidato propuesto por la misma. Este contrato tendrá validez provisional en tanto no adquiera firmeza la resolución de la Comisión de Contratación.

2. Requisitos de los candidatos.

2.1. Para ser admitido en el presente concurso público, los aspirantes deberán reunir los siguientes requisitos:

2.1.1. Tener cumplidos los dieciocho años de edad y no haber alcanzado la edad de jubilación.

2.1.2. Estar en posesión del título académico de Licenciado, como mínimo.

En el caso de titulaciones obtenidas en el extranjero, deberá estar en posesión de la credencial que acredite la homologación.

2.1.3. No padecer enfermedad ni estar afectado por limitación física o psíquica que sea incompatible con el desempeño de las correspondientes funciones.

2.1.4. Desempeñar plaza de Facultativo Especialista en los Centros, Unidades y Servicios en los que se oferten las plazas, con turno de trabajo compatible con el horario docente. Igualmente, deberán desarrollar su labor asistencial en el correspondiente Servicio, Sección o Unidad hospitalaria relacionada con el perfil docente de la plaza o plazas solicitadas.

2.1.5. De conformidad con la cláusula Séptima del Convenio-Marco entre las Consejerías de Salud y de Educación y Ciencia y la Universidad de Cádiz, los aspirantes serán personal de plantilla con plaza en propiedad en el Centro y Servicio correspondiente. En su defecto, si no hubiesen candidatos con plaza en propiedad, de forma subsidiaria, podrán concurrir los que no teniendo plaza en propiedad reúnan los restantes requisitos.

2.2. Los requisitos exigidos y méritos alegados para concursar deberán cumplirse en la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes.

3. Solicitudes.

3.1. Quienes deseen tomar parte en la presente convocatoria deberán hacerlo constar en instancia, que será facilitada gratuitamente en el Rectorado de la Universidad de Cádiz, así como en la página web del Área de Personal (<http://www.uca.es/web/servicios/personal/Area/PDI>).

De acuerdo con los criterios de homogeneidad y equidad, los aspirantes deberán incluir en su solicitud todos los números de las plazas a las que opten y especificarán su orden de preferencia, de acuerdo con los perfiles asistenciales.

Los aspirantes que opten a plazas correspondientes a distintas asignaturas deberán presentar tantas solicitudes como asignaturas se trate, acompañadas de la documentación acreditativa. En caso de optar a plazas de la misma asignatura, únicamente presentarán una solicitud y documentación acreditativa. En estos supuestos, deberán quedar identificadas en la solicitud las plazas a que se concursa, especificando el núm. de plaza indicado en el Anexo de plazas convocadas. La solicitud de una plaza supondrá automáticamente que el aspirante opta a todas las plazas con idéntico perfil, tal y como

aparecen agrupadas en el Anexo I. En caso de presentar varias solicitudes, deberán presentar, además, una que resuma la preferencia del interesado si solicita varias asignaturas, según el modelo que se acompaña como Anexo II-bis.

3.2. A la instancia (solicitud autobaremada) se acompañará la siguiente documentación:

3.2.1. Una fotocopia del documento nacional de identidad.

3.2.2. Fotocopia del título de Licenciado o equivalente.

En caso de títulos extranjeros, éstos deberán ir acompañados de una fotocopia de la homologación del Ministerio de Educación y Cultura español.

3.2.3. Fotocopia del título de Médico Especialista.

3.2.4. Certificación académica personal, en original o copia compulsada.

3.2.5. Certificación de vinculación al SAS en el que se especifique el puesto y turno de trabajo y la Unidad/Servicio en la que lo realiza.

3.2.6. Acompañar acreditación fehaciente de los méritos alegados. No será necesaria la compulsada de los documentos que se presenten fotocopiados, bastando la declaración jurada del interesado sobre la autenticidad de los mismos, así como de los datos que figuran en la instancia, sin perjuicio de que en cualquier momento la Comisión de Contratación o los órganos competentes de la Universidad puedan requerir a los aspirantes que acrediten la veracidad de las circunstancias y documentos aportados a concurso y que hayan sido objeto de valoración.

Los solicitantes que no obtengan contrato ni aparezcan relacionados en la bolsa de trabajo, en su caso, en el acta de Resolución, podrán retirar la documentación aportada en el plazo de un mes desde la publicación del acta, una vez sea firme la resolución de la convocatoria. La documentación que no se retire en dicho plazo, podrá ser destruida.

3.3 El plazo de presentación de solicitudes comenzará a partir del siguiente al de la publicación de la convocatoria en el tablón de anuncios del Rectorado y en la página web del Vicerrectorado competente, finalizando 5 días después de la publicación en el BOJA.

3.4. La presentación de solicitudes se hará en el Registro General de la Universidad de Cádiz (C/ Ancha, número 16, 11001, Cádiz), así como en las oficinas de registro de la Universidad de Cádiz, de conformidad con lo dispuesto en el Reglamento UCA/CG01/2007, de 20 de diciembre de 2006, o en las formas establecidas en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, dirigiéndose al Excmo. y Magfco. Sr. Rector de la Universidad de Cádiz.

3.5 Una vez comprobado el cumplimiento de los requisitos exigidos en las presentes bases, en el plazo máximo de diez días, contados a partir del siguiente a la fecha límite para la presentación de solicitudes, se publicará en el tablón de anuncios del Rectorado así como en la página web del Vicerrectorado competente, la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos. Cuando las circunstancias lo aconsejen y a criterio del Vicerrectorado competente, se podrá establecer un plazo de publicación de la lista provisional comprendido entre 1 y 3 días. Contra la lista provisional de admitidos y excluidos se podrá reclamar dentro de los 5 días siguientes a su publicación.

Si la solicitud no reuniese los requisitos establecidos se requerirá en dicha publicación al interesado para que, en un plazo de 10 días, subsane la falta o acompañe los documentos preceptivos, con indicación de que, si así no lo hiciera, se le tendrá por desistido en su petición. Cuando razones de urgencia lo aconsejen y mediante Resolución del Rector, este plazo se podrá reducir a la mitad.

La lista definitiva de admitidos y excluidos se publicará en el tablón de anuncios del Rectorado y en la página web del Vicerrectorado competente en el plazo máximo de 10 días

contados a partir de la fecha límite del plazo que se haya dado para la subsanación de defectos. Cuando las circunstancias lo aconsejen y a criterio del Vicerrector competente, se podrá establecer un plazo de publicación de la lista definitiva comprendido entre uno y tres días.

Contra la notificación de exclusión definitiva se podrá interponer recurso potestativo de reposición, en el plazo de un mes, ante el Rector, o bien recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la notificación de la misma, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo Provincial con sede en Cádiz, conforme a lo establecido en la Ley 30/92, modificada por Ley 4/99, de RJPAAC.

4. Valoración por el Departamento.

4.1. En el plazo de dos días, contados a partir de la finalización del plazo de presentación de reclamaciones, a través de mensajería y acompañadas de nota interior que el receptor deberá firmar a los efectos de acreditar su recepción, las solicitudes admitidas se remitirán para su valoración al Departamento. En función del número de plazas convocadas y a criterio del Vicerrector competente se podrá establecer un plazo de remisión comprendido entre dos y cinco días.

4.2. Los Consejos de Departamento valorarán las solicitudes admitidas, remitiéndolas, a través de mensajería mediante nota interior que el receptor deberá firmar a los efectos de acreditar su recepción, en el plazo máximo de 8 días al Vicerrectorado competente. Cuando las circunstancias lo aconsejen y a criterio del Vicerrectorado competente, este plazo se reducirá a la mitad.

5. Comisión de Contratación.

5.1. De acuerdo con lo establecido en los Estatutos de la Universidad de Cádiz, la Comisión de Contratación está formada por:

- Rector o persona en quien delegue, que la preside.
- Director de Departamento al que se adscriba la plaza o persona del área de conocimiento implicada en quien delegue
- Director del Centro al que se adscriba la plaza o persona en quien delegue.
- Cuatro Profesores Funcionarios Doctores elegidos por el Consejo de Gobierno: Profesores doña José M.^a Maestre Maestre, don Rafael Jiménez Garay, don Alejandro Pérez Cuéllar, don Severiano Fernández Ramos.
- Un Profesor Doctor no Funcionario elegido por el Consejo de Gobierno: Prof. D. Manuel Enrique López Doña.
- Un Profesor Doctor designado por el Comité de Empresa.

Igualmente, formarán parte de la Comisión de Contratación, con voz pero sin voto, alguno de los Directores de Secretariado dependientes del Vicerrectorado competente, como Secretario de la Comisión y un funcionario del Área de Personal como Secretario Técnico.

5.2. Con antelación de 48 horas, como mínimo, el Secretario de la Comisión de Contratación publicará en el tablón de anuncios del Rectorado, así como en la página web del Vicerrectorado competente, la composición concreta de la mencionada Comisión, a efectos de cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 28 y 29 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

5.3. La convocatoria de las reuniones de la Comisión podrá efectuarse en cualquier fase anterior al procedimiento y, en todo caso, de forma inmediata a la recepción de la valoración del Departamento.

5.4. La Comisión se reunirá en el día y la hora fijados en cada convocatoria, y en todo caso, en los dos días siguientes a la recepción de la valoración del Departamento, quedando

válidamente constituida cuando a ella asista la mitad de sus miembros, requiriéndose, en todo caso, la presencia del Presidente y el Secretario.

6. Duración del contrato, dedicación semanal y funciones a desempeñar

1.1. La duración de los contratos de trabajo es la indicada para cada plaza en el Anexo I, y como máximo hasta el 30 de septiembre de 2008.

6.2. El candidato propuesto será contratado a tiempo parcial de 6 horas semanales (antiguos TP3).

6.3. Según lo dispuesto en el BOUCA núm. 25, el R.D. 1558/1996 y sus modificaciones (R.D. 664/1988 y R.D. 1652/1991), la dedicación horaria de los Profesores Asociados de Ciencias de la Salud será la siguiente:

Dedicación a Docencia Teórica y Seminarios: en el caso de que el Departamento así lo determine, se podrán encomendar hasta un máximo de 0,75 créditos mensuales. Asimismo, esta actividad no podrá superar los máximos fijados en el R.D. 1652/1991, de tres horas semanales de docencia teórica + tres horas semanales de tutoría y asistencia al alumnado.

Dedicación Asistencial y Docencia Práctica Clínica: el resto de las horas de la jornada semanal legalmente establecida se dedicará a la actividad asistencial en la que quedarán incluidas las horas de docencia práctica.

7. Retribuciones.

La retribución anual correspondiente a Profesor Asociado de Ciencias de la Salud para el año 2007 es de 4.671,84 €.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 7.º, apartado 2 de la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, de Incompatibilidades del personal al servicio de las Administraciones Públicas, las pagas extraordinarias sólo podrán percibirse por uno de los puestos, cualquiera que sea su naturaleza.

8. Resolución del concurso público.

8.1. Una vez valorados los méritos alegados por los candidatos, la Comisión de Contratación hará pública en el tablón de anuncios del Rectorado, así como en la web del Vicerrectorado competente el acta de la reunión de la misma.

8.2. La publicación del acta tendrá lugar al día siguiente de la celebración de la sesión de la Comisión. Cuando el número de plazas convocadas así lo aconseje y a criterio del Vicerrector competente, el plazo de publicación del acta podrá establecerse en un máximo de cuatro días.

8.3. Contra la resolución de la Comisión de Contratación podrá interponerse recurso de alzada ante el Rector de la Universidad de Cádiz, en el plazo de un mes a contar desde la fecha de publicación de la misma.

9. Presentación de documentos y formalización del contrato.

9.1. El candidato propuesto dispondrá de un plazo de 10 días, contados a partir del siguiente al de la publicación del acta, para firmar el contrato. Transcurrido dicho plazo, se entenderá que decae en su derecho.

9.2. El candidato propuesto para la plaza deberá acreditar, con carácter previo a la firma del contrato y mediante la presentación de la documentación original, estar en posesión de la titulación académica y demás requisitos exigidos para optar a la plaza, así como, en su caso, de los méritos alegados en el concurso.

9.3. En caso de que el candidato no presentara los documentos requeridos en el plazo de 10 días o que los mismos no concuerden con las copias presentadas, quedará sin efecto la resolución del concurso a su favor, sin perjuicio de las responsabilidades de todo orden que puedan ser exigidos por la Universidad.

9.4 El aspirante propuesto, una vez cumplidos los requisitos anteriores, formalizará el correspondiente contrato laboral, en el que se contemplará el período de prueba que corresponda, teniendo en cuenta lo establecido en la base 1.8.

La celebración o subsistencia del contrato se condiciona a la autorización de la compatibilidad, conforme a la normativa aplicable en la materia, en el caso de que el aspirante seleccionado esté desempeñando o pase a desempeñar otra actividad pública o privada.

9.5. La autorización para el disfrute de vacaciones, licencias o similares durante el período docente para el que se contrata al profesor, deberá ser informada favorablemente por el Departamento, ya que la misma estará condicionada a la cobertura de la actividad docente asignada.

9.6. Los contratos celebrados por la Universidad de Cádiz en virtud del Reglamento de Contratación de Profesorado que-

dan sometidos a la legislación laboral y habrán de formalizarse por escrito, debiendo remitirse una copia básica de los mismos a los representantes de los trabajadores.

10. Norma final.

10.1. La presente convocatoria y cuantos actos administrativos se deriven de ella y de la actuación de la Comisión de Contratación, podrán ser impugnados en los casos y en la forma establecida en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada parcialmente por la Ley 4/1999.

10.2. Asimismo, la Universidad podrá, en su caso, proceder a la revisión de las resoluciones de la Comisión de Contratación, conforme a lo previsto en la mencionada Ley y en sus Estatutos.

ANEXO I
PLAZAS PROFESORES ASOCIADOS CIENCIAS DE LA SALUD
FACULTAD DE MEDICINA
CURSO 2007/08

CENTRO DE DESTINO: FACULTAD DE MEDICINA

DEPARTAMENTO	AREA DE CONOCIMIENTO	CENTRO DE DESTINO	PLAZA	Duración	Perfil Docente	Perfil Asistencial	Centro
ANATOMIA PATOLOGICA, ...	ANATOMIA PATOLOGICA	F. MEDICINA	DC3609	Hasta 15/05/08	ANATOMIA PATOLOGICA	ANATOMIA PATOLOGICA	H.U. PUERTO REAL
CIRUGIA	TRAUMATOLOGIA Y ORTOPIEDIA	F. MEDICINA	DC2761	6 MESES *	TRAUMATOLOGIA	TRAUMATOLOGIA	H.U. PUERTO REAL
CIRUGIA	CIRUGIA	F. MEDICINA	DC2770	Hasta 15/05/08	FUNDAMENTOS DE CIRUGIA	CIRUGIA GENERAL Y DIGESTIVO/ANESTESIA	H.U. PUERTO REAL
MATERNINO-INFANTIL Y RADIOLOGIA	PEDIATRIA	F. MEDICINA	DC2791	9 MESES *	PEDIATRIA GENERAL	PEDIATRIA GENERAL	H.U. PUERTA DEL MAR
MEDICINA	DERMATOLOGIA	F. MEDICINA	DC2882	9 MESES *	DERMATOLOGIA Y VENEREOLOGIA	DERMATOLOGIA	H.U. PUERTO REAL
MEDICINA	MEDICINA	F. MEDICINA	DC2827	Hasta 15/05/08	PATOLOGIA Y CLINICA MEDICAS	NEUROLOGIA	H.U. PUERTA DEL MAR
MEDICINA	MEDICINA	F. MEDICINA	DC2826	Hasta 15/08/08	PATOLOGIA Y CLINICA MEDICAS	NEUROLOGIA	H.U. PUERTA DEL MAR
MEDICINA	MEDICINA	F. MEDICINA	DC2863	6 MESES *	PATOLOGIA Y CLINICA MEDICAS	NEUROLOGIA	H.U. PUERTO REAL
MEDICINA	MEDICINA	F. MEDICINA	DC2866	6 MESES *	PATOLOGIA GENERAL Y PROPEDEUTICA MEDICA	MEDICINA INTERNA Y ESPECIALIDADES. URGENCIAS	H.U. PUERTO REAL

* y como máximo hasta 30/09/08

CENTRO DE DESTINO: E. U. ENFERMERIA Y FISIOTERAPIA

DEPARTAMENTO	AREA DE CONOCIMIENTO	CENTRO DE DESTINO	PLAZA	Duración *	Perfil Docente	Perfil Asistencial	Centro
MEDICINA	MEDICINA	E.U. ENFERMERIA Y FISIOTERAPIA	DC3177	1º CUATRIMESTRE	AFECCIONES MEDICO-QUIRURGICAS	MEDICINA INTERNA Y ESPECIALIDADES	H.U. PUERTO REAL
MEDICINA	MEDICINA	E.U. ENFERMERIA Y FISIOTERAPIA	DC3178	1º CUATRIMESTRE	AFECCIONES MEDICO-QUIRURGICAS	MEDICINA INTERNA Y ESPECIALIDADES	H.U. PUERTO REAL

RESOLUCIÓN de 12 de noviembre de 2007, de la Universidad de Cádiz, por la que se convoca concurso público para la contratación de Profesores Asociados de Ciencias de la Salud de Enfermería, mediante contrato laboral especial de duración determinada a tiempo parcial.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 48.2 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades (BOE de 24 de diciembre); la Ley 15/2003, de 22 de diciembre, Andaluza de Universidades (BOJA del 31), estando pendiente el desarrollo reglamentario, y siendo necesaria la contratación de Profesores Asociados de Ciencias de la Salud de Enfermería en las plazas que se indican en el Anexo I, de acuerdo con el Reglamento de Contratación de Profesorado, aprobado en Consejo de Gobierno de la Universidad de Cádiz, en su sesión de 19 de diciembre de 2003, reformado por acuerdo del Consejo de Gobierno de 13 de julio de 2004, modificado por acuerdo del Consejo de Gobierno de 6 de octubre de 2004,

RESUELVO

En uso de las competencias que atribuye el artículo 20 de la Ley Orgánica 6/2001, de Universidades, en relación con el artículo 2.2.e) de la misma, así como en los Estatutos de esta Universidad, convocar concurso público para la contratación de Profesores Asociados de Ciencias de la Salud del área de «Enfermería» en las plazas que se citan en el Anexo I, mediante Contrato laboral especial de duración determinada a tiempo parcial.

Cádiz, 12 de noviembre de 2007.- El Rector, P.D. (Res. de 25.6.2007); la Vicerrectora de Profesorado y Ordenación Académica, M.^a José Rodríguez Mesa.

BASES DE CONVOCATORIA

1. Normas generales.

1.1. Se convoca concurso público para cubrir mediante contrato laboral especial de duración determinada a tiempo parcial, las plazas de Profesores Asociados de Ciencias de la Salud de Enfermería, que se indican en el Anexo I, con las características que igualmente se señalan en el mencionado Anexo I.

1.2. Las plazas convocadas y las presentes bases de convocatoria se regirán por lo dispuesto en la Ley Orgánica 6/2001, de Universidades; la Ley 15/2003, Andaluza de Universidades; el Real Decreto 898/1985, de 30 de abril, sobre Régimen del Profesorado Universitario; Real Decreto 1558/86, de 28 de junio, por el que se establecen las bases generales del régimen de concertos entre las Universidades y las Instituciones Sanitarias y el acuerdo con el Convenio suscrito entre la Universidad de Cádiz y el Servicio Andaluz de Salud; la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, de Incompatibilidades del personal al servicio de las Administraciones Públicas; los Estatutos de la Universidad de Cádiz, el Reglamento de Contratación de Profesorado de la Universidad de Cádiz y el Estatuto de los Trabajadores, aprobados por Real Decreto Legislativo 1/1995, de 24 de marzo, en lo no previsto por la mencionada Ley Orgánica de Universidades, con exclusión del régimen de dedicación, que será según determine cada contrato laboral que se concierte y los preceptos relativos a la calificación administrativa de los contratos, así como de aquellos otros que se opongan o resulte incompatible con las determinaciones de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades.

1.3. El procedimiento de selección de los aspirantes será el de concurso público, consistente en una primera autobaremación por parte de los candidatos, seguida de una propuesta de baremación de los méritos de los mismos por parte del correspondiente Departamento, para una última baremación de carácter definitivo de la Comisión de Contratación de la

Universidad, siendo el baremo el establecido en la disposición adicional cuarta del Reglamento de Contratación y que se acompaña en la solicitud.

La puntuación mínima para la obtención de las plazas que, al menos, será del 10% de la puntuación máxima establecida en el baremo, se determinará a propuesta del Departamento y previamente a la baremación de las solicitudes.

La Comisión de Contratación sólo valorará los méritos alegados y acreditados documentalmente.

1.4. Las personas propuestas por la Comisión de Contratación pasarán a formar parte de una lista de contratación para suplir la posible eventualidad ante una renuncia del candidato seleccionado, así como para cubrir plazas de idéntico perfil, de acuerdo con lo establecido en el art. 11.d) del Reglamento de Contratación de Profesorado de la Universidad de Cádiz. A tal efecto, la Comisión establecerá, en su caso, en el acta de resolución de la convocatoria una relación de los aspirantes que, a su juicio, obtienen la puntuación suficiente para formar parte de la mencionada lista.

1.5. Los candidatos propuestos para ocupar las plazas deberán respetar los horarios establecidos por los Centros y las actividades docentes asignadas por los Departamentos.

1.6. Los candidatos propuestos deberán presentar la documentación necesaria para solicitar la compatibilidad en el momento de la firma del contrato.

1.7. Salvo en los supuestos previstos en el artículo 111 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, la interposición de un recurso no suspende la ejecución de la resolución de la Comisión de Contratación, pudiéndose suscribir el correspondiente contrato al candidato propuesto por la misma. Este contrato tendrá validez provisional en tanto no adquiera firmeza la resolución de la Comisión de Contratación.

2. Requisitos de los candidatos.

2.1. Para ser admitido en el presente concurso público, los aspirantes deberán reunir los siguientes requisitos:

2.1.1. Tener cumplidos los dieciocho años de edad y no haber alcanzado la edad de jubilación.

2.1.2. Estar en posesión del título académico de Diplomado en Enfermería o Fisioterapia, según el área de conocimiento a la que se opte, como mínimo.

En el caso de titulaciones obtenidas en el extranjero, deberá estar en posesión de la credencial que acredite la homologación.

2.1.3. No padecer enfermedad ni estar afectado por limitación física o psíquica que sea incompatible con el desempeño de las correspondientes funciones.

2.1.4. Para las plazas de Enfermería desempeñar plaza de Enfermero Base y/o Especialista y/o Supervisor-Jefe de Unidad (según la plaza solicitada) en los Centros, Unidades y Servicios en los que se oferten las plazas, con turno de trabajo compatible con el horario docente. Igualmente, deberán desarrollar su labor asistencial en el correspondiente Servicio, Sección o Unidad hospitalaria relacionada con el perfil docente de la plaza o plazas solicitadas.

2.1.5. De conformidad con la cláusula Séptima del Convenio-Marco entre las Consejerías de Salud y de Educación y Ciencia y la Universidad de Cádiz, los aspirantes serán personal de plantilla con plaza en propiedad en el Centro y Servicio correspondiente. No obstante, podrán concurrir los que no teniendo plaza en propiedad reúnan los restantes requisitos, siendo prioritaria la adjudicación de las plazas y el orden de prelación en la correspondiente bolsa al personal con plaza en propiedad.

2.1.6. Excepto para las plazas de coordinadores de prácticas, la dedicación a la actividad asistencial con cuidados directos a pacientes, será de al menos el 60% de la jornada laboral del candidato.

2.2. Los requisitos exigidos y méritos alegados para concursar deberán cumplirse en la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes.

3. Solicitudes.

3.1. Quienes deseen tomar parte en la presente convocatoria deberán hacerlo constar en instancia, que será facilitada gratuitamente en el Rectorado de la Universidad de Cádiz, así como en la página web del Área de Personal (<http://www.uca.es/web/servicios/personal/Area/PDI>).

Los candidatos que opten a plazas de coordinadores de prácticas deberán utilizar el baremo establecido como Anexo IV. Para el resto de las plazas, se utilizará el baremo indicado en el Anexo III.

De acuerdo con los criterios de homogeneidad y equidad, los aspirantes deberán incluir en su solicitud todos los números de las plazas a las que opten y especificarán su orden de preferencia, de acuerdo con los perfiles asistenciales.

Los aspirantes que opten a plazas correspondientes a distintas asignaturas deberán presentar tantas solicitudes como asignaturas se trate, acompañadas de la documentación acreditativa. En caso de optar a plazas de la misma asignatura, únicamente presentarán una solicitud y documentación acreditativa. En estos supuestos, deberán quedar identificadas en la solicitud las plazas a que se concursa por orden de preferencia, especificando el núm. de plaza indicado en el Anexo I de plazas convocadas. La solicitud de una plaza supondrá automáticamente que el aspirante opta a todas las plazas con idéntico perfil, tal y como aparecen agrupadas en el Anexo I. En caso de presentar varias solicitudes, deberán presentar, además, una que resuma la preferencia del interesado si solicita varias asignaturas, según el modelo que se acompaña como Anexo II-bis.

3.2. A la instancia (solicitud autobaremada) se acompañará la siguiente documentación:

3.2.1. Una fotocopia del documento nacional de identidad.

3.2.2. Fotocopia del título de Diplomado o equivalente.

En caso de títulos extranjeros, éstos deberán ir acompañados de una fotocopia de la homologación del Ministerio de Educación y Cultura español.

3.2.3. Certificación académica personal, en original o copia compulsada.

3.2.4. Certificación de vinculación al SAS en el que se especifique el puesto y turno de trabajo y la Unidad/Servicio en la que lo realiza.

3.2.5. Acompañar acreditación fehaciente de los méritos alegados. No será necesaria la compulsada de los documentos que se presenten fotocopiados, bastando la declaración jurada del interesado sobre la autenticidad de los mismos, así como de los datos que figuran en la instancia, sin perjuicio de que en cualquier momento la Comisión de Contratación o los órganos competentes de la Universidad puedan requerir a los aspirantes que acrediten la veracidad de las circunstancias y documentos aportados a concurso y que hayan sido objeto de valoración.

Los solicitantes que no obtengan contrato ni aparezcan relacionados en la bolsa de trabajo, en su caso, en el acta de Resolución, podrán retirar la documentación aportada en el plazo de un mes desde la publicación del acta, una vez sea firme la resolución de la convocatoria. La documentación que no se retire en dicho plazo, podrá ser destruida.

3.3 El plazo de presentación de solicitudes comenzará a partir del siguiente al de la publicación de la convocatoria en el tablón de anuncios del Rectorado y en la página web del Vicerrectorado competente, finalizando 5 días después de la publicación en el BOJA.

3.4. La presentación de solicitudes se hará en el Registro General de la Universidad de Cádiz (C/ Ancha, número 16, 11001, Cádiz), así como en las oficinas de Registros de la

Universidad de Cádiz, de conformidad con lo dispuesto en el Reglamento UCA/CGO1/2007, de 20 de diciembre de 2006, o en las formas establecidas en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, dirigiéndose al Excmo. y Magfco. Sr. Rector de la Universidad de Cádiz.

3.5 Una vez comprobado el cumplimiento de los requisitos exigidos en las presentes bases, en el plazo máximo de diez días, contados a partir del siguiente a la fecha límite para la presentación de solicitudes, se publicará en el tablón de anuncios del Rectorado así como en la página web del Vicerrectorado competente, la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos. Cuando las circunstancias lo aconsejen y a criterio del Vicerrectorado competente, se podrá establecer un plazo de publicación de la lista provisional comprendido entre 1 y 3 días. Contra la lista provisional de admitidos y excluidos se podrá reclamar dentro de los 5 días siguientes a su publicación.

Si la solicitud no reuniese los requisitos establecidos se requerirá en dicha publicación al interesado para que, en un plazo de 10 días, subsane la falta o acompañe los documentos preceptivos, con indicación de que, si así no lo hiciera, se le tendrá por desistido en su petición. Cuando razones de urgencia lo aconsejen y mediante Resolución del Rector, este plazo se podrá reducir a la mitad.

La lista definitiva de admitidos y excluidos se publicará en el tablón de anuncios del Rectorado y en la página web del Vicerrectorado competente en el plazo máximo de 10 días contados a partir de la fecha límite del plazo que se haya dado para la subsanación de defectos. Cuando las circunstancias lo aconsejen y a criterio del Vicerrector competente, se podrá establecer un plazo de publicación de la lista definitiva comprendido entre uno y tres días.

Contra la notificación de exclusión definitiva se podrá interponer recurso potestativo de reposición, en el plazo de un mes, ante el Rector, o bien recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la notificación de la misma, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo Provincial con sede en Cádiz, conforme a lo establecido en la Ley 30/92, modificada por Ley 4/99, de RJPAC.

4. Valoración por el Departamento.

4.1. En el plazo de dos días, contados a partir de la finalización del plazo de presentación de reclamaciones, a través de mensajería y acompañadas de nota interior que el receptor deberá firmar a los efectos de acreditar su recepción, las solicitudes admitidas se remitirán para su valoración al Departamento. En función del número de plazas convocadas y a criterio del Vicerrector competente se podrá establecer un plazo de remisión comprendido entre dos y cinco días.

4.2. El Consejo de Departamento valorará las solicitudes admitidas, remitiéndolas, a través de mensajería mediante nota interior que el receptor deberá firmar a los efectos de acreditar su recepción, en el plazo máximo de 8 días al Vicerrectorado competente. Cuando la circunstancias lo aconsejen y a criterio del Vicerrectorado competente, este plazo se reducirá a la mitad.

5. Comisión de Contratación.

5.1. De acuerdo con lo establecido en los Estatutos de la Universidad de Cádiz, la Comisión de Contratación está formada por:

- Rector o persona en quien delegue, que la preside.
- Director de Departamento al que se adscriba la plaza o persona del área de conocimiento implicada en quien delegue.
- Director del Centro al que se adscriba la plaza o persona en quien delegue.
- Cuatro Profesores Funcionarios Doctores elegidos por el Consejo de Gobierno: Profesores don José M.^a Maestre

Maestre, don Rafael Jiménez Garay, don Alejandro Pérez Cuéllar, don Severiano Fernández Ramos.

- Un Profesor Doctor no Funcionario elegido por el Consejo de Gobierno: Prof. don Manuel Enrique López Doña.
- Un Profesor Doctor designado por el Comité de Empresa.

Igualmente, formarán parte de la Comisión de Contratación, con voz pero sin voto, alguno de los Directores de Secretariado dependientes del Vicerrectorado competente, como Secretario de la Comisión y un funcionario del Área de Personal como Secretario Técnico.

5.2. Con antelación de 48 horas, como mínimo, el Secretario de la Comisión de Contratación publicará en el tablón de anuncios del Rectorado, así como en la página web del Vicerrectorado competente, la composición concreta de la mencionada Comisión, a efectos de cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 28 y 29 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

5.3. La convocatoria de las reuniones de la Comisión podrá efectuarse en cualquier fase anterior al procedimiento y, en todo caso, de forma inmediata a la recepción de la valoración del Departamento.

5.4. La Comisión se reunirá en el día y la hora fijados en cada convocatoria, y en todo caso, en los dos días siguientes a la recepción de la valoración del Departamento, quedando válidamente constituida cuando a ella asista la mitad de sus miembros, requiriéndose, en todo caso, la presencia del Presidente y el Secretario.

6. Duración del contrato, dedicación semanal y funciones a desempeñar.

6.1. La duración de los contratos de trabajo es la indicada para cada plaza en el Anexo I, entendiéndose que los contratos del primer cuatrimestre tiene como fecha límite el 31 de marzo de 2008, y los del segundo el 31 de julio de 2008.

6.2. El candidato propuesto será contratado a tiempo parcial de 6 horas semanales (antiguos TP3).

6.3. Según lo dispuesto en el Boletín Oficial de la Universidad de Cádiz núm. 25, el Real Decreto 1558/1996 y sus modificaciones (R.D. 664/1988 y R.D. 1652/1991), la dedicación horaria de los Profesores Asociados de Ciencias de la Salud será la siguiente:

Dedicación a Docencia Teórica y Seminarios: en el caso de que el Departamento así lo determine, se podrán encomendar hasta un máximo de 0,75 créditos mensuales. Asimismo, esta actividad no podrá superar los máximos fijados en el R.D. 1652/1991, de tres horas semanales de docencia teórica + tres horas semanales de tutoría y asistencia al alumnado.

Dedicación Asistencial y Docencia Práctica Clínica: el resto de las horas de la jornada semanal legalmente establecida se dedicará a la actividad asistencial en la que quedarán incluidas las horas de docencia práctica.

6.4. La realización de funciones docentes mediante contrato con la Universidad como Profesor Asociado de Ciencias de la Salud deberá ser, durante toda la vigencia del contrato, en las mismas condiciones establecidas en la convocatoria, pudiendo la Universidad solicitar a las Instituciones Sanitarias concertadas la documentación acreditativa de dicho cumplimiento.

6.5. Las prácticas a realizar por los coordinadores de prácticas serán:

- Coordinación e implementación de las prácticas clínicas de las diferentes asignaturas en sus Centros.
- Actuar de nexo de unión entre los profesores responsables de las asignaturas clínicas y los profesionales encargados de tutorizar las prácticas.
- Seguimiento de las docencias prácticas en las unidades asistenciales, velando por su adecuación al plan anual de colaboración docente.

- Elaboración de informes anuales de seguimiento de las prácticas por unidades asistenciales y asignaturas.
- Representar a los profesionales-tutores de prácticas en el Departamento de Enfermería y Fisioterapia y en la Junta de Centro.

7. Retribuciones.

La retribución anual correspondiente a Profesor Asociado de Ciencias de la Salud para el año 2007 es de 4.671,84 €.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 7.º, apartado 2 de la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, de Incompatibilidades del personal al servicio de las Administraciones Públicas, las pagas extraordinarias sólo podrán percibirse por uno de los puestos, cualquiera que sea su naturaleza.

8. Resolución del concurso público.

8.1. Una vez valorados los méritos alegados por los candidatos, la Comisión de Contratación hará pública en el tablón de anuncios del Rectorado, así como en la web de Vicerrectorado competente el acta de la reunión de la misma.

8.2. La publicación del acta tendrá lugar al día siguiente de la celebración de la sesión de la Comisión. Cuando el número de plazas convocadas así lo aconseje y a criterio del Vicerrector competente, el plazo de publicación del acta podrá establecerse en un máximo de cuatro días.

8.3. Contra la resolución de la Comisión de Contratación podrá interponerse recurso de alzada ante el Rector de la Universidad de Cádiz, en el plazo de un mes a contar desde la fecha de publicación de la misma.

9. Presentación de documentos y formalización del contrato.

9.1. El candidato propuesto dispondrá de un plazo de 10 días, contados a partir del siguiente al de la publicación del acta, para firmar el contrato. Transcurrido dicho plazo, se entenderá que decae en su derecho.

9.2. Excepto para las plazas de coordinadores de prácticas, la Universidad podrá solicitar certificado que acredite que la dedicación a la actividad asistencial con cuidados directos a pacientes, será de al menos el 60% de la jornada laboral del candidato, pudiendo no formalizar el contrato en caso de que fuera menor.

9.3. Con carácter previo a la firma del contrato y mediante la presentación de la documentación original, deberá acreditar estar en posesión de la titulación académica y demás requisitos exigidos para optar a la plaza, así como, en su caso, de los méritos alegados en el concurso.

9.4. En caso de que el candidato no presentara los documentos requeridos por la Comisión de Contratación en el plazo de 10 días o que los mismos no concuerden con las copias presentadas, quedará sin efecto la resolución del concurso a su favor, sin perjuicio de las responsabilidades de todo orden que puedan ser exigidas por la Universidad.

9.5. El aspirante propuesto, una vez cumplidos los requisitos anteriores, formalizará el correspondiente contrato laboral, en el que se contemplará el período de prueba que corresponda, teniendo en cuenta lo establecido en la base 1.8.

La celebración o subsistencia del contrato se condiciona a la autorización de la compatibilidad, conforme a la normativa aplicable en la materia, en el caso de que el aspirante seleccionado esté desempeñando o pase a desempeñar otra actividad pública o privada.

9.6. La autorización para el disfrute de vacaciones, licencias o similares durante el período docente para el que se contrata al profesor, deberá ser informada favorablemente por el Departamento, ya que la misma estará condicionada a la cobertura de la actividad docente asignada.

9.7. Los contratos celebrados por la Universidad de Cádiz en virtud del Reglamento de Contratación de Profesorado quedan sometidos a la legislación laboral y habrán de formalizarse

por escrito, debiendo remitirse una copia básica de los mismos a los representantes de los trabajadores.

10. Norma Final.

10.1. La presente convocatoria y cuantos actos administrativos se deriven de ella y de la actuación de la Comisión de Contratación, podrán ser impugnados en los casos y en la forma establecida en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de

Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada parcialmente por la Ley 4/1999.

10.2. Asimismo, la Universidad podrá, en su caso, proceder a la revisión de las resoluciones de la Comisión de Contratación, conforme a lo previsto en la mencionada Ley y en sus Estatutos.

ANEXO I

PLAZAS PROFESORES ASOCIADOS CIENCIAS DE LA SALUD. E.U. ENFERMERÍA Y FISIOTERAPIA. CURSO 2007/08

AREA DE CONOCIMIENTO	CENTRO DE DESTINO	PLAZA	PERFIL DOCENTE	PERFIL ASISTENCIAL	PUESTO DE TRABAJO	TURNO TRABAJO	CENTRO	DURACION
ENFERMERIA	E.U. ENFERMERIA Y FISIOTERAPIA	DC3252	ENFERMERÍA	COORDINADOR PRÁCTICAS. GESTIÓN DE SERVICIOS SANITARIOS, DOCENCIA Y FORMACIÓN	DUE/SUPERVISOR/ CARGOS INTERMEDIOS	DIURNO	H. ESPECIALIDADES DEL SAS DE JEREZ	ANUAL
ENFERMERIA	E.U. ENFERMERIA Y FISIOTERAPIA	DC3029	ENFERMERÍA COMUNITARIA	ASISTENCIAL APS / PROGRAMAS/ CUIDADOS DE ENFERMERÍA	DUE DEL EBAP/UC	DIURNO	CS. J.PECE - ARDILA	2º CUATRIMESTRE/MAÑANAS
ENFERMERIA	E.U. ENFERMERIA Y FISIOTERAPIA	DC3109	ENFERMERÍA COMUNITARIA	ASISTENCIAL APS / PROGRAMAS/ CUIDADOS DE ENFERMERÍA	DUE DEL EBAP/UC	DIURNO	CS. LORETO-PUNTALES	2º CUATRIMESTRE/MAÑANAS
ENFERMERIA	E.U. ENFERMERIA Y FISIOTERAPIA	DC3032	ENFERMERÍA GERIÁTRICA	HOSPITALIZACIÓN MEDICINA INTERNA	DUE Y/O SUPERVISOR/A ASISTENCIAL	DIURNO/ROTATORIO	HU PUERTA DEL MAR	1º CUATRIMESTRE/MAÑANAS
ENFERMERIA	E.U. ENFERMERIA Y FISIOTERAPIA	DC3001	ENFERMERÍA MATERNO-INFANTIL I	HOSPITALIZACIÓN ÁREA INFANTIL	DUE Y/O SUPERVISOR/A ASISTENCIAL	DIURNO/ROTATORIO	HU PUERTA DEL MAR	2º CUATRIMESTRE/MAÑANAS O TARDES
ENFERMERIA	E.U. ENFERMERIA Y FISIOTERAPIA	DC3004	ENFERMERÍA MATERNO-INFANTIL I	HOSPITALIZACIÓN ÁREA INFANTIL	DUE Y/O SUPERVISOR/A ASISTENCIAL	DIURNO/ROTATORIO	HU PUERTO REAL	2º CUATRIMESTRE/MAÑANAS O TARDES
ENFERMERIA	E.U. ENFERMERIA Y FISIOTERAPIA	DC3003	ENFERMERÍA MATERNO-INFANTIL I	NEONATOLOGÍA	DUE Y/O SUPERVISOR/A ASISTENCIAL	DIURNO/ROTATORIO	HU PUERTO REAL	2º CUATRIMESTRE/MAÑANAS O TARDES
ENFERMERIA	E.U. ENFERMERIA Y FISIOTERAPIA	DC3106	ENFERMERÍA MATERNO-INFANTIL I	NEONATOLOGÍA	DUE Y/O SUPERVISOR/A ASISTENCIAL	DIURNO/ROTATORIO	HU PUERTO REAL	2º CUATRIMESTRE/MAÑANAS O TARDES
ENFERMERIA	E.U. ENFERMERIA Y FISIOTERAPIA	DC3220	ENFERMERÍA MÉDICO-QUIRÚRGICA III	URGENCIAS QUIRÚRGICAS	DUE Y/O SUPERVISOR/A ASISTENCIAL	DIURNO/ROTATORIO	HU PUERTA DEL MAR	2º CUATRIMESTRE/MAÑANAS

RESOLUCIÓN de 19 de noviembre de 2007, de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla, por la que se convoca concurso público de méritos para la contratación de personal docente e investigador.

La Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla, a tenor de lo dispuesto en los artículos 2.2.e) y 48 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, modificada por la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril, convoca Concurso Público de Méritos para la contratación de Profesores Asociados, Ayudantes, Profesores Ayudantes Doctores y Profesores Contratados Doctores (Modalidad Ordinaria) (Título IX de la LOU y Sección 2.ª de la LAU) que se relacionan en el Anexo II de esta convocatoria, para desempeñar funciones docentes y, en su caso, investigadoras en las materias que se especifican.

El presente concurso se regirá por lo establecido en la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades (BOE de 24 de diciembre), modificada por la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril, por la Ley 15/2003, de 22 de diciembre, Andaluza de Universidades (BOJA de 31 de diciembre), por el Decreto 298/2003, de 21 de octubre, por el que se aprueban los Estatutos de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla, y por la Normativa sobre el Procedimiento de Contratación de Personal Docente e Investigador aprobada por la Comisión Gestora de esta Universidad con fecha 12 de julio de 2002.

1.ª Requisitos de los aspirantes.

1.1. Estas contrataciones no están sujetas a condiciones o requisitos basados en la nacionalidad.

1.2. Para ser admitido al presente concurso, los aspirantes deberán reunir los siguientes requisitos:

1.2.1. Tener cumplidos los 16 años y no haber cumplido la edad de jubilación.

1.2.2. Estar en posesión del título académico exigido para cada figura. En el caso de haber realizado sus estudios fuera del Estado español, la titulación académica deberá estar homologada según el Real Decreto 309/2005, de 18 de marzo,

por el que se modifica el Real Decreto 285/2004, de 20 de febrero, por el que se regulan las condiciones de homologación y convalidación de títulos y estudios extranjeros de educación superior. En caso de candidatos con títulos de la Unión Europea, presentarán bien la homologación, o bien la credencial de reconocimiento para el ejercicio de la profesión de Profesor de Universidad.

1.2.3. Los candidatos a plazas de Profesores Asociados deberán ser especialistas de reconocida competencia que acrediten de forma fehaciente y mediante documentación oficial que justifique tal circunstancia, estar ejerciendo, fuera del ámbito de la docencia e investigación universitaria, una actividad remunerada laboral, profesional o en la administración pública, relacionada con materias impartidas por el área de conocimiento para la que sea contratado y con una antigüedad de al menos 3 años. Deberán mantener el ejercicio de dicha actividad durante la totalidad de su período de contratación.

La titulación requerida para plazas de Profesores Asociados será estar en posesión del título de Licenciado, Arquitecto o Ingeniero.

Para las plazas del Área de Conocimiento de Trabajo Social y Servicios Sociales se admitirán a concurso a Diplomados, Arquitectos Técnicos o Ingenieros Técnicos. En cualquier caso estas plazas sólo podrán quedar adscritas a la docencia en diplomaturas universitarias.

1.2.4. Los candidatos a plazas de Ayudantes deberán estar en posesión del título de Licenciado, Arquitecto o Ingeniero.

1.2.5. Los candidatos a plazas de Profesores Ayudantes Doctores deberán estar en posesión del título de doctor y de la correspondiente acreditación por parte de la Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad y Acreditación o de la Agencia Andaluza de Evaluación de la Calidad y Acreditación Universitaria.

1.2.6. Los candidatos a plazas de Profesores Contratados Doctores deberán estar en posesión del título de doctor y de la correspondiente acreditación por parte de la Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad y Acreditación o de la Agencia Andaluza de Evaluación de la Calidad y Acreditación Universitaria.

1.2.7. No haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de las funciones públicas. Los aspirantes cuya nacionalidad no sea española deberán igualmente no estar sometidos a sanción disciplinaria o condena penal que impida, en su Estado, el acceso a la función pública.

1.2.8. No padecer enfermedad ni estar afectado por limitación física o psíquica que sea incompatible con el desempeño de las correspondientes funciones.

1.3. Todos los requisitos anteriores deberán poseerse en el día de la finalización del plazo de presentación de solicitudes.

1.4. Los aspirantes que no posean la nacionalidad española deberán acreditar un conocimiento adecuado del castellano para el desempeño de la labor docente e investigadora asignada en cada caso.

2.ª Presentación de solicitudes.

2.1. La solicitud se efectuará mediante instancia-currículum debidamente cumplimentada y firmada, según modelo establecido por la Universidad Pablo de Olavide que se facilitará en Información (Edificio 9) de esta Universidad (Anexo III).

2.2. A dicha solicitud, los interesados adjuntarán, documentalmente justificados, cuantos méritos estimen oportunos en orden a la adjudicación de la plaza a la que concursen. Dichos méritos deberán ser numerados en el orden correspondiente que figura en la instancia-currículum, al objeto de su comprobación e identificación por la Comisión de Contratación.

Finalizado el plazo de presentación de solicitudes no se podrán alegar nuevos méritos.

2.3. La titulación requerida se acreditará mediante fotocopia del título universitario correspondiente o, en su caso, del justificante de haber abonado los derechos para la expedición del mismo. En el caso de titulaciones extranjeras, deberá acreditarse la correspondiente homologación por el Ministerio de Educación y Ciencia. En caso de candidatos con títulos de la Unión Europea, presentarán bien la homologación o bien la credencial de reconocimiento dirigido al ejercicio de la profesión de Profesor de Universidad.

2.4. Para acreditar los requisitos los candidatos deberán presentar:

- Para acreditar el ejercicio de la actividad profesional, los candidatos a plazas de profesores asociados deberán presentar, junto con la solicitud de participación, los siguientes documentos expedidos dentro del plazo de presentación de instancias:

a) Trabajador por cuenta ajena: Fotocopia del contrato de trabajo e informe de vida laboral expedido por la Tesorería General de la Seguridad Social.

En el caso de los Funcionarios de Carrera deberán aportar certificado acreditativo de dicha condición, expedido por el Organismo correspondiente.

b) Trabajador por cuenta propia: Informe de vida laboral expedido por la Tesorería General de la Seguridad Social. En el supuesto de que para la actividad profesional que se ejerce no resulte obligatoria el alta en ninguno de los regímenes del sistema de la Seguridad Social, se deberá presentar certificación del colegio profesional correspondiente que acredite el ejercicio de la actividad profesional.

En ambos casos los documentos presentados deberán dejar constancia del ejercicio de una actividad remunerada laboral, profesional o en la administración pública, con una antigüedad de al menos 3 años.

- Plazas de Profesores Ayudantes Doctores: Documentación acreditativa de la evaluación positiva de la actividad docente e investigadora para la contratación de profesorado universitario en la figura de Profesor Ayudante Doctor por parte de la Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad y Acreditación o de la Agencia Andaluza de Evaluación de la Calidad y Acreditación Universitaria.

- Plazas de Profesores Contratados Doctores: Documentación acreditativa de la evaluación positiva de la actividad

docente e investigadora para la contratación de profesorado universitario en la figura de Profesor Contratado Doctor por parte de la Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad y Acreditación o de la Agencia Andaluza de Evaluación de la Calidad y Acreditación Universitaria.

2.5. Quienes deseen tomar parte en este concurso remitirán la correspondiente solicitud (Anexo III) al señor Rector Magnífico de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla, carretera de Utrera, kilómetro 1, 41013-Sevilla, por cualquiera de los procedimientos establecidos en el artículo 38.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en el plazo de 15 días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación de esta convocatoria en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Las solicitudes que se presenten a través de las Oficinas de Correos deberán ir en sobre abierto, para ser fechadas y selladas por el funcionario de Correos antes de ser certificadas.

Las solicitudes suscritas en el extranjero podrán cursarse en el plazo expresado a través de las representaciones diplomáticas u oficinas consulares de España en el extranjero.

2.6. Los aspirantes deberán abonar a la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla, la cantidad de 22,05 euros en concepto de derechos de examen. El impreso correspondiente se facilitará junto con la instancia.

2.7. El ingreso o transferencia bancaria deberá efectuarse en el Banco Santander Central Hispano, en la cuenta 0049-5048-50.2616135233, abierta en esa entidad a nombre de «Universidad Pablo de Olavide. Ingresos Diversos», haciéndose constar los siguientes datos: nombre y apellidos del interesado, núm. de orden de la plaza a la que concursa, núm. de documento: 099, Referencia 1: 002 y Referencia 2: DNI/NIF/Pasaporte.

A la instancia-currículum deberá adjuntarse el justificante acreditativo original del pago de los derechos. La falta de pago de estos derechos durante el plazo de presentación de instancias no es subsanable y determinará la exclusión del aspirante.

En ningún caso la realización del ingreso supondrá sustitución del trámite de presentación en tiempo y forma de la solicitud.

2.8. Los interesados deberán presentar una instancia-currículum y abonar los derechos de examen por cada código y tipo de plaza a la que se pretenda concursar.

2.9. Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, se hará pública, en el plazo máximo de los diez días hábiles siguientes, la relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos con indicación, en este último caso, de la causa de exclusión. Esta publicación se efectuará mediante exposición de las correspondientes listas en el tablón de anuncios de este Rectorado y en la página web de esta Universidad. Contra esta Resolución los interesados podrán presentar reclamación ante el Rector en el plazo de diez días hábiles.

Cuando algún interesado, habiendo presentado la solicitud dentro de plazo, no acompañe los documentos acreditativos de los méritos alegados, dispondrá de ese mismo plazo (diez días hábiles desde la publicación de la lista provisional de admitidos y excluidos) para la presentación de dichos documentos acreditativos. Sólo se valorarán los méritos que el concursante reúna a la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes, y que estén debidamente acreditados. Dado que se trata de un procedimiento de concurrencia competitiva, el mencionado plazo de diez días hábiles no podrá ser ampliado.

Una vez resueltas las reclamaciones, se publicarán las listas definitivas de admitidos y excluidos por el procedimiento anteriormente mencionado.

2.10. De conformidad con lo establecido en el artículo 12 de la Ley 8/1989, de 13 de abril, de Tasas y Precios Públicos, procederá la devolución de las tasas que se hubieran exigido, cuando no se realice su hecho imponible por causas no imputables al sujeto pasivo. Por tanto, no procederá devolución

alguna de los derechos de examen en los supuestos de exclusión de la convocatoria por causa imputable al interesado.

3.ª Resolución del concurso.

3.1. Los méritos de los aspirantes serán juzgados por las Comisiones de Contratación de esta Universidad.

El baremo que rige para todas las plazas convocadas se acompaña con esta convocatoria (Anexo I).

Las Comisiones de Contratación se reservan el derecho de efectuar entrevistas personales a aquellos candidatos que se estime oportuno a fin de aclarar aspectos determinados de los «curricula» presentados.

3.2. Las Comisiones encargadas de examinar y valorar las instancias serán competentes para resolver las dudas que puedan surgir en relación con la aplicación e interpretación del baremo.

3.3. El cómputo de los plazos que se establece para las Comisiones en la Normativa sobre el Procedimiento de Contratación de Personal Docente e Investigador, se realizará excluyendo el mes de agosto.

3.4. Los presidentes de las Comisiones de Contratación procederán para que las correspondientes Comisiones se constituyan en un plazo no superior a cinco días hábiles desde la recepción de las solicitudes en los departamentos afectados.

El Área de Recursos Humanos publicará las propuestas de adjudicación en el tablón de anuncios del Rectorado en el plazo de dos días desde su recepción.

Contra estas propuestas, los interesados podrán interponer recurso de alzada ante el señor Rector Magnífico de esta Universidad, en el plazo de un mes a partir de su publicación. Dicha publicación tendrá carácter de notificación a los adjudicatarios de las plazas, de acuerdo con lo previsto en el artículo 59.5.b) de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por lo que no se efectuará notificación personal alguna.

4.ª Duración de los contratos.

La duración de los contratos será la siguiente:

4.1. Iniciación.

Los aspirantes propuestos se personarán en el Área de Recursos Humanos de la Universidad Pablo de Olavide para la firma del contrato, en el plazo de diez días, a partir del día siguiente a la publicación de la propuesta de adjudicación de la plaza. En el caso de que el adjudicatario de la plaza no se persone en dicho plazo para la firma del contrato se entenderá que renuncia al mismo, y se avisará telefónicamente al siguiente de la lista de aspirantes con mayor puntuación siempre que supere el mínimo establecido por la Comisión, el cual dispondrá de un plazo de 5 días para personarse a la firma del contrato, entendiéndose que de no hacerlo renuncia al mismo. El procedimiento para contactar con los candidatos será el siguiente:

- Se realizarán cuatro llamadas en dos días consecutivos, al teléfono facilitado por el concursante en su instancia, de forma que si a la cuarta llamada telefónica no contestasen, se levantará diligencia y se pasará al siguiente de la lista.

Los efectos del contrato serán del día 11 de febrero de 2008, si éste se firma con anterioridad a esa fecha. En caso contrario los efectos serán del día siguiente de la firma del mismo.

La documentación a presentar por los adjudicatarios de las plazas para poder firmar el contrato será la siguiente:

a) Originales de la documentación requerida en el punto 2.4 de la convocatoria.

b) Original y dos fotocopias del Documento Nacional de Identidad/pasaporte/NIE.

c) En el caso de extranjeros no nacionales de países miembros de la Unión Europea, deberán aportar permiso de residencia y la excepción del permiso de trabajo de conformidad con lo dispuesto en la Normativa sobre contratación de Profesores Visitantes y demás figuras contractuales de profesores previstas en la Ley Orgánica de Universidades de nacionalidad extracomunitaria, de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla, y en el art. 68.6 de R.D. 864/2001, de 20 de julio,

por el que se aprueba el Reglamento de Ejecución de la Ley Orgánica 4/2000, de 11 de enero, sobre Derechos y Libertades de los extranjeros en España y su integración social, reformado por las Leyes Orgánicas 8/2000, de 22 de diciembre, y 11/2003, de 29 de septiembre.

d) Original y fotocopia de la titulación requerida.

e) Certificado médico acreditativo de no padecer enfermedad o defecto físico que impida el desempeño de las correspondientes funciones.

f) Dos fotografías tamaño carnet recientes y con el fondo blanco.

g) Número de afiliación a la Seguridad Social (fotocopia del documento de afiliación a la S.S.).

h) Datos bancarios.

i) Solicitud de compatibilidad, si procediese, acompañada de certificados de horario expedidos por el Centro o Departamento correspondiente de esta Universidad, en cuanto a la actividad docente, y por el titular del órgano competente en materia de personal, en cuanto a la actividad pública o privada que se pretende compatibilizar. En el caso tanto de actividad pública como privada por cuenta ajena se acompañarán dos fotocopias de la última nómina.

Durante la vigencia del contrato la Universidad podrá pedir al adjudicatario la aportación de los originales correspondientes a cualquier otro documento presentado al concurso. La no aportación de los originales requeridos o la no veracidad de los datos del curriculum podrá determinar la resolución del contrato, sin perjuicio de las responsabilidades a que hubiere lugar en derecho.

Todos los documentos que no estén redactados en lengua castellana deberán acompañarse necesariamente de la correspondiente traducción oficial si así es requerido por la Comisión de Contratación. En todo caso se acompañará dicha traducción de los documentos indicados en los apartados comprendidos entre a) e i) anteriores. La traducción oficial podrá realizarse en cualquiera de los siguientes organismos:

a) En la representación diplomática o consular de España en el extranjero.

b) En la representación diplomática o consular del país del que proceden los documentos en España.

c) Por traductor jurado debidamente inscrito y autorizado en España.

Los adjudicatarios de las plazas no podrán comenzar su actividad sin haber firmado el contrato y sin estar dados de alta en la Seguridad Social.

No se admitirá la retroactividad de efectos económicos en ningún caso.

4.2. Terminación.

Para las plazas de Profesores Asociados la duración del contrato será hasta el 30 de septiembre de 2008.

Para las plazas de Profesores Contratados Doctores el contrato tendrá carácter indefinido y con dedicación a tiempo completo.

Para las plazas de Ayudantes y Profesores Ayudantes Doctores, la duración del contrato será por un máximo de 5 años. En cualquier caso, el tiempo total de duración conjunta entre ambas figuras no podrá exceder de 8 años.

5.º Retirada documentación.

Los concursantes que no hayan obtenido plaza podrán retirar la documentación presentada al concurso en el plazo de tres meses desde que devenga firme la resolución administrativa (o judicial, en su caso) del concurso.

A partir de dicho plazo, la Universidad dispondrá de dicha documentación, pudiendo llevar a cabo su destrucción.

6.º Disposición final.

Contra esta Resolución podrá interponerse por los interesados recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos

meses, contados a partir del día siguiente al de su publicación en el tablón de anuncios de esta Universidad, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo, de conformidad con el artículo 8.3 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa (BOE de 14 de julio), sin perjuicio de que potestativamente se pueda presentar recurso de reposición contra esta Resolución, en el plazo de un mes, ante el mismo órgano que la dicta, en cuyo caso no cabrá interponer el recurso contencioso-administrativo anteriormente citado en tanto recaiga resolución expresa o presunta del recurso de reposición, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 116 y siguientes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Sevilla, 19 de noviembre de 2007.- El Rector, Juan Jiménez Martínez.

ANEXO I

BAREMO PARA LA CONTRATACIÓN DE PERSONAL DOCENTE E INVESTIGADOR EN LA UNIVERSIDAD PABLO DE OLAVIDE

I. Expediente, títulos y formación considerando la calidad y relación con la plaza objeto de concurso, hasta 2 puntos.

II. Docencia e investigación considerando la calidad y relación con la plaza objeto de concurso, hasta 4 puntos, desglosados así:

- II.1. Por actividad docente, hasta 2 puntos.
- II.2. Por actividad investigadora, hasta 2 puntos.

III. Otros méritos, hasta 1 punto, desglosado así:

- III.1. Otras titulaciones, hasta 0,1 punto.
- III.2. Cursos y cursillos recibidos, hasta 0,1 punto.
- III.3. Actividad profesional, hasta 0,8 puntos.

IV. Adecuación de los méritos del concursante a las necesidades docentes e investigadoras de la Universidad Pablo de Olavide, hasta 3 puntos.

La Comisión de Contratación determinará para cada concursante dicho grado de adecuación, oído el responsable del área de conocimiento correspondiente a la plaza objeto de concurso. Si la Comisión de Contratación lo estima oportuno, los concursantes a la plaza convocada tendrán que presentar un programa de la asignatura y podrán ser citados a una entrevista ante la Comisión.

Cuando en la plaza objeto de concurso se requiera a los concursantes un perfil concreto, esta circunstancia tendrá que ser valorada por la Comisión de Contratación, quedando constancia en el Acta.

ANEXO II

Departamento de Biología Molecular e Ingeniería Bioquímica

Nº de orden	Tipo de plaza	Régimen de dedicación	Área de Conocimiento	Perfil	Contrato A, 1º ó 2º Ctm
07201	Profesor Asociado	Jornada semanal: 8 h - Docencia: 4 h - Tutorías: 4 h	Genética	Genética de la Reproducción y docencia del área	2º Ctm
07202	Profesor Asociado	Jornada semanal: 8 h - Docencia: 4 h - Tutorías: 4 h	Genética	Docencia en Biotecnología Animal	2º Ctm
07203	Profesor Ayudante Doctor	Tiempo Completo	Ingeniería Química	Experiencia en control de calidad en industria papelera	2º Ctm

Departamento de Ciencias Sociales

Nº de orden	Tipo de plaza	Régimen de dedicación	Área de Conocimiento	Perfil	Contrato A, 1º ó 2º Ctm
07204	Profesor Asociado	Jornada semanal: 6 h - Docencia: 3 h - Tutorías: 3 h	Antropología Social	Antropología e Intervención Social	2º Ctm
07205	Profesor Asociado	Jornada semanal: 8 h - Docencia: 4 h - Tutorías: 4 h	Psiquiatría	Psicopatología	2º Ctm

Departamento de Deporte e Informática

Nº de orden	Tipo de plaza	Régimen de dedicación	Área de Conocimiento	Perfil	Contrato A, 1º ó 2º Ctm
07206	Profesor Asociado	Jornada semanal: 12 h - Docencia: 6 h - Tutorías: 6 h	Ingeniería de Sistemas y Automática	Ingeniería de Sistemas y Automática. Estructura y Tecnología de Computadores	2º Ctm
07207	Profesor Asociado	Jornada semanal: 8 h - Docencia: 4 h - Tutorías: 4 h	Lengua y Sistemas Informáticos	Seguridad Informática	2º Ctm

Nº de orden	Tipo de plaza	Régimen de dedicación	Área de Conocimiento	Perfil	Contrato A, 1º ó 2º Ctm
07208	Profesor Asociado	Jornada semanal: 6 h - Docencia: 3 h - Tutorías: 3 h	Educación Física y Deportiva	Lcdo. Educación Física (Habilidades y Destrezas)	2º Ctm
07209-07210	2 Profesores Asociados	Jornada semanal: 6 h - Docencia: 3 h - Tutorías: 3 h	Educación Física y Deportiva	Lcdo. Educación Física (Actividades Físicas en el Medio Natural)	2º Ctm

Departamento de Dirección de Empresas

Nº de orden	Tipo de plaza	Régimen de dedicación	Área de Conocimiento	Perfil	Contrato A, 1º ó 2º Ctm
07211	Profesor Asociado	Jornada semanal: 6 h - Docencia: 3 h - Tutorías: 3 h	Economía Financiera y Contabilidad	Contabilidad	2º Ctm

Departamento de Derecho Público

Nº de orden	Tipo de plaza	Régimen de dedicación	Área de Conocimiento	Perfil	Contrato A, 1º ó 2º Ctm
07212	Profesor Asociado	Jornada semanal: 6 h - Docencia: 3 h - Tutorías: 3 h	Derecho Financiero y Tributario	Derecho Tributario: Parte Especial. Turno de Tarde	2º Ctm

Departamento de Economía, Métodos Cuantitativos e Historia Económica

Nº de orden	Tipo de plaza	Régimen de dedicación	Área de Conocimiento	Perfil	Contrato A, 1º ó 2º Ctm
07213	Profesor Ayudante Doctor	Tiempo Completo	Fundamentos del Análisis Económico	Fundamentos del Análisis Económico (Microeconomía)	2º Ctm
07214	Profesor Ayudante Doctor	Tiempo Completo	Estadística e Investigación Operativa	Estadística e Investigación Operativa	2º Ctm

Departamento de Filología y Traducción

Nº de orden	Tipo de plaza	Régimen de dedicación	Área de Conocimiento	Perfil	Contrato A, 1º ó 2º Ctm
07215	Profesor Asociado	Jornada semanal: 6 h - Docencia: 3 h - Tutorías: 3 h	Literatura Española	Literatura Española contemporánea (siglos XIX y XX): géneros dramáticos.	2º Ctm

Departamento de Geografía, Historia y Filosofía

Nº de orden	Tipo de plaza	Régimen de dedicación	Área de Conocimiento	Perfil	Contrato A, 1º ó 2º Ctm
07216	Profesor Asociado	Jornada semanal: 12 h - Docencia: 6 h - Tutorías: 6 h	Ciencias y Técnicas Historiográficas	Experiencia de documentación, banco y base de datos. Apoyo a las asignaturas de Archivística, Historia de las Formas de la Escritura y Diplomática.	2º Ctm

Departamento de Trabajo Social y Servicios Sociales

Nº de orden	Tipo de plaza	Régimen de dedicación	Área de Conocimiento	Perfil	Contrato A, 1º ó 2º Ctm
07217-07218	2 Profesores Asociados	Jornada semanal: 8 h - Docencia: 4 h - Tutorías: 4 h	Trabajo Social y Servicios Sociales	Trabajo Social y Servicios Sociales Docencia en horario de tarde	2º Ctm

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE GOBERNACIÓN

RESOLUCIÓN de 2 de noviembre de 2007, de la Delegación del Gobierno de Cádiz, por la que se conceden subvenciones en la modalidad de programas a entidades sin fines lucrativos, al amparo de la Orden que se cita, por la que se regula y convoca la concesión de subvenciones destinadas al arraigo, la inserción y promoción social de personas inmigrantes en la modalidad de programas.

Vista la Orden de 2 de enero de 2007, por la que se aprueban las bases reguladoras de subvenciones para Programas e Infraestructuras destinados al arraigo, la inserción y la promoción social de personas inmigrantes dirigidas a Entidades sin ánimo de lucro y Universidades en el ámbito de las competencias de la Dirección General de Coordinación de Políticas Migratorias y se efectúa su convocatoria para el año 2007 (BOJA núm. 14, de 19 de enero de 2007), y en base a los siguientes

ANTECEDENTES DE HECHO

1.º Con fecha 19 de enero del presente año se publica la Orden de 2 de enero de 2007, por la que se aprueban las bases reguladoras de subvenciones en el ámbito de las competencias de la Dirección General de Coordinación de Políticas Migratorias y se efectúa su convocatoria para el año 2007, se han presentado 33 solicitudes de entidades en la Modalidad de Programas.

2.º Examinadas las solicitudes, se admiten 32, que reúnen todos los requisitos exigidos en la citada Orden de Convocatoria.

3.º Los proyectos presentados se dirigen a promover la participación social y el asociacionismo de la población inmigrante; potenciar las buenas prácticas de información y asesoramiento que faciliten la integración de hombres y mujeres inmigrantes; a mejorar la formación en materia de inmigración de profesionales que desarrollan su trabajo en contacto directo con inmigrantes o bien difundir conocimientos y a crear opiniones y actitudes en la población sobre esta materia; a la realización de encuentros que favorezcan el intercambio y el enriquecimiento mutuo entre las personas que intervienen o investigan en el ámbito de la inmigración; conocer la realidad de la inmigración en Andalucía, de los factores que la determinan y de sus repercusiones, así como de su evolución en el ámbito autonómico provincial y municipal; medidas que propicien en la sociedad actitudes favorables a la acogida y a la integración social de la población inmigrante, tratando de prevenir la aparición, provincial y municipal; medidas que propicien en la sociedad actitudes favorables a la acogida y a la integración social de la población inmigrante, tratando de prevenir la aparición de actitudes negativas hacia el hecho migratorio, así como modificar las posibles conductas racistas y xenófobas ya existentes; y actividades dirigidas a mejorar el conocimiento del fenómeno de la inmigración por parte de la sociedad en general y que promuevan la normalización de la convivencia entre la población inmigrante y autóctona.

4.º Valoradas las solicitudes conforme a los criterios establecidos en la Orden de convocatoria, se estiman favorables para obtener subvenciones aquellas cuya puntuación alcanzan los 50 puntos en la modalidad de infraestructuras.

5.º Existe dotación presupuestaria para atender las solicitudes de subvención valoradas favorablemente.

Ante los anteriores hechos procede la siguiente

VALORACIÓN JURÍDICA

1.º El Delegado del Gobierno tiene la competencia delegada para dictar la presente Resolución, en virtud del artículo 11, número 2, de la Orden de 2 de enero de 2007, por la que se aprueban las bases reguladoras de subvenciones en el ámbito de las competencias de la Dirección General de Coordinación de Políticas Migratorias y se efectúa su convocatoria para el año 2007.

2.º El artículo 6.2 de la Orden de convocatoria establece que el procedimiento de concesión de subvenciones será en régimen de concurrencia competitiva, estando limitada a la disponibilidad presupuestaria, por lo que ha sido necesario proceder a la ordenación de las solicitudes, atendiendo a los criterios establecidos en la Orden de convocatoria, con el fin de conceder subvenciones a las solicitudes que hayan obtenido mayor valoración. Una vez valoradas todas las solicitudes de la modalidad de programas, que reúnen los requisitos exigidos en la citada convocatoria, la calificación mínima necesaria para obtener subvención se ha establecido en 50 puntos.

3.º Examinadas las solicitudes correspondientes al Anexo de referencia, se aprecia que han obtenido una calificación superior a los 50 puntos y, por tanto, valoradas favorablemente según los criterios referidos para la obtención de una subvención en la modalidad de programas.

El resto de solicitudes que han obtenido una puntuación menor son contrarias a la estimación positiva de subvención.

En virtud de cuanto antecede,

R E S U E L V O

1.º Conceder a las Entidades que se relacionan en el Anexo las subvenciones que se especifican para cada una de ellas, con indicación del porcentaje de ayuda respecto al presupuesto aceptado, por un valor total de ochenta y nueve mil doscientos diecisiete euros (89.217,00 €), con cargo a la aplicación presupuestaria, para las actividades detalladas, y denegar las restantes solicitudes que no han sido valoradas favorablemente.

2.º La resolución de concesión de la subvención podrá modificarse en las condiciones y supuestos determinados en el artículo 15 de la Orden de 2 de enero de 2007.

3.º Las subvenciones concedidas serán abonadas a los beneficiarios sin justificación previa y en un solo pago, con cargo a la aplicación presupuestaria 01.09.00.02.11.483.00.31J.3, conforme a lo establecido en la Ley del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2007.

4.º El plazo de ejecución de los proyectos será el señalado en el Anexo de esta Resolución, en el caso de que se establezca por:

- Meses: Comenzarán a contarse desde la fecha de pago de la subvención.

- En el resto de los casos: De fecha a fecha, de acuerdo con lo establecido en el art. 19.5 de la Convocatoria, y de las fechas indicadas en solicitud.

5.º Las subvenciones concedidas habrán de ser justificadas en el plazo de un mes a contar desde la finalización del plazo de ejecución, mediante la presentación de los documen-

tos a que se refiere el artículo 19 de la Orden de convocatoria y en particular de los siguientes:

a) Certificado de la Entidad en el que conste que el importe de la subvención ha quedado registrado en su contabilidad.

b) Memoria del proyecto desarrollado y de la aplicación al mismo de los fondos de la subvención, conforme al modelo que se podrá obtener en la página web de la Consejería de Gobernación citada en el art. 7.1.

c) Relación de los gastos en la que se reflejará el detalle de los mismos, a la que se acompañará facturas originales o copias para su cotejo con devolución del original, numeradas y ordenadas por cada concepto subvencionado, emitidas a nombre del beneficiario con indicación del CIF, nombre o razón social y CIF de quien la expide, desglose del impuesto que corresponda, fecha y firma de quien la emite.

d) Los justificantes que afecten a gratificaciones personales por colaboraciones esporádicas figurarán en recibos en los que se hará constar el carácter de las mismas, su cuantía, nombre y fotocopia del NIF del perceptor firmante y la correspondiente retención del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas.

e) Certificación del representante legal de la Entidad en la que se haga constar que las facturas justificativas corresponden a pagos realizados y derivados de la finalidad para la que fue concedida la subvención, que los originales quedan depositados en la sede de la Entidad, donde estarán disponibles para cualquier inspección, y que no han servido de justificación

ante otras Administraciones Públicas o Entidades Privadas en la cuantía del objeto subvencionado.

f) Para los gastos de personal, copia de los contratos laborales, de los recibos de nóminas firmados por los perceptores, y de los justificantes de las cotizaciones a la Seguridad Social y de las retenciones de Hacienda.

6.º Las entidades beneficiarias quedan obligadas al cumplimiento de lo establecido en el artículo 18 de la Orden de convocatoria.

7.º Procederá el reintegro de las cantidades percibidas y la exigencia del interés de demora desde el momento del pago de la subvención hasta la fecha en que se dicte la resolución de reintegro, en los supuestos contemplados en el artículo 20 de la Orden de convocatoria.

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Cádiz en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a aquel en que tenga lugar la publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 10, 14, 25 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa o potestativamente recurso de reposición ante este órgano en el plazo de un mes a contar desde el día a la publicación referida, de conformidad con lo establecido en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

Expte.	Entidad	Presupuesto aceptado	Cuantía subvención	Conceptos subvencionados	Plazo de ejecución
PM-001/2007	ASOCIACIÓN DE MUJERES PROGRESISTAS «VICTORIA KENT»	3.956,00	3.956,00	Personal contratado, material fungible.	6 MESES
PM-002/2007	FUNDACIÓN MÁRGENES Y VÍNCULOS	4.943,24	4.943,24	Personal contratado, material fungible.	15-08-2007 a 14-05-2008
PM-004/07	COLECTIVO DE PREVENCIÓN E INSERCIÓN CEPA	5.042,49	5.042,49	Personal voluntario, suministros, material fungible, correos y mensajería, alquiler de equipamientos; asesoría; seguros...	03-09-2007 a 30-11-2007
PM-006/07	CE.A.IN (CENTRO DE ACOGIDA DE INMIGRANTES)	25.146,00	25.146,00	Personal contratado, suministros, material fungible, material/gasto didáctico y de difusión	12 MESES
PM-014/07	ASOCIACIÓN CARDIJN	23.551,15	23.251,15	Personal contratado, dietas y desplazamientos, material fungible, elaboración y difusión de material informativo y envío de mensajes a móviles.	01-10-2007 a 01-10-2008
PM-16/07	ASOCIACIÓN PRO DERECHOS HUMANOS DE ANDALUCÍA	3.202,50	3.102,50	Personal contratado, dietas y desplazamientos, material fungible, suministros.	03-09-2007 a 28-12-2007
PM-017/07	ASOCIACIÓN PRO DERECHOS HUMANOS DE ANDALUCÍA	3.060,00	3.060,00	Dietas y desplazamientos, personal contratado, material fungible, suministros.	01-01-2007 a 31-12-2007
PM-018/07	ASOCIACIÓN PRO DERECHOS HUMANOS DE ANDALUCÍA	6.900,00	6.800,00	Personal contratado, dietas y desplazamientos, suministros, material fungible.	01-01-2007 a 31-12-2007
PM-022/07	ASOCIACIÓN DE INMIGRANTES LATINOS DE ANDALUCÍA (AILA)	8.820,00	8.820,00	Personal contratado, material fungible.	01-09-2007 a 31-08-2008
PM-038/07	FEDERACIÓN LOCAL DE ASOCIACIONES PADRES DE ALUMNOS	5.074,00	5.074,00	Personal contratado, material fungible, pago gestión	4 MESES

Cádiz, 2 de noviembre de 2007.- La Consejera, P.D. (Orden 2.1.2007), el Delegado del Gobierno, José Antonio Gómez Perrián.

RESOLUCIÓN de 30 de octubre de 2007, de la Subdelegación del Gobierno en el Campo de Gibraltar, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo requerido por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Uno de Algeciras en el recurso contencioso-administrativo procedimiento ordinario núm. 113/2007, promovido por don Juan Carlos Villalobos Jiménez y doña Mónica Bellido Sánchez, y se notifica a los posibles interesados la interposición del mismo.

Por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo número Uno de Algeciras se ha efectuado requerimiento para que se aporte el expediente administrativo correspondiente al recurso contencioso-administrativo procedimiento ordinario núm. 113/2007, interpuesto por don Juan Carlos Villalobos Jiménez y doña Mónica Bellido Sánchez contra la Resolución de 30 de mayo de 2007, de la Subdelegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en el Campo de Gibraltar, por la que se resuelve desestimar la reclamación interpuesta contra la lista definitiva de admitidos y no admitidos publicada por el C.C. «Los Pinos», de Algeciras, en el proceso para la escolarización en el nivel de Primero de Educación Primaria y para el curso escolar 2007/08. Igualmente se requiere por el Juzgado que se realicen los emplazamientos de los posibles interesados correspondientes a dicho recurso. De conformidad con lo previsto en el art. 48.4 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, remítase al Juzgado copia precedida de un índice de los documentos que lo integran, y emplácese, según prevé el art. 49.1 de la Ley de Ritos antes mencionada, a cuantos aparecen como interesados en el expediente, a fin de que puedan personarse en legal forma como demandados en el plazo de nueve días ante el órgano jurisdiccional. En consecuencia, de conformidad con lo ordenado por el órgano jurisdiccional,

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso administrativo núm. P.O. 113/2007, que se sigue por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo número Uno de Algeciras.

Segundo. Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía para que, de conformidad con el art. 78, en relación con el 49.1, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y lo ordenado por el órgano jurisdiccional, los interesados puedan comparecer y personarse en el plazo de nueve días ante el Juzgado en legal forma, mediante Abogado y Procurador o sólo con Abogado con poder al efecto. Haciéndoles saber que, de personarse fuera del indicado plazo, se les tendrá por parte al efecto sin que por ello deba retrotraerse, ni interrumpirse el curso del procedimiento, y si no se personaren oportunamente continuará el procedimiento por sus trámites, sin que haya lugar a practicarles notificación de clase alguna.

Cádiz, 30 de octubre de 2007.- El Subdelegado del Gobierno, Rafael España Pelayo.

RESOLUCIÓN de 30 de octubre de 2007, de la Subdelegación del Gobierno en el Campo de Gibraltar, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo requerido por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Uno de Algeciras en el recurso contencioso-administrativo procedimiento ordinario núm. 108/2007, promovido por don Salvador Bravo Jiménez, y se notifica a los posibles interesados la interposición del mismo.

Por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo número uno de Algeciras se ha efectuado requerimiento para que se

aporte el expediente administrativo correspondiente al recurso contencioso-administrativo procedimiento ordinario núm. 108/2007, interpuesto por don Salvador Bravo Jiménez contra la Resolución de 30 de mayo de 2007, de la Subdelegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en el Campo de Gibraltar, por la que se resuelve desestimar la reclamación interpuesta contra la lista definitiva de admitidos y no admitidos publicada por el C.C. «Los Pinos», de Algeciras, en el proceso para la escolarización en el nivel de Primero de Educación Primaria y para el curso escolar 2007/08. Igualmente se requiere por el Juzgado que se realicen los emplazamientos de los posibles interesados correspondientes a dicho recurso. De conformidad con lo previsto en el art. 48.4 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, remítase al Juzgado copia precedida de un índice de los documentos que lo integran, y emplácese, según prevé el art. 49.1 de la Ley de Ritos antes mencionada, a cuantos aparecen como interesados en el expediente, a fin de que puedan personarse en legal forma como demandados en el plazo de nueve días ante el órgano jurisdiccional. En consecuencia, de conformidad con lo ordenado por el órgano jurisdiccional,

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso administrativo núm. P.O. 108/2007, que se sigue por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Uno de Algeciras.

Segundo. Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía para que, de conformidad con el art. 78, en relación con el 49.1, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y lo ordenado por el órgano jurisdiccional, los interesados puedan comparecer y personarse en el plazo de nueve días ante el Juzgado en legal forma, mediante Abogado y Procurador o sólo con Abogado con poder al efecto. Haciéndoles saber que, de personarse fuera del indicado plazo, se les tendrá por parte al efecto sin que por ello deba retrotraerse, ni interrumpirse el curso del procedimiento, y si no se personaren oportunamente continuará el procedimiento por sus trámites, sin que haya lugar a practicarles notificación de clase alguna.

Cádiz, 30 de octubre de 2007.- El Subdelegado del Gobierno, Rafael España Pelayo.

RESOLUCIÓN de 12 de noviembre de 2007, de la Subdelegación del Gobierno en el Campo de Gibraltar, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo requerido por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Uno de Algeciras, en el recurso contencioso-administrativo procedimiento ordinario núm. 122/2007, promovido por don José Antonio Rosano Macías y doña M.^a del Rosario Calvillo Arriaza, y se notifica a los posibles interesados la interposición del mismo.

Por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo número Uno de Algeciras, se ha efectuado requerimiento para que se aporte el expediente administrativo correspondiente al recurso contencioso-administrativo procedimiento ordinario núm. 122/2007, interpuesto por don José Antonio Rosano Macías y doña M.^a del Rosario Calvillo Arriaza contra la Resolución de 2 de julio de 2007, de la Subdelegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en el Campo de Gibraltar, por la que se resuelve desestimar la reclamación interpuesta contra la lista definitiva de admitidos y no admitidos publicada por el C.C. «San José Virgen de la Palma», de Algeciras, en el proceso para la escolarización en el nivel de Primero de Educación Primaria y

para el curso escolar 2007/08. Igualmente se requiere por el Juzgado que se realicen los emplazamientos de los posibles interesados correspondientes a dicho recurso. De conformidad con lo previsto en el art. 48.4 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, remítase al Juzgado copia precedida de un índice de los documentos que lo integran, y emplácese, según prevé el art. 49.1 de la Ley de Ritos antes mencionada, a cuantos aparecen como interesados en el expediente, a fin de que puedan personarse en legal forma como demandados en el plazo de nueve días ante el órgano jurisdiccional. En consecuencia, de conformidad con lo ordenado por el órgano jurisdiccional,

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. P.O. 122/2007, que se sigue por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo número Uno de Algeciras.

Segundo. Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía para que, de conformidad con el art. 78, en relación con el 49.1, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y lo ordenado por el órgano jurisdiccional, los interesados puedan comparecer y personarse en el plazo de nueve días ante el Juzgado en legal forma, mediante Abogado y Procurador o sólo con Abogado con poder al efecto. Haciéndoles saber que, de personarse fuera del indicado plazo, se les tendrá por parte al efecto sin que por ello deba retrotraerse, ni interrumpirse el curso del procedimiento, y si no se personaren oportunamente continuará el procedimiento por sus trámites, sin que haya lugar a practicarles notificación de clase alguna.

Cádiz, 12 de noviembre de 2007.- El Subdelegado del Gobierno, Rafael España Pelayo.

CONSEJERÍA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

RESOLUCIÓN de 9 de noviembre de 2007, de la Dirección General de Función Pública, por la que se emplaza a los terceros interesados en el procedimiento abreviado núm. 454/2007 ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Cuatro de Córdoba.

En cumplimiento de lo ordenado por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Cuatro comunicando la interposición del recurso contencioso-administrativo número 454/2007, interpuesto por doña Carmen Palacios Lebrón, Letrada, en nombre y representación de doña Celia Garrido de Paz contra la Orden de 5 de junio de 2007, por la que se desestima el recurso de alzada interpuesto contra la Resolución de 26 de febrero de 2007, de la Delegación Provincial de la Consejería de Justicia y Administración Pública en Córdoba, por la que se resuelve el concurso de méritos para la provisión de puestos de trabajo vacantes en la provincia de Córdoba, convocado por Resolución de 20 de enero de 2006, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49.1 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

HE RESUELTO

Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a cuantos resulten interesados para que puedan comparecer y personarse en Autos ante el Juzgado de lo Contencioso-Adminis-

trativo núm. Cuatro, en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Sevilla, 9 de noviembre de 2007.- El Director General, José Taboada Castiñeiras.

RESOLUCIÓN de 12 de noviembre de 2007, de la Dirección General de Función Pública, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo núm. 818/2007 ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Siete de Sevilla.

En cumplimiento de lo ordenado por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo número Siete de Sevilla comunicando la interposición del recurso contencioso-administrativo número 818/2007, interpuesto por doña Ángela Calvento Gavilán contra la Resolución de 30 de marzo de 2007, de la Secretaría General para la Administración Pública, por la que se hacen públicos los listados definitivos correspondientes al proceso selectivo para el acceso a la condición de personal laboral fijo en las categorías profesionales del Grupo V, mediante el concurso libre, convocado por la Orden de 6 de junio de 2005, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49.1 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

HE RESUELTO

Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a cuantos resulten interesados para que puedan comparecer y personarse en Autos ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo número Siete, de Sevilla, en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Sevilla, 12 de noviembre de 2007.- El Director General, José Taboada Castiñeiras.

RESOLUCIÓN de 12 de noviembre de 2007, del Instituto Andaluz de Administración Pública, por la que se convoca el «VII Curso de Especialización en Derecho Público Local» CEM0801H.10110, a celebrar en Granada, en el marco del Convenio de Cooperación de 7 de julio de 1993, suscrito con el CEMCI, Organismo Autónomo de la Diputación Provincial de Granada.

El Instituto Andaluz de Administración Pública convoca el «VII Curso de Especialización en Derecho Público Local» CEM0801H.10110, organizado por el Centro de Estudios Municipales y de Cooperación Internacional (CEMCI) de Granada, en colaboración con la Universidad Carlos III de Madrid, con sujeción a las siguientes bases:

Primera. Contenido, fecha y lugar de celebración: Este Curso, que se enmarca dentro del Programa de Formación para Cuadros Superiores, engloba seis módulos:

- Módulo I: El Gobierno Local: Régimen jurídico y organización CEM0801-1.10173 (14 y 15 de febrero de 2008).
- Módulo II: Procedimiento administrativo local CEM0801-2.10174 (25 y 26 de marzo de 2008).
- Módulo III: Contratación pública local CEM0801-3.10175 (24 y 25 de abril de 2008).
- Módulo IV: Servicios públicos y otras actividades de las Entidades Locales CEM0801-4.10176 (12 y 13 de mayo de 2008).

- Módulo V: Responsabilidad patrimonial y potestad sancionadora de las Entidades Locales CEM0801-5.10177 (12 y 13 de junio de 2008).

- Módulo VI: El patrimonio de las Entidades Locales CEM0801-6.10178 (30 de junio y 1 de julio de 2008).

Estos módulos, aun formando parte de una acción formativa integral, son independientes entre sí y tienen autonomía docente singularizada, de tal manera que se admitirá la matriculación en uno solo o en varios de los seis módulos programados.

Todos los módulos se celebrarán en la sede del CEMCI, Plaza Mariana Pineda, núm. 8 (Granada), en horario de mañana y tarde, de 9,30 a 14,30 horas y de 16,30 a 19,30 horas.

La celebración efectiva del curso programado quedará supeditada a que exista un número idóneo de alumnos matriculados.

Segunda. Condiciones generales de admisión: Las actividades del CEMCI están dirigidas, con carácter general, a los cargos electos, directivos y funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter estatal y el resto del personal al servicio de las entidades que integran la Administración Local de Andalucía.

Si el número de solicitudes lo permitiese, podrán ser admitidos al curso quienes presten servicios en la Junta de Andalucía u otras Administraciones y Entidades Públicas actuantes en el territorio de la Comunidad Autónoma, y que lo hubieran solicitado.

Tercera. Destinatarios específicos: El curso está dirigido a empleados públicos locales de nivel superior con funciones directivas, organizativas o de gestión, así como concejales.

Cuarta. Criterios de selección: El número de asistentes al curso será limitado, por lo que, si fuese necesario, la selección de solicitantes se efectuaría atendiendo a los siguientes criterios:

- Puesto de trabajo desempeñado.
- Solicitud de realización del curso completo (2008), o de módulos con los que se complete el curso de Especialización en Derecho Público Local (2006).
- Realización del curso completo de Especialización en Gestión Pública Local (2007).
- Prioridad en la presentación de solicitudes y pago anticipado de los derechos de matrícula.

El CEMCI podrá reservar el 10% de las plazas para su adjudicación discrecional a los colaboradores de ese Centro o a otras personas que presten servicio en entidades con las que el CEMCI mantenga relaciones de colaboración.

Quinta. Solicitudes: El plazo de presentación de solicitudes para participar en el curso o módulos respectivos que se convocan se extenderá desde la fecha de publicación de esta convocatoria en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía hasta el día 14 de enero de 2008.

Las solicitudes deberán dirigirse, según modelo adjunto, al CEMCI, Plaza Mariana Pineda, número 8, 18009, Granada (información en el teléfono 958 247 217), por fax al número 958 247 218, o bien a través de internet, en la página web: <http://www.cemci.org>, y también podrán presentarse en cualquiera de los registros u oficinas a que se refiere el artículo 38 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Los datos personales que se aporten en dichas solicitudes se incorporarán a un fichero informático del CEMCI, que será el responsable de su tratamiento, con el fin de mantener al interesado informado de las distintas actividades formativas

solicitadas por el mismo. Puede acceder, rectificar o cancelar sus datos, enviando un escrito a Plaza Mariana Pineda, 8, 18009, Granada, o a la cuenta de correo electrónico formacion@cemci.org.

Sexta. Derechos de matrícula y expedición del certificado: Los solicitantes deberán abonar, antes de la fecha de finalización del plazo de inscripción (14 de enero), la cantidad de 275 euros por módulo ó 1.500 euros por el curso completo.

Finalizado el plazo de inscripción, en el caso de que pudieran ser seleccionados solicitantes que no hubieran abonado los derechos de matrícula, deberán satisfacerlos en la fecha que expresamente señale el CEMCI en la carta de admisión, siendo dicho requisito indispensable para que su admisión sea firme.

Se podrá realizar el abono de los derechos de matrícula mediante giro postal o telegráfico, cheque nominativo, en efectivo o mediante transferencia bancaria a la c.c. núm. 2031 0009 11 0115952603, siendo en esta última opción imprescindible rellenar el campo del «concepto», especificando la denominación de la actividad formativa y el nombre, apellidos y NIF del solicitante. Una vez realizada la transferencia, para que ésta se considere firme a efectos de admisión, se deberá remitir mediante fax o correo electrónico copia de la misma, así como comprobar el interesado que la recepción ha sido correcta (teléfono 958 247 217).

En el supuesto de que no fuese posible la admisión del solicitante, el pago le será devuelto en el plazo máximo de treinta días desde el inicio del curso, o de cada módulo, en su caso.

La cancelación de matrícula, para que conlleve la devolución del importe de los derechos abonados, se deberá comunicar al CEMCI al menos cinco días hábiles antes del primer módulo, en caso de renuncia al curso completo, o del módulo en el que se haya matriculado. Pasado ese plazo, sólo se procederá a la devolución del 50% del importe de los derechos. Una vez comenzado el curso o módulo, no procederá devolución alguna.

Séptima. Puntuación para habilitados estatales: La puntuación otorgada a este curso, de conformidad con la Resolución del INAP de 26 de octubre de 1994 (BOE de 8 de noviembre de 1994), será la siguiente:

- Por la asistencia al curso (96 horas)	0,90 puntos
- Por la asistencia al curso con aprovechamiento evaluado mediante trabajo individualizado (120 horas)	1,50 puntos

Octava. Certificado de asistencia/Diploma de Especialización: Finalizado el curso, o cada módulo, en su caso, con una asistencia mínima del 90% del total de horas lectivas, los participantes tendrán derecho a la expedición del oportuno certificado acreditativo. Quienes asistan al curso de Especialización en su integridad (seis módulos) obtendrán a la finalización de las actividades un certificado de asistencia por el total de horas de presencia activa (96 horas), y, en caso de que presenten el trabajo de evaluación, y éste sea considerado apto por la dirección académica del curso, se les expedirá un Diploma de Especialización con aprovechamiento (120 horas). Quienes asistan a alguno/s de los módulos sin llegar a completar el curso obtendrán un certificado de asistencia diferente por cada una de las concretas actividades realizadas (16 horas), sin posibilidad de obtenerlo con aprovechamiento ni puntuación.

No obstante, al personal al servicio de la Junta de Andalucía que reúna los requisitos para ello se le expedirá:

- Certificado de asistencia (96 horas).
- Certificado de aprovechamiento evaluado mediante trabajo individualizado (96 horas).

El CEMCI podrá disponer los sistemas de control que estime oportunos para comprobar la asistencia.

Novena. Diploma de Experto y Máster: De acuerdo con el Plan de Formación del CEMCI para el año 2008, la realización del presente Curso de Especialización y la obtención del correspondiente diploma de aprovechamiento será computable para la posterior obtención del Diploma de Experto en Derecho y Gestión Pública Local y del Máster en Dirección y Gestión Pública Local, para lo que será imprescindible que el alumno acredite estar en posesión de la titulación de Diplomado o Licenciado Universitario, respectivamente, y, además, que se cumplan el resto de requisitos contemplados por dicho centro para la obtención de dichas titulaciones.

Sevilla, 12 de noviembre de 2007.- El Director, Joaquín Castillo Sempere.

ANEXO I

«VII CURSO DE ESPECIALIZACIÓN EN DERECHO PÚBLICO LOCAL»

I. Contenido:

- Módulo I: El gobierno local: Régimen jurídico y organización (14 y 15 de febrero de 2008).

- Módulo II: Procedimiento administrativo local (25 y 26 de marzo de 2008).

- Módulo III: Contratación pública local (24 y 25 de abril de 2008).

- Módulo IV: Servicios públicos y otras actividades de las Entidades Locales (12 y 13 de mayo de 2008).

- Módulo V: Responsabilidad patrimonial y potestad sancionadora de las Entidades Locales (12 y 13 de junio de 2008)

- Módulo VI: El patrimonio de las Entidades Locales (30 de junio y 1 de julio de 2008).

II. Objetivos:

- Profundizar en el conocimiento de las principales instituciones del régimen jurídico local.

- Conocer y analizar las novedades normativas con relación a cada uno de los aspectos del régimen jurídico local que se tratan en los distintos módulos que integran el curso.

- Debatir sobre la aplicación práctica del derecho local vigente por parte de los Gobiernos Locales.

- Favorecer el acercamiento e intercambio de experiencias entre los participantes, que permita integrar diversas visiones en torno a los contenidos de cada uno de los módulos, destacando así, como objetivo clave del Curso, la perspectiva práctica de cada uno de los contenidos que se abordan.

"VII CURSO DE ESPECIALIZACIÓN EN DERECHO PÚBLICO LOCAL"

Granada, febrero a julio de 2008

Apellidos y nombre: _____ NIF : _____

Dirección para notificaciones: _____ Indicar si es: PARTICULAR TRABAJO

Población: _____ C.P.: _____ Provincia: _____

Teléfono de trabajo: _____ Teléfono particular _____ Móvil _____ Fax: _____ E-mail: _____

Corporación: _____ CIF: _____

Vinculación con la misma: Funcionario Laboral Interino Otros

Puesto de trabajo que desempeña: _____ Grupo: A B

¿Es o ha sido funcionario con habilitación de carácter estatal? _____

Módulos en que se matricula:

- MÓDULO I: EL GOBIERNO LOCAL: RÉGIMEN JURÍDICO Y ORGANIZACIÓN (14 Y 15 DE FEBRERO)
- MÓDULO II: PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO LOCAL (25 Y 26 DE MARZO)
- MÓDULO III: CONTRATACIÓN PÚBLICA LOCAL (24 Y 25 DE ABRIL)
- MÓDULO IV: SERVICIOS PÚBLICOS Y OTRAS ACTIVIDADES DE LAS EE.LL. (12 Y 13 DE MAYO)
- MÓDULO V: RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL Y POTESTAD SANCIONADORA DE LAS EE.LL. (12 Y 13 DE JUNIO)
- MÓDULO VI: EL PATRIMONIO DE LAS EE.LL. (30 DE JUNIO Y 1 DE JULIO)

CURSO COMPLETO

- * EN CASO DE NO SOLICITAR CURSO COMPLETO, INDIQUE SI ES PARA COMPLETAR LA EDICIÓN DE 2006 (SI/NO).....
- * ¿REALIZÓ EL CURSO DE ESPECIALIZACIÓN EN GESTIÓN PÚBLICA LOCAL 2007? (SI/NO).....
- * SI EN 2004 REALIZÓ EL CURSO DE ESPECIALIZACIÓN EN DERECHO PÚBLICO LOCAL, PERO NO HIZO EL TRABAJO FINAL DE EVALUACIÓN, ¿DESEA REALIZARLO EN ESTA CONVOCATORIA? (SI/NO).....

Derechos de inscripción: 275 Euros (cada módulo) 1500 Euros (curso completo)

Forma de Pago:

- En metálico en el CEMCI
- Giro Postal n°: _____ Fecha: _____
- Cheque nominativo n°: _____ Fecha: _____
- Transferencia Bancaria (en la forma prevista en la Base 6ª de la presente convocatoria).

Con la firma abajo inserta, otorgo la autorización al CEMCI para el registro informático de los datos personales que, mediante la presente solicitud, se aportan.

En a de de 200...

(Firma)

Excmo. Sr. Presidente del Centro de Estudios Municipales y de Cooperación Internacional. Granada (Rogamos cumplimenten, en mayúscula, todos los datos).

CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES

RESOLUCIÓN de 16 de octubre de 2007, de la Dirección General de Transportes, por la que se ratifican las nuevas tarifas de aplicación de la Estación de Autobuses de Granada. (PP. 4671/2007).

Con fecha 16 de octubre de 2007 se ha dictado por la Dirección General de Transportes resolución cuya parte dispositiva es del siguiente tenor literal:

R E S U E L V E

Primero. Ratificar las tarifas máximas de aplicación de la Estación de Autobuses de Granada, que a continuación se detallan, aprobadas por la Junta de Gobierno Local del Excmo. Ayuntamiento de Granada, en sesión ordinaria celebrada el día 27 de septiembre de 2007, con detalle de los conceptos por los que han de percibirse las mismas, y con expresa advertencia de que tales tarifas habrán de ser incrementadas con su correspondiente IVA, sin que puedan ser recargadas con ningún otro gravamen:

CONCEPTO	TARIFAS MÁXIMAS
1. Por entrada o salida de un autobús con viajeros, al finalizar o iniciar viaje o bien escala (entrada y salida) de autobús en tránsito:	
a) Con recorrido hasta 30 km	0,08 euros
b) Resto	0,85 euros
c) Por uso de la Estación de Autobuses de servicio discrecional	4,77 euros
2. Por alquiler de la zona de taquillas:	
a) Alquiler mensual	214,85 euros
3. Por utilización por los viajeros de los servicios generales de la Estación con cargo a aquellos que salen o rinden viaje en la Estación:	
a) Cercanías hasta 30 km	0,02 euros
b) Resto	0,20 euros
c) Servicios discrecionales	0,44 euros
4. Por utilización de los servicios de con-signa:	
a) Bulto hasta 50 kg: 4 horas o fracción	0,24 euros
b) Bulto mayor de 50 kg: 4 horas y fracción:	0,48 euros
c) Por cada día de demora	1,59 euros
5. Facturación de equipajes por la estación (sin incluir el precio del transporte ni seguros de la mercancía):	

Quedan excluidos de la obligatoriedad del abono de las tarifas por los conceptos que le sean imputables aquellos viajeros que se encuentren en tránsito, a través de servicios de transporte cuyo tiempo de permanencia en la estación sea inferior a 60 minutos.

Su percepción por los concesionarios de las líneas de transporte deberá hacerse simultáneamente a la venta del billete, en el que se hará constar que el importe del mismo está incluida la tarifa correspondiente a la estación de autobuses.

CONCEPTO	TARIFAS MÁXIMAS
a) Por cada 10 kg o fracción de peso en equipajes y encargos sin incluir el precio del transporte	0,40 euros
b) Percepción mínima	1,59 euros

Servicio de facturación prestado por la Estación, no incluyendo la facturación de equipajes en el transporte de viajeros al ser ésta una obligación de la empresa titular del servicio de la línea concesionaria, ni el precio del transporte y seguro de la mercancía.

6. Por aparcamiento de autobuses dentro de la Estación, siempre que exista espacio disponible para tal fin, a juicio de la Dirección de la Estación:

a) Aparcamiento diurno de 8 a 22 horas de servicios regulares	2,39 euros
b) Aparcamiento nocturno de 22 a 8 horas de servicios regulares	3,98 euros
c) Aparcamiento nocturno completo de servicios discrecionales	23,87 euros

Segundo. Las tarifas aprobadas sin IVA servirán de base para futuras revisiones tarifarias.

Tercero. El cuadro de tarifas deberá obligatoriamente hallarse expuesto al público.

Cuarto. Las tarifas máximas de aplicación de la Estación de Autobuses de Granada entrarán en vigor, una vez publicadas en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, el día 1 de enero de 2008.

Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la Excm. Sra. Consejera de Obras Públicas y Transportes, en el plazo de un mes contado desde el día siguiente a su notificación.

Sevilla, 16 de octubre de 2007.- El Director General, Pedro Rueda Cascado.

CONSEJERÍA DE EMPLEO

RESOLUCIÓN de 31 de octubre de 2007, de la Dirección General de Trabajo y Seguridad Social, por la que se ordena la inscripción, depósito y publicación del Convenio Colectivo de la Empresa Pública de Puertos de Andalucía (Cod. 7100472).

Ver esta disposición en fascículo 2 de 2 de este mismo número

RESOLUCIÓN de 7 de noviembre de 2007, de la Dirección General de Trabajo y Seguridad Social, por la que se ordena la inscripción, depósito y publicación del Convenio Colectivo de la Empresa Clece, S.A. (Centro de Trabajo Empresa Pública de Puertos de Andalucía (Cód. 7101181).

Ver esta disposición en fascículo 2 de 2 de este mismo número

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

RESOLUCIÓN de 10 de octubre de 2007, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo requerido por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Dos de Cádiz, en el recurso contencioso-administrativo Procedimiento Ordinario núm. 117/2007, promovido por don Juan Antonio Marín Plaza, y se notifica a los posibles interesados la interposición del mismo.

Por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo número Dos de Cádiz se ha efectuado requerimiento para que se aporte el expediente administrativo correspondiente al recurso contencioso-administrativo Procedimiento Ordinario núm. 117/2007, interpuesto por don Juan Antonio Marín Plaza contra la Resolución de 21 de junio de 2007, de la Delegación Provincial de la Consejería de Educación de la Junta de Andalucía en Cádiz, en la que se resuelve desestimar la reclamación interpuesta contra la lista definitiva de admitidos y no admitidos publicada por el C.C. «María Auxiliadora», de Jerez de la Frontera, en el proceso para la escolarización en el nivel de primero de segundo ciclo de Educación Infantil y para el curso escolar 2007/08. Igualmente se requiere por el Juzgado que se realicen los emplazamientos de los posibles interesados correspondientes a dicho recurso. De conformidad con lo previsto en el art. 48.4 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, remítase al Juzgado copia precedida de un índice de los documentos que lo integran, y emplácese, según prevé el art. 49.1 de la Ley de Ritos antes mencionada, a cuantos aparecen como interesados en el expediente, a fin de que puedan personarse en legal forma como demandados en el plazo de nueve días ante el órgano jurisdiccional. En consecuencia, de conformidad con lo ordenado por el órgano jurisdiccional,

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso administrativo núm. P.O. 117/2007, que se sigue por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo número Dos de Cádiz.

Segundo. Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía para que, de conformidad con el art. 78, en relación con el 49.1, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y lo ordenado por el órgano jurisdiccional, los interesados puedan comparecer y personarse en el plazo de nueve días ante el Juzgado en legal forma, mediante Abogado y Procurador o sólo con Abogado con poder al efecto. Haciéndoles saber que, de personarse fuera del indicado plazo, se les tendrá por parte al efecto sin que por ello deba retrotraerse, ni interrumpirse el curso del procedimiento, y si no se personaren oportunamente continuará el procedimiento por sus trámites, sin que haya lugar a practicarles notificación de clase alguna.

Cádiz, 10 de octubre de 2007.- El Delegado, Manuel Brenes Rivas.

RESOLUCIÓN de 11 de octubre de 2007, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se acuerda remisión del expediente administrativo requerido por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Tres de Cádiz en el recurso contencioso-administrativo Procedimiento Ordinario núm. 113/2007, promovido por doña Nuria López Guillén, y se notifica a los posibles interesados la interposición del mismo.

Por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo número Tres de Cádiz se ha efectuado requerimiento para que

se aporte el expediente administrativo correspondiente al recurso contencioso-administrativo procedimiento ordinario núm. 113/2007, interpuesto por doña Nuria López Guillén contra la Resolución de 23 de julio de 2007, de la Delegación Provincial de la Consejería de Educación de la Junta de Andalucía en Cádiz, en la que se resuelve estimar la reclamación interpuesta contra la lista definitiva de admitidos y no admitidos publicada por el C.C. «Montealto», de Jerez de la Frontera, en el proceso para la escolarización en el nivel de Primero de Educación Primaria y para el curso escolar 2007/08. Igualmente se requiere por el Juzgado que se realicen los emplazamientos de los posibles interesados correspondientes a dicho recurso. De conformidad con lo previsto en el art. 48.4 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, remítase al Juzgado copia precedida de un índice de los documentos que lo integran, y emplácese, según prevé el art. 49.1 de la Ley de Ritos antes mencionada, a cuantos aparecen como interesados en el expediente, a fin de que puedan personarse en legal forma como demandados en el plazo de nueve días ante el órgano jurisdiccional. En consecuencia, de conformidad con lo ordenado por el órgano jurisdiccional,

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. P.O. 113/2007, que se sigue por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo número Tres de Cádiz.

Segundo. Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía para que, de conformidad con el art. 78, en relación con el 49.1, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y lo ordenado por el órgano jurisdiccional, los interesados puedan comparecer y personarse en el plazo de nueve días ante el Juzgado en legal forma, mediante Abogado y Procurador o sólo con Abogado con poder al efecto. Haciéndoles saber que, de personarse fuera del indicado plazo, se les tendrá por parte al efecto sin que por ello deba retrotraerse, ni interrumpirse el curso del procedimiento, y si no se personaren oportunamente continuará el procedimiento por sus trámites, sin que haya lugar a practicarles notificación de clase alguna.

Cádiz, 11 de octubre de 2007.- El Delegado, Manuel Brenes Rivas.

RESOLUCIÓN de 12 de noviembre de 2007, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo requerido por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Dos de Cádiz en el recurso contencioso-administrativo procedimiento ordinario núm. 133/2007, promovido por doña María Luisa Torvisco Cardoso, y se notifica a los posibles interesados la interposición del mismo.

Por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo número Dos de Cádiz se ha efectuado requerimiento para que se aporte el expediente administrativo correspondiente al recurso contencioso-administrativo procedimiento ordinario núm. 133/2007, interpuesto por doña María Luisa Torvisco Cardoso contra la Resolución de 23 de julio de 2007, de la Delegación Provincial de la Consejería de Educación de la Junta de Andalucía en Cádiz, en la que se resuelve desestimar la reclamación interpuesta contra la lista definitiva de admitidos y no admitidos publicada por el C.C. «María Auxiliadora», de Jerez de la Frontera, en el proceso para la escolarización en el nivel de primero de Educación Primaria y para el curso

escolar 2007/08. Igualmente se requiere por el Juzgado que se realicen los emplazamientos de los posibles interesados correspondientes a dicho recurso. De conformidad con lo previsto en el art. 48.4 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, remitase al Juzgado copia precedida de un índice de los documentos que lo integran, y emplácese, según prevé el art. 49.1 de la Ley de Ritos antes mencionada, a cuantos aparecen como interesados en el expediente, a fin de que puedan personarse en legal forma como demandados en el plazo de nueve días ante el órgano jurisdiccional. En consecuencia, de conformidad con lo ordenado por el órgano jurisdiccional,

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. P.O. 133/2007, que se sigue por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo número Dos de Cádiz.

Segundo. Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía para que, de conformidad con el art. 78, en relación con el 49.1, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y lo ordenado por el órgano jurisdiccional, los interesados puedan comparecer y personarse en el plazo de nueve días ante el Juzgado en legal forma, mediante Abogado y Procurador o sólo con Abogado con poder al efecto. Haciéndoles saber que, de personarse fuera del indicado plazo, se les tendrá por parte al efecto sin que por ello deba retrotraerse, ni interrumpirse el curso del procedimiento, y si no se personaren oportunamente continuará el procedimiento por sus trámites, sin que haya lugar a practicarles notificación de clase alguna.

Cádiz, 12 de noviembre de 2007.- El Delegado, Manuel Brenes Rivas.

RESOLUCIÓN de 29 de octubre de 2007, de la Delegación Provincial de Córdoba, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo requerido por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Tres de Córdoba en el recurso contencioso-administrativo núm. 512/2007, promovido por doña Eva María González Urbano, y se notifica a los posibles interesados la interposición del mismo.

Por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo número Tres de Córdoba se ha efectuado requerimiento para que se aporte el expediente administrativo correspondiente al recurso contencioso-administrativo Procedimiento Ordinario núm. 512/2007, interpuesto por doña Eva María González Urbano contra la Resolución de 5 de julio de 2007, de la Delegación Provincial de la Consejería de Educación en Córdoba, en la que se resuelve desestimar la solicitud de ampliación de ración en el nivel de Primero de Educación Primaria, en el C.C. «Santísima Trinidad Trinitarios», de Córdoba, para el curso escolar 2007/2008. Igualmente se requiere por el Juzgado que se realicen los emplazamientos de los posibles interesados correspondientes a dicho recurso. De conformidad con lo previsto en el artículo 48.4 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, remitase al Juzgado copia precedida de un índice de los documentos que lo integran, y emplácese, según prevé el artículo 49.1 de la Ley de Ritos mencionada, a cuantos aparecen como interesados en el expediente, a fin de que puedan personarse en legal forma como demandados en el plazo de nueve días ante el órgano jurisdiccional. En consecuencia, de conformidad con lo ordenado por el órgano jurisdiccional,

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. P.O. 512/2007, que se sigue por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo número Tres de Córdoba.

Segundo. Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía para que, de conformidad con el artículo 78, en relación con el artículo 49.1, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y lo ordenado por el órgano jurisdiccional, los interesados puedan comparecer y personarse en el plazo de nueve días ante el Juzgado en legal forma, mediante Abogado y Procurador, o sólo con Abogado con poder al efecto. Haciéndoles saber que, de personarse fuera del indicado plazo, se les tendrá por parte al efecto sin que por ello deba retrotraerse, ni interrumpirse el curso del procedimiento, y si no se personaren oportunamente continuará el procedimiento por sus trámites, sin que haya lugar a practicarles notificación de clase alguna.

Córdoba, 29 de octubre de 2007.- La Delegada, María Dolores Alonso del Pozo.

RESOLUCIÓN de 29 de octubre de 2007, de la Delegación Provincial de Córdoba, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo requerido por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Tres de Córdoba, en el recurso contencioso-administrativo, núm. P.O. 526/2007, promovido por don Antonio Rincón Quesada, y se notifica a los posibles interesados, la interposición del mismo.

Por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo número Tres de Córdoba se ha efectuado requerimiento para que se aporte el expediente administrativo correspondiente al recurso contencioso-administrativo Procedimiento Ordinario núm. 526/2007, interpuesto por don Antonio Rincón Quesada, contra la Resolución de 1 de agosto de 2007, de la Delegación Provincial de la Consejería de Educación en Córdoba, en la que se resuelve estimar las reclamaciones interpuestas contra la baremación realizada por el C.C. «Bética Mudarra», de Córdoba, de su domicilio familiar y se modifica la misma en su solicitud, para Primero de Educación Primaria, para el curso escolar 2007/2008. Igualmente se requiere por el Juzgado que se realicen los emplazamientos de los posibles interesados correspondientes a dicho recurso. De conformidad con lo previsto en el artículo 48.4 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, remitase al Juzgado copia precedida de un índice de los documentos que lo integran, y emplácese, según prevé el artículo 49.1 de la Ley de Ritos mencionada, a cuantos aparecen como interesados en el expediente, a fin de que puedan personarse en legal forma como demandados en el plazo de nueve días ante el órgano jurisdiccional. En consecuencia, de conformidad con lo ordenado por el órgano jurisdiccional,

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. P.O. 526/2007, que se sigue por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo número Tres de Córdoba.

Segundo. Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía para que, de conformidad con el artículo 78, en relación con el artículo 49.1, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y lo ordenado por el órgano jurisdiccional, los interesados pue-

dan comparecer y personarse en el plazo de nueve días ante el Juzgado en legal forma, mediante Abogado y Procurador, o sólo con Abogado con poder al efecto. Haciéndoles saber que, de personarse fuera del indicado plazo, se les tendrá por parte al efecto sin que por ello deba retrotraerse, ni interrumpirse el curso del procedimiento, y si no se personaren oportunamente continuará el procedimiento por sus trámites, sin que haya lugar a practicarles notificación de clase alguna.

Córdoba, 29 de octubre de 2007.- La Delegada, María Dolores Alonso del Pozo.

RESOLUCIÓN de 29 de octubre de 2007, de la Delegación Provincial de Córdoba, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo requerido por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Dos de Córdoba, en el recurso contencioso-administrativo núm. P.O. 528/2007, promovido por don Francisco Obrero Muñoz, y se notifica a los posibles interesados la interposición del mismo.

Por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo número Dos de Córdoba se ha efectuado requerimiento para que se aporte el expediente administrativo correspondiente al recurso contencioso-administrativo Procedimiento Ordinario núm. 528/2007, interpuesto por don Francisco Obrero Muñoz contra la Resolución de 1 de agosto de 2007, de la Delegación Provincial de la Consejería de Educación en Córdoba, en la que se resuelve estimar las reclamaciones interpuestas contra la baremación realizada por el C.C. «San Francisco de Sales», de Córdoba, de su domicilio familiar y se modifica la misma en su solicitud, para el segundo ciclo de Educación Infantil, para el curso escolar 2007/2008. Igualmente se requiere por el Juzgado que se realicen los emplazamientos de los posibles interesados correspondientes a dicho recurso. De conformidad con lo previsto en el artículo 48.4 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contenciosa-Administrativa, remitase al Juzgado copia precedida de un índice de los documentos que lo integran, y emplácese, según prevé el artículo 49.1 de la Ley de Ritos mencionada, a cuantos aparecen como interesados en el expediente, a fin de que puedan personarse en legal forma como demandados en el plazo de nueve días ante el órgano jurisdiccional. En consecuencia, de conformidad con lo ordenado por el órgano jurisdiccional,

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. P.O. 528/2007, que se sigue por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo número Dos de Córdoba.

Segundo. Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía para que, de conformidad con el artículo 78, en relación con el artículo 49.1, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y lo ordenado por el órgano jurisdiccional, los interesados puedan comparecer y personarse en el plazo de nueve días ante el Juzgado en legal forma, mediante Abogado y Procurador, o sólo con Abogado con poder al efecto. Haciéndoles saber que, de personarse fuera del indicado plazo, se les tendrá por parte al efecto sin que por ello deba retrotraerse, ni interrumpirse el curso del procedimiento, y si no se personaren oportunamente continuará el procedimiento por sus trámites, sin que haya lugar a practicarles notificación de clase alguna.

Córdoba, 29 de octubre de 2007.- La Delegada, María Dolores Alonso del Pozo.

RESOLUCIÓN de 31 de octubre de 2007, de la Delegación Provincial de Córdoba, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo requerido por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Dos de Córdoba en el recurso contencioso-administrativo núm. P.O. 544/2007, promovido por doña Beatriz Pérez de Azpillaga Habas, y se notifica a los posibles interesados la interposición del mismo.

Por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo número Dos de Córdoba, se ha efectuado requerimiento para que se aporte el expediente administrativo correspondiente al recurso contencioso-administrativo Procedimiento Ordinario núm. 544/2007, interpuesto por doña Beatriz Pérez de Azpillaga Habas contra la Resolución de 31 de julio de 2007, de la Delegación Provincial de la Consejería de Educación en Córdoba, en la que se resuelve estimar las reclamaciones interpuestas contra la baremación realizada por el C.C. «San Francisco de Sales», de Córdoba, de su domicilio familiar y se modifica la misma en su solicitud para Primero de Educación Primaria, para el curso escolar 2007/2008. Igualmente se requiere por el Juzgado que se realicen los emplazamientos de los posibles interesados correspondientes a dicho recurso. De conformidad con lo previsto en el artículo 48.4 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, remitase al Juzgado copia precedida de un índice de los documentos que lo integran, y emplácese, según prevé el artículo 49.1 de la Ley de Ritos mencionada, a cuantos aparecen como interesados en el expediente, a fin de que puedan personarse en legal forma como demandados en el plazo de nueve días ante el órgano jurisdiccional. En consecuencia, de conformidad con lo ordenado por el órgano jurisdiccional,

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. P.O. 544/2007, que se sigue por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo número Dos de Córdoba.

Segundo. Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía para que, de conformidad con el artículo 78, en relación con el artículo 49.1, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y lo ordenado por el órgano jurisdiccional, los interesados puedan comparecer y personarse en el plazo de nueve días ante el Juzgado en legal forma, mediante Abogado y Procurador, o sólo con Abogado con poder al efecto. Haciéndoles saber que, de personarse fuera del indicado plazo, se les tendrá por parte al efecto sin que por ello deba retrotraerse, ni interrumpirse el curso del procedimiento, y si no se personaren oportunamente continuará el procedimiento por sus trámites, sin que haya lugar a practicarles notificación de clase alguna.

Córdoba, 31 de octubre de 2007.- La Delegada, María Dolores Alonso del Pozo.

RESOLUCIÓN de 31 de octubre de 2007, de la Delegación Provincial de Córdoba, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo requerido por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Tres de Córdoba, en el recurso contencioso-administrativo núm. P.O. 532/2007, promovido por doña María Esther Colmenero Ortega y don Francisco Moreno Córdoba, y se notifica a los posibles interesados.

Por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo número Tres de Córdoba se ha efectuado requerimiento para que se aporte el expediente administrativo correspondiente al recurso

contencioso-administrativo Procedimiento Ordinario núm. 532/2007, interpuesto por doña María Esther Colmenero Ortega y don Francisco Moreno Córdoba, contra la Resolución de 3 de agosto de 2007, de la Delegación Provincial de la Consejería de Educación en Córdoba, en la que se resuelve desestimar la reclamación interpuesta contra la baremación realizada, por el C.C. «La Salle», de Córdoba, de su solicitud para el segundo ciclo de Educación Infantil, para el curso escolar 2007/2008. Igualmente se requiere por el Juzgado que se realicen los emplazamientos de los posibles interesados correspondientes a dicho recurso. De conformidad con lo previsto en el artículo 48.4 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, remítase al Juzgado copia precedida de un índice de los documentos que lo integran, y emplácese, según prevé el artículo 49.1 de la Ley de Ritos mencionada, a cuantos aparecen como interesados en el expediente, a fin de que puedan personarse en legal forma como demandados en el plazo de nueve días ante el órgano jurisdiccional. En consecuencia, de conformidad con lo ordenado por el órgano jurisdiccional,

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. P.O. 532/2007, que se sigue por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo número Tres de Córdoba.

Segundo. Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía para que, de conformidad con el artículo 78, en relación con el artículo 49.1 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y lo ordenado por el órgano jurisdiccional, los interesados puedan comparecer y personarse en el plazo de nueve días ante el Juzgado en legal forma, mediante Abogado y Procurador, o sólo con Abogado con poder al efecto. Haciéndoles saber que, de personarse fuera del indicado plazo, se les tendrá por parte al efecto sin que por ello deba retrotraerse, ni interrumpirse el curso del procedimiento, y si no se personaren oportunamente continuará el procedimiento por sus trámites, sin que haya lugar a practicarles notificación de clase alguna.

Córdoba, 31 de octubre de 2007.- La Delegada, María Dolores Alonso del Pozo.

CONSEJERÍA PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL

RESOLUCIÓN de 8 de noviembre de 2007, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se hace público el Acuerdo de 7 de noviembre de 2007, de la Sección de Administración General de la Delegación Provincial de Cádiz, por el que se delega la competencia para la autenticación de copias mediante cotejo en los puestos que se citan.

El Decreto 204/1995, de 29 de agosto, establece que la competencia para la autenticación de copias auténticas de documentos privados y públicos, realizadas mediante cotejo con los originales, corresponde a las Jefaturas de Sección y órganos asimilados responsables de cada Registro General.

La Sección de Administración General de esta Delegación es la responsable del Registro General establecido en la misma.

Por razones técnicas, se hace necesario realizar la correspondiente delegación de competencias en esta materia, en el ámbito del artículo 13 de la Ley de Régimen Jurídico de las

Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y del artículo 47 de la Ley 6/1983, de 21 de julio, del Gobierno y Administración de la Comunidad Autónoma.

Por cuanto antecede, esta Delegación

RESUELVE

Hacer público el Acuerdo de 7 de noviembre de 2007, de la Sección de Administración General de esta Delegación Provincial, por el que se delega la competencia para la autenticación de copias mediante cotejo en los puestos que se citan, cuyo texto figura como Anexo de la presente Resolución.

Cádiz, 8 de noviembre de 2007.- La Delegada, Manuela Guntiñas López.

ANEXO

ACUERDO DE 7 DE NOVIEMBRE DE 2007, DE LA SECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN GENERAL DE LA DELEGACIÓN PROVINCIAL DE LA CONSEJERÍA PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL EN CÁDIZ, POR EL QUE SE DELEGA LA COMPETENCIA PARA LA AUTENTICACIÓN DE COPIAS MEDIANTE COTEJO EN LOS PUESTOS QUE SE CITAN

La Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, reconoce en sus artículos 35.c) y 46, respectivamente, por una parte, el derecho de los ciudadanos a obtener copia sellada de los documentos que presenten, aportándola junto a los originales, así como a la devolución de éstos salvo que los originales deban obrar en el procedimiento, y atribuye, por otra parte, a cada Administración Pública la facultad de determinar reglamentariamente los órganos que tengan atribuidas las competencias de expedición de copias auténticas de documentos públicos o privados.

Los artículos 23 y 9 del Decreto 204/1995, de 29 de agosto, por el que se establecen medidas organizativas de atención directa a los ciudadanos (BOJA núm. 136, de 26 de octubre), establece que la competencia para la autenticación de copias de documentos públicos y privados, mediante cotejo con el original, y que se presenten para ser tramitados en el órgano del cual depende cada Registro General de Documentos, corresponde a las Jefaturas de Sección y órganos asimilados responsables de dicho Registro.

Una de las funciones principales de los Registros Generales y Auxiliares es la de facilitar la presentación de los escritos y ésta no se lograría si las copias de los documentos que se presenten, junto con los originales, para la devolución de éstos, a tenor de lo dispuesto en el artículo 35.c) de la Ley 30/1992, ya citada, no pueden, por razones técnicas, ser autenticadas previo cotejo por los responsables de los Registros, motivo por el cual se hace necesaria la correspondiente delegación de competencias.

Por todo ello,

ACUERDO

Primero. La competencia de expedición de copias auténticas de documentos privados y públicos que se presenten para ser tramitados en el Registro General de la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social en Cádiz, atribuida a la Jefatura de Sección de Administración General, a tenor de lo dispuesto en el artículo 23 de Decreto 204/1995, de 29 de agosto, por el que se establecen medidas organizativas para los servicios administrativos de atención directa a los ciudadanos, queda delegada en los puestos que a continuación se citan:

Unidad de Información	Código 3207910
Negociado de Contratación y Patrimonio	Código 1591710

Segundo. De conformidad con lo establecido en el artículo 13.3 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, la presente delegación de competencias deberá publicarse en Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, entrando en vigor a partir del día siguiente al de su publicación.

Tercero. En las copias autenticadas que se expidan mediante cotejo, en virtud de la presente delegación, se hará constar expresamente esta circunstancia. La Jefa de Sección de Administración General. Fdo. Pilar Cáceres Muñoz.

CONSEJERÍA DE CULTURA

ORDEN de 3 de octubre de 2007, por la que se autoriza la creación del Museo de Alfarería Paco Tito «Memoria de lo Cotidiano», de Úbeda (Jaén), y su inscripción en el Registro de Museos de Andalucía.

Francisco Martínez Villacañas solicita en mayo de 2006, ante la Delegación Provincial de la Consejería de Cultura en Jaén, la inscripción en el Registro de Museos de Andalucía del Museo de Alfarería Paco Tito «Memoria de lo Cotidiano», de Úbeda. Una vez examinada la documentación presentada por los interesados, y tras la visita de inspección de las instalaciones del Museo para comprobar su adecuación al proyecto presentado y a la normativa vigente, realizada por técnicos de la Delegación Provincial de la Consejería de Cultura en Jaén, el proyecto se remite a la Dirección General de Museos, enviándolo ésta a la Comisión Andaluza de Museos, que emite informe favorable a la viabilidad del proyecto, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 7 del Decreto 284/1995, de 28 de noviembre.

La Resolución de 23 de abril de 2007 de la Dirección General de Museos aprueba la viabilidad del proyecto de creación del Museo y ordena su anotación preventiva en el Registro de Museos de Andalucía.

El 11 de septiembre de 2007 es cuando se recibe la solicitud de autorización definitiva del Museo por parte de Francisco Martínez Villacañas con la denominación de Museo de Alfarería Paco Tito «Memoria de lo Cotidiano».

La Ley Orgánica 2/2007, de reforma del Estatuto de Autonomía para Andalucía, en su artículo 68.3.2 confiere a nuestra Comunidad Autónoma competencia exclusiva sobre Museos que no sean de titularidad estatal.

La Ley 2/1984 de 9 de enero, de Museos, faculta a la Consejería de Cultura para autorizar la creación de Museos previa tramitación del oportuno expediente. Para dar cumplimiento al artículo 5 de la citada Ley de Museos de Andalucía, por el Decreto 284/1995, de 28 de noviembre, se aprueba el Reglamento de Creación de Museos y de Gestión de Fondos Museísticos de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

En virtud de las normas citadas, en uso de las competencias que me atribuye el artículo 5 de la Ley 2/1984, de Museos, y el artículo 3 del Decreto 284/1995, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento mencionado, y a propuesta de la Dirección General de Museos de fecha 2 de octubre de 2007,

D I S P O N G O

Primero. Se autoriza la creación del Museo de Alfarería Paco Tito «Memoria de lo Cotidiano», y su consiguiente inscripción en el Registro de Museos de Andalucía, por considerar que cuenta con las instalaciones, personal y medios suficientes tanto para su mantenimiento como para la conservación, protección y accesibilidad de sus fondos.

Segundo. Los fondos fundacionales del Museo de Alfarería Paco Tito «Memoria de lo Cotidiano» están constituidos

por bienes de carácter etnológico que provienen del fundador Francisco Martínez Villacañas.

Tercero. Todos los fondos integrados en el Museo forman parte del Patrimonio Cultural Andaluz y quedan sujetos a la legislación vigente. Podrá acordarse el depósito de bienes de dominio público en el Museo mediante la formalización del correspondiente contrato de depósito entre el Museo de Alfarería Paco Tito «Memoria de lo Cotidiano» y la Consejería de Cultura, conforme a la normativa aplicable.

Cuarto. El Museo de Alfarería Paco Tito «Memoria de lo Cotidiano» tiene su sede en un amplio caserón, ubicado en el barrio de San Millán, baluarte ancestral de los alfareros de Úbeda. Su estructura y la ordenación de su zona fabril, patios, secaderos, horno y almacén respetan la ordenación tradicional de la casa-alfar ubetense.

Quinto. El acceso al museo es gratuito.

En caso de modificación de estas tarifas, y de conformidad con el artículo 4.2 de la Ley 2/1984, de 9 de enero, de Museos, y con el artículo 3.15 del Decreto 4/1993, de 26 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de Organización Administrativa del Patrimonio Histórico de Andalucía, será necesaria la autorización correspondiente.

Sexto. El Museo cuya creación e inscripción se autoriza, así como Francisco Martínez Villacañas, como promotor del mismo, quedan sometidos al cumplimiento de las obligaciones previstas en la vigente Ley 2/1984, de 9 de enero, de Museos, y al Decreto 284/1995, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Creación de Museos y de Gestión de Fondos Museísticos de la Comunidad Autónoma de Andalucía, así como a la Ley 16/1985, de 25 de junio, de Patrimonio Histórico Español, y la Ley 1/1991, de 3 de julio, de Patrimonio Histórico de Andalucía, debiendo remitir a la Consejería de Cultura la información que se detalla en el artículo 11 del Decreto 284/1995, de 28 de noviembre.

Deberá garantizarse, en todo caso, la conservación y el mantenimiento de los bienes culturales que integran los fondos fundacionales o futuros del Museo, así como la protección y accesibilidad de los mismos, en las condiciones legalmente previstas y que se establezcan.

Séptimo. Contra esta Orden, que es definitiva en vía administrativa, podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante esta Consejería en el plazo de un mes contado desde el día siguiente a su publicación, de acuerdo con los artículos 116 y siguientes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, o interponerse directamente recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de dos meses contados del mismo modo, conforme a lo dispuesto en el artículo 10 de la Ley 29/1998, de 13 de julio.

Sevilla, 3 de octubre de 2007

ROSARIO TORRES RUIZ
Consejera de Cultura

ORDEN de 5 de noviembre de 2007, por la que se acepta la donación de bien mueble integrante del Patrimonio Histórico de Andalucía.

Don Manuel Martín Morgado ofrece a la Comunidad Autónoma de Andalucía la donación de un lienzo de pintura susceptible de integrar el Patrimonio Histórico de Andalucía que se relaciona en Anexo.

El Centro Andaluz de Flamenco, con fecha 19 de octubre, informa favorablemente sobre el interés del bien ofertado y propone su aceptación, por resultar de gran interés para aumentar los fondos que actualmente conserva de material relacionado con el arte flamenco.

La Ley 1/1991, de 3 de julio, de Patrimonio Histórico de Andalucía, faculta en su artículo 91.1 a la Consejería de Cultura para aceptar las donaciones y legados de bienes muebles integrantes del Patrimonio Histórico Andaluz, en los que, de conformidad con lo informado por el Centro Andaluz de Flamenco, se incluyen los bienes ofrecidos. Dicha aceptación queda exceptuada del requisito de previa aceptación por Decreto del Consejo de Gobierno previsto en el artículo 80 de la Ley 4/1986, de 5 de mayo, de Patrimonio de la Comunidad Autónoma.

Los efectos del artículo 91.1 deben considerarse extendidos a todos los bienes integrantes del Patrimonio Histórico de nuestra Comunidad Autónoma, y no exclusivamente a los declarados de interés cultural o inscritos en el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz.

Por lo expuesto, y visto el informe favorable y a propuesta del Centro Andaluz de Flamenco,

R E S U E L V O

Primero. Aceptar la donación del bien mueble que se relaciona en el Anexo, y del que se toma posesión en este acto por la Consejería de Cultura.

Segundo. Adscribir y depositar el citado bien en el Centro Andaluz de Flamenco, cuya Directora levantará acta de recepción definitiva.

Contra esta Orden, que pone fin a la vía administrativa se podrá interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente a su notificación, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Sevilla, de acuerdo con lo previsto en el artículo 10 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. No obstante, el interesado podrá optar por interponer contra esta Orden recurso de reposición, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente de su notificación de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 116 y siguientes de la Ley 30/92, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 5 de noviembre de 2007

ROSARIO TORRES RUIZ
Consejera de Cultura

A N E X O

Pintura de Manuel Martín Morgado, 1 lienzo de 55 x 32 cm, representando escena de Cante Flamenco.

ORDEN de 5 de noviembre de 2007, por la que se acepta la donación de bien mueble integrante del Patrimonio Histórico de Andalucía.

Doña Melanie Mathevet ofrece a la Comunidad Autónoma de Andalucía la donación de un lienzo de pintura susceptible de integrar el Patrimonio Histórico de Andalucía que se relaciona en Anexo.

El Centro Andaluz de Flamenco, con fecha 19 de octubre, informa favorablemente sobre el interés del bien ofertado y propone su aceptación, por resultar de gran interés para aumentar los fondos que actualmente conserva de material relacionado con el arte flamenco.

La Ley 1/1991, de 3 de julio, de Patrimonio Histórico de Andalucía, faculta en su artículo 91.1 a la Consejería de Cultura para aceptar las donaciones y legados de bienes muebles integrantes del Patrimonio Histórico Andaluz, en los que, de conformidad con lo informado por el Centro Andaluz de Flamenco, se incluyen los bienes ofrecidos. Dicha aceptación queda exceptuada del requisito de previa aceptación por Decreto del Consejo de Gobierno previsto en el artículo 80 de la Ley 4/1986, de 5 de mayo, de Patrimonio de la Comunidad Autónoma.

Los efectos del artículo 91.1 deben considerarse extendidos a todos los bienes integrantes del Patrimonio Histórico de nuestra Comunidad Autónoma, y no exclusivamente a los declarados de interés cultural o inscritos en el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz.

Por lo expuesto, y visto el informe favorable y a propuesta del Centro Andaluz de Flamenco.

R E S U E L V O

Primero. Aceptar la donación del bien mueble que se relaciona en el Anexo, y del que se toma posesión en este acto por la Consejería de Cultura,

Segundo. Adscribir y depositar el citado bien en el Centro Andaluz de Flamenco, cuya Directora levantará acta de recepción definitiva.

Contra esta Orden, que pone fin a la vía administrativa se podrá interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente a su notificación, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Sevilla, de acuerdo con lo previsto en el artículo 10 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. No obstante, el interesado podrá optar por interponer contra esta Orden recurso de reposición, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente de su notificación, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 116 y siguientes de la Ley 30/92, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 5 de noviembre de 2007

ROSARIO TORRES RUIZ
Consejera de Cultura

ORDEN de 5 de noviembre de 2007, por la que se acepta la donación de bienes muebles integrantes del Patrimonio Histórico de Andalucía.

Don Francisco Sánchez López ofrece a la Comunidad Autónoma de Andalucía la donación de bienes muebles susceptibles de integrar el Patrimonio Histórico de Andalucía que se relacionan en Anexo.

El Centro Andaluz de Flamenco, con fecha 19 de octubre, informa favorablemente sobre el interés de los bienes ofertados y propone su aceptación, por resultar de gran interés para aumentar los fondos que actualmente conserva de material relacionado con el arte flamenco.

La Ley 1/1991, de 3 de julio, de Patrimonio Histórico de Andalucía, faculta en su artículo 91.1 a la Consejería de Cultura para aceptar las donaciones y legados de bienes muebles integrantes del Patrimonio Histórico Andaluz, en los que, de conformidad con lo informado por el Centro Andaluz de Flamenco, se incluyen los bienes ofrecidos. Dicha aceptación queda exceptuada del requisito de previa aceptación por Decreto del Consejo de Gobierno previsto en el artículo 80 de la Ley 4/1986, de 5 de mayo, de Patrimonio de la Comunidad Autónoma.

Los efectos del artículo 91.1 deben considerarse extendidos a todos los bienes integrantes del Patrimonio Histórico de nuestra Comunidad Autónoma, y no exclusivamente a los declarados de interés cultural o inscritos en el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz.

Por lo expuesto, y visto el informe favorable y a propuesta del Centro Andaluz de Flamenco,

RESUELVO

Primero. Aceptar la donación de los bienes muebles que se relacionan en el Anexo, y del que se toma posesión en este acto por la Consejería de Cultura.

Segundo. Adscribir y depositar los citados bienes en el Centro Andaluz de Flamenco, cuya Directora levantará acta de recepción definitiva.

Contra esta Orden, que pone fin a la vía administrativa se podrá interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente a su notificación, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Sevilla, de acuerdo con lo previsto en el artículo 10 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. No obstante, el interesado podrá optar por interponer contra esta Orden recurso de reposición, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente de su notificación de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 116 y siguientes de la Ley 30/92, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 5 de noviembre de 2007

ROSARIO TORRES RUIZ
Consejera de Cultura

A N E X O

Material gráfico:

- 205 fotografías de espectáculos y sus artistas.

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE

RESOLUCIÓN de 30 de octubre de 2007, de la Secretaría General Técnica, por la que se aprueba el deslinde parcial de la vía pecuaria denominada «Colada de Castro», en el tramo que va desde el límite del casco urbano de Lucena hasta la línea eléctrica de alta tensión, situada a unos 400 metros de la A-340, en el término municipal de Lucena, provincia de Córdoba (VP @614/06)

Examinado el expediente de Deslinde parcial de la vía pecuaria «Colada de Castro», en el tramo que va desde el límite del casco urbano de Lucena hasta la línea eléctrica de alta tensión situada a unos 400 metros de la A-340, en el término municipal de Lucena, provincia de Córdoba, instruido por la Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente en Córdoba, se desprenden los siguientes

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero. La vía pecuaria denominada «Colada de Castro», en el término municipal de Lucena, en la provincia de Córdoba, fue clasificada por Resolución de la Secretaría General Técnica de fecha de 11 de mayo de 2000, publicada en el BOJA de 20 de julio de 2000.

Segundo. Mediante Resolución de la Viceconsejería de Medio Ambiente de fecha 4 de agosto de 2006, se acordó el inicio del Deslinde de la vía pecuaria «Colada de Castro», en el término municipal de Lucena, en la provincia de Córdoba, con relación a la Consultoría para el Deslinde y Modificación de Trazado de Diversas Vías Pecuarias Afectadas por el Plan de Mejora de la Accesibilidad, Seguridad Vial y Conservación en la Red de Carreteras de Andalucía (M.A.S C.E.R.C.A) de la Consejería de Obras Públicas y Transportes, Fase I.

Tercero. Los trabajos materiales de deslinde, previos los anuncios, avisos y comunicaciones reglamentarias, se realizaron el día 23 de enero de 2007, notificándose dicha circunstancia a todos los afectados conocidos, siendo asimismo publicado en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba núm. 209, el 22 de noviembre de 2006.

En el acto de apeo no se presenta alegación alguna.

Cuarto. Redactada la Proposición de Deslinde, que se realiza de conformidad con los trámites preceptivos, e incluyéndose claramente la relación de ocupaciones, intrusiones y colindancias, ésta se somete a exposición pública, previamente anunciada en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba núm. 57, de 2 de abril de 2007.

A la Proposición de Deslinde no se presenta alegación alguna.

Quinto. El Gabinete Jurídico de la Junta de Andalucía, con fecha 15 de octubre de 2007 emitió el preceptivo Informe.

A la vista de tales antecedentes son de aplicación los siguientes

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero. Compete a esta Secretaría General Técnica la Resolución del presente deslinde, en virtud de lo preceptuado en el artículo 21 del Decreto 155/1998, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de Vías Pecuarias de la Comunidad Autónoma de Andalucía, así como el Decreto 206/2004, de 11 de mayo, por el que se aprueba la Estructura Orgánica de la Consejería de Medio Ambiente.

Segundo. Al presente acto administrativo le es de aplicación lo regulado en la Ley 3/1995, de 23 de marzo, de Vías Pecuarias, el Decreto 155/1998, de 21 de julio, antes citado, la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, reguladora del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, la Ley 4/1999, de 13 de enero, de Modificación de la Ley 30/1992, y demás legislación aplicable.

Tercero. La vía pecuaria denominada «Colada de Castro», en el término municipal de Lucena, provincia de Córdoba, instruido por la Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente en Córdoba, fue clasificada por Orden Ministerial de fecha 11 de mayo de 2000, debiendo, por tanto, el Deslinde, como acto administrativo definitorio de los límites de cada vía pecuaria, ajustarse a lo establecido en el acto de la Clasificación.

Cuarto. En las operaciones materiales del deslinde no fue presentada alegación alguna por parte de los interesados.

Quinto. En el acto de exposición pública no fue presentada alegación alguna por parte de los interesados.

Considerando que en el presente deslinde se ha seguido el procedimiento legalmente establecido en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Procedimiento Administrativo Común, con sujeción a lo regulado en la Ley 3/1995, de 23 de marzo, de Vías Pecuarias, y al Decreto 155/1998, de 21 de julio, que

aprueba el Reglamento de Vías Pecuarias de la Comunidad Autónoma de Andalucía, y demás legislación aplicable al caso.

Vistos la propuesta favorable al deslinde, formulada por la Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente en Córdoba con fecha 8 de agosto de 2007, así como el Informe del Gabinete Jurídico de la Junta de Andalucía,

RESUELVO

Aprobar el Deslinde parcial de la vía pecuaria denominada «Colada de Castro», en el tramo que va desde el límite del casco urbano de Lucena hasta la línea eléctrica de alta tensión situada a unos 400 metros de la A-340, en el término municipal de Lucena, provincia de Córdoba, conforme a los datos y descripción que siguen, y a tenor de las coordenadas absolutas que se anexan a la presente Resolución.

Longitud deslindada: 518,38 metros.

Anchura: 10 metros.

Descripción: «Finca rústica, en el término municipal de Lucena, provincia de Córdoba, de forma alargada con una anchura de 10 metros, la longitud deslindada es de 518,38 metros y con una superficie total de 5.191,28 m², y que en adelante se conocerá como «Colada de Castro», tramo que transcurre por los parajes de Vereda de Castro y Los Arenales.»

Linderos:

- Norte: Continuación del tramo de la vía pecuaria Colada de Castro.

- Sur: Límite de suelo urbano de Lucena.

- Este: Linda con las parcelas colindantes de Corredor Verde, Varo López, Josefa (88288-01); Desconocido (3/135), Paredes Guerrero, Pedro (3/126), A-340: Delegación de Obras Públicas y Transportes JA (3/9005); y Jiménez Morante, Francisco (3/114).

- Oeste: Linda con las parcelas colindantes de Villa García, Francisco (2/46); Arévalo Carrasco, Araceli (2/97); Gámez Guerrero, José (87298-02); Ruiz Osuna, Francisco (87291-14); Ramírez Buendía (87291-09), Cristóbal, A-340: Delegación de Obras Públicas y Transportes JA (3/9005), Corredor Verde.

Contra la presente Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la Consejera de Medio Ambiente de la Junta de Andalucía, conforme a la Ley 4/1999, de 13 de enero, de modificación de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, en el plazo de un mes desde la notificación de la presente, así como cualquier otro que pudiera corresponder de acuerdo con la normativa aplicable.

Lo que así acuerdo y firmo en Sevilla, 30 de octubre de 2007.- La Secretaria General Técnica, Asunción Vázquez Pérez.

Actuación cofinanciada por Fondos Europeos

ANEXO A LA RESOLUCIÓN DE 30 DE OCTUBRE DE 2007, DE LA SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA DE LA CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE, POR LA QUE SE APRUEBA EL DESLINDE PARCIAL DE LA VÍA PECUARIA DENOMINADA «COLADA DE CASTRO», EN EL TRAMO QUE VA DESDE EL LÍMITE DE CASCO URBANO DE LUCENA HASTA LA LÍNEA ELÉCTRICA DE ALTA TENSIÓN, SITUADA A UNOS 400 METROS DE LA A-340, EN EL TÉRMINO MUNICIPAL DE LUCENA, PROVINCIA DE CÓRDOBA (VP @614/06).

PUNTO	X	Y	PUNTO	X	Y
2 CD	368751.8654	4142766.2742	1 CI	368738.2880	4142762.7618
1 D	368755.1313	4142771.9280	1 I	368746.4722	4142776.9299
2 D	368766.5696	4142791.7296	2 I	368757.8022	4142796.5440
3 D	368782.2342	4142821.7546	3 I	368773.2080	4142826.0971
3 D'	368797.7332	4142856.8165	3 I'	368788.6688	4142861.0447
4 D	368804.0066	4142869.5844	4 I	368794.7629	4142873.4475
4 D'	368814.0924	4142895.5965	4 I'	368803.5442	4142895.8854
5 D	368839.8404	4142978.2892	5 I	368830.2208	4142981.0584

PUNTO	X	Y	PUNTO	X	Y
5 D'	368847.7778	4143008.7582	5 I'	368838.1425	4143011.4394
6 D	368853.7060	4143028.7737	6 I	368844.1883	4143031.8518
7 D	368882.8093	4143100.0972	7 I	368873.5312	4143103.8443
7 D'	368896.4252	4143134.1221	7 I'	368887.2481	4143138.1049
8 D	368913.1628	4143169.8505	8 I	368903.5923	4143172.9935
8 D'	368922.7281	4143198.6362	8 I'	368913.0775	4143201.3077
9 D	368932.7255	4143243.7436	9 I	368922.9624	4143245.9074
1 CD	368933.8652	4143248.8860			

RESOLUCIÓN de 31 de octubre de 2007, de la Secretaría General Técnica, por la que se aprueba el deslinde de la vía pecuaria denominada «Colada del Camino Bajo de Santiago», tramo desde el núcleo urbano consolidado de Higuera de Calatrava, hasta la «Colada de los Traperos», incluido el «Descansadero-Abrevadero de La Orden», en el término municipal de Higuera de Calatrava, provincia de Jaén (VP@1810/05).

Examinado el expediente de Deslinde de la Vía Pecuaria «Colada del Camino Bajo de Santiago», tramo desde el núcleo urbano consolidado de Higuera de Calatrava hasta la «Colada de los Traperos», incluido el «Descansadero-Abrevadero de La Orden», en el término municipal de Higuera de Calatrava, instruido por la Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente en Jaén, se desprenden los siguientes

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero. La vía pecuaria antes citada, sita en el término municipal de Higuera de Calatrava, fue clasificada por Orden Ministerial de fecha 4 de julio de 1963, publicada en el Boletín Oficial del Estado núm. 191, de fecha 23 de agosto de 1963.

Segundo. Mediante Resolución de la Viceconsejería de Medio Ambiente de fecha 14 de noviembre de 2005, se acordó el inicio del Deslinde de la vía pecuaria denominada «Colada del Camino Bajo de Santiago», tramo desde el núcleo urbano consolidado de Higuera de Calatrava hasta la «Colada de los Traperos», incluido el «Descansadero-Abrevadero de La Orden», en el término municipal de Higuera de Calatrava, en la provincia de Jaén, vía pecuaria que forma parte de la Red de Vías Pecuarias que configuran la Red Verde Europea del Mediterráneo (Revermed), que permitirá al mismo tiempo, tanto una oferta de itinerarios continuos de larga distancia, como de una malla local para los desplazamientos y el ocio de proximidad, que coadyuvará al incremento de la calidad de vida, y el desarrollo económico sostenible de los territorios rurales que atraviesa.

Mediante la Resolución de fecha 13 de abril de 2007, de la Secretaría General Técnica de la Consejería de Medio Ambiente, se acuerda la ampliación del plazo fijado para dictar la resolución del presente expediente de deslinde durante nueve meses más, notificándose a todos los interesados tal como establece el artículo 49 de la Ley 30/1992.

Tercero. Los trabajos materiales de Deslinde, previo a los anuncios, avisos y comunicaciones reglamentarias, se iniciaron el día 15 de marzo de 2006, notificándose dicha circunstancia a todos los afectados conocidos, siendo asimismo publicado en el Boletín Oficial de la Provincia de Jaén núm. 17, de fecha de 23 de enero de 2006.

A estos trabajos materiales no se han presentado alegaciones.

Cuarto. Redactada la Proposición de Deslinde, que se realiza de conformidad con los trámites preceptivos e incluyéndose claramente la relación de ocupaciones, intrusiones y colindancias, ésta se somete a exposición pública, previa-

mente anunciada en el Boletín Oficial de la Provincia de Jaén núm. 129, de fecha 6 de junio de 2007.

A dicha Proposición de Deslinde no se han presentado alegaciones.

Quinto. El Gabinete Jurídico de la Junta de Andalucía emitió el preceptivo Informe con fecha 15 de octubre de 2007.

A la vista de tales antecedentes son de aplicación los siguientes

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero. Compete a esta Secretaría General Técnica la resolución del presente Deslinde, en virtud de lo preceptuado en el artículo 21 del Decreto 155/1998, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de Vías Pecuarias de la Comunidad Autónoma de Andalucía, así como el Decreto 206/2004, de 11 de mayo, por el que se aprueba la Estructura Orgánica de la Consejería de Medio Ambiente.

Segundo. Al presente acto administrativo le es de aplicación lo regulado en la Ley 3/1995, de 23 de marzo, de Vías Pecuarias, el Decreto 155/1998, de 21 de julio, antes citado, la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, reguladora del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, la Ley 4/1999, de 13 de enero, de modificación de la Ley 30/1992, y demás legislación aplicable al caso.

Tercero. La vía pecuaria denominada «Colada del Camino Bajo de Santiago», tramo desde el núcleo urbano consolidado de Higuera de Calatrava, hasta la «Colada de los Traperos», incluido el «Descansadero-Abrevadero de La Orden», en el término municipal de Higuera de Calatrava, provincia de Jaén, fue clasificada por Orden Ministerial de fecha 4 de julio de 1963, publicada en el Boletín Oficial del Estado de fecha 22 de agosto de 1963, siendo esta Clasificación conforme al artículo 7 de la Ley de Vías Pecuarias y el artículo 12 del Reglamento de Vías Pecuarias de Andalucía, respectivamente, «el acto administrativo de carácter declarativo en virtud del cual se determina la existencia, anchura, trazado y demás características físicas generales de cada vía pecuaria», debiendo por tanto el Deslinde, como acto administrativo definitorio de los límites de cada Vía Pecuaria, ajustarse a lo establecido en el acto de Clasificación.

Considerando que el presente deslinde se ha realizado conforme a la Clasificación aprobada, que se ha seguido el procedimiento legalmente establecido en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Procedimiento Administrativo Común, con sujeción a lo regulado en la Ley 3/1995, de 23 de marzo, de Vías Pecuarias, y al Decreto 155/1998, de 21 de julio, que aprueba el Reglamento de Vías Pecuarias de la Comunidad Autónoma de Andalucía, y demás legislación aplicable.

Vistos: la Propuesta favorable al Deslinde, formulada por la Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente en Jaén, de fecha 12 de septiembre de 2007, así como el Informe del Gabinete Jurídico de la Consejería de Medio Ambiente de la Junta de Andalucía, de fecha 15 de octubre de 2007,

RESUELVO

Aprobar el deslinde de la vía pecuaria denominada «Colada del Camino Bajo de Santiago», tramo desde el núcleo urbano consolidado de Higuera de Calatrava hasta la «Colada de los Traperos», incluido el «Descansadero-Abrevadero de La Orden», en el término municipal de Higuera de Calatrava, ins-

truido por la Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente de Jaén, a tenor de los datos y la descripción que siguen, y en función a las coordenadas que se anexan a la presente Resolución.

Longitud deslindada 2.216,61 metros lineales.

Anchura: 10,00 metros lineales.

Descripción: Finca rústica de dominio público, según establece la Ley 3/95 de Vías Pecuarias y el Decreto 155/98 por el que se aprueba el Reglamento de Vías Pecuarias de la Comunidad Autónoma de Andalucía, destinada a los fines y usos que estas normas estipulan, situada en el término municipal de Higuera de Calatrava, provincia de Jaén, de forma alargada con una anchura de 10 metros, la longitud deslindada es de 2.216,61 metros, la superficie deslindada de 22.166,04 m², la vía pecuaria, y 4.778,26 m² la del Descansadero, en adelante la vía se conocerá como «Colada del Camino Bajo de Santiago», tramo que va desde el núcleo urbano consolidado de Higuera de Calatrava hasta la Colada de los Traperos, incluido el Descansadero-Abrevadero de La Orden, que linda:

Al Norte:

Colindancia	Titular	Pol/Parc
1	JUAN FRANCISCO CASTILLO RAMIREZ	3/6
3	ROCIO BELEN CASTILLO RAMIREZ	3/5
5	AMPARO FRANCO VALDIVIA	3/17
7	JUAN A FRANCO VALDIVIA	3/34
9	MIGUEL MARTÍN PÉREZ	3/33
11	FRANCISCO GORDO PRIEGO	3/29
13	JOSÉ MATEO CASTILLO TORO	3/28
15	CONCEPCIÓN TORO LÓPEZ	3/27
17	AMALIA TORO LÓPEZ	3/25
19	JOSÉ OCAÑA SARRION	3/24
21	JOSÉ MARIA OCAÑA SARRION	3/194
23	MARIA JULIA PÉREZ PADILLA	3/200
25	ANTONIO SÁNCHEZ ALCÁZAR SARRION	3/201
27	CONSUELO SÁNCHEZ ALCÁZAR SARRION	3/202
34	AYUNTAMIENTO DE HIGUERA DE CALATRAVA	1/9002
29	DOLORES SARRION OCAÑA	1/194
31	MIGUEL SÁNCHEZ ALCÁZAR OCAÑA	1/193
33	JOSÉ LUIS SÁNCHEZ ALCÁZAR OCAÑA	1/179
35	BAUTISTA ESPINOSA LABELLA	1/177
	DESCANSADERO ABREVADERO DE LA ORDEN	
37	AYUNTAMIENTO DE HIGUERA DE CALATRAVA	1/178
39	EXPLOTACIONES AGRÍCOLAS CIJASE, S.L.	1/175
42	C.A. ANDALUCÍA C. OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES	1/9007
41	PASTORA MUDARRA GARCÍAS	1/170
43	CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL GUADALQUIVIR	1/9014
45	EXPLOTACIONES AGRÍCOLAS CIJASE, S.L.	1/169
	COLADA DE LOS TRAPEROS	

Al Sur:

Colindancia	Titular	Pol/Parc
	CASCO URB. CONSOLIDADO HIGUERA DE CALATRAVA	
2	ELOY MORALES MOYA	3/7
4	FRANCISCO CÁMARA BAREA	3/8
6	GABINO VERA GONZÁLEZ	3/265
8	AGUSTÍN OLLERO GUTIÉRREZ	3/9
10	LUIS SARRION OCAÑA	3/14

Colindancia	Titular	Pol/Parc
12	GLORIA MORALES SÁNCHEZ ALCÁZAR	3/16
14	ALONSO CASTILLO CERVERA	3/35
16	AMOR CÁMARA BURGOS	3/36
18	AYUNTAMIENTO DE HIGUERA DE CALATRAVA	3/9015
20	ALICIA ANA CASTILLO HINOJOSA	3/26
22	ENRIQUETA CÁMARA CAÑETE	3/253
24	CELIA MARIA CASTILLA HINOJOSA	3/254
26	CELIA MARIA CASTILLA HINOJOSA	3/46
28	JUAN MANUEL RUIZ PASADAS	3/47
30	RAFAEL TORRES TORRES	3/193
32	JOSÉ MARIA OCAÑA SARRION	3/203
34	AYUNTAMIENTO DE HIGUERA DE CALATRAVA	1/9002
36	JOSÉ OCAÑA SARRIÓN	1/195
38	EXPLOTACIONES AGRÍCOLAS CIJASE, S.L.	1/196
46	AYUNTAMIENTO DE HIGUERA DE CALATRAVA	3/9015
48	JUAN PEDRO CASTILLO HINOJOSA	1/197

Al Este:

Colindancia	Titular	Pol/Parc
2	ELOY MORALES MOYA	3/7
4	FRANCISCO CÁMARA BAREA	3/8
6	GABINO VERA GONZÁLEZ	3/265
8	AGUSTÍN OLLERO GUTIÉRREZ	3/9
10	LUIS SARRION OCAÑA	3/14
12	GLORIA MORALES SÁNCHEZ ALCÁZAR	3/16
14	ALONSO CASTILLO CERVERA	3/35
16	AMOR CÁMARA BURGOS	3/36
18	AYUNTAMIENTO DE HIGUERA DE CALATRAVA	3/9015
20	ALICIA ANA CASTILLO HINOJOSA	3/26
22	ENRIQUETA CÁMARA CAÑETE	3/253
24	CELIA MARIA CASTILLA HINOJOSA	3/254
26	CELIA MARIA CASTILLA HINOJOSA	3/46
28	JUAN MANUEL RUIZ PASADAS	3/47
30	RAFAEL TORRES TORRES	3/193
32	JOSÉ MARIA OCAÑA SARRION	3/203
34	AYUNTAMIENTO DE HIGUERA DE CALATRAVA	1/9002
36	JOSÉ OCAÑA SARRIÓN	1/195
38	EXPLOTACIONES AGRÍCOLAS CIJASE, S.L.	1/196
46	AYUNTAMIENTO DE HIGUERA DE CALATRAVA	3/9015
48	JUAN PEDRO CASTILLO HINOJOSA	1/197

Al Oeste:

Colindancia	Titular	Pol/Parc
1	JUAN FRANCISCO CASTILLO RAMIREZ	3/6
3	ROCIO BELEN CASTILLO RAMIREZ	3/5
5	AMPARO FRANCO VALDIVIA	3/17
7	JUAN A FRANCO VALDIVIA	3/34
9	MIGUEL MARTÍN PÉREZ	3/33
11	FRANCISCO GORDO PRIEGO	3/29
13	JOSÉ MATEO CASTILLO TORO	3/28
15	CONCEPCIÓN TORO LÓPEZ	3/27
17	AMALIA TORO LÓPEZ	3/25
19	JOSÉ OCAÑA SARRION	3/24
21	JOSÉ MARIA OCAÑA SARRION	3/194
23	MARIA JULIA PÉREZ PADILLA	3/200
25	ANTONIO SÁNCHEZ ALCÁZAR SARRION	3/201

Colindancia	Titular	Pol/Parc
27	CONSUELO SÁNCHEZ ALCÁZAR SARRION	3/202
34	AYUNTAMIENTO DE HIGUERA DE CALATRAVA	1/9002
29	DOLORES SARRION OCAÑA	1/194
31	MIGUEL SÁNCHEZ ALCÁZAR OCAÑA	1/193
33	JOSÉ LUIS SÁNCHEZ ALCÁZAR OCAÑA	1/179
35	BAUTISTA ESPINOSA LABELLA	1/177
	DESCANSADERO ABREVADERO DE LA ORDEN	
37	AYUNTAMIENTO DE HIGUERA DE CALATRAVA	1/178
39	EXPLOTACIONES AGRÍCOLAS CIJASE, S.L.	1/175
42	C.A. ANDALUCÍA C. OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES	1/9007
41	PASTORA MUDARRA GARCÍAS	1/170
43	CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL GUADALQUIVIR	1/9014
45	EXPLOTACIONES AGRÍCOLAS CIJASE, S.L.	1/169

- Descripción registral del lugar asociado.

Finca rústica de dominio público según establece la Ley 3/95 de Vías Pecuarias y el Decreto 155/98 por el que se aprueba el Reglamento de Vías Pecuarias de la Comunidad Autónoma de Andalucía, destinada a los fines y usos que estas normas estipulan, situada en el término municipal de Higuera de Calatrava, provincia de Jaén, con una superficie total deslindada de 4.778,26 m², que en adelante se conocerá como «Descansadero-Abrevadero de La Orden», que linda:

Al Norte:

Colindancia	Titular	Pol/Parc
39	EXPLOTACIONES AGRÍCOLAS CIJASE, S.L.	1/175
42	C.A. ANDALUCÍA C. OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES	1/9007
37	AYUNTAMIENTO DE HIGUERA DE CALATRAVA	1/178

Al Este:

Colindancia	Titular	Pol/Parc
42	C.A. ANDALUCÍA C. OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES	1/9007
COLADA DEL CAMINO BAJO DE SANTIAGO		

Al Sur:

Colindancia	Titular	Pol/Parc
42	C.A. ANDALUCÍA C. OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES	1/9007
33	JOSÉ LUIS SÁNCHEZ ALCÁZAR OCAÑA	1/179
35	BAUTISTA ESPINOSA LABELLA	1/177

Al Oeste:

Colindancia	Titular	Pol/Parc
35	BAUTISTA ESPINOSA LABELLA	1/17

Contra la presente Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la Consejera de Medio Ambiente, conforme a lo establecido en la Ley 4/1999, de modificación de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, en el plazo de un mes desde la notificación de la presente, así como cualquier otro que pudiera corresponder de acuerdo con la normativa aplicable.

Sevilla, 31 de octubre de 2007.- La Secretaria General Técnica, Asunción Vázquez Pérez.

Actuación Cofinanciada por Fondos Europeos

ANEXO A LA RESOLUCIÓN DE 31 DE OCTUBRE DE 2007, DE LA SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA DE LA CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE, POR LA SE APRUEBA EL DESLINDE DE LA VÍA PECUARIA «COLADA DEL CAMINO BAJO DE SANTIAGO», TRAMO DESDE EL NÚCLEO URBANO CONSOLIDADO DE HIGUERA DE CALATRAVA HASTA LA «COLADA DE LOS TRAPEROS», INCLUIDO EL «DESCANSADERO-ABREVADERO DE LA ORDEN», EN EL TÉRMINO MUNICIPAL DE HIGUERA DE CALATRAVA, PROVINCIA DE JAÉN

RELACIÓN DE COORDENADAS UTM DE LA VÍA PECUARIA «COLADA DEL CAMINO BAJO DE SANTIAGO»

Puntos que delimitan la línea base derecha		
Punto nº	Coordenada X	Coordenada Y
1D	398456,112	4184162,643
2D	398499,366	4184214,916
3D	398554,856	4184290,947
4D	398620,628	4184326,361
5D	398649,829	4184352,174
6D	398671,189	4184380,419
7D	398710,435	4184438,193
8D	398729,084	4184458,628
9D	398753,173	4184482,182
10D	398795,524	4184525,082
11D	398822,613	4184552,155
12D	398840,541	4184574,039
13D	398895,637	4184654,922
14D	398925,189	4184699,965
15D	398940,759	4184725,216
16D	398979,398	4184791,652
17D	399002,756	4184833,849
18D	399026,321	4184881,873
19D	399037,598	4184917,325
20D	399036,909	4184953,241
21D	399038,927	4184975,815
22D	399044,468	4184994,296
23D	399065,670	4185037,226
24D	399117,468	4185138,221
25D	399166,059	4185235,908
26D	399172,879	4185252,204
27D	399179,921	4185276,827
28D	399198,447	4185353,155
29D	399216,426	4185419,940
30D	399231,956	4185467,980
31D	399266,492	4185576,401
32D	399281,994	4185607,408
33D	399371,821	4185680,136
34D	399516,762	4185804,673
35D	399668,402	4185934,966

Puntos que delimitan la línea base izquierda		
Punto nº	Coordenada X	Coordenada Y
1I	398448,408	4184169,017
2I	398491,467	4184221,057
3I	398548,117	4184298,676
4I	398614,871	4184334,618
5I	398642,457	4184359,004
6I	398663,060	4184386,248
7I	398702,565	4184444,405
8I	398721,889	4184465,579
9I	398746,118	4184489,270
10I	398788,432	4184532,131
11I	398815,192	4184558,877
12I	398832,525	4184580,035
13I	398887,324	4184660,480
14I	398916,751	4184705,333
15I	398932,180	4184730,355
16I	398970,701	4184796,588
17I	398993,887	4184838,476
18I	399017,017	4184885,612
19I	399027,568	4184918,783
20I	399026,901	4184953,591
21I	399029,057	4184977,716
22I	399035,130	4184997,972
23I	399056,737	4185041,722
24I	399108,542	4185142,729
25I	399156,960	4185240,070
26I	399163,427	4185255,521
27I	399170,251	4185279,382
28I	399188,758	4185355,635
29I	399206,835	4185422,779
30I	399222,434	4185471,036
31I	399257,200	4185580,177
32I	399274,018	4185613,817
33I	399365,415	4185687,816
34I	399510,245	4185812,258
35I	399661,885	4185942,550
36I	399668,699	4185948,405

Coordenadas del lugar asociado

Descansadero-Abrevadero de La Orden		
Punto nº	Coordenada X	Coordenada Y
L1	399240,684	4185528,178
L2	399219,960	4185540,780
L3	399208,964	4185570,041
L4	399201,893	4185581,886
L5	399200,838	4185609,310
L6	399198,410	4185645,505
L7	399194,189	4185653,939
L8	399191,450	4185656,306

Punto nº	Coordenada X	Coordenada Y
L9	399196,485	4185658,821
L10	399206,407	4185651,127
L11	399219,135	4185621,550
L12	399243,479	4185616,912
L13	399259,900	4185618,108
L14	399273,859	4185627,653
L15	399274,018	4185613,817
L16	399257,200	4185580,177

RESOLUCIÓN de 31 de octubre de 2007, de la Secretaría General Técnica, por la que se aprueba la previa desafectación y la modificación del trazado del «Descansadero del Pozo de Hierro» incluido en la vía pecuaria denominada «Cañada del Camino de Cádiz», en el término municipal de Medina Sidonia, en la provincia de Cádiz. (VP 130/06).

Examinado el expediente de Modificación de Trazado del «Descansadero del Pozo de Hierro», incluido en la vía pecuaria «Cañada del Camino de Cádiz», en el término municipal de Medina Sidonia, provincia de Cádiz, instruido por la Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente en Cádiz, se desprenden los siguientes

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero. Las vías pecuarias del término municipal de Medina Sidonia fueron clasificadas por Orden Ministerial de 16 de mayo de 1941.

Segundo. Solicitada la presente Modificación de Trazado por doña Rosario Ceijas Almagro, la Delegación Provincial de Medio Ambiente en Cádiz, informa favorablemente la referida solicitud por entender que se cumplen todos los requisitos técnicos exigidos por el Decreto 155/1998, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de Vías Pecuarias de nuestra Comunidad Autónoma.

Tercero. La Modificación del Trazado del «Descansadero del Pozo de Hierro», incluido en la vía pecuaria «Cañada del Camino de Cádiz» viene motivada con la finalidad de permitir la ejecución del Proyecto Corredor Verde Dos Bahías, que une la Bahía de Cádiz con la Bahía de Algeciras, evitando los fuertes desniveles actuales que obstaculizan e impiden tanto el tránsito ganadero como los usos compatibles y complementarios asignados a la vía pecuaria.

La Modificación de Trazado permite mejorar las condiciones físicas del «Descansadero del Pozo de Hierro» evitando las zonas de fuertes pendientes que presenta el trazado actual.

Cuarto. Mediante Resolución de la Viceconsejería de Medio Ambiente, de 11 de septiembre de 2006, se acordó el inicio del expediente de Modificación de Trazado del «Descansadero del Pozo de Hierro», incluido en la vía pecuaria «Cañada del Camino de Cádiz», en el término municipal de Medina Sidonia, provincia de Cádiz, procedimiento cuyo plazo para resolver fue ampliado por Resolución de la Secretaría General Técnica de la Consejería de Medio Ambiente de 8 de agosto de 2007 por seis meses más.

Quinto. Redactada la Propuesta de Modificación de Trazado, que se realiza de conformidad con los trámites preceptivos, se somete a Exposición Pública, previamente notificada a posibles interesados y organismos públicos, y anunciada en el

Boletín Oficial de la Provincia de Cádiz número 208, de 31 de octubre de 2.006.

Durante el mencionado trámite no se han presentado alegaciones.

Sexto. El Gabinete Jurídico de la Junta de Andalucía emitió el preceptivo Informe con fecha 26 de septiembre de 2007.

A la vista de tales antecedentes son de aplicación los siguientes

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero. Compete a esta Secretaría General Técnica la resolución del presente Procedimiento Administrativo de Modificación de Trazado, en virtud de lo preceptuado en el artículo 41.5.º del Decreto 155/1998, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de Vías Pecuarias de la Comunidad Autónoma de Andalucía, así como el Decreto 179/2000, de 23 de mayo, por el que se aprueba la estructura orgánica básica de la Consejería de Medio Ambiente.

Segundo. Al presente acto administrativo le es de aplicación lo regulado en la Ley 3/1995, de 23 de marzo, de Vías Pecuarias; el Decreto 155/1998, de 21 de julio, antes citado; la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, reguladora del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, y demás legislación aplicable al caso.

Considerando que del examen del expediente se desprende que de conformidad con lo establecido tanto en el artículo 13 de la Ley de Vías Pecuarias, como en el artículo 39 y siguientes del Reglamento de Vías Pecuarias de Andalucía quedan garantizados la continuidad, el tránsito ganadero y los demás usos complementarios y compatibles con aquél, quedando justificada la conveniencia de efectuar la modificación parcial del trazado, y que en su tramitación se ha seguido el procedimiento legalmente establecido,

Vista la propuesta formulada por la Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente en Cádiz,

RESUELVO

Primero. Desafectar parcialmente el «Descansadero del Pozo de Hierro», incluido en la vía pecuaria «Cañada del Camino de Cádiz», en el término municipal de Medina Sidonia, provincia de Cádiz, concretamente un trozo triangular del mismo ubicado en su extremo Noreste que linda con terrenos de doña Rosa María Ceijas Almagro y es atravesado por un patio de cantera abandonado con fuertes pendientes, con una superficie de 8.430,67 m².

Segundo. Aprobar la Modificación de Trazado del «Descansadero del Pozo de Hierro», incluido en la vía pecuaria «Cañada del Camino de Cádiz», en el tramo antes referido, en el término municipal de Medina Sidonia, provincia de Cádiz, quedando como resultado una parcela triangular con parte de la vía pecuaria «Cañada del Camino de Cádiz» en su interior, con una superficie de 8.535,02 m².

Contra la presente Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada, conforme a la Ley 4/1999, de modificación de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en el plazo de un mes desde la notificación de la presente, ante la Consejera de Medio Ambiente de la Junta de Andalucía.

Lo que así acuerdo y firmo en Sevilla, 31, de octubre de 2007.- La Secretaria General Técnica, Asunción Vázquez Pérez.

RESOLUCIÓN DE 31 DE OCTUBRE DE 2007, DE LA SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA DE LA CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE, POR LA QUE SE APRUEBA LA PREVIA DESAFECTACIÓN Y LA MODIFICACIÓN DEL TRAZADO DEL «DESCANSADERO DEL POZO DE HIERRO» INCLUIDO EN LA VÍA PECUARIA DENOMINADA «CAÑADA DEL CAMINO DE CÁDIZ», EN EL TÉRMINO MUNICIPAL DE MEDINA SIDONIA, EN LA PROVINCIA DE CÁDIZ

COORDENADAS ORIGINALES DEL DESLINDE DEL DESCANSADERO DEL POZO DEL HIERRO

Punto	X	Y
A	227775.96	4039447.54
B	227608.72	4039343.94
C	227658.59	4039192.02
D	227783.18	4039153.81
E	227834.21	4039184.56

COORDENADAS DEL DESLINDE DE LA CAÑADA DEL CAMINO DE CÁDIZ SOBRE LA QUE SE UBICA EL DESCANSADERO DEL POZO DEL HIERRO

Punto	X	Y
23D	227557.06	4039478.13
23D'	227606.19	4039427.20
24D	227683.43	4039326.33
25D	227811.51	4039150.44
26D	227972.28	4039074.27
23I	227576.72	4039517.12
23I'	227637.48	4039454.12
24I	227716.62	4039350.76
25I	227834.21	4039184.56
26I	227990.14	4039111.40

COORDENADAS DEL TRAZADO RESULTANTE DEL DESCANSADERO

Punto	X	Y
23D	227557.06	4039478.13
23D'	227606.19	4039427.20
24D	227683.43	4039326.33
25D	227811.51	4039150.44
B	227608.72	4039343.94
C	227658.59	4039192.02
D	227783.18	4039153.81
23I'	227637.48	4039454.12
24I	227716.62	4039350.76
25I	227834.21	4039184.56
P	227947.21	4039131.54

RESOLUCIÓN de 2 de noviembre de 2007, de la Secretaría General Técnica, por la que se aprueba el deslinde de la vía pecuaria denominada «Vereda del Pasillo de Recena», en el tramo de su totalidad, en el término municipal de Jimena, provincia de Jaén (VP @268/06).

Examinado el expediente de deslinde de la vía pecuaria denominada «Vereda del Pasillo de Recena», en el término municipal de Jimena, provincia de Jaén, instruido por la Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente en Jaén, se desprenden los siguientes

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero. La vía pecuaria denominada «Vereda del Pasillo de Recena», en el término municipal de Jimena, provincia de

Jaén, fue clasificada por Orden Ministerial de fecha 19 de julio de 1962, publicada en el Boletín Oficial del Estado el 28 de julio de 1962.

Segundo. Mediante Resolución de la Viceconsejería de Medio Ambiente de fecha 8 de marzo de 2006, se acordó el inicio del deslinde de la vía pecuaria denominada «Vereda del Pasillo de Recena», con relación a la consultoría y asesoría para el deslinde y amojonamiento de las vías pecuarias que coinciden con las rutas Revermed (Red Verde Europea del Mediterráneo) en la provincia de Jaén.

Mediante Resolución de la Secretaría General Técnica de fecha 26 de julio de 2007 se acuerda la ampliación de plazo para dictar resolución en el presente expediente de deslinde durante nueve meses más, notificándolo a todos los interesados tal como establece el artículo 49 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Tercero. Los trabajos materiales de deslinde, previos los anuncios, avisos y comunicaciones reglamentarias, se realizaron el 19 de junio de 2006, notificándose dicha circunstancia a todos los afectados conocidos, siendo asimismo publicado en el Boletín Oficial de la Provincia de Jaén núm. 108, con fecha 13 de mayo de 2006.

A los trabajos materiales no se presentaron alegaciones.

Cuarto. Redactada la Proposición de Deslinde, que se realiza de conformidad con los trámites preceptivos, e incluyendo claramente la relación de ocupaciones, intrusiones y colindancias, ésta se somete a exposición pública, previamente anunciada en el Boletín Oficial de la Provincia de Jaén núm. 20, de fecha 25 de enero de 2007.

A la Proposición de Deslinde no se han presentado alegaciones.

Quinto. El Gabinete Jurídico de la Junta de Andalucía con fecha 25 de septiembre de 2007 emitió el preceptivo informe.

A la vista de tales antecedentes son de aplicación los siguientes

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero. Compete a esta Secretaría General Técnica la Resolución del presente deslinde, en virtud de lo preceptuado en el artículo 21 del Decreto 155/1998, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de Vías Pecuarias de la Comunidad Autónoma de Andalucía, así como el Decreto 179/2000, de 23 de mayo, por el que se aprueba la Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Medio Ambiente.

Segundo. Al presente acto administrativo le es de aplicación lo regulado en la Ley 3/1995, de 23 de marzo, de Vías Pecuarias, el Decreto 155/1998, de 21 de julio, antes citado, la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, reguladora del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, la Ley 4/1999, de 13 de enero, de modificación de la Ley 30/1992, y demás legislación aplicable.

Tercero. La vía pecuaria denominada «Vereda del Pasillo de Recena», en el término municipal de Jimena, fue clasificada por Orden Ministerial de fecha 19 de julio de 1962, publicada en el Boletín Oficial del Estado el 28 de julio de 1962; debiendo, por tanto, el Deslinde, como acto administrativo definitivo de los límites de cada vía pecuaria, ajustarse a lo establecido en el acto de la Clasificación, según disponen los artículos 7 de la Ley de Vías Pecuarias 3/95, de 23 de marzo, y 12 del Reglamento de Vías Pecuarias, aprobado por Decreto 155/98, de 21 de julio.

Cuarto. Durante el acto de apeo no se presentó alegación alguna.

Quinto. Durante el período de Exposición Pública no se presentó alegación alguna.

Considerando que en el presente deslinde se ha seguido el procedimiento legalmente establecido en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, con sujeción a lo regulado en la Ley 3/1995, de 23 de marzo, de Vías Pecuarias, y al Decreto 155/1998, de 21 de julio, que aprueba el Reglamento de Vías Pecuarias de la Comunidad Autónoma de Andalucía, y demás legislación aplicable al caso.

Vistos: La propuesta favorable al deslinde, formulada por la Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente en Jaén con fecha de 11 de julio de 2007, así como el Informe del Gabinete Jurídico de la Junta de Andalucía, emitido con fecha 25 de septiembre de 2007,

RESUELVO

Aprobar el deslinde de la vía pecuaria denominada «Vereda del Pasillo de Recena», en el término municipal de Jimena, provincia de Jaén, clasificada por Orden Ministerial de fecha 19 de julio de 1962, publicada en el Boletín Oficial del Estado el 28 de julio de 1962.

Longitud: 1.013,04 metros.

Anchura: 20,89 metros.

Descripción registral: Finca rústica, de dominio público según establece la Ley 3/95, de Vías Pecuarias, y el Decreto 155/98, por el que se aprueba el Reglamento de Vías Pecuarias de la Comunidad Autónoma de Andalucía, destinada a los fines y usos que estas normas estipulan, situada en el término municipal de Jimena, provincia de Jaén, de forma alargada con una anchura de 20,89 metros, la longitud deslindada es de 1.013,03764 metros, la superficie deslindada de 21.123,7319 m², que en adelante se conocerá como «Vereda Pasillo Recena», que linda:

Al Norte:

Colindancia	Titular	Pol/Parc
1	CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL GUADALQUIVIR	12/9006
3	GREGORIO RUIZ CABRERA, ANTONIO RAYA MELGARES, JOSE MARIA MARTINEZ RUIZ, ANTONIO GARRIDO CEACERO	12/17
5	JOSE BONILLA RUBIO	12/5
7	GREGORIO FERNANDEZ SANCHEZ-PUERTA	12/14
9	AYUNTAMIENTO DE JIMENA	12/9005
11	GREGORIO FERNANDEZ SANCHEZ-PUERTA	12/4
	CORDEL DE JAÉN A ÚBEDA (JIMENA)	

Al Este:

Colindancia	Titular	Pol/Parc
1	CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL GUADALQUIVIR	12/9006
4	GREGORIO FERNANDEZ SANCHEZ-PUERTA	13/44
	CORDEL DE JAÉN A ÚBEDA (JIMENA)	

Al Sur:

Colindancia	Titular	Pol/Parc
1	CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL GUADALQUIVIR	12/9006
4	GREGORIO FERNANDEZ SANCHEZ-PUERTA	13/44
	VEREDA DE MANCHA REAL A JIMENA (MANCHA REAL)	

Al Oeste:

Colindancia	Titular	Pol/Parc
1	CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL GUADALQUIVIR	12/9006
3	GREGORIO RUIZ CABRERA, ANTONIO RAYA MELGARES, JOSE MARIA MARTINEZ RUIZ, ANTONIO GARRIDO CEACERO	12/17
5	JOSE BONILLA RUBIO	12/5
7	GREGORIO FERNANDEZ SANCHEZ-PUERTA	12/14
9	AYUNTAMIENTO DE JIMENA	12/9005
11	GREGORIO FERNANDEZ SANCHEZ-PUERTA	12/4
	VEREDA DE MANCHA REAL A JIMENA (MANCHA REAL)	

Contra la presente Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la Consejera de Medio Ambiente de la Junta de Andalucía, conforme a la Ley 4/1999, de 13 de enero, de modificación de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, en el plazo de un mes desde la notificación de la presente, así como cualquier otro que pudiera corresponder de acuerdo con la normativa aplicable.

Sevilla, 2 de noviembre de 2007.- La Secretaria General Técnica, Asunción Vázquez Pérez.

Actuación Cofinanciada por Fondos Europeos

ANEXO A LA RESOLUCIÓN DE FECHA 2 DE NOVIEMBRE DE 2007, DE LA SECRETARIA GENERAL TÉCNICA DE LA CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE, POR LA QUE SE APRUEBA EL DESLINDE DE LA VÍA PECUARIA DENOMINADA «VEREDA DEL PASILLO DE RECENA», EN EL TRAMO DE SU TOTALIDAD, EN EL TÉRMINO MUNICIPAL DE JIMENA, PROVINCIA DE JAÉN

Etiqueta	Coordenada X	Coordenada Y
1I	449233,052	4188229,497
2I	449260,421	4188239,741
3I	449280,487	4188261,976
4I	449298,021	4188280,178
5I	449311,915	4188295,245
6I	449330,206	4188307,827
7I	449389,057	4188333,493
8I	449456,405	4188377,240
9I	449524,726	4188428,763
10I	449601,923	4188485,430
11I	449627,832	4188514,467
12I	449645,290	4188534,925
13I	449678,809	4188567,975
14I	449718,229	4188604,584
15I	449732,603	4188623,239
16I	449751,298	4188640,679
17I	449826,332	4188680,248
18I	449959,047	4188775,386
19I	450027,343	4188807,674
Etiqueta	Coordenada X	Coordenada Y
1E	449235,197	4188219,147
2E	449266,468	4188230,852
3E	449288,127	4188254,852

Etiqueta	Coordenada X	Coordenada Y
4E	449305,623	4188273,014
5E	449318,800	4188287,303
6E	449335,300	4188298,653
7E	449394,023	4188324,264
8E	449462,401	4188368,680
9E	449530,961	4188420,383
10E	449608,987	4188477,659
11E	449635,702	4188507,600
12E	449652,943	4188527,803
13E	449686,031	4188560,428
14E	449725,973	4188597,521
15E	449740,355	4188616,186
16E	449757,404	4188632,091
17E	449831,836	4188671,343
18E	449964,365	4188766,347
19E	450048,099	4188805,933
Etiqueta	Coordenada X	Coordenada Y
1C	449235,690	4188216,770
2C	450034,125	4188805,980
Etiqueta	Coordenada X	Coordenada Y
1D	449248,341	4188212,914
2D	449272,516	4188221,963
3D	449295,767	4188247,728
4D	449313,224	4188265,849
5D	449325,684	4188279,362
6D	449340,394	4188289,480
7D	449398,990	4188315,034
8D	449468,398	4188360,121
9D	449537,196	4188412,003
10D	449616,051	4188469,887
11D	449643,573	4188500,732
12D	449660,597	4188520,681
13D	449693,253	4188552,881
14D	449733,717	4188590,458
15D	449748,106	4188609,132
16D	449763,509	4188623,502
17D	449837,341	4188662,437
18D	449969,683	4188757,308
19D	450072,364	4188805,851

RESOLUCIÓN de 5 de noviembre de 2007, de la Secretaría General Técnica, por la que se aprueba el deslinde de la vía pecuaria «Cañada Real del Camino Viejo de Jaén», tramo dentro de los terrenos de la cuesta de la Carnicera, en el término municipal de Baeza, provincia de Jaén (VP @48/06).

Examinado el Expediente de Deslinde de la vía pecuaria «Cañada Real del Camino Viejo de Jaén», tramo dentro de los

terrenos de la cuesta de la Carnicera, en el término municipal de Baeza, instruido por la Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente en Jaén, se desprenden los siguientes

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero. La vía pecuaria antes citada, sita en el término municipal de Baeza, fue clasificada por Orden Ministerial de fecha 11 de febrero de 1958, publicada en el Boletín Oficial del Estado de fecha 21 de mayo de 1958.

Segundo. Mediante Resolución de la Viceconsejería de Medio Ambiente de fecha 9 de febrero de 2006 se acordó el inicio del Deslinde de la vía pecuaria «Cañada Real del Camino Viejo de Jaén», tramo dentro de los terrenos de la cuesta de la Carnicera, en el término municipal de Baeza, en relación a la Consultoría y Asistencia para el deslinde de las vías pecuarias que conforman los deslindes urgentes de la provincia de Jaén.

Mediante la Resolución de fecha 4 de julio de 2007, de la Secretaría General Técnica de la Consejería de Medio Ambiente, se acuerda la ampliación del plazo fijado para dictar la resolución del presente expediente de deslinde durante nueve meses más.

Tercero. Los trabajos materiales de Deslinde, previos a los anuncios, avisos y comunicaciones reglamentarias, se iniciaron el día 27 de abril de 2006, notificándose dicha circunstancia a todos los afectados conocidos, siendo asimismo publicado en el Boletín Oficial de la Provincia de Jaén núm. 69, de fecha 25 de marzo de 2006.

A estos trabajos materiales se les presentaron diversas alegaciones por los siguientes:

1. Don Francisco Galiano Cano.
2. Don Francisco Cabrera Rodríguez.
3. Don José Cabrera Jiménez.
4. Don Juan Miguel Cabrera Rodríguez, en representación de don Blas Javier Cabrera Checa.

Las alegaciones formuladas por los anteriores citados serán objeto de valoración en los Fundamentos de Derecho de la presente Resolución.

Cuarto. Redactada la Proposición de Deslinde, que se realiza de conformidad con los trámites preceptivos e incluyéndose claramente la relación de ocupaciones, intrusiones y colindancias, ésta se somete a exposición pública, previamente anunciada en el Boletín Oficial de la Provincia de Jaén núm. 265, de fecha 17 de noviembre de 2006.

A dicha Proposición de Deslinde se han presentado las alegaciones por los siguientes:

1. Don Juan Sánchez Anguiz.
2. Doña Carmen Oliveras Contreras.

Las alegaciones formuladas por los anteriormente citados serán objeto de valoración en los Fundamentos de Derecho de la presente Resolución.

Quinto. El Gabinete Jurídico de la Junta de Andalucía emitió el preceptivo Informe con fecha 30 de julio de 2007.

A la vista de tales antecedentes son de aplicación los siguientes

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero. Compete a esta Secretaría General Técnica la resolución del presente Deslinde, en virtud de lo preceptuado en

el artículo 21 del Decreto 155/1998, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de Vías Pecuarias de la Comunidad Autónoma de Andalucía, así como el Decreto 206/2004, de 11 de mayo, por el que se aprueba la Estructura Orgánica de la Consejería de Medio Ambiente.

Segundo. Al presente acto administrativo le es de aplicación lo regulado en la Ley 3/1995, de 23 de marzo, de Vías Pecuarias, el Decreto 155/1998, de 21 de julio, antes citado, la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, reguladora del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, la Ley 4/1999, de 13 de enero, de modificación de la Ley 30/1992, y demás legislación aplicable al caso.

Tercero. La vía pecuaria denominada «Cañada Real del Camino Viejo de Jaén», tramo dentro de los terrenos de la cuesta de la Carnicera, en el término municipal de Baeza, fue clasificada por Orden Ministerial de fecha 11 de febrero de 1958, publicada en el Boletín Oficial del Estado de fecha 21 de mayo de 1958, siendo esta Clasificación conforme al artículo 7 de la Ley de Vías Pecuarias y el artículo 12 del Reglamento de Vías Pecuarias de Andalucía, respectivamente, «el acto administrativo de carácter declarativo en virtud del cual se determina la existencia, anchura, trazado y demás características físicas generales de cada vía pecuaria», debiendo por tanto el Deslinde, como acto administrativo definitorio de los límites de cada vía pecuaria, ajustarse a lo establecido en el acto de Clasificación.

Cuarto. En cuanto a las alegaciones realizadas en las operaciones materiales del deslinde, los siguientes interesados plantean diversas cuestiones que pueden resumirse según lo siguiente:

1. Don Francisco Galiano Cano alega que no está conforme con el trazado propuesto de la vía pecuaria, al paso por su parcela.

Indicar que hasta el momento presente el alegante no ha presentado documentos que invaliden los trabajos de determinación de la vía pecuaria elaborados por esta Administración ambiental.

No obstante, contestar que para definir el trazado en campo de la vía pecuaria objeto del deslinde se desarrolla un laborioso y delicado procedimiento consistente, en primer lugar, en la realización de una investigación de la documentación cartográfica, histórica y administrativa existente al objeto de recabar todos los posibles antecedentes que puedan facilitar la identificación de las líneas base que la definen.

Dicha documentación se incluye en el Fondo Documental de este expediente de deslinde, el cual se compone de los siguientes documentos:

A. Comunicación de la Dirección General de Ganadería al Sindicato Vertical de la Ganadería, solicitando certificación de las vías pecuarias del término municipal de Baeza.

B. Proyecto de Clasificación de las Vías Pecuarias del término municipal de Baeza de 1957, aprobado por Orden Ministerial de fecha 11 de febrero de 1958, publicada en el Boletín Oficial del Estado de fecha 21 de mayo de 1958.

C. Croquis de la Clasificación de las Vías Pecuarias del término municipal de Baeza, escala 1:50.000.

D. Trabajos Topográficos del Instituto Nacional y Estadístico del t.m. de Baeza, escala 1:25.000, de finales del siglo XIX.

E. Plano del Camino Mesteño de Jaén Viejo, escala 1:4.000, del año 1920.

F. Fotografía del vuelo americano del año 1956-57.

G. Ortofotografía aérea de la Junta de Andalucía del año 2002.

H. Plano Topográfico Nacional del Instituto Geográfico y Catastral, escala 1:50.000, del año 1923.

I. Hojas del Mapa Nacional Topográfico Parcelario del Instituto Geográfico y Catastral, escala 1:5.000.

J. Mapas de áreas catastrales de los años 1952-56.

K. Hojas del Mapa Nacional Topográfico parcelario del Instituto Geográfico y Catastral, escala 1:5.000.

Seguidamente se procede al análisis de la documentación recopilada y superposición de diferentes cartografías e imágenes, obteniéndose las primeras conclusiones del estudio que se plasma en documento planimétrico a escala 1:2.000 u otras, según detalle, realizado expresamente para el deslinde.

Posteriormente se realiza un minucioso reconocimiento del terreno al objeto de validar o corregir las conclusiones del estudio, pasando a confeccionar seguidamente el plano de deslinde, en el que aparecen perfectamente definidos los límites de la vía pecuaria.

Finalmente se realiza en el acto formal de apeo el estaquillado de todos y cada uno de los puntos que conforman las líneas base de la vía pecuaria.

Una vez definidas en campo las líneas base de la vía pecuaria se puede obtener el eje de la misma.

Por lo tanto, podemos concluir que los límites de la vía pecuaria no se han determinado de un modo aleatorio y caprichoso, y que se ajustan a lo establecido en el acto de clasificación aprobado por la Orden Ministerial de fecha 11 de febrero de 1958, publicada en el Boletín Oficial del Estado de fecha 21 de mayo de 1958.

Por lo que se desestima esta alegación presentada.

2. Don Francisco Cabrera Rodríguez alega que la parcela de su propiedad la compró en 1996 y se escrituró, no advirtiéndole ni el Registrador ni la Administración de la existencia de la vía pecuaria. Añade el alegante que ha pagado la contribución de esta finca que tiene la superficie que consta en los documentos.

- En relación a la propiedad alegada indicar que el referido alegante, hasta el momento presente, no ha presentado algún documento o prueba que acredite la titularidad de los terrenos.

No obstante, los efectos y alcance del deslinde aparecen determinados en el art. 8 de la Ley de Vías Pecuarias, a cuyo tenor «3. El deslinde aprobado declara la posesión y la titularidad demanial a favor de la Comunidad Autónoma, dando lugar al amojonamiento y sin que las inscripciones del Registro de Propiedad puedan prevalecer frente a la naturaleza demanial de los bienes deslindados. 4. La resolución de aprobación del deslinde será título suficiente para rectificar, en forma y condiciones que se determinen reglamentariamente, las situaciones jurídicas registrales contradictorias con el deslinde. Dicha resolución será título suficiente para que la Comunidad Autónoma proceda a la inmatriculación de los bienes de dominio público cuando lo estime conveniente. En todo caso, quienes se consideren afectados por la resolución aprobatoria del deslinde podrán ejercitar las acciones que estimen pertinentes ante la jurisdicción civil competente en defensa de sus derechos y solicitar la anotación preventiva de la correspondiente reclamación judicial».

Además, aclarar que esta Administración está ejerciendo una potestad administrativa legalmente atribuida, y que el objeto del presente procedimiento no cuestiona la propiedad del interesado, siendo su fin, según establecen los artículos 8 de la Ley 3/1995 de Vías Pecuarias y 17 del Decreto 155/1998 del Reglamento de Vías Pecuarias definir los límites de las vías pecuarias, incluyendo los abrevaderos, descansaderos, majadas y demás lugares asociados al tránsito ganadero, de acuerdo con la clasificación aprobada.

Añadir que las vías pecuarias, de acuerdo con los artículos 2 de la Ley 3/1995 y 3 del Decreto 155/1998, son bienes

de dominio público de la Comunidad Autónoma de Andalucía, y, en consecuencia, inalienables, imprescriptibles e inembargables.

Por lo que desestimamos la presente alegación.

- En cuanto a la falta de existencia de la vía pecuaria objeto de este expediente de deslinde, contestar que el deslinde no se realiza teniendo en cuenta los títulos de propiedad registral ya que las vías pecuarias son bienes de dominio público y, por lo tanto, gozan de las características definidoras del artículo 132 de la Constitución Española y que, dada su adscripción a fines de carácter público, se sitúan fuera del comercio de los hombres, siendo inalienables e imprescriptibles, llevando en su destino la propia garantía de inatacabilidad o inmunidad.

En este mismo sentido se pronuncia la Sentencia del Tribunal Supremo de 14 de noviembre de 1995 que establece que «la falta de constancia en el Registro o en los títulos de propiedad no implica la inexistencia de la vía pecuaria, ya que las vías pecuarias no representan servidumbre de paso o carga alguna ni derecho limitativo de dominio». A mayor abundamiento, hay que decir que, de acuerdo con la Sentencia del Tribunal Supremo de 5 de febrero de 1999, que «el principio de legitimación, que presume la existencia de los derechos inscritos tal y como constan en el asiento y su posesión, no es aplicable cuando intenta oponerse a una titularidad de dominio público, pues ésta es inatacable aunque no figure en el Registro de la Propiedad, puesto que no nace del tráfico jurídico base del Registro, sino de la Ley, y es protegible frente a los asientos registrales e incluso frente a la posesión continuada».

Por lo que se desestima la alegación presentada.

- En relación al pago de las contribuciones contestar que el territorio se concibe como soporte físico para el ejercicio de competencias a cargo de distintas Administraciones o incluso de distintos órganos de una misma Administración.

El pago de recibos en concepto de Impuesto de Bienes Inmuebles se realiza exclusivamente en el ámbito de competencias de la Administración Pública correspondiente, en este caso la municipal, y siempre sin perjuicio de terceros de mejor derecho, o de las competencias de otras Administraciones Públicas, en el caso que nos ocupa, de la competencia exclusiva en materia de vías pecuarias que de acuerdo con el artículo 13.7 del Estatuto de Autonomía (tras la reforma del citado Estatuto llevada a cabo por la Ley Orgánica 2/2007, de 19 de marzo de 2007, esta competencia se recoge en el art. 57.1 letra b) de esta Ley), se atribuye a la Comunidad Autónoma de Andalucía.

En ningún caso puede interpretarse que los actos citados impliquen la negación del carácter de dominio público de los terrenos en cuestión, que constituyan por sí mismos una forma de adquisición de la propiedad.

Por lo que se desestima la alegación presentada.

3. Don José Cabrera Jiménez quiere hacer constar que se manifiesta en los mismos términos que el alegante anterior, aunque la compra la efectuó en la década de los años ochenta.

Indicar que hasta el momento el alegante no ha presentado documentos que prueben o certifiquen que es el titular registral de los terrenos afectados por este expediente de deslinde, por lo que nos remitimos a lo contestado al respecto en el apartado anterior de este Fundamento Cuarto de Derecho.

4. Don Juan Miguel Cabrera Rodríguez, en representación de don Blas Javier Cabrera Checa, alega que compró su parcela en 1996, y que ni el propietario, ni el Registrador, ni la Administración, comunicaron la existencia de esta vía pecuaria. Añade que ha pagado la contribución de los metros que por medida se marcaron por el Técnico, siendo la superficie de la

parcela la que realmente aparece en la escritura y en el recibo de contribución.

Indicar que hasta el momento el alegante no ha presentado documentos que prueben o certifiquen que ostenta la titularidad registral de los terrenos afectados, por lo que nos remitimos a lo contestado al respecto en el apartado 2 de este Fundamento Cuarto de Derecho.

Quinto. En cuanto a las alegaciones efectuadas a la Proposición del Deslinde se plantean idénticas cuestiones por parte de los siguientes alegantes:

1. Don Juan Sánchez Anguiz.
2. Doña Carmen Oliveras Contreras.

Por lo que se contestan de forma conjunta según lo siguiente:

- En primer lugar alegan que, dada la antigüedad de 200 años del olivar de su propiedad, así como la inexistencia de cultivos en la parte alta del camino, dudan que la vía pecuaria pasara por la zona del olivar, puesto que la presencia de ganado trashumante nunca interfirió en dicho olivar.

Al ir cayendo las vías pecuarias en desuso han ido siendo ocupadas por vegetación o cultivos de todo tipo, sin que ello suponga a la vista de la legislación vigente de vías pecuarias la pérdida de la condición de dominio público, debiendo por tanto ser objeto de deslinde, de acuerdo con lo establecido en el artículo 17 del Decreto 155/1998, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de Vías Pecuarias, que se remite al artículo 8.1 de la Ley 3/1995, de Vías Pecuarias, para la especial defensa y protección de un patrimonio público idóneo para satisfacer los intereses generales.

Por lo que la presencia de la arboleda centenaria en el tramo de vía a deslindar no contradice la existencia del dominio público pecuario, ni supone un obstáculo para el tránsito ganadero, procediéndose a desestimar la alegación presentada.

- En segundo lugar, que todo aquello que no quede reflejado en las escrituras de mi propiedad pertenecerá a la vía pecuaria.

Indicar que hasta el momento el alegante no ha aportado, hasta el momento, documento o documentos que prueben que ostenta la titularidad registral sobre los terrenos afectados por este expediente de deslinde, por lo que nos remitimos a lo contestado en el apartado 2 del anterior Fundamento Cuarto de Derecho de esta Resolución.

- En tercer lugar, ruega que le citen para hacer el deslinde con los técnicos agrarios donde él pueda aportar las escrituras de propiedad.

Respecto a esta solicitud indicar que una vez identificados todos los posibles afectados, de conformidad con los datos existentes que constan en la Oficina del Catastro, fueron cursadas las notificaciones correspondientes, con la finalidad de dar a conocer la fecha, lugar y hora del inicio de las operaciones materiales de este procedimiento de deslinde (27 de abril de 2006 en el Camino Viejo de Jaén, en el límite del casco urbano, al final de la calle San Vicente).

Dicha notificación fue practicada con antelación suficiente para que los alegantes pudieran presentar la documentación oportuna en defensa de sus derechos o intereses personales, y reflejar en el acta de apeo cualquier manifestación que hubieren considerado de utilidad.

Añadir que en la fase administrativa de exposición pública, así como en las anteriores actuaciones de este procedimiento, se ha procedido en todo momento de acuerdo con lo establecido al respecto en el Decreto 155/1998, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de Vías Pecuarias (art. 19 para las operaciones materiales y art. 15 para el trámite de la exposición pública), y que los citados alegantes han

tenido la oportunidad de presentar, junto a estas alegaciones, las citadas escrituras de propiedad.

En este sentido decir que, según los acuses de recibo que obran en este expediente de deslinde, doña Carmen Oliveras Contreras fue debidamente notificada del inicio de este deslinde y de la realización de las citadas operaciones materiales el 22 de marzo de 2006, y que don Juan Sánchez Anguiz fue igualmente notificado el 21 de marzo de 2006.

En cuanto a las notificaciones de la exposición pública decir que doña Carmen Oliveras Contreras fue debidamente notificada el 7 de noviembre de 2006, y que igualmente fue notificado don Juan Sánchez Anguiz, el 5 de noviembre de 2006.

Por lo que no se accede a la petición formulada.

Considerando que el presente deslinde se ha realizado conforme a la Clasificación aprobada, que se ha seguido el procedimiento legalmente establecido en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, con sujeción a lo regulado en la Ley 3/1995, de 23 de marzo, de Vías Pecuarias, y al Decreto 155/1998, de 21 de julio, que aprueba el Reglamento de Vías Pecuarias de la Comunidad Autónoma de Andalucía, y demás legislación aplicable.

Vistos la Propuesta favorable al Deslinde, formulada por la Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente en Jaén, de fecha 21 de junio de 2007, así como el Informe del Gabinete Jurídico de la Consejería de Medio Ambiente de la Junta de Andalucía, de fecha 30 de julio de 2007.

RESUELVO

Aprobar el deslinde de la vía pecuaria denominada «Cañada Real del Camino Viejo de Jaén», tramo dentro de los terrenos de la cuesta de la Carnicera, en el término municipal de Baeza, instruido por la Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente de Jaén, a tenor de los datos y la descripción que siguen, y en función a las coordenadas que se anexan a la presente Resolución.

- Longitud deslindada: 1.895,366 metros lineales.
- Anchura: 75,22 metros lineales.

- Descripción:

Finca rústica, de dominio público según establece la Ley 3/95 de Vías Pecuarias y el Decreto 155/98 por el que se aprueba el Reglamento de Vías Pecuarias de la Comunidad Autónoma de Andalucía, destinada a los fines y usos que estas normas estipulan, situada en el término municipal de Baeza, provincia de Jaén, de forma alargada con una anchura de 75,22 metros, la longitud deslindada es de 1.895,366 metros, la superficie deslindada de 142.558,373 m², que en adelante se conocerá como Cañada Real del Camino Viejo de Jaén, tramo: dentro de los terrenos de la cuesta de la Carnicera, que linda:

-Al Norte:

Colindancia	Titular	Pol/Parc
1	FRANCISCO RAMÍREZ ALMAGRO Y MARIA DOLORES MUÑOZ MOLINA	32/397
3	FRANCISCA CONTRERAS CRUZ	32/373
5	ANTONIO GARRIDO NAVARRETE	32/372
7	ANTONIA GARRIDO NAVARRETE	32/371
9	CATALINA GARRIDO NAVARRETE	32/370
11	CARMEN RODRÍGUEZ CASADO	32/369
13	JUAN MIGUEL RODRÍGUEZ SÁNCHEZ	32/299
15	JOSE CABRERA JIMENEZ	32/298
17	ANTONIO CABRERA MARTINEZ	32/293
19	RAFAELA CABRERA CRUZ	32/468

Colindancia	Titular	Pol/Parc
21	MANUEL FERNÁNDEZ POZA	32/291
23	EMILIO CEACERO JODAR	32/290
25	ANTONIO MARTOS MARTINEZ	32/289
27	BERNARDA MARTOS MARTINEZ	32/288
29	RICARDO CRUZ CHECA	32/287
31	JUAN CEACERO MARIN	32/286
33	JUANA CRUZ JIMENEZ	32/285
35	AMADORA SÁNCHEZ MONTORO	32/283
37	SEBASTIANA GARRIDO MONTORO	32/282
39	FRANCISCO VILLA MORENO	32/281
41	FRANCISCO RASCON MARTINEZ	32/280
43	GABINO GARCIA MARTINEZ	32/279
45	LEONARDA LOPEZ MARTINEZ	32/278
47	ALFONSO POZAS GARCIA	32/271
49	BLAS GARCIA MARTINEZ	32/270
51	CONCEPCIÓN GALIANO GALLEGO	32/269
53	LUIS GARCIA GARRIDO	32/268
55	JUAN LORITE GALLEGO	32/424
57	FRANCISCO MARIN MARTINEZ	32/267
59	NIEVES SÁNCHEZ CRUZ	32/266
61	FRANCISCO YERA ANGUIS	32/265
63	MANUEL JOSE SÁNCHEZ CRUZ	32/262
65	DIEGO RUS GARCIA	32/261
67	GREGORIA LORITE SÁNCHEZ	32/257
	MÁS DE LA VÍA PECUARIA	

- Al Este:

Colindancia	Titular	Pol/Parc
4	GABRIELA RENTERO RODRIGUEZ	31/206
6	DIEGO GAMEZ MONTORO	31/201
8	JUANA CRUZ URBANO	31/200
10	GABRIELA CABELLO BLANCO	31/199
12	ANA Mª Y GREGORIA CEACERO ROBLES	31/195
14	ALEJANDRO MORA LEON	31/193
16	FRANCISCO GALIANO CANO	31/189
18	FRANCISCO RUS RUIZ	31/188
20	MARIA MANUELA SALCEDO LORITE	31/187
22	JUAN ANGUIS NAVARRETE	31/183
24	BENITO MARTINEZ CHECA	31/182
26	MARIA ANTONIA MARIN COBO Y 3 MÁS	31/180
28	MARIA ANTONIA MARIN COBO Y 3 MÁS	31/179
30	JOSE LUIS PERALES PEÑAS	31/178
32	ANTONIA TORRES FERNANDEZ	31/177
34	PEDRO MANUEL RUIZ PEÑAS	31/176
36	GINES POZA CABRERA	31/175
38	CARMEN OLIVERA CONTRERAS	31/174
40	JUAN SÁNCHEZ ANGUIS	31/173
42	BARTOLOMÉ CRUZ SÁNCHEZ Y MANUELA GARCIA DOMINGUEZ	31/455
44	JOSEFA CRUZ CRUZ	31/171
46	BLAS JAVIER CABRERA CHECA	31/468
48	FRANCISCO CABRERA RODRIGUEZ	31/93
50	ANA MARIA CLARAMUNT MUNTAN	31/84
52	PIEDAD LECHUGA LOPEZ	31/83
54	JUAN JOSE MORENO OLIVERA	31/82
	MÁS DE LA VÍA PECUARIA	

-Al Sur:

Colindancia	Titular	Pol/Parc
4	GABRIELA RENTERO RODRIGUEZ	31/206
6	DIEGO GAMEZ MONTORO	31/201
8	JUANA CRUZ URBANO	31/200
10	GABRIELA CABELLO BLANCO	31/199
12	ANA Mª Y GREGORIA CEACERO ROBLES	31/195
14	ALEJANDRO MORA LEON	31/193
16	FRANCISCO GALIANO CANO	31/189
18	FRANCISCO RUS RUIZ	31/188
20	MARIA MANUELA SALCEDO LORITE	31/187
22	JUAN ANGUIZ NAVARRETE	31/183
24	BENITO MARTINEZ CHECA	31/182
26	MARIA ANTONIA MARIN COBO Y 3 MÁS	31/180
28	MARIA ANTONIA MARIN COBO Y 3 MÁS	31/179
30	JOSE LUIS PERALES PEÑAS	31/178
32	ANTONIA TORRES FERNANDEZ	31/177
34	PEDRO MANUEL RUIZ PEÑAS	31/176
36	GINES POZA CABRERA	31/175
38	CARMEN OLIVERA CONTRERAS	31/174
40	JUAN SÁNCHEZ ANGUIZ	31/173
42	BARTOLOMÉ CRUZ SÁNCHEZ Y MANUELA GARCIA DOMINGUEZ	31/455
44	JOSEFA CRUZ CRUZ	31/171
46	BLAS JAVIER CABRERA CHECA	31/468
48	FRANCISCO CABRERA RODRIGUEZ	31/93
50	ANA MARIA CLARAMUNT MUNTAN	31/84
52	PIEDAD LECHUGA LOPEZ	31/83
54	JUAN JOS RENO OLIVERA	31/82

-Al Oeste:

Colindancia	Titular	Pol/Parc
	MÁS DE LA VÍA PECUARIA	
1	FRANCISCO RAMÍREZ ALMAGRO Y MARIA DOLORES MUÑOZ MOLINA	32/397
3	FRANCISCA CONTRERAS CRUZ	32/373
5	ANTONIO GARRIDO NAVARRETE	32/372
7	ANTONIA GARRIDO NAVARRETE	32/371
9	CATALINA GARRIDO NAVARRETE	32/370
11	CARMEN RODRÍGUEZ CASADO	32/369
13	JUAN MIGUEL RODRÍGUEZ SÁNCHEZ	32/299
15	JOSE CABRERA JIMENEZ	32/298
17	ANTONIO CABRERA MARTINEZ	32/293
19	RAFAELA CABRERA CRUZ	32/468
21	MANUEL FERNÁNDEZ POZA	32/291
23	EMILIO CEACERO JODAR	32/290
25	ANTONIO MARTOS MARTINEZ	32/289
27	BERNARDA MARTOS MARTINEZ	32/288
29	RICARDO CRUZ CHECA	32/287
31	JUAN CEACERO MARIN	32/286
33	JUANA CRUZ JIMENEZ	32/285
35	AMADORA SÁNCHEZ MONTORO	32/283
37	SEBASTIANA GARRIDO MONTORO	32/282
39	FRANCISCO VILLA MORENO	32/281
41	FRANCISCO RASCON MARTINEZ	32/280
43	GABINO GARCIA MARTINEZ	32/279
45	LEONARDA LOPEZ MARTINEZ	32/278

Colindancia	Titular	Pol/Parc
47	ALFONSO POZAS GARCIA	32/271
49	BLAS GARCIA MARTINEZ	32/270
51	CONCEPCIÓN GALIANO GALLEGO	32/269
53	LUIS GARCIA GARRIDO	32/268
55	JUAN LORITE GALLEGO	32/424
57	FRANCISCO MARIN MARTINEZ	32/267
59	NIEVES SÁNCHEZ CRUZ	32/266
61	FRANCISCO YERA ANGUIZ	32/265
63	MANUEL JOSE SÁNCHEZ CRUZ	32/262
65	DIEGO RUS GARCIA	32/261
67	GREGORIA LORITE SÁNCHEZ	32/257

Contra la presente Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la Consejera de Medio Ambiente, conforme a lo establecido en la Ley 4/1999, de Modificación de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en el plazo de un mes desde la notificación de la presente, así como cualquier otro que pudiera corresponder de acuerdo con la normativa aplicable.

Sevilla, 5 de noviembre de 2007.- La Secretaria General Técnica, Asunción Vázquez Pérez.

Actuación cofinanciada por Fondos Europeos

ANEXO A LA RESOLUCIÓN DE 5 DE NOVIEMBRE DE 2007, DE LA SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA DE LA CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE, POR LA SE APRUEBA EL DESLINDE DE LA VÍA PECUARIA «CAÑADA REAL DEL CAMINO VIEJO DE JAÉN», TRAMO DENTRO DE LOS TERRENOS DE LA CUESTA DE LA CARNICERA, EN EL TÉRMINO MUNICIPAL DE BAEZA, PROVINCIA DE JAÉN

RELACION DE COORDENADAS UTM DE LA VÍA PECUARIA «CAÑADA REAL DEL CAMINO VIEJO DE JAÉN»

Puntos que delimitan la línea base derecha		
Punto nº	Coordenada X	Coordenada Y
1D	455045,241	4202079,210
2D	455057,880	4202094,858
3D	455112,557	4202159,067
4D	455123,967	4202171,609
5D	455160,029	4202193,546
6D	455269,617	4202244,690
7D	455344,601	4202282,605
8D1	455381,665	4202309,305
8D2	455387,261	4202313,755
8D3	455392,409	4202318,716
9D	455419,257	4202347,170
10D1	455435,723	4202366,618
10D2	455440,642	4202373,110
10D3	455444,830	4202380,096
10D4	455448,238	4202387,494
10D5	455450,827	4202395,217
10D6	455452,565	4202403,175
11D	455465,168	4202480,833
12D	455470,381	4202495,809
13D	455476,416	4202502,386
14D	455521,135	4202544,828

Puntos que delimitan la línea base derecha		
Punto nº	Coordenada X	Coordenada Y
15D	455544,489	4202572,148
16D	455598,828	4202660,118
17D1	455659,546	4202764,559
17D2	455663,307	4202771,935
17D3	455666,235	4202779,679
18D	455703,204	4202896,552
19D	455726,575	4202951,092
20D	455805,045	4203056,463
21D	455859,296	4203124,751
22D	455891,699	4203164,501
23D	455941,448	4203206,088
24D	456002,984	4203246,371
25D	456053,249	4203265,813
26D	456131,971	4203312,148
27D	456181,062	4203341,032
28D	456234,128	4203383,379
29D	456275,354	4203417,888

Puntos que delimitan la línea base izquierda		
Punto nº	Coordenada X	Coordenada Y
1I	454988,799	4202129,043
2I	454999,977	4202142,882
3I	455056,087	4202208,772
4I1	455068,325	4202222,225
4I2	455076,111	4202229,642
4I3	455084,875	4202235,873
5I	455124,470	4202259,959
6I	455236,732	4202312,352
7I	455305,409	4202347,077
8I	455337,698	4202370,338
9I	455363,158	4202397,320
10I	455378,316	4202415,224
11I	455391,971	4202499,364
12I1	455399,344	4202520,541
12I2	455403,346	4202529,931
12I3	455408,582	4202538,692
12I4	455414,957	4202546,663
13I	455422,749	4202555,155
14I	455466,508	4202596,687
15I	455483,542	4202616,614
16I	455534,304	4202698,793
17I	455594,517	4202802,365
18I	455632,604	4202922,772
19I1	455657,435	4202980,719
19I2	455661,390	4202988,629
19I3	455666,246	4202996,019
20I	455745,418	4203102,332
21I	455800,694	4203171,911
22I1	455833,395	4203212,027
22I2	455838,183	4203217,359
22I3	455843,455	4203222,212
23I	455896,574	4203266,616
24I1	455961,786	4203309,306
24I2	455968,627	4203313,287
24I3	455975,849	4203316,527

Puntos que delimitan la línea base izquierda		
Punto nº	Coordenada X	Coordenada Y
25I	456020,386	4203333,753
26I	456093,816	4203376,973
27I	456138,316	4203403,156
28I	456186,522	4203441,624
29I	456227,073	4203475,568

RESOLUCIÓN de 5 de noviembre de 2007, de la Secretaría General Técnica, por la que se aprueba la desafectación parcial de la vía pecuaria «Colada de Nueva Carteya» en el tramo afectado por el PGOU de Baena, en el término municipal de Baena, provincia de Córdoba (VP 023/07).

Examinado el expediente de desafectación parcial de la vía pecuaria «Colada de Nueva Carteya», en el tramo afectado por el PGOU de Baena, en el término municipal de Baena, provincia de Córdoba, instruido por la Delegación Provincial de Medio Ambiente en Córdoba, se ponen de manifiesto los siguientes

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero. La vía pecuaria citada fue clasificada por el proyecto de clasificación de las vías pecuarias del término municipal de Baena, aprobado por Orden Ministerial de fecha de 7 de marzo de 1959 y publicada en el BOE de fecha de 20 de marzo de 1959.

Segundo. Mediante Resolución del Delegado Provincial de Medio Ambiente en Córdoba, de 6 de febrero de 2007, a solicitud del Ayuntamiento de Baena, se inició expediente de desafectación parcial de la vía pecuaria «Colada de Nueva Carteya», en el tramo afectado por el PGOU de Baena, en el término municipal de Baena, provincia de Córdoba.

El tramo a desafectar discurre por suelo urbano afectado por la figura de planeamiento vigente en el año 1986 clasificación que coincide con el PGOU, actualmente en vigor, aprobado definitivamente por la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo, con fecha de 22 de julio de 2003.

El tramo a desafectar tiene una longitud de 1.083,40 metros.

Tercero. Instruido por la Delegación Provincial de Córdoba procedimiento de desafectación, de conformidad con los trámites preceptivos, el mismo fue sometido al trámite de información pública, previamente anunciada en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba, número 59, de 4 de abril de 2007.

Cuarto. Durante el trámite de exposición pública no fueron formuladas alegaciones.

Quinto. Con fecha 30 de julio de 2007, la Delegación Provincial de Córdoba, eleva a la Secretaría General Técnica de la Consejería de Medio Ambiente Propuesta de Resolución junto al expediente administrativo instruido al efecto.

A tales antecedentes de hecho le son de aplicación los siguientes

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero. Compete a esta Secretaría General Técnica la Resolución del presente procedimiento de desafectación en virtud de lo establecido en la Disposición Adicional Segunda 2.c.) de la Ley 17/1999, de 28 de diciembre, por la que se aprueban medidas fiscales y administrativas, así como el Decreto 206/2004, de 11 de mayo, por el que se aprueba la Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Medio Ambiente.

Segundo. Al presente acto administrativo le es de aplicación, la Disposición Adicional Segunda de la Ley 17/1999, de 28 de diciembre, por la que se aprueban las Medidas Fiscales y Administrativas rubricada «Desafectación de vías pecuarias sujetas a planeamiento urbanístico», la Ley 3/1995, de 23 de marzo, de Vías Pecuarias, la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, reguladora del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y demás legislación aplicable al caso.

Considerando que en la presente desafectación se ha seguido el procedimiento legalmente establecido en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, con sujeción a lo regulado en la Ley 3/1995, de 23 de marzo de Vías Pecuarias, y al Decreto 155/1998, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de Vías Pecuarias de la Comunidad Autónoma de Andalucía, y DA 2.ª de la Ley 17/1999, de medidas administrativas y fiscales, y demás normativa aplicable.

Vista la propuesta de desafectación, formulada por la Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente en Córdoba.

RESUELVO

Aprobar la desafectación parcial de la vía pecuaria «Colada de Nueva Carteya», en el tramo afectado por el PGOU de Baena, en el término municipal de Baena, provincia de Córdoba, instruido por la Delegación Provincial de Medio Ambiente en Córdoba, con una longitud de 1.083,40 metros.

Conforme a lo establecido en el artículo 31.8 del Decreto 155/98, por el que se aprueba el Reglamento de Vías Pecuarias de la Comunidad Autónoma de Andalucía, se dará traslado de la presente Resolución a la Consejería de Economía de Economía y Hacienda, para que por ésta última se proceda a su incorporación como bien patrimonial de la Comunidad Autónoma de Andalucía, realizándose la toma de razón del correspondiente bien en el Inventario General de Bienes y Derechos.

Contra la presente Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la Consejería de Medio Ambiente, conforme a lo establecido en la Ley 4/1999, de modificación de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en el plazo de un mes desde la notificación de la presente, así como cualquier otro que pudiera corresponder de acuerdo con la normativa aplicable.

Lo que así acuerdo y firmo en Sevilla, 5 de noviembre de 2007.- La Secretaria General Técnica, Asunción Vázquez Pérez.

ANEXO A LA RESOLUCIÓN DE LA SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA DE LA CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE, DE FECHA 5 DE NOVIEMBRE DE 2007, POR LA QUE SE APRUEBA LA DESAFECTACIÓN PARCIAL DE LA VÍA PECUARIA «COLADA DE NUEVA CARTEYA» EN EL TRAMO AFECTADO POR EL PGOU DE BAENA, EN EL TÉRMINO MUNICIPAL DE BAENA, PROVINCIA DE CÓRDOBA

RELACIÓN DE COORDENADAS UTM DE LA PROPUESTA DE DESAFECTACIÓN PARCIAL DE LA VÍA PECUARIA DENOMINADA «COLADA DE NUEVA CARTEYA», EN EL TRAMO AFECTADO POR EL PGOU DE BAENA, EN EL TÉRMINO MUNICIPAL DE BAENA (CÓRDOBA)

Nº Punto	X (m)	Y (m)	Nº Punto	X (m)	Y (m)
1I	382974,26	4164827,41	1D	382963,28	4164830,89
2I	382872,71	4164776,95	2D	382868,38	4164783,73
3I	382839,42	4164750,35	3D	382833,84	4164756,14

Nº Punto	X (m)	Y (m)	Nº Punto	X (m)	Y (m)
4I	382813,15	4164719,95	4D	382806,46	4164724,44
5I	382796,09	4164686,41	5D	382788,80	4164689,73
6I	382781,95	4164651,58	6D	382774,36	4164654,15
7I	382733,25	4164474,41	7D	382726,45	4164479,86
8I	382659,64	4164435,50	8D	382655,92	4164442,58
9I	382546,40	4164376,25	9D	382542,74	4164383,37
10I	382467,00	4164336,30	10D	382462,69	4164343,09
11I	382437,33	4164313,05	11D	382432,03	4164319,06
12I	382415,05	4164290,95	12D	382409,14	4164296,36
13I	382338,74	4164198,86	13D	382332,70	4164204,11
14I	382316,31	4164174,23	14D	382310,70	4164179,95
15I	382284,83	4164146,73	15D	382280,12	4164153,23
16I	382250,69	4164126,47	16D	382247,01	4164133,59
17I	382227,64	4164116,20	17D	382216,94	4164120,19

RESOLUCIÓN de 6 de noviembre de 2007, de la Secretaría General Técnica, por la que se aprueba el deslinde de la vía pecuaria denominada «Vereda de la Chanza», tramo desde la «Cañada Real de Medellín o de la Soriana», hasta el límite del término municipal con Rosal de la Frontera, en el término municipal de Aroche, provincia de Huelva (VP @447/2005).

Examinado el expediente de Deslinde de la vía pecuaria «Vereda de la Chanza», tramo desde la «Cañada Real de Medellín o de la Soriana», hasta el límite del término municipal con Rosal de la Frontera, en el término municipal de Aroche, provincia de Huelva, instruido por la Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente en Huelva, se desprenden los siguientes

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero. La vía pecuaria antes citada, sita en el término municipal de Aroche, fue clasificada por Orden de fecha 15 de abril de 1998, del Consejero de Medio Ambiente, publicada en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía núm. 58, de fecha 23 de mayo de 1998.

Segundo. Mediante Resolución de la Viceconsejería de Medio Ambiente de fecha 5 de julio de 2005, se acordó el inicio del Deslinde de la vía pecuaria denominada «Vereda de la Chanza», tramo desde la «Cañada Real de Medellín o de la Soriana», hasta el límite del término municipal con Rosal de la Frontera, en el término municipal de Aroche, provincia de Huelva, en relación a la Consultoría y Asistencia de las Vías Pecuarias que conforman el Sector Norte en la provincia de Huelva.

Mediante la Resolución de fecha 22 de noviembre de 2006, de la Secretaría General Técnica de la Consejería de Medio Ambiente, se acuerda la ampliación del plazo fijado para dictar la resolución del presente expediente de deslinde, por nueve meses más, notificándolo a todos los interesados tal como establece el artículo 49 de la Ley 30/1992.

Tercero. Los trabajos materiales de Deslinde, previos a los anuncios, avisos y comunicaciones reglamentarias, se iniciaron el día 3 de noviembre de 2005, y se continuaron los días 4, 8, 9 y 10 de noviembre de 2005, notificándose dicha circunstancia a todos los afectados conocidos, siendo asimismo publicado en el Boletín Oficial de la Provincia de Huelva núm. 172, de fecha 9 de septiembre de 2005.

A estos trabajos materiales se les presentaron diversas alegaciones por parte de los siguientes interesados:

1. Don Alejandro Jesús Anarte Romero, en representación de doña Dolores Romero Soria.

2. Don Alfonso Romero Campos, en nombre de su padre, don Adrián Romero Fernández.

Las alegaciones formuladas por los anteriores citados serán objeto de valoración en los Fundamentos de Derecho de la presente Resolución.

Cuarto. Redactada la Proposición de Deslinde, que se realiza de conformidad con los trámites preceptivos e incluyéndose claramente la relación de ocupaciones, intrusiones y colindancias, ésta se somete a exposición pública, previamente anunciada en el Boletín Oficial de la Provincia de Huelva núm. 65, de fecha 3 de abril de 2007.

A esta Proposición se presentaron diversas alegaciones por parte de los siguientes interesados:

1. Don Emilio Banda López, en nombre de doña Dolores Romero Soria (dos escritos de alegaciones).

2. Don Emilio Banda López, en nombre y representación de don José Pedro Lobo Vázquez.

3. Don Emilio Banda López, en nombre y representación de don Adrián Romero Fernández.

4. Don Marcos Manuel Martín Sánchez, en nombre y representación del Matadero Industrial de Cortegana. S.A. (Micsa).

Estas alegaciones formuladas por los anteriormente citados serán objeto de valoración en los Fundamentos de Derecho de la presente Resolución.

Quinto. Mediante Resolución de fecha 10 de septiembre de 2007, de la Secretaría General Técnica, se acuerda la interrupción del plazo establecido para instruir y resolver el presente procedimiento de deslinde, tal y como establece el artículo 42 de la Ley 30/1992, en tanto que el informe de Gabinete Jurídico es preceptivo y determinante. El plazo de interrupción dejará de tener efecto en la fecha de emisión del citado Informe.

Sexto. El Gabinete Jurídico de la Junta de Andalucía emitió el preceptivo Informe con fecha de 22 de octubre de 2007.

A la vista de tales antecedentes son de aplicación los siguientes

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero. Compete a esta Secretaría General Técnica la resolución del presente Deslinde, en virtud de lo preceptuado en el artículo 21 del Decreto 155/1998, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de Vías Pecuarias de la Comunidad Autónoma de Andalucía, así como el Decreto 206/2004, de 11 de mayo, por el que se aprueba la Estructura Orgánica de la Consejería de Medio Ambiente.

Segundo. Al presente acto administrativo le es de aplicación lo regulado en la Ley 3/1995, de 23 de marzo, de Vías Pecuarias, el Decreto 155/1998, de 21 de julio, antes citado, la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, reguladora del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, la Ley 4/1999, de 13 de enero, de modificación de la Ley 30/1992, y demás legislación aplicable al caso.

Tercero. La vía pecuaria denominada «Vereda de la Chanza», tramo desde la «Cañada Real de Medellín o de la Soriana», hasta el límite del término municipal con Rosal de la Frontera, en el término municipal de Aroche, provincia de Huelva, fue clasificada por la Orden de fecha 15 de abril de 1998, del Consejero de Medio Ambiente, publicada en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía núm. 58, de fecha de 23

de mayo de 1998, siendo esta Clasificación conforme al artículo 7 de la Ley de Vías Pecuarias y el artículo 12 del Reglamento de Vías Pecuarias de Andalucía, respectivamente, «el acto administrativo de carácter declarativo en virtud del cual se determina la existencia, anchura, trazado y demás características físicas generales de cada vía pecuaria», debiendo por tanto el Deslinde, como acto administrativo definitorio de los límites de cada vía pecuaria, ajustarse a lo establecido en el acto de clasificación.

Cuarto. En cuanto a las alegaciones realizadas en las operaciones materiales del deslinde, los siguientes interesados plantean diversas cuestiones que pueden resumirse según lo siguiente:

1. Don Alejandro Jesús Anarte Romero, en representación de doña Dolores Romero Soria, se reitera en el escrito presentado el 20 de septiembre de 2005, en la Delegación Provincial de Medio Ambiente en Huelva, por los interesados que se detallan a continuación:

- Doña Dolores Romero Soria en representación de los herederos de doña Rosalía Soria Fructos.
- Don Félix y don Luciano Acedo Boza.
- Don Sebastián Carlos Fructos.
- Doña Juana Carlos Fructos.
- Don José Lobo Vázquez.
- Don Adrián Romero Fernández.

Que alegaron las siguientes cuestiones:

- En primer lugar, que son propietarios de parcelas que lindan con la vía pecuaria «Vereda de la Chanza», en el término municipal de Aroche (Huelva).

Indicar que los referidos alegantes, hasta el momento, no han presentado algún documento o prueba que acredite la titularidad de los terrenos.

No obstante, los efectos y alcance del deslinde aparecen determinados en el art. 8 de la Ley de Vías Pecuarias, a cuyo tenor «3. El deslinde aprobado declara la posesión y la titularidad demanial a favor de la Comunidad Autónoma, dando lugar al amojonamiento y sin que las inscripciones del Registro de Propiedad puedan prevalecer frente a la naturaleza demanial de los bienes deslindados. 4. La resolución de aprobación del deslinde será título suficiente para rectificar, en forma y condiciones que se determinen reglamentariamente, las situaciones jurídicas registrales contradictorias con el deslinde. Dicha resolución será título suficiente para que la Comunidad Autónoma proceda a la inmatriculación de los bienes de dominio público cuando lo estime conveniente. En todo caso, quienes se consideren afectados por la resolución aprobatoria del deslinde podrán ejercitar las acciones que estimen pertinentes ante la jurisdicción civil competente en defensa de sus derechos y solicitar la anotación preventiva de la correspondiente reclamación judicial». En este sentido se manifiestan las Sentencias del TSJ de Andalucía, Sala de lo Contencioso-Administrativo de Granada núm. 870/ 2003, de 23 de marzo, y Sentencia núm. 165/2007, de 26 de marzo de 2007 (y Sentencias del Tribunal Supremo de 7 de febrero de 2006 y 27 de mayo de 2003).

Además, aclarar que esta Administración está ejerciendo una potestad administrativa legalmente atribuida, y que el objeto del presente procedimiento no cuestiona la propiedad del interesado, siendo su fin, según establecen los artículos 8 de la Ley 3/1995 de Vías Pecuarias y 17 del Decreto 155/1998 del Reglamento de Vías Pecuarias definir los límites de las vías pecuarias, incluyendo los abrevaderos, descansaderos, majadas y demás lugares asociados al tránsito ganadero, de acuerdo con la clasificación aprobada.

Añadir que las vías pecuarias, de acuerdo con los artículos 2 de la Ley 3/1995 y 3 del Decreto 155/1998, son bienes de dominio público de la Comunidad Autónoma de Andalucía, y, en consecuencia, inalienables, imprescriptibles e inembargables.

Por lo que desestimamos la presente alegación.

- En segundo lugar, disconformidad con el trazado propuesto en esta fase de operaciones materiales ya que el trazado de la vía pecuaria al paso por sus propiedades es el siguiente:

La vía pecuaria transcurre siguiendo la margen derecha de la ribera de la «Chanza», junto a ésta, no separándose excesivamente nunca de ella.

Prueba de ello es la disposición favorable de estos terrenos para el tránsito ganadero, para poder dar de beber al ganado.

En relación a la disconformidad con el trazado alegado indicar que los citados alegantes hasta el momento no han presentado documentos que puedan desvirtuar el trazado de la vía pecuaria propuesto en estas operaciones materiales. Así mismo, indicar que los citados alegantes, según la descripción literal de la clasificación de la vía pecuaria «Vereda de la Chanza», se encuentran en el tramo siguiente:

«... cruzando el Cordel de los Andevalaños, “Solana del Puerto Nodal”, “Cortijo de Tomás Domínguez”, “Cortijo del Miedo” y “Monte Blanco”...».

Y que en este tramo y siguiendo las referencias que expresamente describe la mencionada clasificación, la vía pecuaria objeto de este expediente de deslinde se aparta de la ribera de la Chanza, cuestión que queda demostrada sobre el terreno, ya que las ubicaciones de los Cortijos de Tomás Domínguez y del Miedo quedan alejadas de la citada ribera.

Por lo que se desestima esta alegación presentada.

2. Don Alfonso Romero Campos, en nombre de su padre, don Adrián Romero Fernández, que cree que las estaquillas no están bien colocadas, considerando que el trazado iba más pegado a la ribera de la Chanza.

Nos remitimos a lo contestado al respecto en segundo lugar en el apartado anterior de este Fundamento Cuarto de Derecho.

Quinto. A la Proposición del Deslinde se presentan las siguientes alegaciones por parte de:

Don Emilio Banda López, en representación de los siguientes interesados:

1. Doña Dolores Romero Soria.
2. Don José Pedro Lobo Vázquez.
3. Don Adrián Romero Fernández.

Presenta alegaciones de idéntico contenido, por lo que se contestan conjuntamente según lo siguiente:

- En primer lugar, alegan los interesados falta de notificación del expediente de clasificación de la vía pecuaria objeto de este expediente de deslinde.

Este procedimiento de deslinde tiene como objetivo definir los límites de la vía pecuaria de conformidad con lo establecido en el acto de clasificación, de acuerdo con lo dispuesto el artículo 8.1 de la Ley 3/1995, de Vías Pecuarias. Concretamente, en el caso que nos ocupa, con la clasificación aprobada por Orden de fecha 15 de abril de 1998, del Consejero de Medio Ambiente, publicada en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía núm. 58, de fecha 23 de mayo de 1998, la cual fue dictada de conformidad con la Ley 3/1995, de 23 de marzo, de Vías Pecuarias, y la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de RJAP y PAC, supletoria de la anterior.

Indicar que, tal y como se recoge en la Sentencia dictada por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Sevilla de fecha 8 de marzo de 2001 (en este mismo sentido la Sentencia del mismo Tribunal con sede en Granada, de fecha 26 de marzo de 2007):

«... Tal clasificación constituye un acto administrativo firme y consentido, de carácter declarativo, por el que se determina la existencia, denominación, anchura, trazado y demás características físicas generales de la vía pecuaria. Dicho acto fue dictado por el órgano competente en su momento, cumpliendo todas las garantías del procedimiento exigidas en ese momento; resultando, por tanto, incuestionable, al no haber tenido oposición durante el trámite legal concedido para ello, y resultando la pretendida impugnación de la clasificación con ocasión del procedimiento de deslinde extemporánea e improcedente...».

La referida Clasificación, por tanto, es un acto administrativo definitivo y firme que goza de la presunción de validez de los actos administrativos ex artículo 57.1 de la Ley 30/1992, Ley de Procedimiento Administrativo.

Por lo que se desestima esta alegación presentada.

- En segundo lugar alegan que la Resolución de fecha 22 de noviembre de 2006, por la que se acuerda la ampliación de plazo para resolver este expediente de deslinde, no está motivada por el órgano competente.

Contestar a lo alegado que la Resolución de fecha 22 de noviembre de 2006, por la que se acuerda la ampliación del plazo para instruir y resolver este expediente de deslinde, está motivada, concretamente, en el Antecedente de Hecho Segundo de la citada Resolución; ésta queda literalmente motivada según lo siguiente:

«El plazo para instruir y resolver el expediente resulta insuficiente por la imposibilidad manifiesta de cumplir los plazos exigidos por la legislación vigente, debido a la complejidad de las vías por el lugar donde están ubicadas, por el largo proceso del estudio de las alegaciones recepcionadas, así como la acumulación de expedientes de las vías pecuarias actualmente en trámite.»

Por lo que se desestima esta alegación presentada.

- En tercer lugar, que se propone deslindar una zona que está ocupada en la actualidad por un camino conocido con el nombre de «Monteblanco», y que la vía pecuaria objeto de este deslinde seguía su curso por el margen izquierdo de la ribera de la «Chanza», nunca por la zona que erróneamente se pretende deslindar.

Nos remitimos a lo contestado al respecto en segundo lugar en el apartado 1, del anterior Fundamento Cuarto de Derecho, de esta Resolución.

2. Don Marcos Manuel Martín Sánchez, en nombre y representación del Matadero Industrial de Cortegana, S.A. (Micsa), alega las siguientes cuestiones:

- En primer lugar, que su representada es propietaria de tres fincas denominadas «Los Benitos», «El Álamo» y «La Dehesilla», inscritas debidamente en el Registro de la Propiedad. Así mismo, invoca como titular registral, los principios de fe pública y legitimación registral, contemplados en los artículos 34 y 38 de la Ley Hipotecaria. Presenta el alegante como documentos las escrituras públicas de las citadas fincas, inscritas en el Registro de la Propiedad de Aracena, y Datos Registrales de las propiedades, y que ha detentado sobre estos terrenos una posesión civil, y en concepto de dueño, de forma pública, pacífica e ininterrumpida, como igualmente lo vinieron haciendo sus antecesores.

Contestar a lo alegado que la Sentencia del Tribunal Supremo de 5 de enero de 1995 establece que el principio de legitimación, que presume la existencia de los derechos inscritos tal y como constan en el asiento y su posesión, no es aplicable cuando intenta oponerse a una titularidad de dominio público, pues ésta es inatacable aunque no figure en el Registro de la Propiedad, puesto que no nace del tráfico jurídico base del Registro, sino de la Ley, y es protegible frente a los

asientos registrales e incluso frente a la posesión continuada. Así mismo, la Sentencia de 26 de abril de 1986 del Tribunal Supremo mantiene igualmente que, frente a la condición de dominio público de los bienes litigiosos y su carácter «extra commercium», no puede alegarse el principio de la fe pública registral del artículo 34 de la Ley Hipotecaria.

Por otra parte, la Sentencia del Tribunal Supremo de 27 de mayo de 1994 establece que «... la legitimación registral que el art. 38 otorga a favor del titular inscrito sólo confiere una presunción iuris tantum de la exactitud del asiento, susceptible de ser desvirtuado por prueba en contrario; pues sabido es que el Registro de la Propiedad carece de una base fáctica fehaciente, ya que reposa sobre las simples declaraciones de los otorgantes, en cuanto a los datos de existencia, titularidad, extensión linderos, etc., relativos a la finca, circunstancias que consecuentemente caen fuera de la garantía de la fe pública».

A ello hay que añadir que la fe pública registral no alcanza a las cualidades físicas de la finca que conste inmatriculada, pues el artículo 34 de la Ley Hipotecaria sólo cabe en cuanto a aspectos jurídicos del derecho y de la titularidad, y no sobre los datos descriptivos.

Por lo que, en consecuencia, no basta con invocar a un título inscrito en el Registro de la Propiedad, sino que tendrán que demostrar que la franja de terreno considerada vía pecuaria está incluida en la inscripción registral que se aporta.

Así mismo, el artículo 8.4 de la Ley de Vías Pecuarias establece que la resolución aprobatoria del deslinde será título suficiente para rectificar en tiempo y forma las situaciones registrales contradictorias con el deslinde.

Finalmente contestar que, tal y como se desprende de las Sentencias del TSJ de Andalucía, Sala de lo Contencioso-Administrativo de Granada núm. 870/ 2003, de 23 de marzo de 2003, y la Sentencia núm. 168/2007, de 26 de marzo de 2007 (en este mismo sentido las Sentencias del Tribunal Supremo de 7 de febrero de 2006 y 27 de mayo de 2003), no basta con invocar un título de propiedad inscrito en el registro de la propiedad, o la posesión civil, para desvirtuar la eficacia del acto del deslinde, que no queda, en principio, condicionada por los derechos preexistentes y prevalentes de propiedad alegados, todo ello sin perjuicio, no obstante, de que, aprobado el deslinde, los particulares esgriman las acciones civiles pertinentes en defensa de sus derechos, siendo la Jurisdicción Civil la competente para decidir sobre esta materia.

Por lo que se desestima esta alegación presentada.

- En segundo lugar, que se opone radicalmente a ser considerado «intruso» o «usurpador» de franjas o porciones de terrenos que pertenecen a la citadas fincas de su propiedad, y que se dice en este expediente de deslinde que pertenecen a la vía pecuaria «Vereda de la Chanza».

Aclarar que los términos de «intrusión» o «usurpación» han sido empleados según lo dispuesto en el artículo 8.2 de la Ley 3/1995, de 23 de marzo, de Vías Pecuarias, donde literalmente se menciona la relación de «ocupaciones» e «intrusiones».

Considerando que el presente deslinde se ha realizado conforme a la Clasificación aprobada, que se ha seguido el procedimiento legalmente establecido en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, con sujeción a lo regulado en la Ley 3/1995, de 23 de marzo, de Vías Pecuarias, y al Decreto 155/1998, de 21 de julio, que aprueba el Reglamento de Vías Pecuarias de la Comunidad Autónoma de Andalucía, y demás legislación aplicable.

Vistos la Propuesta favorable al Deslinde, formulada por la Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente en Huelva, con fecha 20 de agosto de 2007, así como el Informe

del Gabinete Jurídico de la Consejería de Medio Ambiente de la Junta de Andalucía, de fecha de 22 de octubre de 2007.

RESUELVO

Aprobar el deslinde de la vía pecuaria denominada «Vereda de la Chanza», tramo desde la «Cañada Real de Medellín o de la Soriana», hasta el límite del término municipal con Rosal de la Frontera, en el término municipal de Aroche, provincia de Huelva, instruido por la Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente en Huelva, a tenor de los datos y la descripción que siguen, y en función a las coordenadas que se anexan a la presente Resolución.

Longitud deslindada: 18.926,70 metros lineales.

Anchura: 20,00 metros lineales.

Descripción registral:

Finca rústica, en el término municipal de Aroche, provincia de Huelva, de forma alargada de 20 metros de anchura y 18.926,70 metros de longitud, con una superficie total de 378.547,44 m², conocida como «Vereda del Chanza», en el tramo comprendido desde La Cañada Real de Medellín o de la Soriana, hasta el límite de término municipal con Rosal de la Frontera.

Que linda:

- Al Norte:

Con los titulares de las siguientes referencias catastrales (polígono/parcela): Con doña María Luisa Zarza Vázquez (2/15), con don Juan José Delgado González (2/14), con don Tomás Romero Cuaresma (2/13), con el Cordel de los Andevalleños y con la Consejería de Obras Públicas - carretera HV - 2112 (3/9002), con don Tomás Romero Cuaresma (3/29), con doña Gregoria Castilla García (3/82), con la Confederación Hidrográfica del Guadiana - Rivera del Chanza (3/9008), con la Confederación Hidrográfica del Guadiana - Arroyo de Valdesotella (3/9033), con doña Mercedes Losada Pérez de Guzmán (3/79), con el Ayuntamiento de Aroche - Camino de Monteblanco (3/9027), con doña Mercedes Losada Pérez de Guzmán (3/28), con doña Dolores Romero Soria (3/27), con don Félix Acedo Boza (3/26), con el Ayuntamiento de Aroche - Camino del Cabezo de los Delgados (3/9024), con don Félix Acedo Boza (3/83), con la Confederación Hidrográfica del Guadiana - Barranco de Bejarano (3/9035), con doña Dolores Romero Soria (3/39), con don Manuel Vázquez Vázquez (3/21), con don Sebastián Carlos Fructos (3/19), con doña Juana Carlos Fructos (3/38), con don José Pedro Lobo Vázquez (3/17), con la Confederación Hidrográfica del Guadiana - Barranco de la Higuera (3/9010), con don José Pedro Lobo Vázquez (3/15), con la Confederación Hidrográfica del Guadiana - Barranco del Cerro (3/9005), con don José Pedro Lobo Vázquez (3/14), con el Ayuntamiento de Aroche - Camino de Alpiedras (3/9014), con don José Pedro Lobo Vázquez (3/66), con doña Adela Nogales Durán (3/64), con el Ayuntamiento de Aroche - camino de Monteblanco (3/9027), con doña Adela Nogales Durán (3/65), con don Adrián Romero Fernández (3/45), con Confederación Hidrográfica del Guadiana - Arroyo del Gilejo (3/9020), con don Adrián Romero Fernández (3/53), con la Confederación Hidrográfica del Guadiana - Rivera del Chanza (3/9008), con don José María García Gallego (3/50), con doña Isidora Cuaresma Rodríguez (3/58), con Confederación Hidrográfica del Guadiana - Barranco de los Umbrizos (3/9015), con doña Isidora Cuaresma Rodríguez (3/49), con Silvasur Agroforestal, S.A. (3/51), con Tableros de Fibras, S.A. (3/2), con el Ayuntamiento de Aroche - camino (3/9009), con doña María Isabel Sánchez Hernández (4/23), con don Bartolomé Martín Vázquez (4/22), con doña Tomasa García Vázquez (4/21), con don José Felipe González Alonso (4/19), con doña Carmen Vázquez Duarte (4/18), con doña María Cristina

González Alonso (4/17), con don Juan Antonio Romero Soria (4/16), con don Manuel Sánchez Delgado (4/15), con doña Juana Cañado Romero (4/14), con la Confederación Hidrográfica del Guadiana - Rivera del Chanza (4/9001), con don Misael Baones González (4/13) y con Silvasur Agroforestal, S.A. (4/12).

- Al Sur:

Con los titulares de las siguientes referencias catastrales (polígono/parcela): Con la Confederación Hidrográfica del Guadiana - Rivera del Chanza (2/9004), con doña María Luisa Zarza Vázquez (2/15), con don Juan José Delgado González (2/14), con la Confederación Hidrográfica del Guadiana - Rivera del Chanza (2/9004), con el Cordel de los Andevalaños y Consejería de Obras Públicas - Carretera de Encinasola HV - 2112 (3/9002), con don Tomás Romero Cuaresma (3/29), con la Confederación Hidrográfica del Guadiana - Rivera del Chanza (3/9008), con la Confederación Hidrográfica del Guadiana - Arroyo de Valdesotella (3/9033), con doña Mercedes Losada Pérez de Guzmán (3/79), con el Ayuntamiento de Aroche - camino (3/9027), con doña Mercedes Losada Pérez de Guzmán (3/80), con doña Dolores Romero Soria (3/78), con don Félix Acedo Boza (3/77), con Confederación Hidrográfica del Guadiana - Arroyo de Bejarano (3/9036), con doña Dolores Romero Soria (3/76), con don Manuel Vázquez Vázquez (3/75), con don Sebastián Carlos Fructos (3/74), con doña Juana Carlos Fructos (3/73), con don José Pedro Lobo Vázquez (3/71), con Confederación Hidrográfica del Guadiana - Barranco de la Higuera (3/9029), con don José Pedro Lobo Vázquez (3/69), con Confederación Hidrográfica del Guadiana - Barranco del Cerro (3/9031), con don José Pedro Lobo Vázquez (3/68), con el Ayuntamiento de Aroche - Camino de Alpedras (3/9003), con don José Pedro Lobo Vázquez (3/67), con doña Adela Nogales Durán (3/65), con don Adrián Romero Fernández (3/45), con la Confederación Hidrográfica del Guadiana - Rivera del Chanza (3/9008), con don José María García Gallego (3/50), con la Confederación Hidrográfica del Guadiana - Rivera del Chanza (3/9008), con doña Isidora Cuaresma Rodríguez (3/49), con Silvasur Agroforestal, S.A. (3/51), con la Confederación Hidrográfica del Guadiana - Rivera del Chanza (3/9008) y con la Confederación Hidrográfica del Guadiana - Rivera del Chanza (4/9001), con don Bartolomé Martín Vázquez (4/22), con doña Tomasa García Vázquez (4/21) y con la Confederación Hidrográfica del Guadiana - Rivera del Chanza (4/9001).

- Al Este:

Con los titulares de las siguientes referencias catastrales (polígono/parcela): Con la Cañada Real de Medellín o de la Soriana, con la Confederación Hidrográfica del Guadiana - Rivera del Chanza (6/9005), con Calidad Bellota, S.C. (7/3), con doña Juana Lobo Vázquez (7/2), con don Miguel Ángel González Fernández (7/1), con el Ayuntamiento de Aroche - Camino a los Terrazos (7/9024), con don Miguel Ángel González Fernández (7/243), con Confederación Hidrográfica del Guadiana - Arroyo de Arochete (2/9003), con don Miguel Ángel González Fernández (2/16).

- Al Oeste:

Con los titulares de las siguientes referencias catastrales (polígono/parcela): Con la Cañada Real de Medellín o de la Soriana, con Confederación Hidrográfica del Guadiana - Rivera del Chanza (3/9005), con Senabra, S.C.A. (6/60), con Ayuntamiento de Aroche - camino (6/9004), con Confederación Hidrográfica del Guadiana - Rivera del Chanza (6/9005), con don Miguel Ángel González Fernández (7/1), con Confederación Hidrográfica del Guadiana - Rivera del Chanza (6/9005), con don Miguel Ángel González Fernández (7/243), con Confederación Hidrográfica del Guadiana - Arroyo de Arochete (2/9003), con don Miguel Ángel González Fernández (2/16), con Confederación Hidrográfica del Guadiana - Arroyo de Aro-

chete (2/9003), con Confederación Hidrográfica del Guadiana - Rivera del Chanza (2/9004) y con doña María Luisa Zarza Vázquez (2/15). Y termina lindando con el término municipal de Rosal de la Frontera y con la continuación de la Vereda del Chanza en el citado término.

Contra la presente Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la Consejería de Medio Ambiente, conforme a lo establecido en la Ley 4/1999, de Modificación de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en el plazo de un mes desde la notificación de la presente, así como cualquier otro que pudiera corresponder de acuerdo con la normativa aplicable.

Sevilla, 6 de noviembre de 2007.- La Secretaria General Técnica, Asunción Vázquez Pérez.

Actuación cofinanciada por Fondos Europeos

ANEXO A LA RESOLUCIÓN DE 6 DE NOVIEMBRE DE 2007, DE LA SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA DE LA CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE, POR LA QUE SE APRUEBA EL DESLINDE DE LA VÍA PECUARIA «VEREDA DE LA CHANZA» TRAMO DESDE LA «CAÑADA REAL DE MEDELLÍN O DE LA SORIANA», HASTA EL LÍMITE DEL TÉRMINO MUNICIPAL CON ROSAL DE LA FRONTERA, EN EL TÉRMINO MUNICIPAL DE AROCHE, PROVINCIA DE HUELVA

RELACIÓN DE COORDENADAS UTM DE LA VÍA PECUARIA «VEREDA DE LA CHANZA»

PUNTOS	COORDENADA X	COORDENADA Y
3I	153.919,54	4.209.295,83
4I1	153877,91	4209304,71
4I2	153870,35	4209308,07
4I3	153864,80	4209314,19
4I4	153862,20	4209322,05
5I	153851,94	4209413,91
6I	153.781,47	4.209.443,71
7I	153.767,34	4.209.453,17
8I	153.731,44	4.209.474,66
9I	153.707,62	4.209.492,82
10I	153.688,78	4.209.520,76
11I	153.644,57	4.209.557,83
12I	153.613,73	4.209.570,43
13I	153.550,65	4.209.659,83
14I	153.446,99	4.209.809,59
15I	153.414,41	4.209.872,71
16I	153.405,71	4.209.906,90
17I	153.402,30	4.209.948,00
18I	153.405,00	4.209.985,85
19I	153.416,87	4.210.019,84
20I	153.435,66	4.210.079,32
21I	153.443,72	4.210.182,05
22I	153.440,80	4.210.203,09
23I	153.426,59	4.210.235,83
24I	153.398,34	4.210.297,45
25I	153.358,86	4.210.350,65
26I	153319,35	4210378,84

PUNTOS	COORDENADA X	COORDENADA Y
2711	153277,71	4210360,98
2712	153270,52	4210359,37
2713	153263,22	4210360,48
281	153.232,02	4.210.371,40
291	153.194,54	4.210.398,30
301	153.164,31	4.210.478,74
311	153.185,41	4.210.620,21
321	153.184,60	4.210.656,70
331	153.173,36	4.210.704,94
341	153.164,42	4.210.721,69
351	153.142,02	4.210.735,35
361	153.081,43	4.210.770,59
371	153.003,12	4.210.814,41
381	152.967,52	4.210.823,51
391	152.938,01	4.210.853,58
401	152.920,29	4.210.868,71
411	152.913,19	4.210.909,17
421	152.916,35	4.211.007,99
431	152.953,13	4.211.164,07
441	152.943,05	4.211.190,68
451	152.917,10	4.211.241,76
461	152.879,64	4.211.310,43
471	152.865,16	4.211.337,40
481	152.829,44	4.211.373,68
491	152.814,13	4.211.400,23
501	152.779,50	4.211.462,42
511	152.756,00	4.211.484,95
521	152.730,79	4.211.514,18
531	152.706,63	4.211.535,51
541	152.681,62	4.211.553,17
551	152.648,42	4.211.573,89
561	152.627,83	4.211.586,87
571	152.581,33	4.211.602,22
581	152.514,03	4.211.622,86
591	152.468,88	4.211.625,55
601	152.393,95	4.211.618,37
611	152.321,78	4.211.607,10
621	152.272,32	4.211.574,66
631	152.224,05	4.211.522,71
641	152.164,86	4.211.451,22
651	152.106,78	4.211.382,97
661	152.082,09	4.211.356,97
6711	152002,77	4211311,72
6712	151994,90	4211309,19
6713	151986,68	4211310,06
681	151.926,60	4.211.329,57
691	151.884,62	4.211.345,71
701	151.841,47	4.211.401,99
711	151.756,68	4.211.511,30
721	151.687,64	4.211.601,47
731	151.629,58	4.211.661,16
741	151587,31	4211723,24

PUNTOS	COORDENADA X	COORDENADA Y
751	151.485,21	4.211.747,17
761	151.464,41	4.211.743,53
771	151.359,64	4.211.762,14
781	151.328,68	4.211.773,13
791	151.295,20	4.211.792,46
801	151.290,89	4.211.798,63
811	151.250,10	4.211.819,57
821	151.204,90	4.211.849,29
831	151.175,16	4.211.857,65
841	151.124,31	4.211.855,97
851	151.080,85	4.211.861,31
861	151.039,02	4.211.876,06
871	151.021,47	4.211.889,74
881	150925,49	4211891,32
891	150.893,04	4.211.856,37
901	150.840,81	4.211.821,45
911	150.814,74	4.211.815,60
921	150.792,88	4.211.819,52
931	150.552,93	4.211.924,86
941	150.336,07	4.212.067,76
951	150.299,73	4.212.084,33
961	150.230,03	4.212.097,05
971	150.178,32	4.212.089,56
981	150.149,72	4.212.092,91
991	150.126,83	4.212.100,96
1001	149.930,30	4.212.167,72
1011	149.879,80	4.212.183,54
1021	149.851,59	4.212.188,47
1031	149.735,51	4.212.197,02
1041	149.692,55	4.212.207,77
1051	149.598,33	4.212.256,45
1061	149.540,22	4.212.287,88
1071	149.481,23	4.212.323,96
1081	149.410,38	4.212.367,29
1091	149.393,55	4.212.374,91
1101	149.378,24	4.212.380,00
1111	149.284,19	4.212.406,47
1121	149.258,25	4.212.419,92
1131	149.245,17	4.212.431,86
1141	149.237,17	4.212.452,56
1151	149.235,87	4.212.487,70
1161	149.234,80	4.212.493,54
1171	149.233,35	4.212.495,07
1181	149.232,29	4.212.495,31
1191	149.226,08	4.212.492,68
1201	149.217,80	4.212.483,39
1211	149.203,63	4.212.449,37
1221	149.190,51	4.212.433,57
1231	149.168,27	4.212.425,92
1241	149.064,74	4.212.382,73
1251	148.995,95	4.212.372,06
1261	148.921,86	4.212.367,49

PUNTOS	COORDENADA X	COORDENADA Y
127I	148.862,18	4.212.349,60
128I	148.776,49	4.212.324,56
129I	148.770,04	4.212.321,04
130I	148.659,69	4.212.240,53
131I	148.647,91	4.212.233,90
132I	148.481,35	4.212.125,00
133I	148.292,94	4.212.004,39
134I	148.243,15	4.211.971,90
135I	148.193,89	4.211.940,81
136I	148.152,80	4.211.923,62
137I	147.898,07	4.211.885,50
138I	147.528,94	4.211.834,68
139I	147.369,30	4.211.802,27
140I	147.337,47	4.211.799,32
141I	147.305,77	4.211.804,85
142I	147.196,68	4.211.839,76
143I	147.179,38	4.211.841,04
144I	147.026,22	4.211.828,06
145I	146.977,74	4.211.820,02
146I	146.963,92	4.211.815,26
147I	146.955,12	4.211.806,42
148I	146.950,05	4.211.794,22
149I	146.915,97	4.211.689,89
150I	146.901,24	4.211.674,61
151I	146.880,68	4.211.664,39
152I	146.781,65	4.211.636,09
153I	146.749,05	4.211.633,64
154I	146.582,55	4.211.656,71
155I	146.562,87	4.211.657,49
156I	146.543,86	4.211.655,84
157I	146.324,91	4.211.610,61
158I	146.287,06	4.211.606,00
159I	146.063,98	4.211.585,38
160I	146.009,29	4.211.574,46
161I	145.942,38	4.211.568,12
162I	145.906,79	4.211.562,47
163I	145.870,53	4.211.559,24
164I	145.822,05	4.211.561,68
165I	145.803,91	4.211.562,63
166I	145.791,47	4.211.569,85
167I	145.768,64	4.211.578,83
168I	145.697,02	4.211.597,18
169I	145.629,13	4.211.612,87
170I	145.587,94	4.211.620,86
171I	145.515,65	4.211.633,44
172I1	145504,62	4211627,90
172I2	145497,93	4211625,90
172I3	145490,95	4211626,32
173I	145.431,26	4.211.640,71
174I	145.403,40	4.211.646,59
175I	145.333,13	4.211.649,20
176I	145.283,85	4.211.648,96

PUNTOS	COORDENADA X	COORDENADA Y
177I	145.177,42	4.211.615,07
178I	145.149,07	4.211.609,78
179I	145.002,31	4.211.600,88
180I	144.908,91	4.211.590,74
181I	144.857,97	4.211.581,75
182I	144.823,27	4.211.572,85
183I	144.751,29	4.211.556,73
184I	144.654,10	4.211.476,41
185I	144.586,33	4.211.474,87
186I	144.524,46	4.211.469,58
187I	144.509,51	4.211.455,77
188I1	144498,77	4211413,88
188I2	144493,51	4211404,67
188I3	144484,28	4211399,45
189I	144.459,56	4.211.393,24
190I1	144342,32	4211412,05
190I2	144332,80	4211416,34
190I3	144326,74	4211424,84
191I	144.317,54	4.211.449,63
192I	144.283,86	4.211.494,37
193I	144.258,85	4.211.533,91
194I	144.251,67	4.211.563,46
195I	144.242,36	4.211.597,85
196I	144.209,73	4.211.659,03
197I	144.193,61	4.211.676,87
198I	144.166,18	4.211.708,92
199I	144.112,13	4.211.764,59
200I	144.097,35	4.211.812,90
201I	144.089,80	4.211.853,14
202I	144.060,30	4.211.897,02
203I	144.018,78	4.211.936,39
204I	143.987,79	4.211.968,14
205I	143.979,04	4.211.995,80
206I	143.975,40	4.212.050,26
207I	143.974,15	4.212.081,89
208I	143.970,71	4.212.106,17
209I	143.945,10	4.212.148,35
210I	143.907,19	4.212.192,80
211I	143.859,41	4.212.254,80
212I	143.816,75	4.212.289,26
213I	143.762,68	4.212.291,43
214I	143.726,09	4.212.297,93
215I	143.687,50	4.212.320,34
216I	143.597,95	4.212.361,84
217I	143.523,10	4.212.391,32
218I	143.414,74	4.212.421,34
219I	143.370,97	4.212.430,81
220I	143.344,08	4.212.440,46
221I	143.327,66	4.212.440,81
222I	143.227,57	4.212.469,39
223I	143.175,60	4.212.473,16
224I	143.128,66	4.212.463,91

PUNTOS	COORDENADA X	COORDENADA Y
225I	143.051,11	4.212.438,61
226I	142.972,22	4.212.411,40
227I	142.828,12	4.212.361,72
228I	142.735,92	4.212.353,94
229I	142.704,67	4.212.370,10
230I	142.639,86	4.212.358,89
231I	142.596,61	4.212.360,04
232I	142.517,32	4.212.367,12
233I	142.483,56	4.212.374,88
234I	142.426,09	4.212.389,93
235I	142.381,61	4.212.399,35
236I	142.316,88	4.212.393,60
237I	142.249,40	4.212.379,62
238I	142.195,49	4.212.378,18
239I	142.132,86	4.212.380,46
240I	142.094,84	4.212.378,77
241I	142.015,53	4.212.362,71
242I	141.951,04	4.212.357,18
243I	141.917,90	4.212.348,62
244I	141.840,54	4.212.340,16
245I	141.788,88	4.212.334,48
246I	141.774,61	4.212.330,73
247I	141.719,01	4.212.321,97
248I	141.599,92	4.212.302,83
249I	141.536,20	4.212.292,39
250I	141.515,03	4.212.293,59
251I	141.495,69	4.212.289,57
252I	141.454,35	4.212.270,64
253I	141.428,77	4.212.268,49
254I	141.348,99	4.212.250,43
255I	141.299,33	4.212.240,88
256I	141.269,20	4.212.233,73
257I	141.193,98	4.212.199,32
258I	141.150,39	4.212.173,02
259I	141.105,95	4.212.147,38
260I	141.069,35	4.212.125,46
261I	141.013,80	4.212.100,38
262I	140.941,53	4.212.076,46
263I	140.912,16	4.212.071,13
264I	140.884,67	4.212.075,94
265I	140.831,92	4.212.083,18
266I	140.807,20	4.212.091,85
267I	140.777,54	4.212.107,97
268I	140.741,22	4.212.138,77
269I	140.724,98	4.212.150,23
270I	140.637,90	4.212.207,47
271I	140.559,45	4.212.248,01
272I	140.522,93	4.212.251,45
273I	140.489,13	4.212.251,89
274I	140.408,90	4.212.246,16
275I	140.350,18	4.212.236,92
276I	140.314,75	4.212.232,46

PUNTOS	COORDENADA X	COORDENADA Y
277I	140.303,67	4.212.231,77
278I	140.267,90	4.212.216,24
279I	140.244,77	4.212.210,10
280I	140.214,68	4.212.206,67
281I	140.195,47	4.212.205,21
282I	140.147,60	4.212.205,17
283I	140.089,81	4.212.199,21
284I	140.032,58	4.212.198,16
285I	139.846,73	4.212.193,46
286I	139.778,61	4.212.201,04
287I	139.761,33	4.212.200,81
288I	139.693,41	4.212.189,66
289I	139.619,32	4.212.191,38
290I	139.565,63	4.212.185,87
291I	139.494,54	4.212.179,23
292I	139.432,96	4.212.169,45
293I	139.323,29	4.212.178,44
294I	139.233,18	4.212.162,97
295I	139.087,22	4.212.141,31
296I	138.958,05	4.212.117,95
297I	138.899,78	4.212.115,11
298I	138.833,93	4.212.111,35
299I	138.759,83	4.212.101,30
300I	138.730,96	4.212.097,88
301I	138.683,33	4.212.081,93
302I	138.620,72	4.212.052,57
303I	138.585,23	4.212.042,22
304I	138.538,80	4.212.032,92
305I	138.414,48	4.212.016,13
1D	153984,62	4209299,56
2D	153981,71	4209303,02
3D	153.923,71	4.209.315,39
4D	153882,08	4209324,27
5D1	153871,82	4209416,13
5D2	153867,97	4209425,86
5D3	153859,73	4209432,33
6D	153.791,02	4.209.461,39
7D	153.778,05	4.209.470,07
8D	153.742,67	4.209.491,24
9D	153.722,36	4.209.506,73
10D	153.703,79	4.209.534,27
11D	153.655,03	4.209.575,16
12D	153.626,70	4.209.586,74
13D	153.567,05	4.209.671,28
14D	153.464,17	4.209.819,91
15D	153.433,23	4.209.879,86
16D	153.425,50	4.209.910,22
17D	153.422,36	4.209.948,12
18D	153.424,76	4.209.981,78
19D	153.435,85	4.210.013,53
20D	153.455,42	4.210.075,47
21D	153.463,83	4.210.182,65

PUNTOS	COORDENADA X	COORDENADA Y
22D	153.460,23	4.210.208,55
23D	153.444,85	4.210.243,98
24D	153.415,65	4.210.307,69
25D	153.373,05	4.210.365,10
26D1	153330,96	4210395,12
26D2	153321,49	4210398,73
26D3	153311,46	4210397,22
27D	153269,83	4210379,36
28D	153.241,34	4.210.389,33
29D	153.211,13	4.210.411,01
30D	153.184,86	4.210.480,92
31D	153.205,44	4.210.618,94
32D	153.204,55	4.210.659,22
33D	153.192,24	4.210.712,03
34D	153.179,50	4.210.735,92
35D	153.152,25	4.210.752,53
36D	153.091,34	4.210.787,96
37D	153.010,61	4.210.833,14
38D	152.977,89	4.210.841,50
39D	152.951,67	4.210.868,22
40D	152.938,75	4.210.879,25
41D	152.933,25	4.210.910,59
42D	152.936,28	4.211.005,35
43D	152.974,00	4.211.165,44
44D	152.961,37	4.211.198,78
45D	152.934,79	4.211.251,08
46D	152.897,23	4.211.319,95
47D	152.881,43	4.211.349,39
48D	152.845,49	4.211.385,89
49D	152.831,53	4.211.410,09
50D	152.795,52	4.211.474,78
51D	152.770,53	4.211.498,73
52D	152.745,05	4.211.528,28
53D	152.719,05	4.211.551,22
54D	152.692,69	4.211.569,83
55D	152.659,05	4.211.590,83
56D	152.636,43	4.211.605,10
57D	152.587,39	4.211.621,28
58D	152.517,60	4.211.642,68
59D	152.468,51	4.211.645,60
60D	152.391,45	4.211.638,22
61D	152.314,43	4.211.626,20
62D	152.259,32	4.211.590,05
63D	152.209,01	4.211.535,91
64D	152.149,54	4.211.464,08
65D	152.091,91	4.211.396,35
66D	152.069,62	4.211.372,89
67D	151992,86	4211329,09
68D	151.933,28	4.211.348,42
69D	151.897,06	4.211.362,36
70D	151.857,31	4.211.414,20
71D	151.772,52	4.211.523,51

PUNTOS	COORDENADA X	COORDENADA Y
72D	151.702,80	4.211.614,57
73D	151.645,13	4.211.673,86
74D1	151603,84	4211734,49
74D2	151598,63	4211739,73
74D3	151591,87	4211742,71
75D	151.485,79	4.211.767,57
76D	151.464,44	4.211.763,84
77D	151.364,77	4.211.781,55
78D	151.337,09	4.211.791,37
79D	151.309,05	4.211.807,55
80D	151.304,45	4.211.814,16
81D	151.260,19	4.211.836,88
82D	151.213,30	4.211.867,70
83D	151.177,59	4.211.877,74
84D	151.125,21	4.211.876,01
85D	151.085,45	4.211.880,90
86D	151.048,75	4.211.893,83
87D	151.028,48	4.211.909,63
88D1	150925,82	4211911,31
88D2	150917,65	4211909,71
88D3	150910,84	4211904,93
89D	150.879,97	4.211.871,69
90D	150.832,80	4.211.840,15
91D	150.814,30	4.211.835,99
92D	150.798,74	4.211.838,79
93D	150.562,52	4.211.942,49
94D	150.345,78	4.212.085,31
95D	150.305,77	4.212.103,56
96D	150.230,40	4.212.117,31
97D	150.178,05	4.212.109,73
98D	150.154,26	4.212.112,52
99D	150.133,36	4.212.119,86
100D	149.936,51	4.212.186,73
101D	149.884,53	4.212.203,01
102D	149.854,05	4.212.208,34
103D	149.738,69	4.212.216,84
104D	149.699,66	4.212.226,61
105D	149.607,67	4.212.274,13
106D	149.550,20	4.212.305,22
107D	149.491,66	4.212.341,02
108D	149.419,76	4.212.384,99
109D	149.400,85	4.212.393,56
110D	149.384,10	4.212.399,12
111D	149.291,58	4.212.425,17
112D	149.269,79	4.212.436,46
113D	149.262,13	4.212.443,46
114D	149.257,03	4.212.456,65
115D	149.255,80	4.212.489,88
116D	149.253,41	4.212.502,97
117D	149.243,73	4.212.513,20
118D	149.230,45	4.212.516,26
119D	149.214,14	4.212.509,34

PUNTOS	COORDENADA X	COORDENADA Y
120D	149.200,63	4.212.494,18
121D	149.186,32	4.212.459,84
122D	149.178,70	4.212.450,65
123D	149.161,16	4.212.444,62
124D	149.059,28	4.212.402,13
125D	148.993,80	4.212.391,97
126D	148.918,33	4.212.387,31
127D	148.856,51	4.212.368,77
128D	148.768,81	4.212.343,15
129D	148.759,31	4.212.337,97
130D	148.648,86	4.212.257,38
131D	148.637,52	4.212.251,01
132D	148.470,49	4.212.141,79
133D	148.282,09	4.212.021,19
134D	148.232,34	4.211.988,73
135D	148.184,63	4.211.958,62
136D	148.147,38	4.211.943,03
137D	147.895,23	4.211.905,30
138D	147.525,59	4.211.854,41
139D	147.366,38	4.211.822,08
140D	147.338,28	4.211.819,48
141D	147.310,56	4.211.824,31
142D	147.200,51	4.211.859,53
143D	147.179,27	4.211.861,10
144D	147.023,74	4.211.847,92
145D	146.972,81	4.211.839,47
146D	146.953,02	4.211.832,66
147D	146.938,17	4.211.817,74
148D	146.931,28	4.211.801,18
149D	146.898,38	4.211.700,47
150D	146.889,23	4.211.690,98
151D	146.873,42	4.211.683,11
152D	146.778,11	4.211.655,88
153D	146.749,68	4.211.653,74
154D	146.584,32	4.211.676,66
155D	146.562,40	4.211.677,52
156D	146.540,96	4.211.675,67
157D	146.321,68	4.211.630,36
158D	146.284,93	4.211.625,89
159D	146.061,09	4.211.605,20
160D	146.006,38	4.211.594,28
161D	145.939,87	4.211.587,98
162D	145.904,34	4.211.582,33
163D	145.870,14	4.211.579,29
164D	145.823,08	4.211.581,65
165D	145.809,77	4.211.582,35
166D	145.800,20	4.211.587,91
167D	145.774,80	4.211.597,90
168D	145.701,75	4.211.616,62
169D	145.633,28	4.211.632,44
170D	145.591,56	4.211.640,53
171D	145.512,56	4.211.654,28

PUNTOS	COORDENADA X	COORDENADA Y
172D	145.495,64	4.211.645,77
173D	145.435,67	4.211.660,22
174D	145.405,86	4.211.666,51
175D	145.333,45	4.211.669,20
176D	145.280,69	4.211.668,94
177D	145.172,53	4.211.634,51
178D	145.146,62	4.211.629,67
179D	145.000,62	4.211.620,82
180D	144.906,09	4.211.610,55
181D	144.853,74	4.211.601,32
182D	144.818,60	4.211.592,30
183D	144.742,25	4.211.575,20
184D	144.646,71	4.211.496,24
185D	144.585,25	4.211.494,85
186D	144.515,93	4.211.488,92
187D	144.491,61	4.211.466,46
188D	144.479,40	4.211.418,85
189D	144.458,67	4.211.413,64
190D	144.345,49	4.211.431,80
191D	144.335,28	4.211.459,32
192D	144.300,33	4.211.505,75
193D	144.277,51	4.211.541,82
194D	144.271,05	4.211.568,43
195D	144.261,07	4.211.605,27
196D	144.226,22	4.211.670,61
197D	144.208,63	4.211.690,08
198D	144.180,97	4.211.722,40
199D	144.129,84	4.211.775,06
200D	144.116,80	4.211.817,68
201D	144.108,70	4.211.860,88
202D	144.075,67	4.211.910,02
203D	144.032,83	4.211.950,64
204D	144.005,42	4.211.978,70
205D	143.998,83	4.211.999,53
206D	143.995,38	4.212.051,32
207D	143.994,10	4.212.083,69
208D	143.989,94	4.212.113,04
209D	143.961,36	4.212.160,11
210D	143.922,73	4.212.205,40
211D	143.873,81	4.212.268,88
212D	143.824,17	4.212.308,98
213D	143.764,84	4.212.311,36
214D	143.733,08	4.212.317,00
215D	143.696,74	4.212.338,10
216D	143.605,83	4.212.380,23
217D	143.529,45	4.212.410,31
218D	143.419,53	4.212.440,77
219D	143.376,49	4.212.450,08
220D	143.347,76	4.212.460,39
221D	143.330,66	4.212.460,75
222D	143.231,07	4.212.489,19
223D	143.174,37	4.212.493,30

PUNTOS	COORDENADA X	COORDENADA Y
224D	143.123,61	4.212.483,30
225D	143.044,75	4.212.457,57
226D	142.965,69	4.212.430,31
227D	142.823,96	4.212.381,44
228D	142.739,99	4.212.374,36
229D	142.707,89	4.212.390,95
230D	142.638,41	4.212.378,93
231D	142.597,77	4.212.380,02
232D	142.520,46	4.212.386,92
233D	142.488,33	4.212.394,30
234D	142.430,70	4.212.409,39
235D	142.382,82	4.212.419,53
236D	142.313,96	4.212.413,42
237D	142.247,08	4.212.399,56
238D	142.195,58	4.212.398,19
239D	142.132,78	4.212.400,47
240D	142.092,39	4.212.398,68
241D	142.012,68	4.212.382,54
242D	141.947,67	4.212.376,96
243D	141.914,29	4.212.368,35
244D	141.838,36	4.212.360,04
245D	141.785,23	4.212.354,20
246D	141.770,50	4.212.350,33
247D	141.715,87	4.212.341,72
248D	141.596,72	4.212.322,57
249D	141.535,13	4.212.312,48
250D	141.513,53	4.212.313,71
251D	141.489,41	4.212.308,69
252D	141.449,20	4.212.290,28
253D	141.425,71	4.212.288,31
254D	141.344,89	4.212.270,00
255D	141.295,13	4.212.260,44
256D	141.262,66	4.212.252,73
257D	141.184,62	4.212.217,03
258D	141.140,22	4.212.190,24
259D	141.095,81	4.212.164,63
260D	141.060,06	4.212.143,22
261D	141.006,52	4.212.119,04
262D	140.936,58	4.212.095,89
263D	140.912,10	4.212.091,45
264D	140.887,75	4.212.095,71
265D	140.836,64	4.212.102,72
266D	140.815,34	4.212.110,19
267D	140.788,90	4.212.124,56
268D	140.753,48	4.212.154,60
269D	140.736,24	4.212.166,76
270D	140.648,01	4.212.224,76
271D	140.565,19	4.212.267,56
272D	140.523,99	4.212.271,43
273D	140.488,55	4.212.271,90
274D	140.406,63	4.212.266,05
275D	140.347,38	4.212.256,72

PUNTOS	COORDENADA X	COORDENADA Y
276D	140.312,88	4.212.252,39
277D	140.298,92	4.212.251,52
278D	140.261,32	4.212.235,19
279D	140.241,05	4.212.229,81
280D	140.212,79	4.212.226,59
281D	140.194,70	4.212.225,21
282D	140.146,57	4.212.225,17
283D	140.088,60	4.212.219,19
284D	140.032,14	4.212.218,15
285D	139.847,58	4.212.213,49
286D	139.779,59	4.212.221,05
287D	139.759,57	4.212.220,79
288D	139.692,01	4.212.209,70
289D	139.618,52	4.212.211,41
290D	139.563,67	4.212.205,77
291D	139.492,03	4.212.199,09
292D	139.432,20	4.212.189,58
293D	139.322,40	4.212.198,58
294D	139.230,02	4.212.182,72
295D	139.083,97	4.212.161,04
296D	138.955,78	4.212.137,86
297D	138.898,73	4.212.135,08
298D	138.832,01	4.212.131,27
299D	138.757,31	4.212.121,14
300D	138.726,56	4.212.117,50
301D	138.675,89	4.212.100,53
302D	138.613,64	4.212.071,34
303D	138.580,46	4.212.061,66
304D	138.535,50	4.212.052,65
305D	138.411,81	4.212.035,95
1C	153980,65	4209299,66

RESOLUCIÓN de 6 de noviembre de 2007, de la Secretaría General Técnica, por la que se aprueba la desinfectación parcial de la vía pecuaria «Vereda de Baena a Jaén» en el tramo afectado por el PGOU de Baena, en el término municipal de Baena, provincia de Córdoba (VP 024/07).

Examinado el Expediente de Desinfectación Parcial de la vía pecuaria «Vereda de Baena a Jaén», en el tramo afectado por el PGOU de Baena, en el término municipal de Baena, provincia de Córdoba, instruido por la Delegación Provincial de Medio Ambiente en Córdoba, se ponen de manifiesto los siguientes

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero. La vía pecuaria citada fue clasificada por el Proyecto de Clasificación de las vías pecuarias del término municipal de Baena, aprobado por Orden Ministerial de fecha de 7 de marzo de 1959 y publicada en el BOE de fecha de 20 de marzo de 1959.

Segundo. Mediante Resolución del Delegado Provincial de Medio Ambiente en Córdoba, de 6 de febrero de 2007, a solicitud del Ayuntamiento de Baena, se inició expediente de

desafectación parcial de la vía pecuaria «Vereda de Baena a Jaén», en el tramo afectado por el PGOU de Baena, en el término municipal de Baena, provincia de Córdoba.

El tramo a desafectar discurre por suelo urbano afectado por la figura de planeamiento vigente en el año 1986, clasificación que coincide con el PGOU actualmente en vigor, aprobado definitivamente por resolución de la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo, con fecha 22 de julio de 2003.

El tramo a desafectar tiene una longitud de 789,31 metros.

Tercero. Instruido por la Delegación Provincial de Córdoba procedimiento de desafectación, de conformidad con los trámites preceptivos, el mismo fue sometido al trámite de información pública, previamente anunciada en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba, número 61, de 10 de abril de 2007.

Cuarto. Durante el trámite de exposición pública no fueron formuladas alegaciones.

Quinto. Con fecha 30 de julio de 2007, la Delegación Provincial de Córdoba eleva a la Secretaría General Técnica de la Consejería de Medio Ambiente propuesta de resolución junto al expediente administrativo instruido al efecto.

A tales antecedentes de hecho les son de aplicación los siguientes

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero. Compete a esta Secretaría General Técnica la Resolución del presente Procedimiento de Desafectación en virtud de lo establecido en la Disposición Adicional Segunda.2.c) de la Ley 17/1999, de 28 de diciembre, por la que se aprueban medidas fiscales y administrativas, así como el Decreto 206/2004, de 11 de mayo, por el que se aprueba la Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Medio Ambiente.

Segundo. Al presente acto administrativo le es de aplicación la Disposición Adicional Segunda de la Ley 17/1999, de 28 de diciembre, por la que se aprueban las Medidas Fiscales y Administrativas rubricada «Desafectación de vías pecuarias sujetas a planeamiento urbanístico», la Ley 3/1995, de 23 de marzo, de Vías Pecuarias, la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, reguladora del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y demás legislación aplicable al caso.

Considerando que en la presente desafectación se ha seguido el procedimiento legalmente establecido en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Procedimiento Administrativo Común, con sujeción a lo regulado en la Ley 3/1995, de 23 de marzo, de Vías Pecuarias, y al Decreto 155/1998, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de Vías Pecuarias de la Comunidad Autónoma de Andalucía, y DA 2.ª de la Ley 17/1999, de medidas administrativas y fiscales, y demás normativa aplicable.

Vista la Propuesta de Desafectación formulada por la Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente en Córdoba,

R E S U E L V O

Aprobar la Desafectación Parcial de la vía pecuaria «Vereda de Baena a Jaén», en el tramo afectado por el PGOU de Baena, en el término municipal de Baena, provincia de Córdoba, instruido por la Delegación Provincial de Medio Ambiente en Córdoba, con una longitud de 789,31 metros.

Conforme a lo establecido en el artículo 31.8 del Decreto 155/98, por el que se aprueba el Reglamento de Vías Pecuarias

de la Comunidad Autónoma de Andalucía, se dará traslado de la presente Resolución a la Consejería de Economía y Hacienda, para que por esta última se proceda a su incorporación como bien patrimonial de la Comunidad Autónoma de Andalucía, realizándose la toma de razón del correspondiente bien en el Inventario General de Bienes y Derechos.

Contra la presente Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la Consejería de Medio Ambiente, conforme a lo establecido en la Ley 4/1999, de modificación de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, en el plazo de un mes desde la notificación de la presente, así como cualquier otro que pudiera corresponder de acuerdo con la normativa aplicable.

Sevilla, 6 de noviembre de 2007.- La Secretaria General Técnica, Asunción Vázquez Pérez.

ANEXO A LA RESOLUCIÓN DE LA SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA DE LA CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE, DE FECHA 6 DE NOVIEMBRE DE 2007, POR LA QUE SE APRUEBA LA DESAFECTACIÓN PARCIAL DE LA VÍA PECUARIA «VEREDA DE BAENA A JAÉN» EN EL TRAMO AFECTADO POR EL PGOU DE BAENA, EN EL TÉRMINO MUNICIPAL DE BAENA, PROVINCIA DE CÓRDOBA.

Nº Punto	X	Y	Nº Punto	X	Y
1I	384050,81	4164661,80	1D	384063,27	4164645,04
2I	384087,56	4164689,02	2D	384100,14	4164672,34
3I	384162,25	4164746,43	3D	384174,96	4164729,85
4I	384226,82	4164795,82	4D	384239,53	4164779,25
5I	384334,15	4164878,34	5D	384346,87	4164861,77
6I	384407,45	4164934,52	6D	384420,11	4164917,89
7I	384463,20	4164976,68	7D	384474,37	4164958,93
8I	384488,75	4164989,84	8D	384495,82	4164969,98
9I	384514,03	4164995,18	9D	384517,38	4164974,54
10I	384613,28	4165006,50	10D	384615,72	4164985,75
11I	384700,69	4165017,05	11D	384702,57	4164996,24
12I	384737,57	4165019,28	12D	384713,80	4164996,92
13I	384756,74	4165018,98			
1C	384713,37	4165002,96			
2C	384710,79	4165014,39			
3C	384723,26	4165015,93			
4C	384733,75	4165016,54			
5C	384745,91	4165016,37			
6C	384758,99	4165015,73			

UNIVERSIDADES

ACUERDO de 29 de octubre de 2007, de la Universidad de Málaga, por el que se aprueba la normativa de aplicación necesaria para el cumplimiento de determinadas previsiones de la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril, por la que se modifica la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades.

Entre las modificaciones de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, introducidas por la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril (BOE del 13) se encuentran las recogidas en los puntos 16, 18, 20, 24 y 25 del artículo

único de esta Ley, relativas a la introducción de la condición de «profesores doctores con vinculación permanente a la universidad» o de «profesores con vinculación permanente» como referencias para las regulaciones contenidas en los respectivos artículos de la citada Ley Orgánica 6/2001 que son objeto de modificación, en lugar de las hasta ahora utilizadas de «funcionarios doctores de los cuerpos docentes universitarios», «funcionarios de los cuerpos docentes universitarios», «profesores contratados doctores» o «resto de personal docente e investigador», según los casos.

Así, el apartado 3 del artículo 16 queda redactado del siguiente modo: «Los estatutos regularán la composición y duración del mandato del Claustro, en el que estarán representados los distintos sectores de la comunidad universitaria. En todo caso, la mayoría de sus miembros serán profesores doctores con vinculación permanente a la universidad.»

El artículo 18 queda redactado del siguiente modo: «La Junta de Escuela o Facultad, presidida por el Decano o Director, es el órgano de Gobierno de ésta. La composición y el procedimiento de elección de sus miembros serán determinados por los Estatutos. En todo caso, la mayoría de sus miembros serán profesores con vinculación permanente a la universidad.»

El primer párrafo del apartado 3 del artículo 20 queda redactado del siguiente modo: «En el caso de que los estatutos establezcan la elección del Rector por la comunidad universitaria, el voto será ponderado por los distintos sectores de la comunidad universitaria. En todo caso, la mayoría corresponderá a los profesores doctores con vinculación permanente a la universidad.»

El artículo 24 queda redactado del siguiente modo: «Los Decanos y Decanas de Facultad y Directores y Directoras de Escuela ostentan la representación de sus centros y ejercen las funciones de dirección y gestión ordinaria de éstos. Serán elegidos, en los términos establecidos por los estatutos, entre los profesores y profesoras con vinculación permanente a la universidad.»

El artículo 25 queda redactado del siguiente modo: «Los Directores y Directoras de Departamento ostentan la representación de éste y ejercen las funciones de dirección y gestión ordinaria del Departamento. Serán elegidos por el Consejo de Departamento en los términos establecidos por los estatutos, entre los profesores y profesoras doctores con vinculación permanente a la universidad.»

En consecuencia, se hace necesario adecuar a las citadas disposiciones el texto de los actuales Estatutos de la Universidad de Málaga, aprobados por Decreto 145/2003, de 3 de junio, del Consejo de Gobierno de la Comunidad Autónoma de Andalucía (BOJA del 9). No obstante, y en virtud de lo establecido en la Disposición Adicional Octava de la citada Ley Orgánica 4/2007, hasta tanto se produzca la mencionada adaptación de Estatutos, el Consejo de Gobierno de la Universidad de Málaga podrá aprobar la normativa de aplicación que sea necesaria para el cumplimiento de lo establecido en dicha Ley.

Por todo ello, el Consejo de Gobierno de la Universidad de Málaga, en sesión celebrada el día 29 de octubre de 2007, acuerda aprobar con carácter transitorio la siguiente normativa.

Artículo núm. 1.

Hasta tanto se proceda a la correspondiente modificación de los Estatutos de la Universidad de Málaga, aprobados por Decreto 145/2003, de 3 de junio, para su adecuación a las previsiones de la Ley Orgánica 4/2007, los artículos de los citados Estatutos que a continuación se indican se aplicarán en los términos que igualmente se mencionan:

Uno. El artículo 25 queda redactado del siguiente modo:

«El Claustro estará formado por los siguientes representantes electos:

- 165 profesores doctores con vinculación permanente a la Universidad de Málaga.

- 30 miembros del personal docente e investigador que no sean doctores, o que siendo doctores no tengan vinculación permanente a la Universidad de Málaga.

- 75 estudiantes.

- 30 miembros del Personal de Administración y Servicios.»

Dos. El apartado 2 del artículo 33 queda redactado del siguiente modo:

«El voto para la elección del Rector se ponderará, por sectores de la comunidad universitaria en la siguiente forma: 55% para los profesores doctores con vinculación permanente a la Universidad de Málaga; 10% para los miembros del personal docente e investigador que no sean doctores, o que siendo doctores no tengan vinculación permanente a la Universidad de Málaga; 25% para los estudiantes; y 10% para el personal de administración y servicios.»

Tres. El apartado 2 del artículo 43 queda redactado del siguiente modo:

«La Junta de Centro estará formada por los siguientes representantes electos:

- 17 profesores con vinculación permanente a la Universidad de Málaga.

- 3 miembros del personal docente e investigador que no sean profesores con vinculación permanente a la Universidad de Málaga.

- 8 estudiantes.

- 3 miembros del personal de administración y servicios.»

Cuatro. El apartado 1 del artículo 49 queda redactado del siguiente modo:

«El Decano o Director será elegido en votación secreta por la Junta de Centro de entre los profesores con vinculación permanente a la Universidad de Málaga adscritos al Centro y que presenten su candidatura.»

Quinta. El apartado 3 del artículo 61 queda redactado del siguiente modo:

«El Director del Departamento será elegido de entre los profesores doctores con vinculación permanente a la Universidad de Málaga, miembros del Departamento, que presenten su candidatura.»

Artículo núm. 2.

1. A los efectos de la aplicación de lo dispuesto en el artículo núm. 1 anterior, se consideran integrantes del sector «profesores doctores con vinculación permanente a la Universidad de Málaga» los siguientes:

- Catedráticos de Universidad.

- Profesores Titulares de Universidad.

- Catedráticos de Escuela Universitaria con título de Doctor.

- Profesores Titulares de Escuela Universitaria con título de Doctor.

- Profesores Contratados Doctores.

- Profesores Colaboradores con título de Doctor.

2. A los efectos de la aplicación de lo dispuesto en el artículo núm. 1 anterior, se consideran integrantes del sector «personal docente e investigador que no sean doctores, o que siendo doctores no tengan vinculación permanente a la Universidad de Málaga» los siguientes:

- Catedráticos de Escuela Universitaria sin título de Doctor.

- Profesores Titulares de Escuela Universitaria sin título de Doctor.

- Profesores Colaboradores sin título de Doctor.

- Profesores Ayudantes Doctores.

- Ayudantes.

- Profesores Asociados.
- Profesores Eméritos.
- Personal investigador contratado con cargo a programas nacionales «Ramón y Cajal» y «Juan de la Cierva», y autonómicos «Retorno de Investigadores».
- Personal investigador en formación (tercer o cuarto año de su relación con la Universidad de Málaga) que posea la correspondiente vinculación con la Universidad de Málaga mediante contrato laboral.

3. A los efectos de la aplicación de la presente normativa, se consideran integrantes del sector «personal de administración y servicios», el personal de carácter técnico integrado en proyectos o contratos de investigación, que posea la correspondiente vinculación con la Universidad de Málaga mediante contrato laboral.

Disposición final. Entrada en vigor.

La presente normativa entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Málaga, 29 de octubre de 2007.- La Rectora, Adelaida de la Calle Martín.

EMPRESAS PÚBLICAS

RESOLUCIÓN de 21 de septiembre de 2007, de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía, por la que se establece procedimiento administrativo especial de regularización de ocupantes sin título de las viviendas adjudicadas en régimen de arrendamiento de la promoción de 500 viviendas «Puche Norte», AL-905 en El Puche (Almería), que forman parte del parque público de viviendas de EPSA.

La Orden 27 de junio de 2007 publica el Texto integrado del Decreto 149/2003, de 10 de junio, por el que se aprueba el Plan Andaluz de Vivienda y Suelo 2003-2007 y se regulan las actuaciones contempladas en el mismo, con las modificaciones introducidas por el Decreto 463/2004, de 27 de julio, el Decreto 180/2005, de 26 de julio, y el Decreto 81/2007, de 20 de marzo, establece en su artículo 105 que la gestión y administración del patrimonio público residencial de la Comunidad Autónoma de Andalucía incluye las actuaciones tendentes a conocer, ordenar y disponer los bienes que integran dicho patrimonio, con el objetivo de garantizar los fines sociales de las promociones construidas. Igualmente se señala en su artículo 106 que la gestión y administración del mencionado patrimonio público podrá efectuarse a través de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía. Esta finalidad social a la que está afecta la promoción pública no sólo supone el conocimiento de todas las situaciones de ocupación de viviendas sin título legal y bastante para ello, sino que plantea la necesidad de que, previo estudio de cada caso concreto, la Empresa Pública de Suelo de Andalucía proceda a la regularización de su patrimonio, ajustando la titularidad contractual a sus ocupantes reales.

La Empresa Pública de Suelo de Andalucía ostenta respecto del patrimonio residencial público transferido por la Consejería de Obras Públicas y Transportes, la condición de Administración pública institucional y titular, conforme establecen el Decreto 210/1999, de 5 de octubre, el Decreto 258/2002, de 15 de octubre, los dos Acuerdos del Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía de 21 de septiembre de 2004, así como el Acuerdo de 10 de octubre de 2006, que atribuye expresamente a EPSA, la condición subjetiva de Administración pública institucional, normas por las que se atribuye al Direc-

tor de la Empresa, con carácter de competencias propias, todas las competencias administrativas inherentes a la gestión y administración de las promociones cedidas. En consecuencia, compete al Director de la Empresa establecer un procedimiento administrativo especial que posibilite la regularización jurídica de esta promoción de viviendas públicas.

Mediante Acuerdo del Consejo de Gobierno de 21 de septiembre de 2004, se aprobó la cesión de la titularidad a la Empresa Pública de Suelo de Andalucía de determinadas promociones de viviendas y locales, titularidad de la Comunidad Autónoma de Andalucía, sitas en El Puche de Almería, entre las que se encuentran la promoción de 500 viviendas «Puche Norte» AL-81/040-V, cesión materializada a principios de 2005. La especificidad de estas viviendas viene determinada por el deterioro físico y de exclusión social, siendo precisa la intervención física de los edificios, tarea que será compatible con el presente procedimiento de regularización y que a su vez motiva la necesidad de un proceso específico de regularización para esta promoción.

Esta Resolución se dicta de conformidad en el marco de las actuaciones desarrolladas en la zona por la Oficina de Rehabilitación de El Puche de Almería, de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía.

Se trata pues de garantizar la finalidad social a la que están afectas las viviendas que el vigente Plan Andaluz de Vivienda y Suelo denomina «Para la integración social», al servicio del mandato establecido en el artículo 47, en relación con el artículo 53.3 de nuestra Constitución, regularizando situaciones donde la no utilización de la vivienda como domicilio habitual y permanente por parte del titular, viene acompañada por ocupaciones a menudo consolidadas, de hecho o con cesión de diverso tipo, en la que la necesidad objetiva de la vivienda resulte acreditada.

En su virtud, procede

ACUERDO

Artículo 1. Objeto.

La presente Resolución tiene por objeto establecer un procedimiento administrativo especial de regularización de ocupantes sin título legal y bastante, de las viviendas adjudicadas en régimen de arrendamiento pertenecientes a la promoción de 500 viviendas denominada «Puche Norte», Matricula AL-0905 en El Puche (Almería), que forman parte del Parque Público de Viviendas de EPSA.

Artículo 2. Plazo de solicitud y requisitos mínimos.

1. El plazo de presentación de solicitudes será de seis meses, a contar desde el día siguiente a la publicación de esta Resolución en BOJA, con objeto de que aquellos ocupantes de las viviendas adjudicadas en régimen de arrendamiento de la citada promoción, que carezcan de título legal y bastante para su ocupación, puedan solicitar su regularización.

2. Son requisitos mínimos para la regularización:

a) Acreditar la necesidad objetiva y permanente de la vivienda, en función de sus circunstancias personales, económicas y familiares.

b) Ser ocupante efectivo de la vivienda sin título legal y bastante para ello, con anterioridad a la entrada en vigor de la presente resolución, teniendo desde entonces en la misma su domicilio habitual y permanente.

c) El solicitante o cualquiera de los miembros de su unidad familiar, no podrán poseer otra vivienda, libre o protegida, a título de propiedad.

d) Los ingresos familiares anuales corregidos calculados conforme al Real Decreto 801/2005, de 1 de julio, o norma que lo sustituya, no podrán superar 4,5 veces el IPREM. Con-

forme establecen los artículos 43 y 44 del Texto integrado del Decreto 149/2003, de 10 de junio, un 30% de la promoción podrá destinarse a familias cuyos ingresos anuales corregidos no excedan de 1 vez el IPREM.

Artículo 3. Causas específicas de desestimación.

Serán causas de desestimación de las solicitudes, además del incumplimiento de alguno de los requisitos establecidos en el artículo anterior:

a) Que los actos de ocupación de la vivienda hayan sido declarados mediante sentencia firme como constitutivos de delito o falta.

b) Que en la vivienda se realicen actividades molestas, insalubres, nocivas, peligrosas o ilícitas.

c) Que la vivienda no se destine a domicilio habitual y permanente de la unidad familiar solicitante.

d) La realización de daños dolosos.

e) Realizar el solicitante actividades constitutivas de infracción grave o muy grave del régimen legal de Viviendas de Protección Oficial.

f) La ocupación por el solicitante o por cualquier miembro de la unidad familiar, de espacios comunes del edificio o de la promoción así como espacios públicos.

g) La realización, en la vivienda o en el edificio, de obras no contempladas en el proyecto de ejecución de la promoción o las realizadas sin la autorización expresa de la Administración.

Artículo 4. Cálculo de la renta.

1. La renta de las viviendas de promoción pública en alquiler a las que se refiere esta Resolución se determinará de acuerdo con el valor de la vivienda en el momento de la ocupación efectiva, y se calculará por la Empresa Pública de Suelo de Andalucía conforme a la normativa vigente de viviendas de protección oficial que resulte aplicable.

2. Una vez calculada la renta según lo establecido en el apartado anterior, ésta comenzará a devengarse desde que se otorgue a favor del solicitante el correspondiente contrato de arrendamiento en documento administrativo.

Artículo 5. Procedimiento.

1. Para acogerse al procedimiento especial de regularización establecido en esta Resolución, los actuales ocupantes sin título legal y bastante deberán presentar la solicitud en el plazo señalado en el artículo 2 de esta Resolución, dirigida a la Oficina de Rehabilitación de El Puche, de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía.

2. Las solicitudes se formularán en el modelo Anexo a la presente Resolución y deberán ir acompañadas, como mínimo, de la siguiente documentación:

a) Documento acreditativo de la renuncia del titular y/o de la cesión efectuada o, en caso de no existir, declaración responsable del interesado sobre las circunstancias de la ocupación.

b) Certificado municipal de empadronamiento en la vivienda cuya regularización se solicita.

c) Declaración responsable de los solicitantes de la regularización y en todo caso de los miembros de la unidad familiar mayores de edad, de que carecen de vivienda en propiedad.

d) Fotocopia del libro de familia, así como del Documento Nacional de Identidad de todos los miembros de la unidad familiar.

e) Declaración del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas (IRPF) del solicitante y, en su caso, del resto de miembros de la unidad familiar del ejercicio anterior o, en caso de no estar obligado, declaración responsable de la totalidad de los ingresos de la unidad familiar.

3. La Oficina de Rehabilitación de El Puche comprobará las solicitudes y documentación presentadas, pudiendo requerir, en cualquier caso, a los solicitantes para que completen o subsanen dicha documentación.

4. El procedimiento administrativo concluirá mediante resolución del Gerente provincial de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía, desistimiento o renuncia del interesado o por declaración de caducidad.

Artículo 6. Resolución favorable de regularización. Efectos jurídicos y condición suspensiva.

1. La resolución favorable del expediente administrativo implicará, como efectos jurídicos, la adjudicación al solicitante de la vivienda de promoción pública que ocupa, en régimen de arrendamiento. La Empresa Pública de Suelo de Andalucía adjudicará la vivienda de Promoción Pública en régimen de arrendamiento, mediante el otorgamiento a favor del adjudicatario, de contrato de arrendamiento en documento administrativo conforme a la normativa de viviendas de protección oficial vigente en Andalucía.

2. La rehabilitación de los edificios se llevará a efecto por la Empresa Pública de Suelo de Andalucía y podrá ejecutarse durante el proceso de la regularización, no siendo impedimento para la materialización del contrato. No obstante, si las obras de rehabilitación hicieran inhabitable la vivienda, el contrato quedará en suspenso hasta la finalización de las mismas.

3. Los adjudicatarios deberán colaborar y facilitar a la Administración actuante, las tareas de rehabilitación del edificio.

4. La no colaboración de los arrendatarios en las tareas de rehabilitación a desarrollar por la Empresa Pública de Suelo de Andalucía sobre el edificio en el que se ubica la vivienda, así como en el caso de que las obras hicieran inhabitable la vivienda, el no consentimiento de los arrendatarios al realojo temporal en otra vivienda pública en el barrio de El Puche, se establecen expresamente como condiciones suspensivas de la resolución favorable de regularización y del contrato de arrendamiento en el caso en el que se hubiera materializado.

Artículo 7. Condiciones resolutorias de la regularización.

1. Hasta el otorgamiento del contrato de arrendamiento, la resolución por la que se concede la regularización, quedará expresamente sometida a las siguientes condiciones resolutorias:

a) El incumplimiento sobrevenido por el adjudicatario, o de los miembros de la unidad familiar, de cualquiera de los requisitos enumerados en el apartado 2 del artículo 2 de esta Resolución.

b) Incurrir el adjudicatario o cualquiera de los miembros de la unidad familiar en alguna de las causas de desestimación previstas en el artículo 3 de esta Resolución.

c) Renuncia expresa o tácita del adjudicatario a la firma del correspondiente contrato de arrendamiento.

2. La Resolución de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía, por la que se declare cumplida cualquiera de las condiciones resolutorias expuestas en el apartado anterior, supondrá por parte de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía el inicio de las actuaciones pertinentes para el desahucio administrativo y la recuperación de la posesión de la vivienda.

Artículo 8. Ocupaciones de temporada.

Excepcionalmente, y en los supuestos en que, a juicio de esta Administración, la ocupación de la vivienda no tuviera por objeto satisfacer la necesidad permanente de vivienda, incumpléndose lo previsto en el art. 2.2, a) y b) de esta Resolución, la Empresa Pública de Suelo de Andalucía podrá acordar

convenios con organizaciones sin ánimo de lucro implicadas en el municipio afectado, con objeto de que se satisfagan a través de las mismas, estas necesidades de vivienda de carácter temporal, conforme al art. 12, apartado 5, del Reglamento de viviendas protegidas de Andalucía aprobado por Decreto 149/2006, de 25 de julio.

Disposición adicional única. Plazo máximo para resolver y notificar y sentido del silencio.

1. El procedimiento administrativo especial de adjudicación de viviendas de promoción pública en alquiler establecido en esta resolución, tendrá una duración máxima para resolver y notificar de doce meses, conforme a lo previsto en el Anexo 1, Consejería de Obras Públicas y Transportes, núm. 8.1.7 de la Ley 9/2001, de 12 de julio, por la que se establece el sentido del silencio administrativo y los plazos de determinados procedimientos como garantías procedimentales para los ciudadanos.

2. El silencio administrativo en este procedimiento tiene efectos desestimatorios, conforme se establece en el Anexo 2, Consejería de Obras Públicas y Transportes, núm. 8.2.9 de la Ley 9/2001, de 12 de julio.

Disposición transitoria única. Expedientes administrativos de desahucio por falta de título legal en trámite sobre viviendas objeto de la presente Resolución.

Los expedientes administrativos de desahucio por falta de título legal sobre viviendas incluidas en el ámbito de aplicación de esta Resolución que se encuentren en tramitación o cuyas resoluciones de desahucio no hayan sido ejecutadas a la entrada en vigor de esta Resolución, quedarán suspendidos hasta que, una vez transcurrido el plazo de presentación de solicitud sin efectuarla, o una vez desestimada la misma, se proceda a la continuación o archivo de los mismos.

Durante el plazo de presentación de solicitudes sí podrán iniciarse expedientes administrativos de desahucio por falta de título legal cuando las ocupaciones ilegales tengan lugar después de la entrada en vigor de esta Resolución.

Disposición final única. Entrada en vigor.

La presente Resolución entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 21 de septiembre de 2007.- El Director, Francisco Espinosa Gaitán.



Empresa Pública de Suelo de Andalucía
 CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES

MATRICULA: AL-0905

FINCA : _____

CUENTA: _____

SOLICITUD DE REGULARIZACION COMO ADJUDICATARIO EN ARRENDAMIENTO A LA VIVIENDA DE PROTECCIÓN OFICIAL DE PROMOCIÓN PUBLICA

A DATOS IDENTIFICATIVOS DEL/ DE LA OCUPANTE / SOLICITANTE					
PRIMER APELLIDO		SEGUNDO APELLIDO		NOMBRE	
DNI/NIF		FECHA NACIMIENTO	ESTADO CIVIL	TELEFONO	
DATOS DEL CONYUGE					
PRIMER APELLIDO		SEGUNDO APELLIDO		NOMBRE	
				DNI/NIF	
B DATOS IDENTIFICATIVOS DE LA VIVIENDA					
DOMICILIO					
MUNICIPIO		PROVINCIA		CODIGO POSTAL	
C FECHA Y MODO EN EL QUE SE PRODUJO LA OCUPACIÓN DE LA VIVIENDA					
<input type="checkbox"/> POR CESION DE UN TITULAR <input type="checkbox"/> POR CAMBIO CON OTRA PERSONA <input type="checkbox"/> POR CESION DE OTRA PERSONA NO FAMILIAR <input type="checkbox"/> POR ALQUILER A SU TITULAR <input type="checkbox"/> POR COMPRA AL TITULAR DE LA VIVIENDA <input type="checkbox"/> OTRAS (ESPECIFIQUE CUAL)					
FECHA EN QUE OCUPÓ LA VIVIENDA _____					
D CIRCUNSTANCIAS PERSONALES Y FAMILIARES DEL/DE LA SOLICITANTE					
Nº ORDEN	APELLIDOS Y NOMBRE DEL SOLICITANTE			PROFESION	
1					
MIEMBROS DE LA UNIDAD FAMILIAR	APELLIDOS Y NOMBRES		PARENTESCO CON EL/LA SOLICITANTE	FECHA NACIMIENTO	VIVE A CARGO DEL/ DE LA SOLICITANTE
2					
3					
4					
5					
6					
7					
8					
9					
10					

E	DOCUMENTACIÓN QUE ADJUNTA
----------	----------------------------------

- DOCUMENTO ACREDITATIVO DE LA RENUNCIA DEL TITULAR Y/O DE LA CESION EFECTUADA O, EN CASO DE NO EXISTIR, DECLARACION RESPONSABLE DEL INTERESADO SOBRE EL INICIO DE LA OCUPACION.

- CERTIFICADO MUNICIPAL DE EMPADRONAMIENTO EN LA VIVIENDA, O EN SU CASO
 - DOCUMENTOS RELACIONADOS CON LA ESCOLARIZACION DE LOS HIJOS SUJETOS A LA PATRIA POTESTAD DEL SOLICITANTE, CÓNYUGE O PAREJA DE HECHO.
 - DOCUMENTOS SOBRE CORRESPONDENCIA BANCARIA DE LA UNIDAD FAMILIAR SOLICITANTE.
 - DOCUMENTOS RELATIVOS A PRESTACIONES CONTRIBUTIVAS O NO CONTRIBUTIVAS.
 - CONTRATOS DE TRABAJO
 - CONTRATOS DE SUMINISTRO ELECTRICO, DE AGUA O TELECOMUNICACIONES.
 - CORRESPONDENCIA DE LA UNIDAD FAMILIAR SOLICITANTE CON FECHA FEHACIENTE O SOBRE POSTAL CON DIRECCION Y MATASELLOS.
 - DOCUMENTOS JUDICIALES.
 - DOCUMENTOS PRIVADOS CUYA FECHA TENGA EFECTOS A TERCERO CONFORME AL ART. 1.227 DEL CODIGO CIVIL
 - GESTIONES REALIZADAS POR LOS INTERESADOS, DE LAS QUE QUEDE CONSTANCIA DOCUMENTAL, ANTE LA OFICINA DE REHABILITACIÓN DE LA BARRIADA DEL PUCHE, EN RELACION CON LA VIVIENDA.
 - INSPECCIONES DE OCUPACIÓN O ACTA DE REUNIONES DE VECINOS DEL BLOQUE CON PARTICIPACIÓN DE EPSA, EN LAS QUE FIGURE ALGUN MIEMBRO DE LA UNIDAD FAMILIAR SOLICITANTE.

- DECLARACIÓN RESPONSABLE DE LOS SOLICITANTES DE LA REGULARIZACION, Y, EN TODO CASO DE LOS MIEMBROS DE LA UNIDAD FAMILIAR MAYORES DE EDAD, DE QUE CARECEN DE VIVIENDA EN PROPIEDAD.

- FOTOCOPIA DEL LIBRO DE FAMILIA, ASI COMO EL DOCUMENTO NACIONAL DE IDENTIDAD DE TODOS LOS MIEMBROS DE LA UNIDAD FAMILIAR, O TARJETA DE RESIDENCIA EN CASO DE EXTRANJEROS.

- DECLARACION DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA DE LAS PERSONAS FISICAS IRPF DEL SOLICITANTE Y, EN SU CASO, DEL RESTO DE MIEMBROS DE LA UNIDAD FAMILIAR DEL EJERCICIO ANTERIOR O, EN CASO DE NO ESTAR OBLIGADO, DECLARACION RESPONSABLE DE LA TOTALIDAD DE LOS INGRESOS DE LA UNIDAD FAMILIAR.

- OTROS _____

4. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO de 25 de septiembre de 2007, del Juzgado de Primera Instancia núm. Cuatro de Algeciras (Antiguo Mixto núm. Seis), dimanante del procedimiento ordinario núm. 169/2006. (PD. 5023/2007).

NIG: 1100442C20060001669.
Procedimiento: Proced. Ordinario (N) 169/2006. Negociado: M.
Sobre: Reclamación de cantidad.
De: BMW Renting Ibérica, S.L.
Procurador: Sr. Juan Millán Hidalgo.
Contra: Don Antonio Juan Olmedo Ramos.

E D I C T O

En el procedimiento Proced. Ordinario (N) 169/2006 seguido en el Juzgado de Primera Instancia núm. Cuatro de Algeciras (Antiguo Mixto núm. Seis), a instancia de BMW Renting Ibérica, S.L., contra Antonio Juan Olmedo Ramos sobre reclamación de cantidad, se ha dictado la sentencia que, copiada en su encabezamiento y fallo, es como sigue:

S E N T E N C I A

En Algeciras, a veintiuno de septiembre de dos mil siete.

Vistos por doña Marta Báguena Mesa, Magistrada Juez del Juzgado de Primera Instancia núm. Cuatro de Algeciras, los presentes autos de juicio ordinario que registrados con el número arriba indicado se siguen a instancia de BMW Renting Ibérica, S.L., representada por el Procurador de los Tribunales señor Millán Hidalgo y asistido del Letrado señor de Cossío Pérez de Mendoza, contra don Antonio Juan Olmedo Ramos, en situación procesal de rebeldía.

F A L L O

Que estimando íntegramente la demanda formulada por el Procurador de los Tribunales señor Millán Hidalgo, en nombre y representación de BMW Renting Ibérica, S.L., contra don Antonio Juan Olmedo Ramos, en situación procesal de rebeldía, sobre reclamación de 58.546,45 euros, debo condenar y condeno al demandado a abonar a la actora la citada suma, más intereses legales que se computarán conforme se describe en el Fundamento Jurídico Tercero de la presente resolución, y costas.

La presente resolución no es firme y contra ella podrá interponerse recurso de apelación en plazo de cinco días, que se preparará presentando escrito ante este Juzgado en el que se expresará la resolución apelada, la voluntad de recurrir y los pronunciamientos que se impugnan.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.

Y con el fin de que sirva de notificación en forma al demandado Antonio Juan Olmedo Ramos, extiendo y firmo la presente en Algeciras, veinticinco de septiembre de dos mil siete.- El/La Secretario.

EDICTO de 26 de octubre de 2007, del Juzgado de Primera Instancia núm. Cuatro de Almería (Antiguo Mixto núm. Siete), dimanante de Juicio Verbal núm. 1643/2006. (PD. 5056/2007).

NIG: 0401342C20060011435.
Procedimiento: J. Verbal (N) 1643/2006. Negociado: R.

De: Unicaja.
Procuradora: Sra. Ruiz Coello Moratalla, Natalia.
Contra: Don Manuel Martín López.

E D I C T O

Hago saber: Que en el procedimiento J. Verbal (N) 1643/2006 seguido en el Juzgado de 1.ª Instancia núm. 4 de Almería (Antiguo Mixto núm. 7) a instancia de Unicaja contra don Manuel Martín López, se ha dictado la sentencia que, copiada en su encabezamiento y fallo, es como sigue:

F A L L O

Que con estimación de la demanda formulada por Montes de Piedad y Caja de Ahorros de Ronda, Cádiz, Almería, Málaga y Antequera (Unicaja) frente a don Manuel Martín López debo condenar al demandado al pago a la actora de la suma de 1.632,19 euros, con el interés pactado en el contrato hasta su completo abono, así como al pago de las costas procesales.

Contra esta resolución cabe recurso de apelación ante la Audiencia Provincial de Almería (artículo 455 LEC). El recurso se preparará por medio de escrito presentado en este Juzgado en el plazo de cinco días hábiles, contados desde el día siguiente de la notificación, limitado a citar la resolución apelada, manifestando la voluntad de recurrir, con expresión de los pronunciamientos que impugna (artículo 457.2 LEC).

Así por esta sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y con el fin de que sirva de notificación en forma legal al demandado don Manuel Martín López, que se encuentra en situación procesal de rebeldía e ignorado paradero, expido y firmo la presente en Almería, a veintiséis de octubre de dos mil siete.- El/La Secretario.

EDICTO de 14 de octubre de 2007, del Juzgado de Primera Instancia núm. Cuatro de Córdoba, dimanante del procedimiento verbal núm. 676/2007. (PD. 5112/2007).

NIG: 1402142C20070006637.
Procedimiento: Verbal. Desh. F. Pago (N) 676/2007. Negociado: MA.
De: Fundación San Rafael, Entidad Benéfica de Construcción.
Procuradora: Sra. María Leña Mejías.
Letrado: Sr. Moreno Córdoba, Francisco de Asís.
Contra: Doña Soledad Luque Hermosilla.

E D I C T O

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

En el procedimiento Verbal. Desh. F. Pago (N) 676/2007 seguido en el Juzgado de Primera Instancia núm. Cuatro de Córdoba a instancia de Fundación San Rafael, Entidad Benéfica de Construcción contra Soledad Luque Hermosilla sobre, se ha dictado la sentencia que, copiada en su encabezamiento y fallo, es como sigue:

SENTENCIA NÚM. 207/07

En Córdoba, a trece de noviembre de dos mil siete.

Don Víctor Manuel Escudero Rubio, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia núm. Cuatro de Córdoba, ha visto los presentes autos de juicio verbal de desahucio y recla-

mación de cantidad, tramitados con el núm. 676/2007, promovidos por Fundación San Rafael, Entidad Benéfica de Construcción, representada por el Procurador Sra. Leña Mejías y asistida del Letrado Sr. Moreno Córdoba, contra doña Soledad Luque Hermosilla, que permanecido en rebeldía.

F A L L O

Que estimando íntegramente la demanda promovida por el Procurador Sra. Leña Mejías, en representación de Fundación San Rafael, Entidad Benéfica de Construcción, contra doña Soledad Luque Hermosilla.

1. Debo declarar y declaro resuelto el contrato de arrendamiento de 10 de diciembre de 2005, que une a las partes y que tiene por objeto la vivienda sita en calle La Previsión, núm. 24, bajo derecha, de Córdoba.

2. Debo condenar y condeno a doña Soledad Luque Hermosilla, habiendo lugar a la acción de desahucio, a que deje libre el inmueble indicado en el plazo legalmente establecido, apercibiéndole de que de no efectuarlo se procederá a su lanzamiento.

3. Debo condenar y condeno a doña Soledad Luque Hermosilla a abonar al actor la suma de 209,24 euros, en concepto de rentas, parte proporcional del IBI y gastos de Comunidad, hasta mayo de 2007.

4. Dicha cantidad devengará el interés legal desde la interposición de la demanda y el interés legal incrementado en dos puntos desde la fecha de la presente resolución.

5. Debo condenar y condeno a doña Soledad Luque Hermosilla a abonar al actor la suma de 261,55 euros, en concepto de rentas, parte proporcional del IBI y gastos de Comunidad desde junio de 2007 hasta noviembre de 2007.

6. Dicha cantidad devengará el interés legal incrementado en dos puntos desde la fecha de la presente resolución.

7. Debo condenar y condeno a doña Soledad Luque Hermosilla a abonar al actor el importe de las rentas correspondientes al inmueble arrendado a partir de la mensualidad indicada en el punto 5 hasta que reintegre la misma al actor, a razón de 52,31 euros mensuales, sin perjuicio de las correspondientes actualizaciones.

8. Se condena en costas al demandado.

Y con el fin de que sirva de notificación en forma a la demandada Soledad Luque Hermosilla, extiendo y firmo la presente en Córdoba a catorce de noviembre de dos mil siete.- El Secretario.

EDICTO de 9 de octubre de 2007, del Juzgado de Primera Instancia núm. Tres de Fuengirola (Antiguo Mixto núm. Cuatro), dimanante del procedimiento ordinario núm. 18/2006. (PD. 5060/2007).

NIG: 2905443C20064000022.

Procedimiento: Proced. Ordinario (N) 18/2006. Negociado: J.L. De: Don Daniel Edward Moody y Roxana Elizabeth Herrera Nieva.

Procuradora: Sra. del Castillo Yagüe, Olga.

Letrado: Sr. José Ignacio Macías Maldonado.

Contra: Tancrede Philippe de Pola y Sol Trust Imports, S.L.

E D I C T O

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

En el procedimiento Proced. Ordinario (N) 18/2006 seguido en el Juzgado de Primera Instancia núm. Tres de Fuengirola (Antiguo Mixto núm. Cuatro) a instancia de Daniel Edward Moody y Roxana Elizabeth Herrera Nieva contra Tancrede Philippe de Pola y Sol Trust Imports, S.L., sobre reclamación de

cantidad, se ha dictado la sentencia que, copiada en su encabezamiento y fallo, es como sigue:

S E N T E N C I A

En Fuengirola, a 25 de septiembre de 2007.

La Ilma. Sra. Magistrada Juez sustituta del Juzgado de Primera Instancia número Tres de Fuengirola y su partido, doña María Virtudes Molina Palma, ha visto los presentes autos de Juicio Ordinario núm. 18/06 seguidos en este Juzgado en virtud de la demanda interpuesta por la Procuradora doña Olga del Castillo Yagüe, en nombre y representación de don Daniel Edward Moody y doña Roxana Elizabeth Herrera Nieva, asistidos de Letrado don José Ignacio Macías Maldonado, contra don Tancrede Philippe de Pola y contra la mercantil Trust Imports, S.L., de la que es socio y administrador único el anterior, ambos en situación procesal de rebeldía.

F A L L O

Que debo estimar y estimo la demanda interpuesta por la Procuradora doña Olga del Castillo Yagüe, en nombre y representación de don Daniel Edward Moody y doña Roxana Elizabeth Herrera Nieva, asistidos de Letrado don José Ignacio Macías Maldonado, contra don Tancrede Philippe de Pola y contra la mercantil Trust Imports, S.L., de la que es socio y administrador único el anterior, ambos en situación procesal de rebeldía, condenando a los demandados a que abonen a la actora la cantidad de dieciséis mil euros (16.000 €), más los intereses legales concretados en el Fundamento de derecho Tercero de esta sentencia, y más el abono de las costas del presente procedimiento.

Así por esta mi sentencia, contra la que es susceptible de interponer recurso de apelación en término de cinco días siguientes a su notificación, en este Juzgado y para ante la Ilma. Audiencia Provincial, la pronuncio, mando y firmo.

E/.

Y con el fin de que sirva de notificación en forma a los demandados Tancrede Philippe de Pola y Sol Trust Imports, S.L., extiendo y firmo la presente en Fuengirola a nueve de octubre de dos mil siete.- El/La Secretario.

EDICTO de 31 de octubre de 2007, del Juzgado de Primera Instancia núm. Doce de Granada, dimanante de Juicio Verbal-Desahucio por falta de pago núm. 912/2006. (PD. 5057/2007).

NIG: 1808742C20060016437.

Procedimiento: Verbal-Desah. F. Pago (N) 912/2006. Negociado: JM.

Sobre: Desahucio y reclamación de cantidad.

De: Doña Concepción González Carranza.

Procurador: Sr. Miguel Ángel García de Gracia.

Letrado: Sr. Ángel Domínguez González.

Contra: Don Manuel Blanes Rodríguez.

E D I C T O

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

En el procedimiento Verbal-Desah. F. Pago (N) 912/2006 seguido en el Juzgado de Primera Instancia núm. 12 de Granada a instancia de doña Concepción González Carranza contra Manuel Blanes Rodríguez sobre desahucio y reclamación de cantidad, se ha dictado la sentencia y auto aclaratorio de la misma que, copiados en su encabezamiento y fallo, es como sigue:

«SENTENCIA NÚM. 155/07

En la ciudad de Granada, a veintisiete de julio de dos mil siete.

La Ilma. Sra. Magistrado-Juez doña Cristina Martínez de Páramo del Juzgado de Primera Instancia núm. Doce de los de esta capital y su partido, en nombre de S.M. el Rey, ha visto los presentes autos de Juicio Verbal de Desahucio por Falta de Pago, tramitados con el número 912/06, promovidos por el Procurador don Miguel Ángel García de Gracia, en nombre y representación de doña Concepción González Carranza, mayor de edad, con domicilio en Granada, calle Sos del Rey Católico, núm. 10-5.º C, y con DNI núm. 23.350.530-X asistido del Letrado Sr. Dominguez González, contra el demandado don Manuel Blanes Rodríguez, mayor de edad, con domicilio en Granada, calle Torre de la Cautiva, 2, y DNI núm. 24.136.087-W, sobre desahucio por falta de pago de vivienda y reclamación de cantidad.»

....(...)

F A L L O

Que debo estimar y estimo íntegramente la demanda formulada por don Miguel Ángel García de Gracia, Procurador de los Tribunales, en nombre y representación de doña Concepción González Carranza, contra don Manuel Blanes Rodríguez, debiendo declarar y declarando la resolución del contrato de arrendamiento que existe entre las partes sobre la finca sita en Granada, calle Torre de la Cautiva, 2, por falta de pago de la renta, debiendo decretar el desahucio de la demandada, con apercibimiento de lanzamiento si no lo desaloja dentro del plazo legal, con expresa condena en costas al demandado.

Que debo de condenar y condeno al demandado al pago de 2.556,00 € a la actora.

Esta sentencia no produce efectos de cosa juzgada.

Publíquese y notifíquese a las partes, con advertencia de que contra esta sentencia cabe recurso de apelación para ante la Ilma. Audiencia Provincial de Granada, que habrá de prepararse conforme a lo preceptuado por el art. 455 y s.s. de la vigente LEC.

Así por esta mi sentencia, de la que se llevará testimonio a los autos originales, definitivamente juzgando en la instancia lo pronuncio, mando y firmo.»

....(...)

«A U T O

Doña Cristina Martínez de Paramo.
En Granada, a once de octubre de dos mil siete.
...(...)

«PARTE DISPOSITIVA

S.S.ª dijo que debía acceder a la solicitud de corrección y complemento solicitado, debiendo establecer que el impago de la renta lo fue a partir de 1.º de febrero de 2006 y condenando a la demandada al pago de las rentas no abonadas hasta el momento del lanzamiento.

Contra esta resolución cabe recurso de Apelación ante la Audiencia Provincial de Granada (artículo 455 LEC). El recurso se preparará por medio de escrito presentado en este Juzgado en el plazo de cinco días hábiles, contados desde el día siguiente de la notificación, limitado a citar la resolución apelada, manifestando la voluntad de recurrir, con expresión de los pronunciamientos que impugna (artículo 457.2 LEC).

Lo acuerda y firma la Magistrado-Juez, doy fe.»

Y con el fin de que sirva de notificación en forma al demandado don Manuel Blanes Rodríguez, extiendo y firmo la presente en Granada a treinta y uno de octubre de dos mil siete.- La Secretario.

EDICTO de 8 de noviembre de 2007, del Juzgado de Primera Instancia núm. Tres de Jerez de la Frontera (Antiguo Mixto núm. Siete), dimanante de Juicio Verbal núm. 412/2007. (PD. 5062/2007).

NIG: 1102042C20070001859.

Procedimiento: J. Verbal (N) 412/2007. Negociado: L.

Sobre: Impago Contrato Financiación.

De: Volkswagen Finance S.A.U. E.F.C.

Procurador: Sr. Manuel Francisco Agarrado Luna.

Letrado: Sr. Francisco Soler Vigil.

Contra: Don Manuel de Borja Tenorio Cea.

E D I C T O

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

En el procedimiento J. Verbal (N) 412/2007 seguido en el Juzgado de Primera Instancia núm. Tres de Jerez de la Frontera (Antiguo mixto núm. Siete) a instancia de Volkswagen Finance S.A.U. E.F.C. contra Manuel de Borja Tenorio Cea sobre Impago Contrato Financiación, se ha dictado la sentencia que, copiada en su encabezamiento y fallo, es como sigue:

SENTENCIA NÚM.

En Jerez de la Frontera a tres de mayo de dos mil siete.

El Ilmo. Sr. don Jaime Moya Medina del Juzgado de Primera Instancia núm. Tres de Jerez de la Frontera (Antiguo Mixto núm. Siete) ha visto los presentes autos de Juicio Verbal núm. 412/2007, seguidos, a instancia de Volkswagen Finance S.A.U. E.F.C., representada por el Procurador de los Tribunales don Manuel Francisco Agarrado Luna, contra don Manuel de Borja Tenorio Cea, sobre reclamación de cantidad

F A L L O

Estimando la demanda deducida por el Procurador Manuel Francisco Agarrado Luna, en nombre y representación de Volkswagen Finance S.A. E.F.C., contra don Manuel de Borja Tenorio Cea, sobre reclamación de cantidad, debo condenar y condeno al demandado al pago de la suma de 1.585,48 euros más los intereses moratorios al tipo pactado desde la fecha de presentación de la demanda hasta pago, así como al pago de las costas procesales.

Contra la presente resolución cabe interponer recurso de apelación en el plazo de cinco días, ante la Ilma. Audiencia Provincial de Jerez de la Frontera.

Así, por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y con el fin de que sirva de notificación en forma al demandado Manuel de Borja Tenorio Cea, extiendo y firmo la presente en Jerez de la Frontera, a ocho de noviembre de dos mil siete.- El/La Secretario.

EDICTO de 9 de noviembre de 2007, del Juzgado de Primera Instancia núm. Dieciséis de Málaga, dimanante del procedimiento de divorcio contencioso núm. 201/2007.

NIG.: 2906742C20070004577.

Procedimiento: Divorcio contencioso (N) 201/2007.

Negociado: AR.

De: Doña María López Gálvez.

Procuradora: Sra. Rosa María Mateo Crossa.

Letrado: Sr. Fernando Vila Clavero.

Contra: Don Elvis Egebara.

E D I C T O

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

En el procedimiento divorcio contencioso (N) 201/2007 seguido en el Juzgado de Primera Instancia núm. Dieciséis de Málaga a instancia de María López Gálvez contra Elvis Egegbara, se ha dictado la sentencia que copiada en su encabezamiento y fallo, es como sigue:

SENTENCIA NÚM. 774/07

En la ciudad de Málaga, a veinticuatro de octubre de dos mil siete.

Vistos por la Ilma. Sra. doña Carmen Moreno Romance Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia núm. Dieciséis de Málaga y su partido, los autos de juicio de divorcio incidental núm. 201/07 promovidos por la Procuradora doña Rosa María Mateo Crossa, asistida del Letrado don Fernando Vila Clavero, en nombre y representación de doña María López Gálvez frente a don Elvis Egegbara, en situación procesal de rebeldía.

F A L L O

Que debiendo estimar como estimo la demanda interpuesta por doña María López Gálvez representada por la Procuradora doña Rosa María Mateo Crossa contra don Elvis Egegbara, en situación procesal de rebeldía, debo declarar y declaro disuelto, por divorcio, el matrimonio existente entre ambas partes, con todos los efectos legales inherentes a dicha declaración. Todo ello, sin hacer especial imposición de las costas causadas en el presente procedimiento.

Notifíquese la presente resolución a las partes, haciéndoles saber que contra la misma cabe interponer recurso de apelación en el plazo de cinco días a contar desde su notificación y del que, en su caso conocerá la Ilma. Audiencia Provincial de Málaga.

Y firme que sea esta resolución, expídase el oportuno despacho al Registro Civil donde conste inscrito el matrimonio para la anotación marginal de la misma en su inscripción registral.

Así por esta mi sentencia, que se unirá al legajo de las de su clase y por certificación a los autos de su razón, juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo.

Publicación. Leída y publicada fue la anterior Sentencia por la Ilma. Sra. Magistrada-Juez que la suscribe, estando celebrando audiencia pública en el mismo día de su fecha, de lo que yo el Secretario doy fe en Málaga.

Y con el fin de que sirva de notificación en forma al demandado don Elvis Egegbara, extiendo y firmo la presente en Málaga, nueve de noviembre de dos mil siete.- El/La Secretario.

**JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA
E INSTRUCCIÓN**

EDICTO de 31 de julio de 2007, del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Único de Huéscar, dimanante del procedimiento ordinario núm. 81/2006. (PD. 5024/2007).

NIG: 1809841C20061000083.

Procedimiento: Proced. Ordinario (N) 81/2006. Negociado: A. Sobre: Elevación a público documento privado de compraventa. De: Don Custodio Fernández Maestre y doña Esperanza Fernández Maestre.

Procurador: Sr. Juan Luis Lozano Cervantes.
Letrado: Sr. José Ángel Rodríguez Sánchez.
Contra: Desconocidos e ignorados herederos de don Evaristo Gómez Torres y Cristina Fernández Ortiz.

E D I C T O

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

En el procedimiento Proced. Ordinario (N) 81/2006 seguido en el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Único de Huéscar a instancia de don Custodio Fernández Maestre y doña Esperanza Fernández Maestre contra desconocidos e ignorados herederos de don Evaristo Gómez Torres y doña Cristina Fernández Ortiz sobre elevación a público documento privado de compraventa, se ha dictado la sentencia que, copiada en su encabezamiento y fallo, es como sigue:

SENTENCIA NÚM. 61/06

En Huéscar a 18 de julio de 2006.

Por doña Nuria Jurado Cruz, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Único de Huéscar, han sido vistos los autos de juicio ordinario núm. 81/06 promovidos por el procurador Sr. Lozano Cervantes, en nombre y representación de don Custodio Fernández Maestre y doña Esperanza Fernández Maestre, asistidos por la letrada Sr. Sánchez Quirante en sustitución de su compañero Sr. Rodríguez Sánchez, contra desconocidos e ignorados herederos de don Evaristo Gómez Torres y doña Cristina Fernández Ortiz, en situación de rebeldía procesal.

F A L L O

Estimar la demanda presentada por don Custodio Fernández Maestre y doña Esperanza Fernández Maestre contra los desconocidos e ignorados herederos de don Evaristo Gómez Torres y doña Cristina Fernández Ortiz, accediendo al otorgamiento de escritura pública de contrato privado de compraventa por este órgano, debiendo la parte actora satisfacer los gastos que ello origine, sin expresa imposición de costas.

La presente resolución no es firme, contra la misma cabe recurso de apelación ante la Audiencia Provincial que podrá prepararse mediante escrito presentado ante este órgano en plazo de cinco días desde su notificación.

Y con el fin de que sirva de notificación en forma al/a los demandado/s desconocidos e ignorados herederos de don Evaristo Gómez Torres y doña Cristina Fernández Ortiz, extiendo y firmo la presente en Huéscar, a treinta y uno de julio de dos mil siete.- El/La Secretario.

EDICTO de 29 de octubre de 2007, del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción núm. Uno de Puerto Real, dimanante del procedimiento ordinario núm. 155/2005. (PD. 5061/2007).

NIG: 1102841C20051000096.

Procedimiento: Proced. Ordinario (N) 155/2005. Negociado: Ç. De: Madrid Leasing Corporación E.F.C., S.A. Procurador: Sr. Emilio Rubio Pérez. Contra: Emilio Carrillo Benítez, Ángeles de las Heras Ortiz y Transportes Frigoríficos Andaluces, S.A. Procurador: Sr. Luis Hortelano Castro. Letrado: Sr. Ortiz Miranda, José Luis.

Don Miguel Ángel García Estévez, Secretario de Primera Instancia núm. Uno de los de Puerto Real y su partido.

Hago saber: Que en el procedimiento ordinario de referencia se ha dictado Sentencia, cuyo encabezamiento y fallo son del tenor literal siguiente:

S E N T E N C I A

En Puerto Real, a 15 de agosto de 2007.

Vistos por mí, Juan Antonio Lozano López, titular del Juzgado de Primera Instancia núm. Siete de los de Almería, con extensión de jurisdicción de este Juzgado de Puerto Real a estos efectos, los anteriores autos de juicio ordinario, registrados con el número más arriba indicado, en los que fueron parte, Madrid Leasing Corporación Establecimiento Financiero de Crédito (CFA), S.A., como actor, representada por el Procurador don Emilio Rubio Pérez y asistido por letrado don Manuel Jiménez Portero, Transportes Frigoríficos Andaluces, S.A., y don Emilio Carrillo Benítez, como demandados, representados por el Procurador don Luis Hortelano Castro, y asistido por letrado don José Luis Ortiz Miranda, y Herederos desconocidos e inciertos de la fallecida doña Ángeles de las Heras Ortiz, declarada en situación de rebeldía procesal a consecuencia de dicho fallecimiento, en acción declarativa de resolución del contrato que suscribieron las partes y en reclamación de cantidad, intereses y costas por falta de pago de cuotas derivadas de contrato de arrendamiento financiero, todo atendiendo a los siguientes

F A L L O

Que estimando íntegramente la demanda, interpuesta por don Emilio Rubio Pérez, en nombre y representación de Madrid Leasing Corporación Establecimiento Financiero de Crédito (EFC), S.A.

Declaro resuelto el contrato de leasing que suscribió con Transportes Frigoríficos Andaluces, S.A., a 13 de febrero de 2002.

Condeno a Transportes Frigoríficos Andaluces, S.A., y don Emilio Carrillo Benítez y Herederos desconocidos e inciertos de la fallecida doña Ángeles de las Heras Ortiz, a la entrega inmediata de los tres semirremolques modelo Lecitrailer Frigoríficos 3-E-RS, con números de bastidor VV1F3FA1XSN103410, VV1F3FA1XSN103411 y VV1F3FA1XSN103412.

Condeno a Transportes Frigoríficos Andaluces, S.A., y don Emilio Carrillo Benítez y Herederos desconocidos e inciertos de la fallecida doña Ángeles de las Heras Ortiz, a pagar al actor la cantidad de treinta y dos mil setecientos setenta y tres euros con ochenta y dos céntimos (32.773,82 €), más los intereses pactados sobre las cuotas impagadas desde la fecha de su impago hasta su cumplimiento pago.

Con imposición de costas a los Herederos desconocidos e inciertos de la fallecida doña Ángeles de las Heras Ortiz.

Llévese el original de esta Resolución al libro de sentencias y autos definitivos, dejando testimonio literal del mismo en las actuaciones.

Firme que sea esta Resolución, y ejecutado lo acordado, procédase al archivo de las presentes actuaciones, previas las anotaciones correspondientes en los libros de este Juzgado.

Notifíquese a las partes y al Ministerio Fiscal, haciéndoles saber que contra esta Resolución cabe interponer recurso de apelación en el término de cinco días a partir de su notificación, ante este Juzgado y del que, en su caso, conocerá la Audiencia Provincial de Cádiz.

Para que sirva de notificación de Sentencia a los demandados Herederos desconocidos e inciertos de la fallecida doña Ángeles de las Heras Ortiz, se expide la presente, que se in-

sertará en el Boletín Oficial de la Provincia y tablón de anuncios de este Juzgado.

En Puerto Real, a veintinueve de octubre de dos mil siete.-
El/La Secretario.

JUZGADOS DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO

ANUNCIO de 5 de septiembre de 2007, del Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Cinco de Sevilla, dimanante del procedimiento abreviado núm. 1135/2007.

A N U N C I O

En Sevilla, a 5 de septiembre de 2007.

El Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Cinco de Sevilla, por haberlo así acordado la Magistrada titular del mismo, anuncia que en el Procedimiento Abreviado núm. 1135/2007 se ha admitido a trámite recurso contencioso-administrativo interpuesto por don José Luis Fayula Fernández, impugnado la Resolución dictada por la Secretaria General Técnica de la Consejería de Gobernación que se publicó en el BOJA núm. 51/07, de 13 de marzo, por la que se resolvió el concurso de méritos para la provisión de puestos de trabajo vacantes en el ámbito de la citada Consejería convocado por Resolución de 19 de enero de 2006 (BOJA núm. 25/07, de 7 de febrero). Para la celebración de la vista está señalado el día 19 de enero de 2010, a las 10,45 horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado. La Secretaria Judicial.

JUZGADOS DE LO SOCIAL

EDICTO de 24 de octubre de 2007, del Juzgado de lo Social núm. Seis de Málaga, dimanante del procedimiento de ejecución núm. 109/2007.

Procedimiento: Ejecución 109/2007 Negociado: BF.

NIG: 2906744S20066000082.

De: Don Manuel Villalón Ramos.

Contra: Nesc Entrecanales Cubiertas, S.A., y Coanpema S.L.

E D I C T O

Doña M.^a del Carmen Ortega Ugena, Secretario/a Judicial del Juzgado de lo Social número 6 de Málaga.

Hace saber: Que en los autos seguidos en este Juzgado bajo el número 109/2007 a instancia de la parte actora don Manuel Villalón Ramos contra Coanpema, S.L., sobre Ejecución, se ha dictado Resolución de fecha 5 de junio de 2007 del tenor literal siguiente:

PARTE DISPOSITIVA

S.S.^ª Ilma. dijo: Procédase, sin previo requerimiento de pago, al embargo de bienes, derechos y acciones de la propiedad de la demandada, en cantidad suficiente a cubrir la suma de 2.124,12 euros en concepto de principal, más la de 339,85 euros calculadas para intereses y costas y gastos, debiéndose guardar en la diligencia el orden establecido en la Ley de En-

juiciamiento Civil, advirtiéndose al ejecutado, administrador, representante, encargado o tercero, en cuyo poder se encuentren los bienes, de las obligaciones y responsabilidades derivadas del depósito que le incumbirán hasta que se nombre depositario, a cuyo efecto librese exhorto al Juzgado de 1.ª Instancia e Instrucción de Juzgado Decano de Andújar (Jaen), sirviendo la presente resolución de mandamiento en forma al Agente Judicial de dicho Juzgado, para que, asistido de Secretario o funcionario habilitado para ello, se lleven a efecto las diligencias acordadas, así como para solicitar el auxilio de la fuerza pública, si fuese necesario.

Teniendo en cuenta el importe del principal adeudado, requiérase al ejecutante para que en el plazo de diez días señale bienes, derechos o acciones propiedad de la parte ejecutada que puedan ser objeto de embargo sin perjuicio de lo cual librense oficios al Servicio de Índices en Madrid y al Decanato de los Juzgados de esta capital así como a la Agencia Tributaria a fin de que informen sobre bienes que aparezcan como de la titularidad de la ejecutada.

Notifíquese la presente resolución a las partes, haciéndoles saber que contra la misma no cabe recurso alguno, sin perjuicio del derecho del ejecutado a oponerse a lo resuelto en la forma y plazo a que se refiere el fundamento cuarto de esta resolución, y sin perjuicio de su efectividad.

Así por este Auto, lo acuerdo, mando y firma el Ilmo. Sr. don Francisco García Valverde, Magistrado-Sustituto del Juzgado de lo Social número 6 de Málaga. Doy fe.

El/la Magistrado-Sustituto

El/la Secretario/a

Y para que sirva de notificación al demandado Coanpema, S.L., actualmente en paradero desconocido, expido el presente para su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, con la advertencia de que las siguientes notificaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto, sentencia, o se trate de emplazamientos.

En Málaga, a veinticuatro de octubre de dos mil siete.-
El/La Secretario/a Judicial.

5. Anuncios

5.1. Subastas y concursos de obras, suministros y servicios públicos

CONSEJERÍA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

RESOLUCIÓN de 29 de octubre de 2007, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se anuncia la adjudicación del concurso por procedimiento abierto para la contratación de servicio de limpieza de los órganos judiciales de Cádiz y provincia (Expte. 1190/2007).

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Delegación Prov. de Justicia y Admón. Pública de la Junta de Andalucía en Cádiz.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General.
 - c) Número de expediente: 1190/2007.
2. Objeto del contrato.
 - a) Tipo de contrato: Servicio de limpieza.
 - b) Descripción del objeto: Servicio de limpieza del Edificio Judicial de Algeciras, situado en Paseo Victoria Eugenia, s/n.
 - c) Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOJA núm. 184, de 18 de septiembre de 2007.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
 - a) Tramitación: Urgente.
 - b) Procedimiento: Abierto.
 - c) Forma: Concurso.
4. Adjudicación.
 - a) Fecha: 29 de octubre de 2007.
 - b) Contratista: Servicios Semat, S.L.
 - c) Nacionalidad: Española.
 - d) Importe de adjudicación: 46.839,39 euros (cuarenta y seis mil ochocientos treinta y nueve euros con treinta y nueve céntimos).
 - e) Período: 1 de noviembre de 2007 al 31 de octubre de 2008.

Cádiz, 29 de octubre de 2007.- La Delegada, Blanca Alcántara Reviso.

RESOLUCIÓN de 29 de octubre de 2007, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se anuncia la adjudicación del concurso por procedimiento abierto para la contratación de servicio de limpieza de órganos judiciales de Cádiz y provincia (Expte. 1183/2007).

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Delegación Provincial de Justicia y Administración Pública de la Junta de Andalucía en Cádiz.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General.
 - c) Número de expediente: 1183/2007.
2. Objeto del contrato.
 - a) Tipo de contrato: Servicio de Limpieza.
 - b) Descripción del objeto: Servicio de limpieza del Edificio Judicial de Puerto Real, situado en Urb. La María, C/ Abeto, 7, esq. Avda. Constitución.
 - c) Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOJA núm. 184, de 18 de septiembre de 2007.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
 - a) Tramitación: Urgente.
 - b) Procedimiento de adjudicación: Abierto.

- c) Forma de adjudicación: Concurso.
4. Adjudicación.
 - a) Fecha: 29 de octubre de 2007.
 - b) Contratista: Servicio Semat, S.L.
 - c) Nacionalidad: Española.
 - d) Importe de adjudicación: 31.311,78 euros (treinta y un mil trescientos once euros con setenta y ocho céntimos).
 - e) Período: 1 de noviembre de 2007 al 31 de octubre de 2008.

Cádiz, 29 de octubre de 2007.- La Delegada, Blanca Alcántara Reviso.

RESOLUCIÓN de 29 de octubre de 2007, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se anuncia la adjudicación del concurso por procedimiento abierto para la contratación de servicio de limpieza de los órganos judiciales de Cádiz y provincia (Expte. 1175/2007).

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Delegación Provincial de Justicia y Administración Pública de la Junta de Andalucía en Cádiz.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General.
 - c) Número de expediente: 1175/2007.
2. Objeto del contrato.
 - a) Tipo de contrato: Servicio de limpieza.
 - b) Descripción del objeto: Servicio de limpieza del Edificio Judicial de Algeciras, situado en Plaza de la Constitución, s/n, y Edificio Judicial de Rota, situado en C/ Celestino Mutis, s/n.
 - c) Boletín o diario oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOJA núm. 184, de 18 de septiembre de 2007.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
 - a) Tramitación: Urgente.
 - b) Procedimiento: Abierto.
 - c) Forma: Concurso.
4. Adjudicación.
 - a) Fecha: 29 de octubre de 2007.
 - b) Contratista: Sima, S.L.
 - c) Nacionalidad: Española.
 - d) Importe de adjudicación: 169.366,14 euros (ciento sesenta y nueve mil trescientos sesenta y seis euros con catorce céntimos).
 - e) Período: 1 de noviembre de 2007 al 31 de octubre de 2008.

Cádiz, 29 de octubre de 2007.- La Delegada, Blanca Alcántara Reviso.

CONSEJERÍA DE INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPRESA

RESOLUCIÓN de 12 de noviembre de 2007, de la Agencia Andaluza de la Energía, por la que se anuncia la adjudicación del contrato de servicio para la realización de una campaña de concienciación para el fomento de instalaciones de energías renovables (Expte. 050/2007-AAE).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 93.2 del Real Decreto Legislativo 2/2006, de 16 de junio, por el que se

aprueba el TRLCAP, y a los efectos determinados en el mismo, se hace pública la adjudicación del contrato que a continuación se relaciona:

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Agencia Andaluza de la Energía.
 - b) Expediente: 050/2007-AAE.
2. Objeto del contrato.
 - a) Tipo de contrato: Servicio.
 - b) Descripción del objeto: Realización de una campaña de concienciación para el fomento de instalaciones de energías renovables.
 - c) División por lotes y número: Sí (2).
 - d) Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOJA núm. 164, de 21 de agosto de 2007.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
 - a) Tramitación: Ordinaria.
 - b) Procedimiento: Abierto.
 - c) Forma: Concurso.
4. Presupuesto base de licitación.
 - a) Lote 1: Un millón nueve mil cuatrocientos un euros (1.009.401,00 euros), IVA incluido.
 - b) Lote 2: Doscientos cuarenta mil euros (240.000,00 euros), IVA incluido.
 - c) Lotes 1 y 2: Un millón doscientos cuarenta y nueve mil cuatrocientos un euros (1.249.401,00 €), IVA incluido.
5. Adjudicación.
 - a) Fecha: 15 de octubre de 2007.
 - b) Contratista Lote 1: C.C. Comunicación, S.L.
 - c) Nacionalidad: Española.
 - d) Importe de la adjudicación: Un millón nueve mil trescientos noventa euros con veintiún céntimos de euro (1.009.390,21 euros), IVA incluido.
 - e) Contratista Lote 2: Below Marko, S.A.
 - f) Nacionalidad: Española
 - g) Importe de la adjudicación: Doscientos cuarenta mil euros (240.000,00 euros), IVA incluido.

Sevilla, 12 de noviembre de 2007.- El Director General, Francisco José Bas Jiménez.

RESOLUCIÓN de 15 de noviembre de 2007, de la Agencia Andaluza de la Energía, por la que se anuncia la adjudicación del contrato de servicio para la realización de una red virtual de energía en edificios públicos de la Junta de Andalucía (Expte. 052/2007-AAE).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 93.2 del Real Decreto Legislativo 2/2006, de 16 de junio, por el que se aprueba el TRLCAP, y a los efectos determinados en el mismo, se hace pública la adjudicación del contrato que a continuación se relaciona:

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Agencia Andaluza de la Energía.
 - b) Expediente 052/2007-AAE.
2. Objeto del contrato.
 - a) Tipo de contrato: Servicio.
 - b) Descripción del objeto: Realización de una red virtual de energía en edificios públicos de la Junta de Andalucía.
 - c) División por lotes y número: No.
 - d) Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOJA núm. 164, de 21 de agosto de 2007.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
 - a) Tramitación: Ordinaria.
 - b) Procedimiento: Abierto.
 - c) Forma: Concurso.
4. Presupuesto base de licitación: Ciento setenta mil euros (170.000,00 €), IVA incluido.

5. Adjudicación.
 - a) Fecha: 5 de noviembre de 2007.
 - b) Contratista: Guadaltel, S.A.
 - c) Nacionalidad: Española.
 - d) Importe de la adjudicación: Ciento cuarenta y cuatro mil cuatrocientos dieciséis euros con cincuenta y seis céntimos de euro (144.416,56 euros), IVA incluido.

Sevilla, 15 de noviembre de 2007.- El Director General, Francisco José Bas Jiménez.

RESOLUCIÓN de 15 de noviembre de 2007, de la Agencia Andaluza de la Energía, por la que se anuncia la adjudicación del contrato de consultoría y asistencia para el análisis de soluciones técnicas para los equipos de medida y recogida de datos energéticos de los edificios públicos de la Junta de Andalucía (Expte. 053/2007-AAE).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 93.2 del Real Decreto Legislativo 2/2006, de 16 de junio, por el que se aprueba el TRLCAP, y a los efectos determinados en el mismo, se hace pública la adjudicación del contrato que a continuación se relaciona:

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Agencia Andaluza de la Energía.
 - b) Expediente 053/2007-AAE.
2. Objeto del contrato.
 - a) Tipo de contrato: Consultoría y asistencia.
 - b) Descripción del objeto: Análisis de soluciones técnicas para los equipos de medida y recogida de datos energéticos de los edificios públicos de la Junta de Andalucía.
 - c) División por lotes y número: No.
 - d) Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOJA núm. 164, de 21 de agosto de 2007.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
 - a) Tramitación: Ordinaria.
 - b) Procedimiento: Abierto.
 - c) Forma: Concurso.
4. Presupuesto base de licitación: Doscientos treinta y seis mil euros (236.000,00 euros), IVA incluido.
5. Adjudicación.
 - a) Fecha: 17 de octubre de 2007
 - b) Contratista: Inersur, S.L.
 - c) Nacionalidad: Española.
 - d) Importe de adjudicación: Doscientos veinticuatro mil doscientos euros (224.200,00 euros), IVA incluido.

Sevilla, 15 de noviembre de 2007.- El Director General, Francisco José Bas Jiménez.

RESOLUCIÓN de 15 de noviembre de 2007, de la Agencia Andaluza de la Energía, por la que se anuncia la adjudicación del contrato de consultoría y asistencia para la dotación técnica del Sinea (Expte. 055/2007-AAE).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 93.2 del Real Decreto Legislativo 2/2006, de 16 de junio, por el que se aprueba el TRLCAP, y a los efectos determinados en el mismo, se hace pública la adjudicación del contrato que a continuación se relaciona:

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Agencia Andaluza de la Energía.
 - b) Expediente 055/2007-AAE.

2. Objeto del contrato.
 - a) Tipo de contrato: Consultoría y asistencia.
 - b) Descripción del objeto: Dotación Técnica del Sinea.
 - c) División por lotes y número: No.
 - d) Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOJA núm. 164, de 21 de agosto de 2007.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
 - a) Tramitación: Ordinaria.
 - b) Procedimiento: Abierto.
 - c) Forma: Concurso.
4. Presupuesto base de licitación: Doscientos catorce mil ochocientos setenta y seis euros con cuarenta y dos céntimos de euro (214.876,42 euros), IVA incluido.
5. Adjudicación.
 - a) Fecha: 5 de noviembre de 2007.
 - b) Contratista: Isotrol, S.A.
 - c) Nacionalidad: Española.
 - d) Importe de adjudicación: Ciento noventa y tres mil ciento setenta y tres euros con noventa céntimos de euro (193.173,90 euros), IVA incluido

Sevilla, 15 de noviembre de 2007.- El Director General, Francisco José Bas Jiménez.

CONSEJERÍA DE EMPLEO

RESOLUCIÓN de 12 de noviembre de 2007, de la Secretaría General Técnica, por la que se hace pública la adjudicación definitiva del contrato que se cita (Expte. núm. 103/2007)

En cumplimiento de lo establecido en el art. 93.2 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, esta Consejería hace pública la Resolución de adjudicación definitiva del contrato que se cita:

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Consejería de Empleo.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General Técnica.
 - c) Número de expediente: 103/2007.
2. Objeto del contrato.
 - a) Tipo de contrato: Servicios.
 Descripción del objeto: Servicios para la realización en distintos centros de la Consejería de Empleo de la Junta de Andalucía de una auditoría de cumplimiento de medidas de seguridad en materia de protección de datos de carácter personal en los Sistemas de Información.
 - b) Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOJA núm. 107, de 31 de mayo de 2007.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
 - a) Tramitación: Ordinaria.
 - b) Procedimiento: Abierto.
 - c) Forma: Concurso.
4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 105.304 euros (ciento cinco mil trescientos cuatro euros).
5. Adjudicación.
 - a) Fecha: 2 de octubre de 2007.
 - b) Contratista: Steria Iberica, S.A.U.
 - c) Nacionalidad: Española.
 - d) Importe de adjudicación: 98.000 euros (noventa y ocho mil euros).

Sevilla, 12 de noviembre de 2007.- El Secretario General Técnico, P.D. Orden de 14.7.04, Javier Aguado Hinojal.

RESOLUCIÓN de 12 de noviembre de 2007, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se hace pública la contratación relativa al «Servicio de limpieza de dicha Delegación Provincial» (Expte. 10/2007).

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Delegación Provincial de Sevilla de la Consejería de Empleo.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General.
 - c) Número del expediente: 10/2007.
2. Objeto del contrato.
 - a) Tipo de contrato: Servicios.
 - b) Objeto: Servicio de limpieza de la Delegación Provincial de Empleo de Sevilla.
 - c) Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOJA núm. 58, de 16 de agosto de 2007.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
 - a) Tramitación: Ordinaria.
 - b) Procedimiento: Abierto.
 - c) Forma: Concurso.
4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 180.000,00 euros (doscientos treinta mil euros).
5. Adjudicación.
 - a) Fecha: 5 de octubre de 2007.
 - b) Contratista: Pacense de Limpiezas Cristolán, S.A.
 - c) Importe de adjudicación: 171.912,00 euros (ciento setenta y un mil novecientos doce euros).
 - d) Período: Del 15.10.2007 al 14.10.2008.

Sevilla, 12 de noviembre de 2007.- El Delegado, Antonio Rivas Sánchez.

UNIVERSIDADES

ANUNCIO de 6 de noviembre de 2007, de la Universidad de Sevilla, de adjudicación.

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Universidad de Sevilla.
 - b) Sección de Contratación.
 - c) Núm. de expediente: 07/02305.
2. Objeto del contrato.
 - a) Tipo de contrato: Suministro.
 - b) Objeto: Servicio de apoyo de mantenimiento general en la Facultad de Bellas Artes, E.T.S. de Arquitectura, E.U. Arquitectura Técnica y Campus Central.
 - c) Lote:
 - d) BOJA núm. 145, de 24 de julio de 2007.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
 - a) Tramitación: Ordinaria.
 - b) Procedimiento: Abierto.
 - c) Forma: Concurso.
4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 89.511,12 euros.
5. Adjudicación.
 - a) Fecha: 6 de noviembre de 2007.
 - b) Contratista: Moncobra, S.A.
 - c) Nacionalidad: Española.
 - d) Importe de adjudicación: 85.761,00 euros.

Sevilla, 6 de noviembre de 2007.- El Rector, Miguel Florencio Lora.

ANUNCIO de 6 de noviembre de 2007, de la Universidad de Sevilla, de adjudicación.

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Universidad de Sevilla.
 - b) Sección de Contratación.
 - c) Núm. de expediente: 07/12891.

2. Objeto del contrato.
 - a) Tipo de contrato: Suministro.
 - b) Objeto: Suministro de equipos técnicos para docencia. Sala de aparatos de la Facultad de Química.
 - c) Lote: 1.
 - d) BOJA núm.: 183, de 17 de septiembre de 2007.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
 - a) Tramitación: Ordinaria.
 - b) Procedimiento: Abierto.
 - c) Forma: Concurso.
4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 72.400,00 euros.
 5. Adjudicación.
 - a) Fecha: 6 de noviembre de 2007.
 - b) Contratistas. Lote 1: Anorsur, S.L. Material de Laboratorio, Lote 2: Mettler Toledo, Lote 3: Didaciencia, Lote 4: Izasa, Lote 5: Izasa, Lote 6: Desierto.
 - c) Nacionalidades españolas.
 - d) Importe de adjudicación: Lote 1: Anorsur, S.L. Material de Laboratorio, Importe (opción a): 2.675,00 euros. Lote 2: Mettler Toledo, importe: 9.934,05 euros. Lote 3: Didaciencia, importe: 9.000,00 euros. Lote 4: Izasa, importe: 23.998,00 euros, y Lote 5: Izasa, importe: 16.698,00 euros.

Sevilla, 6 de noviembre de 2007.- El Rector, Miguel Florencio Lora.

ANUNCIO de 6 de noviembre de 2007, de la Universidad de Sevilla, de adjudicación.

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Universidad de Sevilla.
 - b) Sección de Contratación.
 - c) Núm. de expediente: 07/12927.
2. Objeto del contrato.
 - a) Tipo de contrato: Suministro.
 - b) Objeto: Suministro e instalación de sistema de radiología digital para el Área Clínica de Podología de la Universidad de Sevilla.
 - c) Lote:
 - d) BOJA núm.: 183, de 17 de septiembre de 2007.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
 - a) Tramitación: Ordinaria.
 - b) Procedimiento: Abierto.
 - c) Forma: Concurso.
4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 47.276,00 euros.
 5. Adjudicación.
 - a) Fecha: 6 de noviembre de 2007.
 - b) Contratista: Carestream Health Spain, S.A.
 - c) Nacionalidad: Española.
 - d) Importe de adjudicación: 40.660,00 euros.

Sevilla, 6 de noviembre de 2007.- El Rector, Miguel Florencio Lora.

EMPRESAS PÚBLICAS

RESOLUCIÓN de 15 de noviembre de 2007, de la Empresa Pública Hospital Alto Guadalquivir, por la que se convoca concurso abierto para la contratación del suministro de Tomógrafo Óptico de Coherencia. (PD. 5063/2007).

Resolución de la E.P. Hospital Alto Guadalquivir, por la que se convoca concurso abierto para el suministro de Tomógrafo Óptico de Coherencia

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: E.P. Hospital Alto Guadalquivir.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Área de Contratación Administrativa.
 - c) Número de expediente: CP68/EPHAG-2/07.
2. Objeto del contrato.
 - a) Descripción del objeto: Suministro de Tomógrafo Óptico de Coherencia.
 - b) División de lotes y números: Ver Pliegos.
 - c) Lugar de ejecución: E.P. Hospital Alto Guadalquivir en el Hospital de Montilla.
 - d) Plazo de ejecución o fecha límite de entrega (meses): Treinta días naturales desde el día siguiente a la formalización del contrato.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
 - a) Tramitación: Urgente.
 - b) Procedimiento: Abierto.
 - c) Forma: Concurso.
4. Presupuesto base de licitación. Importe total: Setenta y cinco mil euros (75.000,00 euros), IVA incluido.
 5. Admisión de variantes o alternativas: Ver Pliegos.
 6. Garantías. provisional: 2% del importe de licitación.
 7. Obtención de documentación e información.
 - a) Entidad: E.P. Hospital Alto Guadalquivir (Área de Contratación Administrativa). Telf. 953 021 438. Internet: <http://www.ephag.es>, o en la dirección de correo: ebello@ephag.es.
 - b) Domicilio: Avda. Blas Infante, s/n.
 - c) Localidad y código postal: Andújar (Jaén) 23740.
 - d) Teléfono: 953 021 400.
 - e) Telefax: 953 021 608.
 - f) Fecha límite de obtención de documentos e información: El día anterior al del final del plazo de presentación de proposiciones, a las 14,00 horas.
 8. Requisitos específicos del contratista: Según Pliegos.
 9. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación.
 - a) Fecha límite de presentación: El octavo día natural, a partir de la publicación de este anuncio, a las catorce horas.
 - b) Documentación a presentar: La documentación que se determina en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares.
 - c) Lugar de presentación: Registro General de la E.P. Hospital Alto Guadalquivir, sita en Avda. Blas Infante, s/n, de Andújar (Jaén).
 - d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta (concurso): Tres meses.
 10. Apertura de ofertas: Tendrá lugar en la Sala de Juntas del Hospital Alto Guadalquivir, en la fecha y hora que se anunciarán con 72 horas de antelación, en el tablón de anuncios del centro.
 11. Otras informaciones.
 12. Gastos de anuncios: Por cuenta de los adjudicatarios.

Andújar, 15 de noviembre de 2007.- El Director Gerente, Alfonso Gámez Poveda.

RESOLUCIÓN de 7 de noviembre 2007, de la Coordinación Provincial de Granada del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos, por la que se anuncia concurso, por procedimiento abierto, para la adjudicación del contrato que se indica 262/ISE/2007/GRA. (PD. 5032/2007).

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos. Dirección: Avda. Madrid, 5, 3.ª planta, 18012, Granada.
 - Telefonos: 958 575 208/575 211. Fax: 958 575 220.
 - Dirección internet: www.iseandalucia.es.

b) Número de expediente: 262/ISE/2007/GRA.

2. Objeto del contrato.

a) Título: La dirección de obra, dirección de ejecución de obra y coordinación de seguridad y salud de la obra de reforma y ampliación en IES Hiponova.

b) Lugar de ejecución: Montefrío.

c) División por lotes y número: No.

d) Plazo de ejecución: Vinculado al del contrato principal.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma de adjudicación: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación.

a) Importe: Sesenta y cinco mil cincuenta y dos euros con treinta y ocho céntimos (65.052,38 €).

5. Garantías.

a) Provisional: Sí, mil trescientos un euros con cinco céntimos (1.301,05 €).

6. Obtención de documentación e información.

a) En el Registro General del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos, en la dirección indicada en el punto 1 de este anuncio.

b) Fecha límite de obtención de documentos e información: Hasta la fecha de finalización del plazo de presentación de ofertas.

7. Requisitos específicos del contratista: Véase Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

8. Presentación de ofertas.

a) Fecha límite de presentación: Veintiséis días naturales a contar desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, finalizando el plazo a las 14 horas de la fecha referida (si el final de plazo coincidiera con sábado o inhábil, se trasladará al siguiente día hábil).

b) Documentación a presentar: Véase Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación: En el Registro General del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos, en la dirección indicada en el punto 1 de este anuncio.

d) Plazo durante el cual el licitador está obligado a mantener su oferta: Mes y medio, desde el día siguiente al de la apertura de proposiciones.

e) Admisión de variantes: No.

9. Apertura de ofertas: En la dirección indicada en el punto 1, en la fecha y hora que se anunciarán en el tablón de anuncios del Ente con, al menos, 48 horas de antelación y, en su caso, en la página web del Ente.

10. Gastos de anuncios: Los gastos de publicación de anuncios correrán por cuenta del adjudicatario.

Granada, 7 noviembre 2007.- El Coordinador, Juan Manuel Correa Gallego.

RESOLUCIÓN de 9 de noviembre de 2007, de la Fundación Progreso y Salud, por la que se anuncia la contratación del expediente 1016/07. (PD. 5115/2007).

Objeto: Suministro e instalación de los sistemas para la ampliación y consolidación de la infraestructura tecnológica de la Fundación Progreso y Salud (Expte. 1016/07).

Presupuesto de licitación: Noventa mil euros (90.000,00 euros), de acuerdo al siguiente desglose:

Lote 1 - 70.000,00 euros. Hardware.

Lote 2 - 20.000,00 euros. Software.

Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación: Ordinaria, abierto, concurso público.

Lugar de entrega: Ver Pliegos.

Plazo de ejecución: Ver Pliegos.

Disponibilidad de la documentación: Fundación Progreso y Salud, Telf. 955 040 450, Fax 955 040 457, Avda. Américo

Vespucio, 5, bloque 2, planta 2.ª, Izqda., Isla de la Cartuja, 41092 Sevilla, o en www.juntadeandalucia.es/fundacionprogresoysalud/.

Plazo de presentación de ofertas: 15 días naturales, a contar desde la publicación de este anuncio, antes de las 13,00 horas. (Si la finalización del plazo de presentación de ofertas coincidiera en sábado o festivo, el plazo se prolongará al día hábil siguiente.)

Lugar para la presentación de ofertas: Fundación Progreso y Salud, Avda. Américo Vespucio, 5, bloque 2, planta 2.ª, Izquierda, Isla de la Cartuja, 41092 Sevilla.

Lugar y fecha de la apertura pública de las ofertas: Fundación Progreso y Salud, Avda. Américo Vespucio, 5, bloque 2, planta 2.ª, Izquierda, Isla de la Cartuja, 41092 Sevilla, a las 13,00 horas de los siguientes 25 días naturales a contar desde la publicación de este anuncio.

Fianza definitiva: 4% del precio de contratación.

Sevilla, 9 de noviembre de 2007.- El Director Gerente, Juan Jesús Bandera González.

ANUNCIO de 12 de noviembre de 2007, de la Empresa Pública de Gestión de Programas Culturales, por el que se declara desierto el concurso para la adjudicación del Contrato de Suministro del Equipamiento Fotográfico del Centro Andaluz de la Fotografía (Almería).

Esta Empresa Pública de Gestión de Programas Culturales, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 93.2 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, hace pública la adjudicación siguiente:

1. Entidad adjudicadora: Empresa Pública de Gestión de Programas Culturales.

Dirección: C/ José Luis Luque, núm. 2, de Sevilla.

Tlfno.: 955 037 300.

Expediente número EPGPC/Suministro Equipamiento Fotográfico nueva sede CAF 47/07.

2. Objeto del contrato: Compra del equipamiento para el estudio fotográfico y la sala de posproducción para la nueva sede del Centro Andaluz de la Fotografía (Almería), incluyendo montaje y transporte.

3. Tramitación: Ordinaria.

Procedimiento: Abierto.

Forma de adjudicación: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación.

Importe máximo: 208.000,00 euros, IVA incluido y demás impuestos.

5. Boletines o diarios oficiales y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOJA núm. 155, de 7 de agosto de 2007.

6. Adjudicación: 27 de agosto de 2007.

7. Adjudicatario: Desierto.

Sevilla, 12 de noviembre de 2007.- El Director-Gerente, Carlos Aracil Delgado.

ANUNCIO de 7 de noviembre de 2007, de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía, de licitación concurso contratación de redacción de estudio previo, proyecto básico y ejecución, estudio de seguridad y salud, proyecto de telecomunicaciones y dirección de obras de promoción de VPA en UE-7 «Pago de Larios» ARC Alcalá de los Gazules, Cádiz. (PD. 5027/2007).

1. Entidad contratante: Empresa Pública de Suelo de Andalucía (EPSA), adscrita a la Consejería de Obras Públicas y Transportes de la Junta de Andalucía.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción: Expte. núm. 2007/5321. Contratación de redacción de estudio previo, proyecto básico y ejecución, estudio de seguridad y salud, proyecto de telecomunicaciones y dirección de obras de promoción de VPA en UE-7 «Pago de Los Larios» en Alcalá de los Gazules, Cádiz.

b) Lugar de ejecución: Alcalá de los Gazules (Cádiz).

c) Plazo de ejecución: Según Anexo I del PCAP.

3. Procedimiento y forma de adjudicación.

a) Procedimiento: Abierto.

b) Forma: Forma de concurso sin variantes.

4. Presupuesto de licitación: Ciento cuatro mil seiscientos veinticuatro euros con ochenta céntimos (104.624,80 euros), IVA incluido.

5. No se exige garantía provisional.

6. Obtención de documentación e información.

a) Oficina de Rehabilitación Integral Alcalá de los Gazules, calle Miguel Tizón, 11, C.P. 11180.

b) Servicios Centrales de EPSA Domicilio: C/ Cardenal Bueno Monreal, 58. Localidad y Código Postal: Sevilla, 41012. Teléfono: 955 030 302. Fax: 955 030 424.

7. Presentación de las ofertas.

a) Fecha límite de presentación: Hasta las 13,00 horas del día 27 de diciembre de 2007.

b) Documentación a presentar: La determinada en las Bases del Concurso.

c) Lugar de presentación: Registro General de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía. Domicilio: Avda. Cardenal Bueno Monreal, 58, 2.ª planta, 41012 Sevilla. Registro Auxiliar: Gerencia Provincial de EPSA en Cádiz, calle Dr. Herrero Quevedo, 5-1.ª planta, C.P. 11010 B.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Tres meses desde la fecha del acta de apertura económica.

8. Apertura de la oferta económica: Tendrá lugar en Sevilla, Servicios Centrales de EPSA, el día 21 de enero de 2008, a las 12,00 horas.

Sevilla, 7 de noviembre de 2007.- El Consejero Delegado de Rehabilitación y P.P. Viviendas, Fermín Moral Cabeza.

ANUNCIO de 7 de noviembre de 2007, de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía, de licitación concurso contratación de redacción de estudio previo, proyecto básico y ejecución, estudio de seguridad y salud, proyecto de telecomunicaciones y dirección de obras de promoción de 9 VPA mediante rehabilitación de inmueble en C/ Barrameda, 66 ARC, Sanlúcar de Barrameda, Cádiz. (PD. 5026/2007).

1. Entidad contratante: Empresa Pública de Suelo de Andalucía (EPSA), adscrita a la Consejería de Obras Públicas y Transportes de la Junta de Andalucía.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción: Expte. núm. 2007/4959. Contratación de redacción de estudio previo, proyecto básico y ejecución, estudio de seguridad y salud, proyecto de telecomunicaciones y dirección de obras de promoción de 9 VPA mediante rehabilitación de inmueble en C/ Barrameda, 66 ARC Sanlúcar de Barrameda, Cádiz.

b) Lugar de ejecución: Sanlúcar de Barrameda (Cádiz).

c) Plazo de ejecución: Según Anexo I del PCAP.

3. Procedimiento y forma de adjudicación.

a) Procedimiento: Abierto.

b) Forma: Forma de concurso sin variantes.

4. Presupuesto de licitación: cuarenta y cuatro mil novecientos sesenta y un euros (44.961,00 euros), IVA incluido.

5. No se exige garantía provisional.

6. Obtención de documentación e información.

a) Oficina de Rehabilitación Integral Sanlúcar de Barrameda, calle Mesón del Duque 53, Edif. San Lorenzo, Dpto. 1.

b) Servicios Centrales de EPSA. Domicilio: C/ Cardenal Bueno Monreal, 58, Localidad y Código Postal: Sevilla, 41012. Teléfono: 955 030 302. Fax: 955 030 424.

7. Presentación de las ofertas.

a) Fecha límite de presentación: Hasta las 13,00 horas del día 27 de diciembre de 2007.

b) Documentación a presentar: La determinada en las bases del concurso.

c) Lugar de presentación: Registro General de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía. Domicilio: Avda. Cardenal Bueno Monreal, 58, 2.ª planta, 41012, Sevilla. Registro Auxiliar: Gerencia Provincial de EPSA en Cádiz, calle Dr. Herrero Quevedo, 5, 1.ª planta, C.P. 11010.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Tres meses desde la fecha del acta de apertura.

8. Apertura de la oferta: Tendrá lugar en Sevilla, Servicios Centrales de EPSA, el día 21 de enero de 2008, a las 11,30 horas.

Sevilla, 7 de noviembre de 2007.- El Consejero Delegado de Rehabilitación y P.P. Viviendas, Fermín Moral Cabeza.

ANUNCIO de 7 de noviembre de 2007, de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía, de licitación de concurso de redacción de estudio previo, proyecto básico y ejecución, estudio de seguridad y salud, infraestructuras de telecomunicaciones y dirección facultativa de obras, por procedimiento abierto y concurso sin variantes en la calle Puerto, núm. 12, del Centro Histórico de Sanlúcar de Barrameda. (PD. 5025/2007).

1. Entidad contratante: Empresa Pública de Suelo de Andalucía (EPSA), adscrita a la Consejería de Obras Públicas y Transportes de la Junta de Andalucía.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción: Expte. núm. 2007/5456. Consultoría y asistencia en redacción de estudio previo, proyecto básico y ejecución, estudio de seguridad y salud, infraestructura de telecomunicaciones y dirección facultativa de obras, de alojamientos protegidos en alquiler en calle Puerto, núm. 12.

b) Lugar de ejecución: Sanlúcar de Barrameda (Cádiz).

c) Plazo de ejecución: Según Anexo I del PCAP.

3. Procedimiento y forma de adjudicación.

a) Procedimiento: Abierto.

b) Forma: Forma de concurso sin variantes.

4. Presupuesto de licitación: Ciento cuarenta y ocho mil cuatrocientos noventa y cuatro euros con quince céntimos (148.494,15 euros), IVA incluido.

5. No se exige garantía provisional.

6. Obtención de documentación e información: A) Oficina de Rehabilitación Integral del Centro Histórico de Sanlúcar de Barrameda. Calle Mesón del Duque, 53, Edif. San Lorenzo, Dpto. 1, Sanlúcar de Barrameda. B) Servicios Centrales EPSA. Domicilio: C/ Cardenal Bueno Monreal, 58, localidad y código postal: Sevilla, 41012. Teléfono: 955 030 302. Fax: 955 030 424.

7. Presentación de las ofertas.

a) Fecha límite de presentación: Hasta las 13,00 horas del día 27 de diciembre de 2007.

b) Documentación a presentar: La determinada en las bases del concurso.

c) Lugar de presentación: Registro General de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía, domicilio: Avda. Cardenal Bueno Monreal, 58, 2.ª planta, 41012, Sevilla, Registro Auxiliar: Gerencia Provincial de EPSA en Cádiz, calle Dr. Herrero Quevedo, 5, 1.ª planta, C.P. 11010.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Tres meses desde la fecha del acta de apertura.

8. Apertura de la oferta: Tendrá lugar en Sevilla, Servicios Centrales de EPSA, el día 21 de enero de 2008, a las 11,00 horas.

Sevilla, 7 de noviembre de 2007.- El Consejero Delegado Rehabilitación y P.P. Viviendas, Fermín Moral Cabeza.

ANUNCIO de 14 de noviembre de 2007, de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía, de licitación de concurso de obras de demolición y construcción del edificio sito en la calle Enrique de las Marismas, núm. 43, acogido al Programa de Transformación de Infravivienda. (PD. 5043/2007).

1. Entidad contratante: Empresa Pública de Suelo de Andalucía (EPSA), adscrita a la Consejería de Obras Públicas y Transportes de la Junta de Andalucía.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción: Expte. núm. 2007/5558. Contrato de obras de demolición y construcción de la finca sita en la calle Enrique de las Marismas, núm. 43, acogida al Programa de Transformación de Infravivienda.

b) Lugar de ejecución: Cádiz.

c) Plazo de ejecución: 24 meses.

3. Procedimiento y forma de adjudicación.

a) Procedimiento: Abierto.

b) Forma: Forma de concurso sin variantes.

4. Presupuesto de licitación: Cuatrocientos setenta y cuatro mil ciento uno euros con ocho céntimos (474.101,08 euros), IVA incluido.

5. Garantías. Provisional: 2% del presupuesto de licitación, 9.482,02 euros.

6. Obtención de documentación en información.

Oficina de Rehabilitación del Casco Histórico de Cádiz.

Calle Cristóbal Colón, núm. 14, de Cádiz, C.P. 11005.

Teléfono: 956 009 600.

Fax: 956 009 619.

7. Presentación de las ofertas.

a) Fecha límite de presentación: 10 de enero de 2008, a las 13,00 horas,

b) Documentación a presentar: La determinada en las bases del concurso.

c) Lugar de presentación: Oficina de Rehabilitación del Casco Histórico de Cádiz, sita en la calle Cristóbal Colón, núm. 14.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Tres meses desde la fecha del acta de apertura económica.

8. Apertura de la oferta económica: Tendrá lugar en el Salón de Actos de la Oficina de Rehabilitación del Casco Histórico de Cádiz el día 18 de enero de 2008, a las 10,00 horas.

9. Otras informaciones. Clasificación requerida:

Grupo C, Subgrupo 1, Categoría c.

Grupo C, Subgrupo 2, Categoría c.

Grupo C, Subgrupo 4, Categoría c.

Grupo C, Subgrupo 6, Categoría c.

10. Gastos de anuncios: Los gastos de los anuncios (en diarios oficiales o en diarios oficiales y en prensa) serán satisfechos por el adjudicatario.

Cádiz, 14 de noviembre de 2007.- El Consejero Delegado de las ARC y PPV, Fermín Moral Cabeza.

ANUNCIO de 14 de noviembre de 2007, de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía, de concurso de contratación de obras de rehabilitación de la finca sita en la calle Portería de Capuchinos, núm. 24, acogido al Programa de Transformación de Infravivienda. (PD. 5042/2007).

1. Entidad contratante: Empresa Pública de Suelo de Andalucía (EPSA), adscrita a la Consejería de Obras Públicas y Transportes de la Junta de Andalucía.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción: Expte. núm. 2007/5579. Contrato de obras de rehabilitación de la finca sita en la calle Portería de Capuchinos, núm. 24, acogido al Programa de Transformación de Infravivienda.

b) Lugar de ejecución: Cádiz.

c) Plazo de ejecución: 24 meses.

3. Procedimiento y forma de adjudicación.

Procedimiento: Abierto.

Forma: Concurso sin variantes.

4. Presupuesto de licitación: Trescientos noventa y seis mil novecientos noventa y tres euros con setenta y dos céntimos (396.993,72 euros), IVA incluido.

5. Garantías. Provisional: 2% del presupuesto de licitación, 7.939,87 euros.

6. Obtención de documentación e información: Oficina de Rehabilitación del Casco Histórico de Cádiz.

a) Domicilio: C/ Cristóbal Colón, núm. 14.

b) Localidad y Código Postal: Cádiz, 11005.

c) Teléfono: 956 009 600 y Fax: 956 009 619.

7. Presentación de las ofertas.

a) Fecha límite de presentación: 10 de enero de 2008, a las 13,00 horas.

b) Documentación a presentar: La determinada en las bases del concurso.

c) Lugar de presentación: Oficina de Rehabilitación del Casco Histórico de Cádiz.

Domicilio: Calle Cristóbal Colón, núm. 14.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Tres meses desde la fecha del acta de apertura económica.

8. Apertura de la oferta económica: Tendrá lugar en el Salón de Actos de la Oficina de Rehabilitación del Casco Histórico de Cádiz el día 18 de enero de 2008, a las 10,00 horas.

9. Otras informaciones: Clasificación requerida:

Grupo C, Subgrupo 1, Categoría c.

Grupo C, Subgrupo 2, Categoría c.

Grupo C, Subgrupo 4, Categoría c.

Grupo C, Subgrupo 6, Categoría c.

10. Gastos de anuncios: Los gastos de los anuncios (en diarios oficiales o en diarios oficiales y en prensa) serán satisfechos por el adjudicatario.

Cádiz, 14 de noviembre de 2007.- El Consejero Delegado de las ARC y PPV, Fermín Moral Cabeza.

ANUNCIO de 14 de noviembre de 2007, de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía, de concurso de obras de demolición y construcción del edificio sito en la calle Portería de Capuchinos, núm. 2, acogido al Programa de Transformación de Infravivienda. (PD. 5041/2007).

1. Entidad contratante: Empresa Pública de Suelo de Andalucía (EPSA), adscrita a la Consejería de Obras Públicas y Transportes de la Junta de Andalucía.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción: Expte. núm. 2007/5573. Contrato de obras de rehabilitación del edificio sito en la calle Portería de

Capuchinos, núm. 2, acogido al Programa de Transformación de Infravivienda.

b) Lugar de ejecución: Cádiz.

c) Plazo de ejecución: 24 meses.

3. Procedimiento y forma de adjudicación.

a) Procedimiento: Abierto.

b) Forma: Forma de concurso sin variantes.

4. Presupuesto de licitación: Trescientos cincuenta y cuatro mil novecientos diecinueve euros con cincuenta y siete céntimos (354.919,57 euros), IVA incluido.

5. Garantías. Provisional: 2% del presupuesto de licitación, 7.098,39 euros.

6. Obtención de documentación e información: Oficina de Rehabilitación del Casco Histórico de Cádiz.

a) Domicilio: C/ Cristóbal Colón, núm. 14.

b) Localidad y Código Postal: Cádiz. 11005

c) Teléfono: 956 009 600. Fax: 956 009 600.

7. Presentación de las ofertas.

a) Fecha límite de presentación: 10 de enero, a las 13,00.

b) Documentación a presentar: La determinada en las bases del concurso.

c) Lugar de presentación: Oficina de Rehabilitación del Casco Histórico de Cádiz.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Tres meses desde la fecha del acta de apertura económica.

8. Apertura de la oferta económica: Tendrá lugar en la Oficina de Gestión del Casco Histórico de Cádiz. 18 de enero de 2008, a las 10,00.

9. Otras informaciones: Clasificación requerida:

Grupo C, Subgrupo 1, Categoría c.

Grupo C, Subgrupo 2, Categoría c.

Grupo C, Subgrupo 4, Categoría c.

Grupo C, Subgrupo 6, Categoría c.

10. Gastos de anuncios: Los gastos de los anuncios (en diarios oficiales o en diarios oficiales y en prensa) serán satisfechos por el adjudicatario.

Cádiz, 14 de noviembre de 2007.- El Consejero Delegado de las ARC y PPV, Fermín Moral Cabeza.

ANUNCIO de 14 de noviembre de 2007, de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía, de concurso de contratación de obras de rehabilitación del edificio sito en la calle Benjumeda, núm. 17, acogido al Programa de Transformación de Infravivienda. (PD. 5040/2007).

1. Entidad contratante: Empresa Pública de Suelo de Andalucía (EPSA), adscrita a la Consejería de Obras Públicas y Transportes de la Junta de Andalucía.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción: Expte. núm. 2007/5583. Contrato de obras de rehabilitación de la finca sita en la calle Benjumeda, núm. 17, acogida al Programa de Transformación de Infravivienda.

b) Lugar de ejecución: Cádiz.

c) Plazo de ejecución: 24 meses.

3. Procedimiento y forma de adjudicación.

a) Procedimiento: Abierto

b) Forma: Forma de concurso sin variantes.

4. Presupuesto de licitación: Cuatrocientos ochenta y cinco mil quinientos nueve euros con treinta y cuatro céntimos (485.509,34 euros), IVA incluido.

5. Garantías. Provisional: 2% del presupuesto de licitación, 9.710,19 euros.

6. Obtención de documentación e información.

Oficina de Rehabilitación del Casco Histórico de Cádiz.

Calle Cristóbal Colón, núm. 14.

C.P.: 11005 Cádiz.

Teléfono: 956 009 600 y fax: 956 009 619.

7. Presentación de las ofertas.

a) Fecha límite de presentación: 10 de enero de 2008, a las 13,00 horas.

b) Documentación a presentar: La determinada en las Bases del Concurso.

c) Lugar de presentación: Oficina de Rehabilitación del Casco Histórico de Cádiz. Domicilio: Calle Cristóbal Colón, núm. 14.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Tres meses desde la fecha del acta de apertura económica.

8. Apertura de la oferta económica: Tendrá lugar en la Oficina de Rehabilitación del Casco Histórico de Cádiz, el día 18 de enero de 2008, a las 10,00 horas.

9. Otras informaciones. Clasificación requerida:

Grupo C, subgrupo 2, categoría c.

Grupo C, subgrupo 4, categoría c.

Grupo C, subgrupo 6, categoría c.

Grupo C, subgrupo 1, categoría c.

10. Gastos de anuncios: Los gastos de los anuncios (en diarios oficiales o en diarios oficiales y en prensa) serán satisfechos por el adjudicatario.

Cádiz, 14 de noviembre de 2007.- El Consejero Delegado de las ARC y PPV, Fermín Moral Cabeza.

ANUNCIO de 14 de noviembre de 2007, de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía, de licitación de concurso de contratación de obras de demolición y construcción del edificio sito en la Calle Horozco, núm. 6, acogido al programa de Transformación de Infravivienda. (PD. 5039/2007).

1. Entidad contratante: Empresa Pública de Suelo de Andalucía (EPSA), adscrita a la Consejería de Obras Públicas y Transportes de la Junta de Andalucía.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción: Expte. núm. 2007/5532. Contratación de obras de demolición y construcción del edificio sito en la calle Horozco, núm. 6, acogido al Programa de Transformación de Infravivienda.

b) Lugar de ejecución: Cádiz.

c) Plazo de ejecución: 24 meses.

3. Procedimiento y forma de adjudicación.

a) Procedimiento: Abierto.

b) Forma: Forma de concurso sin variantes.

4. Presupuesto de licitación: Un millón doscientos cincuenta y ocho mil setecientos cuatro euros con cincuenta y ocho céntimos (1.258.704,58 euros). IVA incluido.

5. Garantías: Provisional: 2% del Presupuesto de licitación, 25.174,09 euros.

6. Obtención de documentación e información:

Oficina de Rehabilitación del Casco Histórico de Cádiz.

Calle Cristóbal Colón, núm. 14, de Cádiz, C.P. 11005.

Teléfono: 956 009 600.

Fax: 956 009 619.

7. Presentación de las ofertas.

a) Fecha límite de presentación: 10 de enero de 2008, hasta las 13,00 horas

b) Documentación a presentar: La determinada en las Bases del Concurso.

c) Lugar de presentación: Oficina de Rehabilitación del Casco Histórico de Cádiz, sita en la Calle Cristóbal Colón, núm. 14.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Tres meses desde la fecha del acta de apertura económica.

8. Apertura de oferta económica: Tendrá lugar en el Salón de Actos de la Oficina de Rehabilitación del Casco Histórico de Cádiz el día 18 de enero de 2008 a las 10,00 horas.

9. Otras informaciones: Clasificación requerida:

Grupo C, Subgrupo 1, Categoría d.

Grupo C, Subgrupo 2, Categoría d.

Grupo C, Subgrupo 4, Categoría d.

Grupo C, Subgrupo 6, Categoría d.

10. Gastos de anuncios: Los gastos de los anuncios (en diarios oficiales o en diarios oficiales y en prensa) serán satisfechos por el adjudicatario.

Cádiz, 14 de noviembre de 2007.- El Consejero Delegado de las ARC y PPV, Fermín Moral Cabeza.

ANUNCIO de 14 de noviembre de 2007, de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía, de concurso de contratación de obras de rehabilitación de la finca sita en la calle Rosario Cepeda, núm. 24, acogida al Programa de Transformación de Infravivienda. (PD. 5038/2007).

1. Entidad contratante: Empresa Pública de Suelo de Andalucía (EPSA), adscrita a la Consejería de Obras Públicas y Transportes de la Junta de Andalucía.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción: Expte. núm. 2007/1006. Obras de transformación de infravivienda en calle Rosario Cepeda, 24, de Cádiz.

b) Lugar de ejecución: Cádiz.

c) Plazo de ejecución: 24 meses.

3. Procedimiento y forma de adjudicación.

a) Procedimiento: Abierto.

b) Forma: Forma de concurso sin variantes.

4. Presupuesto de licitación: Ochocientos cuatro mil trescientos treinta y tres euros con treinta y un céntimos (804.333,31 euros), IVA incluido.

5. Garantías. Provisional: 2% del presupuesto de licitación, 16.086,67 euros.

6. Obtención de documentación e información: Oficina de Rehabilitación del Casco Histórico de Cádiz.

a) Domicilio: C/ Cristóbal Colón, núm. 14.

b) Localidad y Código Postal: Cádiz, C.P. 11005.

c) Teléfono: 956 009 600. Fax: 956 009 619.

7. Presentación de las ofertas.

a) Fecha límite de presentación: 10 de enero de 2008, a las 13,00 en la Oficina de Rehabilitación del Casco Histórico de Cádiz.

b) Documentación a presentar: La determinada en las Bases del concurso.

c) Lugar de presentación: Oficina de Rehabilitación del Casco Histórico de Cádiz.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Tres meses desde la fecha del acta de apertura económica.

8. Apertura de oferta económica: Tendrá lugar el día 18 de enero de 2008, a las 10,00 horas, en el Salón de Actos de la Oficina de Rehabilitación del Casco Histórico de Cádiz.

9. Otras informaciones. Clasificación requerida:

Grupo C, subgrupo 1, categoría c.

Grupo C, subgrupo 2, categoría c.

Grupo C, subgrupo 4, categoría c.

Grupo C, subgrupo 6, categoría c.

10. Gastos de anuncios: Los gastos de los anuncios (en diarios oficiales o en diarios oficiales y en prensa) serán satisfechos por el adjudicatario.

Cádiz, 14 de noviembre de 2007.- El Consejero Delegado de las ARC y PPV, Fermín Moral Cabeza.

ANUNCIO de 14 de noviembre de 2007, de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía, de concurso de contratación de obras de demolición y construcción de viviendas y garajes en la calle Pericón de Cádiz 3-5 en el Área de Rehabilitación del Casco Histórico de Cádiz. (PD. 5037/2007).

1. Entidad contratante: Empresa Pública de Suelo de Andalucía (EPSA), adscrita a la Consejería de Obras Públicas y Transportes de la Junta de Andalucía.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción: Expte. núm. 2007/5361. Contrato de obras de demolición y construcción de 10 viviendas y 8 garajes en la calle Pericón de Cádiz, núms. 3-5 en el Área de Rehabilitación del Recinto Histórico de Cádiz.

b) Lugar de ejecución: Cádiz.

c) Plazo de ejecución: 28 meses.

3. Procedimiento y forma de adjudicación.

a) Procedimiento: Abierto.

b) Forma: Forma de concurso sin variantes.

4. Presupuesto de licitación: setecientos setenta y tres mil seiscientos cincuenta y cinco euros con cincuenta y dos céntimos (773.655,52 euros). IVA incluido.

5. Garantías. Provisional: 2% del presupuesto de licitación, 15.473,11 euros.

6. Obtención de documentación e información:

Oficina de Rehabilitación del Casco Histórico de Cádiz.

Calle Cristóbal Colón, núm. 14, C.P. 11005.

Teléfono: 956 009 600.

Fax: 956 009 619.

7. Presentación de las ofertas.

a) Fecha límite de presentación: El día 10 de enero de 2008 a las 13,00 horas.

b) Documentación a presentar: La determinada en las bases del concurso.

c) Lugar de presentación: Oficina de Rehabilitación del Casco Histórico de Cádiz. Calle Cristóbal Colón, núm. 14, C.P. 11005.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Tres meses desde la fecha del acta de apertura económica.

8. Apertura de la oferta económica: Tendrá lugar en el Salón de Actos de la Oficina de Rehabilitación del Casco Histórico de Cádiz, el día 18 de enero de 2008 a las 10,00 de la mañana.

9. Otras informaciones: Clasificación requerida:

Grupo C, Subgrupo 1, Categoría c.

Grupo C, Subgrupo 2, Categoría c.

Grupo C, Subgrupo 4, Categoría c.

Grupo C, Subgrupo 6, Categoría c.

10. Gastos de anuncios: Los gastos de los anuncios (en diarios oficiales o en diarios oficiales y en prensa) serán satisfechos por el adjudicatario.

Cádiz, 14 de noviembre de 2007.- El Consejero Delegado de las ARC y PPV, Fermín Moral Cabeza.

ANUNCIO de 15 de noviembre de 2007, de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía, sobre adjudicación de concurso para la contratación del contrato mayor de consultoría y asistencia relativo a los trabajos de realización integral del diseño (RID) de la actuación parque de innovación empresarial del mármol, en los términos municipales de Purchena y Urrácal (Almería).

1. Entidad contratante: Empresa Pública de Suelo de Andalucía. Empresa Pública de la Junta de Andalucía, adscrita a la Consejería de Obras Públicas y Transportes.

2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Consultoría y Asistencia.

b) Descripción: Contrato Mayor de Consultoría y Asistencia relativo a los trabajos de realización integral del diseño (RID)

de la actuación Parque Innovación Empresarial del Mármol, en los términos municipales de Purchena y Urrácal (Almería).

c) Publicada la licitación en el BOJA núm. 161, de 16 de agosto de 2007.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso sin variantes.

4. Presupuesto de licitación: 1.363.000 euros, IVA incluido.

5. Adjudicación.

a) Fecha: 13 de noviembre de 2007.

a) Contratistas: UTE Técnicas Territoriales y Urbanas, S.L., y Arquitectura Ingeniería y Territorio, S.L.

b) Importe de adjudicación: 1.226,700 euros, IVA incluido.

Sevilla, 15 de noviembre de 2007.- El Director, Jorge Cara Rodríguez.

ANUNCIO de 8 de noviembre de 2007, de la Gerencia Provincial de Cádiz de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía, sobre la adjudicación del contrato de obras con suministro de materiales de dieciséis viviendas protegidas en alquiler en calle Sánchez Díaz/Sánchez de la linde de Alcalá de los Gazules (Cádiz).

1. Entidad contratante: Empresa Pública de Suelo de Andalucía (EPSA), adscrita a la Consejería de Obras Públicas y Transportes de la Junta de Andalucía.

2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Obras

b) Descripción: Expte. núm. 2007/3329. Contrato de obras con suministro de materiales de dieciséis viviendas protegidas en alquiler en calle Sánchez Díaz/Sánchez de la linde de Alcalá de los Gazules (Cádiz).

c) Publicada la licitación en el BOJA de fecha 27 de julio de 2007.

3. Procedimiento y forma de adjudicación.

a) Procedimiento: Abierto.

b) Forma: Forma de concurso sin variantes.

4. Presupuesto de licitación: Novecientos ocho mil ciento treinta euros con cuarenta y siete céntimos (908.130,47 euros), IVA incluido.

5. Adjudicación.

a) Fecha: 8 de octubre de 2007.

b) Contratista: Empresa Obras 89, S.L.

c) Importe de adjudicación: 897.232,92 euros (ochocientos noventa y siete mil doscientos treinta y dos euros con noventa y dos céntimos).

Cádiz, 8 de noviembre de 2007.- El Gerente, Eugenio Rubio Aranoa.

ANUNCIO de 16 de noviembre de 2007, de la Gerencia Provincial de Sevilla de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía, sobre la adjudicación del contrato de obras de edificación de 3 VPA en calle Pascual de Gayangos, núm. 14, de Sevilla.

1. Entidad contratante: Empresa Pública de Suelo de Andalucía (EPSA), adscrita a la Consejería de Obras Públicas y Transportes de la Junta de Andalucía.

2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Obras.

b) Descripción: Expte. Núm. 2007/3964. Contrato de obras de edificación de 3 VPA en calle Pascual de Gayangos, núm. 14, de Sevilla.

c) Publicada la licitación en el BOJA de fecha 31 de agosto de 2007.

3. Procedimiento y forma de adjudicación.

a) Procedimiento: Abierto.

b) Forma: Concurso sin variantes.

4. Presupuesto de licitación: Trescientos dos mil trescientos setenta y dos euros con ochenta y nueve céntimos (302.372,89 euros), IVA incluido.

5. Adjudicación.

a) Fecha: 22 de octubre de 2007.

b) Contratista: Roalesa Construcciones, S.A.

c) Importe de adjudicación: 257.016,90 euros (doscientos cincuenta y siete mil dieciséis euros con noventa céntimos).

Sevilla, 16 de noviembre de 2007.- La Gerente, Lydia Adán Lifante.

ANUNCIO de 14 de noviembre de 2007, de la Fundación Andaluza de Servicios Sociales, de adjudicación para contratación de servicios de planificación estratégica y compra de espacios publicitarios en medios.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 93 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, la Fundación Andaluza de Servicios Sociales hace pública la adjudicación del concurso de Servicios de planificación estratégica y compra de espacios publicitarios en medios, así como la ejecución, el seguimiento y post-evaluación de una acción de comunicación para la difusión de la II Expo de las Personas Mayores de Andalucía «Expomayores 2007».

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Fundación Andaluza de Servicios Sociales.

b) Dependencia que tramita el expediente: Dirección de Comunicación y Estudios.

2. Objeto del contrato: Servicios de planificación estratégica y compra de espacios publicitarios en medios, así como la ejecución, el seguimiento y post-evaluación de una acción de comunicación para la difusión de la II Expo de las Personas Mayores de Andalucía «Expomayores 2007».

3. Presupuesto base de licitación: 99.900 €, incluido IVA.

4. Fecha de publicación de la licitación: 5 de octubre de 2007.

5. Adjudicación.

a) Fecha: 2 de noviembre de 2007.

b) Empresa adjudicataria: Adsolut, S.L.

c) Nacionalidad: Española.

d) Precio total: 99.900 €, incluido IVA.

e) Garantía definitiva: 4% precio de adjudicación.

Sevilla, 14 de noviembre de 2007.- El Director Gerente, Pedro Rodríguez Delgado.

EMPRESAS

RESOLUCIÓN de 17 de octubre de 2007, del Consorcio de Transportes del Área de Málaga, por el que se anuncia concurso, por el procedimiento abierto y tramitación ordinaria para la contratación del Servicio de Desarrollo de un Sistema de Información Geográfica para la Gestión de Infraestructuras y Transportes de Andalucía. (PP. 4771/2007).

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Consorcio de Transportes del Área de Málaga.

b) Dependencia que tramita el expediente: Dirección de Servicios Generales.

c) Expediente contratación: CTAM 2007/14.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: Servicio de Desarrollo de un Sistema de Información Geográfica para la Gestión de Infraestructuras y Transportes de Andalucía.

b) División por lotes y número: No.

c) Lugar de ejecución: Málaga.

d) Plazo de ejecución: Ocho meses desde la firma del contrato.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación. Importe: Doscientos mil euros IVA incluido (200.000 €, IVA incluido).

5. Garantías. Provisional: 2% del presupuesto base de licitación. Cuatro mil euros, 4.000 €. Definitiva: 4% del precio de adjudicación.

6. Obtención de documentación e información. El Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares se encuentran en:

a) Entidad: Consorcio de Transportes del Área de Málaga.

b) Domicilio: C/ San Lorenzo, núm. 4, 5.ª planta, Málaga, 29001.

c) Teléfono: 951 920 267.

d) Telefax: 951 920 266

e) Web: www.consorciotransportes-malaga.com.

7. Presentación de ofertas.

a) Fecha de presentación: Veinte días naturales a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

b) Las ofertas se presentarán de 9,00 h a 14,00 h.

c) Documentación a presentar: La exigida en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares. Prescripciones técnicas y Anexos correspondientes.

d) Lugar de presentación: Registro General del Consorcio de Transportes del Área de Málaga.

Calle San Lorenzo, núm. 4, 5.ª planta, Málaga.

e) Plazo durante el cual el licitador está obligado a mantener su oferta: Tres meses a partir de la apertura de proposiciones.

f) Admisión de variantes: No.

8. Apertura de ofertas.

a) Entidad: Consorcio de Transportes del Área de Málaga.

b) Domicilio: Calle San Lorenzo, núm. 4, 5.ª planta, Málaga, 29001.

c) Fecha: Tendrá lugar a las 13,00 h del segundo día hábil a aquel en que finalice el plazo de presentación de ofertas. En caso de que dicha apertura coincida en sábado, se trasladará al inmediato hábil siguiente.

9. Gastos de anuncios: Por cuenta de los adjudicatarios.

Málaga, 17 de octubre de 2007.- El Director Gerente, Rafael Durbán Carmona.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios

CONSEJERÍA DE GOBERNACIÓN

RESOLUCIÓN de 9 de noviembre de 2007, de la Delegación del Gobierno de Málaga, por la que se hacen públicas las resoluciones y actos de trámites relativos a expedientes sancionadores en materia de Consumo.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, por el presente anuncio se notifica a los expedientados que seguidamente se relacionan los actos administrativos que se citan, haciéndose constar que para conocimiento íntegro del acto y constancia de tal conocimiento podrán comparecer en el Servicio de Consumo de Málaga, sito en Alameda Principal, 24, 2.ª planta, concediéndose los plazos de contestación y recursos que, respecto del acto notificado, a continuación se indican:

- Acuerdo de iniciación: 15 días, alegaciones y pruebas, advirtiéndose que transcurrido dicho plazo sin formular alegaciones el mencionado Acuerdo se considerará Propuesta de Resolución.

- Propuesta de resolución o trámite de audiencia: 15 días, alegaciones.

- Resolución: 1 mes, recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Gobernación.

- Cambio de Instructor.

Núm. Expte.: 137/07.

Notificado: Doña Natalie Levy, «Aftershock».

Último domicilio: Pz. Marina Banús, 28, Marbella (Málaga).

Acto que se notifica: Resolución.

Núm. Expte.: 329/07.

Notificado: Mecnográficas Cortés, S.L.

Último domicilio: Trinidad Grund, 30, Málaga

Acto que se notifica: Resolución.

Núm. Expte.: 374/07

Notificado: Don Chaoseng Liao, representante de «Pincimorio, S.L.»

Último domicilio: C/ Cial. Málaga Nostrum, Locales 6-7, Málaga.

Acto que se notifica: Resolución.

Núm. Expte.: 473/07.

Notificado: Pincimorio, S.L.

Último domicilio: C. Cial. Pinatres, 1, Marbella (Málaga).

Acto que se notifica: Resolución.

Núm. Expte.: 578/07

Notificado: SD Bakio, S. L., «Quicksilver»

Último domicilio: Parque Comercial La Cañada, Local 117, Marbella (Málaga).

Acto que se notifica: Resolución.

Núm. Expte.: 687/07.

Notificado: Gestiones Cárnicas El Bierzo León, S. A., «Carnes El Bierzo de León».

Último domicilio: Cuarteles, 35, Málaga.

Acto que se notifica: Propuesta de Resolución.

Núm. Expte.: 923/07.

Notificado: Don Bryan Robert Allen, «The Three Lions».

Último domicilio: Reyes Católicos, 23, Fuengirola (Málaga).

Acto que se notifica: Acuerdo de Inicio.

Núm. Expte.: 932/07.

Notificado: Caleta 2000, S.L.

Último domicilio: Urb. Rsn. Puerto Caleta, s/n, Caleta de Vélez (Málaga).

Acto que se notifica: Acuerdo de Inicio.

Núm. Expte.: 961/07.

Notificado: Hoteles Alcar, S.L.

Último domicilio: Pl. del Chaparil (Edif. Peñafior), 9, 1.º, Nerja (Málaga).

Acto que se notifica: Acuerdo de Inicio.

Núm. Expte.: 963/07.

Notificado: Evercleaning System, S.L.

Último domicilio: Camino San Rafael, 71, 1.º, Málaga.

Acto que se notifica: Acuerdo de Inicio.

Málaga, 9 de noviembre de 2007.- El Delegado del Gobierno, José Luis Marcos Medina.

RESOLUCIÓN de 15 de noviembre de 2007, de la Delegación del Gobierno de Sevilla, por la que se hacen públicas las resoluciones y actos de trámite, relativos a expedientes sancionadores en materia de consumo.

A los efectos prevenidos en el art. 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifica a los interesados que más adelante se relacionan, que en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de las localidades que también se indican, aparecen publicadas las resoluciones adoptadas en los expedientes sancionadores que se les siguen, significándoles que en el Servicio de Consumo de la Delegación del Gobierno de Sevilla, C/ Cardenal Bueno Monreal, núm. 45, Bajo, se encuentran a su disposición dichos expedientes sancionadores, informándoles, además, que el plazo para la interposición de las reclamaciones que procedan comienza a contar desde la fecha de esta publicación.

Núm. Expte.: 485/06 MP.

Notificado: Konfort O'Donnell, S.A.

Último domicilio: Menéndez Pelayo, 36.

41003 (Sevilla).

Se notifica: Resolución.

Núm. Expte.: 20/07 MAGL.

Notificado: A.C.L. Servicios y Reparaciones.

Último domicilio: Avda. de la Concordia, s/n.

41920 San Juan de Aznalfarache (Sevilla).

Se notifica: Resolución.

Núm. Expte.: 24/07 MAGL.

Notificado: Fco. Javier González Munuera.

Último domicilio: Avda. Andalucía, 56, Bq. 6, 1.º B.

41006 Sevilla.

Se notifica: Resolución.

Núm. Expte.: 130/07 FJM.

Notificado: Stoneland España, S.L.

Último domicilio: Avda. S. Fco. Javier, 24, Ed. Sevilla 1, 2.ª planta, módulo 22.

41018 Sevilla.

Se notifica: Resolución.

Núm. Expte.: 138/07 MP.
Notificado: Cosme Pharma, S.A.
Último domicilio: Cobalto, 11.
08927 Hospitalet (Barcelona).
Se notifica: Resolución.

Núm. Expte.: 152/07 FJM.
Notificado: Inmobiliaria Alhambra, S.L.
Último domicilio: Juan Carlos I, 21.
41800 Sanlúcar la Mayor (Sevilla).
Se notifica: Resolución.

Núm. Expte.: 172/07 FC.
Notificado: Julio Amador Iriso.
Último domicilio: Bahía de Cádiz, 14.
41009 Sevilla
Se notifica: Resolución.

Núm. Expte.: 177/07 FJM.
Notificado: Desarrollo e Intermediación Urbanística, S.L.
Último domicilio: Tomás de Ibarra, 3.
41940 Tomares (Sevilla).
Se notifica: Resolución.

Núm. Expte.: 255/07 FC.
Notificado: Daniel Otero Beret.
Último domicilio: Electricidad, 3, Bq. 6, Bj. B.
41006 Sevilla.
Se notifica: AC. INIC.

Núm. Expte.: 273/07 FJM.
Notificado: Electro Muebles Decorah, S.L.
Último domicilio: Laguna, 27.
41100 Coria del Río (Sevilla).
Se notifica: AC. INIC.

Núm. Expte.: 280/07 FJM.
Notificado: Inmobiliaria Home Atrium, S.L.
Último domicilio: Paseo del Estatuto, 43.
41410 Carmona (Sevilla).
Se notifica: AC. INIC.

Núm. Expte.: 287/07 JBS.
Notificado: Rafael Morales García.
Último domicilio: Avda. Ramón y Cajal, 15.
41005 Sevilla.
Se notifica: AC. INIC.

Sevilla, 15 de noviembre de 2007.- El Delegado del Gobierno, Demetrio Pérez Carretero.

EDICTO de 7 de noviembre de 2007, de la Delegación del Gobierno de Jaén, en el expediente sancionador J-003/06-ANI seguido contra don Antonio Mallarín Campos.

Edicto de la Delegación del Gobierno de Jaén, notificando Talón de Cargo del expediente sancionador que se cita por infracción a la normativa sobre Protección de Animales.

Habiendo resultado infructuosos los intentos de notificación personal del Talón de Cargo recaído en el expediente sancionador, dictado por el Delegado del Gobierno de la Junta de Andalucía en Jaén, contra don Antonio Mallarín Campos, por supuesta infracción a la normativa sobre Protección de Animales, y en cumplimiento de lo establecido en los arts. 58 y 59.4, en relación con el art. 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, esta Delegación del Gobierno ha acordado su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y en el tablón de anuncios del Ayunta-

miento de su último domicilio conocido, a fin de anunciar al interesado que siendo firme la resolución dictada en el expediente que se indica, y en cumplimiento de lo dispuesto en la misma, se encuentra a su disposición en el Servicio de Juego y Espectáculos Públicos de esta Delegación del Gobierno, sito en la Plaza de las Batallas, núm. 3, de Jaén, el Talón de Cargo núm. 0462137643931 correspondiente a la sanción impuesta, la cual podrá abonarla en cualquier entidad de ahorro o de crédito en los plazos que a continuación se indican:

Si el presente documento es notificado entre los días 1 y 15 de cada mes, desde la fecha de la misma hasta el día 20 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior, y si produce entre los días 16 y último de cada mes, desde la fecha en que se produce hasta el día 5 del segundo mes siguiente o el inmediato hábil posterior.

Transcurridos los anteriores plazos sin que se tenga constancia en esta Delegación de sus abonos, se procederá a certificar su descubierto y a su remisión a la Delegación Provincial de la Consejería de Economía y Hacienda para su cobro en vía de apremio, lo que llevará aparejado los correspondientes recargos.

Al objeto de su constancia y en evitación de futuras molestias, deberá remitir a esta Delegación de Gobierno (Servicio de Juego y Espectáculos Públicos-Departamento de Infracciones) los correspondientes justificantes de los abonos de las sanciones impuestas (ejemplar para la Administración).

Núm. expediente: J-003/06-ANI.
Notificado: Don Antonio Mallarín Campos.
Domicilio: C/ Benito López Lagarde, núm. 4, de Linares (Jaén).
Trámite: Talón de Cargo núm. 0462137643931.

Jaén, 7 de noviembre de 2007.- El Delegado del Gobierno, Francisco Reyes Martínez.

EDICTO de 8 de noviembre de 2007, de la Delegación del Gobierno de Jaén, en el expediente sancionador J-188/05-EP, seguido contra don Joaquín Poyatos Jiménez.

Edicto de la Delegación del Gobierno de Jaén, notificando Talón de Cargo del expediente sancionador que se cita por infracción a la normativa sobre Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas.

Habiendo resultado infructuosos los intentos de notificación personal de los Talones de Cargo recaídos en el expediente sancionador, dictado por el Delegado del Gobierno de la Junta de Andalucía en Jaén, contra don Joaquín Poyatos Jiménez, por supuesta infracción a la normativa sobre Espectáculos Públicos, y en cumplimiento de lo establecido en los arts. 58 y 59.4, en relación con el art. 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, esta Delegación del Gobierno ha acordado su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de su último domicilio conocido, a fin de anunciar al interesado que siendo firme la resolución dictada en el expediente que se indica, y en cumplimiento de lo dispuesto en la misma, se encuentra a su disposición en el Servicio de Juego y Espectáculos Públicos de esta Delegación del Gobierno, sito en la Plaza de las Batallas, núm. 3, de Jaén, el Talón de Cargo núm. 0462137643502 correspondiente a la sanción impuesta, la cual podrá abonarla en cualquier entidad de ahorro o de crédito en los plazos que a continuación se indican:

Si el presente documento es notificado entre los días 1 y 15 de cada mes, desde la fecha de la misma hasta el día 20 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior, y si se produce entre los días 16 y último de cada mes, desde la fecha

en que se produce hasta el día 5 del segundo mes siguiente o el inmediato hábil posterior.

Transcurridos los anteriores plazos sin que se tenga constancia en esta Delegación de sus abonos, se procederá a certificar su descubierto y a su remisión a la Delegación Provincial de la Consejería de Economía y Hacienda para su cobro en vía de apremio, lo que llevará aparejados los correspondientes recargos.

Al objeto de su constancia y en evitación de futuras molestias, deberá remitir a esta Delegación de Gobierno (Servicio de Juego y Espectáculos Públicos - Departamento de Infracciones) los correspondientes justificantes de los abonos de las sanciones impuestas (ejemplar para la Administración).

Núm. expediente: J-188/05-EP.

Notificado: Don Joaquín Poyatos Jiménez.

Domicilio: C/ Roque Rojas, núm. 1-2.º, de Úbeda (Jaén).

Trámite: Talón de Cargo núm. 0462137643502.

Jaén, 8 de noviembre de 2007.- El Delegado del Gobierno, Francisco Reyes Martínez.

EDICTO de 8 de noviembre de 2007, de la Delegación del Gobierno de Jaén, en el expediente sancionador J-266/04-EP seguido contra Tauroloma, S.L.

Edicto de la Delegación del Gobierno de Jaén, notificando Talón de Cargo del expediente sancionador que se cita por infracción a la normativa sobre Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas.

Habiendo resultado infructuosos los intentos de notificación personal de los Talones de Cargo recaídos en el expediente sancionador, dictado por el Delegado del Gobierno de la Junta de Andalucía en Jaén, contra Tauroloma, S.L., por supuesta infracción a la normativa sobre Espectáculos Públicos, y en cumplimiento de lo establecido en los arts. 58 y 59.4, en relación con el art. 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, esta Delegación del Gobierno ha acordado su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de su último domicilio conocido, a fin de anunciar al interesado que siendo firme la resolución dictada en el expediente que se indica, y en cumplimiento de lo dispuesto en la misma, se encuentra a su disposición en el Servicio de Juego y Espectáculos Públicos de esta Delegación del Gobierno, sito en la Plaza de las Batallas, núm. 3, de Jaén, el Talón de Cargo núm. 0462137642583 correspondiente a la sanción impuesta, la cual podrá abonarla en cualquier entidad de ahorro o de crédito en los plazos que a continuación se indican:

Si el presente documento es notificado entre los días 1 y 15 de cada mes, desde la fecha de la misma hasta el día 20 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior, y si produce entre los días 16 y último de cada mes, desde la fecha en que se produce hasta el día 5 del segundo mes siguiente o el inmediato hábil posterior.

Transcurridos los anteriores plazos sin que se tenga constancia en esta Delegación de sus abonos, se procederá a certificar su descubierto y a su remisión a la Delegación Provincial de la Consejería de Economía y Hacienda para su cobro en vía de apremio, lo que llevará aparejado los correspondientes recargos.

Al objeto de su constancia y en evitación de futuras molestias, deberá remitir a esta Delegación de Gobierno (Servicio de Juego y Espectáculos Públicos-Departamento de Infrac-

ciones) los correspondientes justificantes de los abonos de las sanciones impuestas (ejemplar para la Administración).

Núm. expediente: J-266/04-EP.

Notificado: Tauroloma, S.L.

Domicilio: Avda. de Linares, núm. 25, bloque C, portal 2-3.º, 1 C, de Úbeda (Jaén).

Trámite: Talón de Cargo núm. 0462137642583.

Jaén, 8 de noviembre de 2007.- El Delegado del Gobierno, Francisco Reyes Martínez.

EDICTO de 8 de noviembre de 2007, de la Delegación del Gobierno de Jaén, en el expediente sancionador J-091/06-EP seguido contra Sociedad Azquita, C.B.

Edicto de la Delegación del Gobierno de Jaén, notificando Resolución y Talón de Cargo del expediente sancionador que se cita por infracciones a las normativas de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas.

Habiendo resultado infructuosos los intentos de notificación personal de la resolución del expediente sancionador, dictado por el Delegado del Gobierno de la Junta de Andalucía en Jaén, contra Sociedad Azquita, C.B., por supuesta infracción a la normativa sobre Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas, y en cumplimiento de lo establecido en los arts. 58 y 59.4, en relación con el art. 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, esta Delegación del Gobierno ha acordado su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de su último domicilio conocido, a fin de anunciar al interesado que ha recaído resolución en el expediente que se indica, notificándole expresamente que se encuentra a su disposición en el Servicio de Juego y Espectáculos Públicos de esta Delegación del Gobierno, sito en la Plaza de las Batallas, núm. 3, de Jaén, la resolución, que podrá ser examinada a fin de ejercer las acciones que a su derecho convenga, significándole que, conforme al art. 114 de la citada Ley, podrá formular recurso de alzada ante el Excmo. Sra. Consejera de Gobernación en el plazo de un mes, contado a partir de la fecha de esta publicación. Indicándole igualmente que se encuentran a su disposición el Talón de Cargo núm. 0462137643940 correspondiente a la sanción.

Una vez firme la presente resolución, el importe de la sanción impuesta podrá ser abonado en cualquier entidad de ahorro o de crédito colaboradora en los plazos que a continuación se indican:

Si la referida firmeza se adquiere entre los días 1 y 15 de cada mes, desde la fecha de la misma hasta el día 20 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior, y si se produce entre los días 16 y último de cada mes, desde la fecha en que se produce hasta el día 5 del segundo mes siguiente o el inmediato hábil posterior.

La firmeza mencionada se producirá si transcurriese el plazo de un mes, contado desde la fecha de publicación de la presente resolución, sin que haya sido interpuesto contra la misma recurso de alzada. En el supuesto de que se interponga el recurso aludido, los plazos señalados para el pago en período voluntario comenzarán a contarse desde el siguiente a la notificación o publicación de la resolución recaída en el mencionado recurso.

Transcurridos los anteriores plazos sin que se tenga constancia en esta Delegación de su abono, se procederá a certificar su descubierto y a su remisión a la Delegación Provincial de la Consejería de Economía y Hacienda para su cobro en vía de apremio, lo que llevará aparejado los correspondientes recargos.

Al objeto de su constancia y en evitación de futuras molestias, deberá remitir a esta Delegación del Gobierno (Servicio de Juego y Espectáculos Públicos-Departamento de Infracciones) el correspondiente justificante de abono de las sanción impuesta (ejemplar para la Administración).

Núm. expediente: J-091/06-EP.

Notificado: Sociedad Azquita, C.B.

Domicilio: C/ Emilio Sánchez Plaza (Esq. A. Molina) de Úbeda (Jaén).

Trámite: Resolución y Talón de Cargo núm. 0462137643940.

Jaén, 8 de noviembre de 2007.- El Delegado del Gobierno, Francisco Reyes Martínez.

EDICTO de 8 de noviembre de 2007, de la Delegación del Gobierno de Jaén, en el expediente sancionador J-141/05-EP seguido contra Kangaroon Inversiones, S.L.

Edicto de la Delegación del Gobierno de Jaén, notificando Talón de Cargo del expediente sancionador que se cita por infracción a la normativa sobre Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas.

Habiendo resultado infructuosos los intentos de notificación personal de los Talones de Cargo recaídos en el expediente sancionador, dictado por el Delegado del Gobierno de la Junta de Andalucía en Jaén, contra Kangaroon Inversiones, S.L., por supuesta infracción a la normativa sobre Espectáculos Públicos, y en cumplimiento de lo establecido en los arts. 58 y 59.4, en relación con el art. 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, esta Delegación de Gobierno ha acordado su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de su último domicilio conocido, a fin de anunciar al interesado que siendo firme la resolución dictada en el expediente que se indica, y en cumplimiento de lo dispuesto en la misma, se encuentra a su disposición en el Servicio de Juego y Espectáculos Públicos de esta Delegación del Gobierno, sito en la Plaza de las Batallas, núm. 3, de Jaén, el Talón de Cargo núm. 0462137642820 correspondiente a la sanción impuesta, la cual podrá abonarla en cualquier entidad de ahorro o de crédito en los plazos que a continuación se indican:

Si el presente documento es notificado entre los días 1 y 15 de cada mes, desde la fecha de la misma hasta el día 20 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior, y si produce entre los días 16 y último de cada mes, desde la fecha en que se produce hasta el día 5 del segundo mes siguiente o el inmediato hábil posterior.

Transcurridos los anteriores plazos sin que se tenga constancia en esta Delegación de sus abonos, se procederá a certificar su descubierto y a su remisión a la Delegación Provincial de la Consejería de Economía y Hacienda para su cobro en vía de apremio, lo que llevará aparejado los correspondientes recargos.

Al objeto de su constancia y en evitación de futuras molestias, deberá remitir a esta Delegación del Gobierno (Servicio de Juego y Espectáculos Públicos-Departamento de Infracciones) los correspondientes justificantes de los abonos de las sanciones impuestas (ejemplar para la Administración).

Núm. expediente: J-141/05-EP.

Notificado: Kangaroon Inversiones, S.L.

Domicilio: C/ Cuesta Peraleda de Úbeda (Jaén).

Trámite: Talón de Cargo núm. 0462137642820.

Jaén, 8 de noviembre de 2007.- El Delegado del Gobierno, Francisco Reyes Martínez.

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA

NOTIFICACIÓN de 14 de noviembre de 2007, de la Delegación Provincial de Cádiz, de trámite de puesta de manifiesto en las reclamaciones administrativas que se tramitan ante esta Junta Provincial de Hacienda bajo los números 48, 49, 50 y 51/03.

Notificación de trámite de puesta de manifiesto en las Reclamaciones Económico-Administrativas que se tramitan ante esta Junta Provincial de Hacienda de Cádiz. A los efectos de notificación previstos en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, habida cuenta que no ha sido posible la notificación en el último domicilio de los interesados, ignorándose su actual paradero, el Delegado-Presidente de la Junta Provincial de Hacienda ha resuelto la publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía de los actos que se indican a continuación. Significándole que tales actuaciones quedarán de manifiesto para los interesados en la Secretaría de esta Junta Provincial sita en Plaza de España número 19, planta tercera, Servicio Jurídico Provincial, C.P. 11006, de Cádiz, concediéndose los plazos de contestación que, respecto del acto notificado, se indican a continuación.

- Trámite de puesta de manifiesto (art. 90 Decreto 391/96): 15 días hábiles para formular alegaciones y proponer pruebas.

1.º Expediente número 48/2003-Transportes José Carrillo Benítez, S.A.

2.º Expediente número 49/2003-Transportes José Carrillo Benítez, S.A.

3.º Expediente número 50/2003-Transportes José Carrillo Benítez, S.A.

4.º Expediente número 51/2003-Transportes José Carrillo Benítez, S.A.

Cádiz, 14 de noviembre de 2007.- El Delegado, Daniel Vázquez Salas.

CONSEJERÍA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

ANUNCIO de 30 de octubre de 2007, de la Delegación Provincial de Cádiz, sobre resoluciones de expedientes de la Comisión Provincial de Asistencia Jurídica Gratuita (octubre 2007).

COMISIÓN PROVINCIAL DE ASISTENCIA JURÍDICA GRATUITA
DE CÁDIZ

E D I C T O

Por haber resultado desconocidas las personas que se relacionan, ignorarse el lugar de la notificación, o bien, intentada la notificación, no se hubiera podido practicar, de conformidad con lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en relación con el art. 20 del Decreto 216/1999, de 26 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento de Asistencia Jurídica Gratuita de Andalucía, se procede a hacer pública la Resolución dictada por esta Comisión Provincial en los expedientes instruidos en orden a la concesión o denegación del derecho a la Asistencia Jurídica Gratuita. El expediente completo se encuentra a disposición de los interesados en la Secretaría de la Comisión Provincial

de Asistencia Jurídica Gratuita, Delegación Provincial de Justicia y Administración Pública de la Junta de Andalucía, sita en C/ Sánchez Barcaiztegui, núm. 3, 3.ª de Cádiz, a efectos de su conocimiento y ejercicio de los derechos que le asisten.

NIE Nombre, apellidos y último domicilio

03200705774 María Rocío García Muñoz
C/ Cayetano del Toro, 5
11207-Algeciras (Cádiz)

03200607908 Ana María Malia Cid
C/ Espronceda- Las Gardenias, 6- 5.º A
11207-Algeciras (Cádiz)

03200709600 David Martín Rojas
C/ Federico G.ª Lorca, 33-8.º A
11207-Algeciras (Cádiz)

03200704856 Daniel Moreno Pérez
C/ Antonio Machado, Bl. 6-4.º
11207-Algeciras (Cádiz)

03200702060 Ricardo Patricio Anso
Agrupación S. Fco. Bloq. 3-2.º K
11203-Algeciras (Cádiz)

03200714199 Mariá Ángeles Reche Cazorra
C/ Federico García Lorca, 12-2.º A
11207-Algeciras (Cádiz)

03200711348 Marjor y Melisa Reyes Toribio
C/ Amanecer, 2-3.º D
11204-Algeciras (Cádiz)

03200704708 María Eugenia Roca Galvín
C/ Fray Alonso Martín, 4-1.º D
11207-Algeciras (Cádiz)

03200520085 Elaine Rojas Acosta
C/ Ruiz Zorrilla, 26-3.º A
11203-Algeciras (Cádiz)

03200706829 Ángel Sánchez Vargas
C/ Membrillo, 1-Los Pinos
11204-Algeciras (Cádiz)

03200618939 Luis Santiago Rodríguez
Avda. Bélgica, 5-7.º D
11205-Algeciras (Cádiz)

03200708324 Son Joo Go
Avda. Virgen del Carmen, 19-C-1.º B
11201-Algeciras (Cádiz)

03200703523 Francisco Armario Manzano
C/ Juan Panadero, s/n
11630-Arcos de la Frontera (Cádiz)

03200711931 Tamara Foncubierta Varo
Avda. Generalísimo, 102- 2.ª puerta
11160-Barbate (Cádiz)

03200710699 Nuria Melero Altamirano
Avda. Atlántico, Edif. Remos 43-1.º B
11160-Barbate (Cádiz)

03200705448 Jesús Somoscarrera Tabares
Bda. El Chinar, Portón 2, 3.º A
11160-Barbate (Cádiz)

NIE

Nombre, apellidos y último domicilio

03200704266 Antonia y Julián Fernández Rodríguez
C/ Barbate 60-6.º A
11012-Cádiz

03200702779 Mariá Teresa Lara Van Der Veen
Avda. Amílcar Barca, 33-piso 510
11009-Cádiz

03200712895 José Luis Sánchez Barros
Avda. Andalucía, 32
11008-Cádiz

03200713157 Ana María Bravo Ristori
C/ Comorán 720-B Urb. Los Gallos
11130-Chiclana de la Fra. (Cádiz)

03200713442 Pedro Cabañas Montero
C/ Santa Ana, 3-5.º
11130- Chiclana de la Frontera (Cádiz)

03200713436 Francisco Javier Castro Grimaldi
Crtra. Marquesado, km 1, Venta El Tocino
11130-Chiclana de la Frontera (Cádiz)

03200709305 Agustín Cebada Román
C/ Caracolas, 22
11130-Chiclana de la Frontera (Cádiz)

03200708976 José A. Cobler Alonso
C/ Santa Cristina, núm. 14
11130-Chiclana de la Frontera (Cádiz)

03200705004 Juana Fernández Romero
C/ Torre Bermeja, 16
11130-Chiclana de la Frontera (Cádiz)

03200701585 Juan García Ariza
C/ Pintor Valdés, 21
11130-Chiclana de la Frontera (Cádiz)

03200706954 Silvana García Gallardo
C/ Ramón y Cajal, 7-Bajo
11130-Chiclana de la Frontera (Cádiz)

03200711631 Cristóbal Muñoz Fabián
Carril de Carboneros, 23-D
11130-Chiclana de la Frontera (Cádiz)

03200711875 Sergio Tocino Vera
Carabela Sta. María, Bq. 5-3.º Izda.
11130-Chiclana de la Frontera (Cádiz)

03200703322 Diego y Ramón del Moral Tirado
Pago Montijo, 11
11550-Chipiona (Cádiz)

03200705623 María de Gracia Monge Donoso
Avda. Jerez, 17, Edif. Sevilla, 1.º B
11550-Chipiona (Cádiz)

03200707757 Francisco Manuel Román Porras
Crtra. de Rota, 82
11550-Chipiona (Cádiz)

03200702530 Carlos Pajares Utrilla
Avda. Juan XXIII, 25-2.º Izq.
11670-El Bosque (Cádiz)

<u>NIE</u>	<u>Nombre, apellidos y último domicilio</u>	<u>NIE</u>	<u>Nombre, apellidos y último domicilio</u>
03200704176	Jamal Chaara C/ Luna, 32 11500-El Puerto de Sta. María (Cádiz)	03200708584	Pedro García Tirado Pza. de la Paz, Bq. 1-1.º C 11510-Puerto Real (Cádiz)
03200703936	María Josefa Cordones Montero C/ Postigo, 15-Es. Id. 1.º Dcha. 11500-El Puerto de Sta. María (Cádiz)	03200709651	Inmaculada Pacheco Villalba C/ Santo Domingo 59 11510-Puerto Real (Cádiz)
03200713895	Nabila Etahriouen C/ Micaela Aramburu, 4 Esc. Dcha. 11500-El Puerto de Sta. María (Cádiz)	03200704848	Vanessa Rivero García C/ La Línea, 5-2.º A 11510-Puerto Real (Cádiz)
03200708769	Rafael Fariña Flores C/ Cruces, 74 11500-El Puerto de Sta. María (Cádiz)	03200708949	Antonio Sibón Pereira Avda. de la Bahía, 13-3.º A 11510-Puerto Real (Cádiz)
03200707369	Mercedes Huerta Gómez de Merodio C/ Gaviota, 14 11500-El Puerto de Sta. María (Cádiz)	03200703028	Kamilia Aarab C/ Cayetano del Toro, 12-1.º C 11100-San Fernando (Cádiz)
03200700878	Marco Alexander Mera Abad Pza. Uba Palomino, 8-3.º I 11500-El Puerto de Sta. María (Cádiz)	03200713076	José Manuel Bustamante Ruiz C/ Alsedo, 53-3.º F 11100-San Fernando (Cádiz)
03200712896	Eva María Pacheco Flores C/ del Piano, 3. Escalera 12-3.º C 11500-El Puerto de Sta. María (Cádiz)	03200621005	Cristina Castillejos Macías C/ Santo Entierro, 22-1.º A 11100-San Fernando (Cádiz)
08200730926	Genaro Rafael Mateos Camacho Pza. Poda, Portal 2-5.º D 11404-Jerez de la Frontera (Cádiz)	03200702721	José Luis del Río Ciles C/ Antonio de la Cruz, 29 11100-San Fernando (Cádiz)
03200709270	Juan C. Álvarez León C/ Luxemburgo, 6-2º B 11300-La Línea de la Concepción (Cádiz)	03200709298	Adrián Díaz Gutiérrez C/ Cayetano Roldán, 9-2.º D 11100-San Fernando (Cádiz)
03200712954	Eva Cruz Morales Carteya, 23-1.º A 11300-La Línea de la Concepción (Cádiz)	03200709995	Miguel Duarte Rodríguez-Camuñas C/ San Bruno, 41-4.º 11100-San Fernando (Cádiz)
03200709008	Basiano Eliseo Jaime Peinado C/ Cádiz, 39 11300-La Línea de la Concepción (Cádiz)	03200702965	Isabel Illesca Camero C/ San Bruno, 31-4º A 11100-San Fernando (Cádiz)
03200711876	Manuel Jiménez Soiza C/ Virgen de Europa, 6-4.º B 11300- La Línea de la Concepción (Cádiz)	03200700964	Salvador Montañez Suárez C/ Wenceslao Benitez, 1-3.º A 11100-San Fernando (Cádiz)
03200702294	Encarnación Rodríguez Torvisco Urb. Santa Margarita, 9 11360-La Línea de la Concepción (Cádiz)	03200707756	José Guillermo Buzón Bernal Crtra. de Jerez, km 1,4 11540-Sanlúcar de Barrameda (Cádiz)
03200709880	Antonio Herrera Noria C/ Almanzor, 28 11370-Los Barrios (Cádiz)	03200707123	Josefa Jiménez Jurado Huerta San Cayetano, C/ La Siembra, 23 11540-Sanlúcar de Barrameda (Cádiz)
03200705114	Antonio Martínez Medina Avda. Juan Rodríguez, 105-1.º H 11370-Los Barrios (Cádiz)	08200700019	Valencia Jiménez, Juana y Calderón García, M. C/ Pedro Espinosa, 1 (Avda. de Godoy) 11540-Sanlúcar de Barrameda (Cádiz)
03200612559	Antonio Pecino Cruces C/ Sevilla, 21-Palmones 11379-Los Barrios (Cádiz)	03200707782	Obdulio Fernández Aranda C/ Redes, 30 11360-San Roque (Cádiz)
03200702288	Verónica Ariza Salvador Camino del Olivar, 5 11510-Puerto Real (Cádiz)	03200704091	Antonio Jesús López Gil C/ Los Pinos, 24 11360-San Roque (Cádiz)

NIE	Nombre, apellidos y último domicilio
03200702294	Encarnación Rodríguez Torvisco Urb. Santa Margarita, 9 11360-San Roque (Cádiz)
03200705925	Manuel Tineo Muñoz C/ Jerez, 12 11380-Tarifa (Cádiz)
03200703740	Germán Romero Miranda C/ Martín Alonso de Mesa, 7 11150-Vejer de la Frontera (Cádiz)
03200705470	Francisco José Salcedo Vera C/ San Miguel, 39 11150-Vejer de la Frontera (Cádiz)
03200708631	Mohamed Mohamed Abdeselam C/ Poyuelo Domenech, 34 51005-Ceuta
08200729846	Eric Yaw Gywn La Isla, 9, 3-K-Santa Lucía 35110-Las Palmas de Gran Canaria
03200707413	Eusebio Acevedo Arroyo C/ Clara del Rey, 43 28002-Madrid
03200702838	José A. Conde Valle Pza. Onésimo Redondo, bloque 1-2.º dcha. 52005-Melilla
03200702839	José A. Conde Valle Pza. Onésimo Redondo, bloque 1-2.º dcha. 52005-Melilla
08200705104	José García Torres C/ Estrella Polar, 5-1.º A 41000-Sevilla

De conformidad con lo previsto en el artículo 20 de la Ley 1/1996, de 10 de enero, de Asistencia Jurídica Gratuita, la Resolución recaída podrá ser impugnada, por escrito y motivadamente, en el plazo de 5 días siguientes a partir de la fecha de publicación de este anuncio, ante el Secretario de esta Comisión, sita en la Delegación Provincial de la Consejería de Justicia y Administración Pública en Cádiz, que remitirá el expediente al órgano judicial competente en la causa principal, o Juez-Decano, en su caso, a fin de que se resuelva lo que proceda.

Cádiz, 30 de octubre de 2007.- La Delegada, Blanca Alcántara Reviso.

ANUNCIO de 7 de noviembre de 2007, de la Delegación Provincial de Málaga, por el que se notifica a doña M.ª José Flores Calmaestra, con DNI núm. 27390055-E, acuerdo de iniciación del procedimiento de reintegro por cantidades percibidas indebidamente en concepto de servicio de interpretación prestado a órganos judiciales de Málaga.

De conformidad con lo establecido en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y habida cuenta que ha sido intentada la notificación del acto a la interesada que se relaciona, no

habiendo sido posible practicarla, se notifica por medio del presente anuncio, haciéndole saber que dispondrá de quince días hábiles para aducir alegaciones y presentar los documentos y justificaciones que estime pertinentes, de acuerdo con los artículos 76 y 79 de la mencionada Ley 30/92, de 26 de noviembre, RJA-PAC.

Expediente: R-1/2007.

Interesada: Doña M.ª José Flores Calmaestra.

DNI: 27390055-E.

Contenido del acto: Acuerdo de reintegro.

Causa: Cobro indebido en concepto de servicio de interpretación, por un importe de 938,66 euros.

Para el contenido íntegro del acto podrá comparecer la interesada en la Delegación Provincial de Justicia y Administración Pública de Málaga, Sección de Gestión Económica, sito en Avda. de la Aurora, 69, 2.ª planta, Málaga.

Málaga, 7 de noviembre de 2007.- La Delegada, Aurora Santos García de León.

ANUNCIO de 9 de noviembre de 2007, de la Delegación Provincial de Málaga, por el que se notifica a doña Victoria E. Oliva Entrambasaguas, con DNI núm. 33352271-V, acuerdo de iniciación del procedimiento de reintegro por cantidades percibidas indebidamente en concepto de servicios prestados a órganos judiciales de Málaga.

De conformidad con lo establecido en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y habida cuenta que ha sido intentada la notificación del acto a la interesada que se relaciona, no habiendo sido posible practicarla, se notifica por medio del presente anuncio, haciéndole saber que dispondrá de quince días hábiles para aducir alegaciones y presentar los documentos y justificaciones que estime pertinentes, de acuerdo con los artículos 76 y 79 de la mencionada Ley 30/92, de 26 de noviembre, RJA-PAC.

Expediente: R-2/2007

Interesada: Doña Victoria Eugenia Oliva Entrambasaguas.

DNI: 33352271-V.

Contenido del acto: Acuerdo de reintegro.

Causa: Cobro indebido en concepto de servicio a órganos judiciales, por un importe de 290,22 euros.

Para el contenido íntegro del acto podrá comparecer la interesada en la Delegación Provincial de Justicia y Administración Pública de Málaga, Sección de Gestión Económica, sito en Avda. de la Aurora, 69, 2.ª planta, Málaga.

Málaga, 9 de noviembre de 2007.- La Delegada, Aurora Santos García de León.

CONSEJERÍA DE INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPRESA

ANUNCIO de 22 de octubre de 2007, de la Delegación Provincial de Málaga, por el que se notifica a determinadas Sociedades Cooperativas, resoluciones emitidas en los expedientes que se relacionan, al no haberla podido practicar en el último domicilio conocido.

El artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del

Procedimiento Administrativo Común, señala que, cuando intentada la notificación a los interesados ésta no se hubiese podido practicar, la misma se hará por medio de anuncios en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, además del tablón de edictos del Ayuntamiento de su último domicilio. De conformidad con esto, y dada la imposibilidad de practicar la notificación a las Cooperativas reseñadas a continuación, se comunica a través de este anuncio que se han dictado Resoluciones de Advertencia de Caducidad de los expedientes que se relacionan:

Entidad: Cooperativa de Consumo Intelhorce, S. Coop. And.
Domicilio: Avda. Ortega y Gasset, 453.
Localidad: 29007, Málaga (Málaga).
Expediente: Depósito de Cuentas-Ejercicio 2003.
MAR-CA: 00768.
Fecha Resolución: 3.9.2007.

Entidad: Los Palmitos de Málaga, S. Coop. And.
Domicilio: Calle Hermes, núm. 6.
Localidad: 29010, Málaga (Málaga).
Expediente: Depósito de Cuentas-Ejercicio 2003.
MAR-CA: 01036.
Fecha Resolución: 4.9.2007.

Entidad: Turimalaga, S. Coop. And.
Domicilio: Calle Esquilo, 3-Bloque 4-2-2.
Localidad: 29010, Málaga (Málaga).
Expediente: Depósito de Cuentas-Ejercicio 2003.
MAR-CA: 01084.
Fecha Resolución: 5.9.2007.

Entidad: Construcciones Mecano, S. Coop. And.
Domicilio: Calle Santa María, 2-6.º - 4.
Localidad: 29015, Málaga (Málaga).
Expediente: Depósito de Cuentas-Ejercicio 2003.
MAR-CA: 01171.
Fecha Resolución: 5.9.2007.

Entidad: Ladrillos Campanillas, S. Coop. And.
Domicilio: Avda. Ortega y Gasset, kilómetro 8.
Localidad: 29006, Málaga (Málaga).
Expediente: Depósito de Cuentas-Ejercicio 2003.
MAR-CA: 00348.
Fecha Resolución: 3.9.2007.

Entidad: Exclusivas Villena, S. Coop. And.
Domicilio: Calle Cayetano de Cabra, 8.
Localidad: 29003, Málaga (Málaga).
Expediente: Depósito de Cuentas-Ejercicio 2003.
MAR-CA: 01503.
Fecha Resolución: 7.9.2007.

Entidad: Grupo 1 Asesores, S. Coop. And.
Domicilio: Plaza Solidaridad, 7-Bloque 6-2º A.
Localidad: 29002, Málaga (Málaga).
Expediente: Depósito de Cuentas-Ejercicio 2003.
MAR-CA: 01425.
Fecha Resolución: 7.9.2007.

Entidad: Pensando en el Sur, S. Coop. And.
Domicilio: Calle Postigo de Arance, s/n.
Localidad: 29008, Málaga (Málaga).
Expediente: Depósito de Cuentas-Ejercicio 2003.
MAR-CA: 01481.
Fecha Resolución: 7.9.2007.

Entidad: Dulan, S. Coop. And.
Domicilio: Calle Los Pinos, 1.
Localidad: 29200, Antequera (Málaga).
Expediente: Depósito de Cuentas-Ejercicio 2003.
MAR-CA: 00993.
Fecha Resolución: 4.9.2007.

Entidad: Asesoría Rivalma, S. Coop. And.
Domicilio: Plaza Fernández Viagas, 9 bajo.
Localidad: 29200, Antequera (Málaga).
Expediente: Depósito de Cuentas-Ejercicio 2003.
MAR-CA: 01168.
Fecha Resolución: 5.9.2007.

Entidad: La Capilla, S. Coop. And.
Domicilio: Calle Andalucía, s/n.
Localidad: 29200, Antequera (Málaga).
Expediente: Depósito de Cuentas-Ejercicio 2003.
MAR-CA: 01247.
Fecha Resolución: 5.9.2007.

Entidad: Ntra. Sra. de la Victoria, S. Coop. And.
Domicilio: Calle Parras, s/n.
Localidad: 29754, Cómpeta (Málaga).
Expediente: Depósito de Cuentas-Ejercicio 2003.
MAR-CA: 00255.
Fecha Resolución: 3.9.2007.

Entidad: Cobaiba, S. Coop. And.
Domicilio: Calle Veracruz, s/n.
Localidad: 29566, Casarabonela (Málaga).
Expediente: Depósito de Cuentas-Ejercicio 2003.
MAR-CA: 00301.
Fecha Resolución: 3.9.2007.

Entidad: Montajes Eléctricos y Sanitarios, S. Coop. And.
Domicilio: Calle Ibiza, 9 bajo.
Localidad: 29640, Fuengirola (Málaga).
Expediente: Depósito de Cuentas-Ejercicio 2003.
MAR-CA: 01050.
Fecha Resolución: 4.9.2007.

Entidad: Pajunca, S. Coop. And.
Domicilio: Calle San Miguel-Oficina 3 E (San Pedro de Alcántara).
Localidad: 29670, Marbella (Málaga).
Expediente: Depósito de Cuentas-Ejercicio 2003.
MAR-CA: 01230.
Fecha Resolución: 6.9.2007.

Entidad: Olivia y Belmonte, S. Coop. And.
Domicilio: Camino de Coín, km 0,8.
Localidad: 29649, Mijas (Málaga).
Expediente: Depósito de Cuentas-Ejercicio 2003.
MAR-CA: 01419.
Fecha Resolución: 6.9.2007.

Entidad: Electro Clima Ronda, S. Coop. And.
Domicilio: Calle Virgen del Carmen, 7.
Localidad: 29400, Ronda (Málaga).
Expediente: Depósito de Cuentas-Ejercicio 2003.
MAR-CA: 01170.
Fecha Resolución: 5.9.2007.

Entidad: Almocaba Textil, S. Coop. And.
Domicilio: Calle Ríos, 1.
Localidad: 29400, Ronda (Málaga).
Expediente: Depósito de Cuentas-Ejercicio 2003.
MAR-CA: 01465.
Fecha Resolución: 7.9.2007.

Entidad: Jardines del Sur, S. Coop. And.
Domicilio: Carretera de los Manantiales, s/n.
Localidad: 29620, Torremolinos (Málaga).
Expediente: Depósito de Cuentas-Ejercicio 2003.
MAR-CA: 01460.
Fecha Resolución: 7.9.2007.

Entidad: Cooperativa Axarquía de Transporte, S. Coop. And. (COAXTRANS).

Domicilio: Calle Jaén, 5.

Localidad: 29620, Vélez-Málaga (Málaga).

Expediente: Depósito de Cuentas-Ejercicio 2003.

MAR-CA: 01287.

Fecha Resolución: 6.9.2007.

Entidad: Interax, S. Coop. And.

Domicilio: Calle María Zambrano-Edf. Granada 2000 bajo.

Localidad: 29620, Vélez-Málaga (Málaga).

Expediente: Depósito de Cuentas-Ejercicio 2003.

MAR-CA: 01057.

Fecha Resolución: 4.9.2007.

Entidad: Panificadora Cristo de Medinacelli, S. Coop. And.

Domicilio: Urbanización Albahaca, 1-3.º D.

Localidad: 29410, Vélez-Málaga (Málaga).

Expediente: Depósito de Cuentas-Ejercicio 2003.

MAR-CA: 01334.

Fecha Resolución: 6.9.2007.

Entidad: Escuela Infantil los Pitufos, S. Coop. And.

Domicilio: Pablo Picasso, 8.

Localidad: 29410, Yunquera (Málaga).

Expediente: Depósito de Cuentas-Ejercicio 2003.

MAR-CA: 00922.

Fecha Resolución: 4.9.2007.

Entidad: Granja la Uruguaya, S. Coop. And.

Domicilio: Cela Arriba.

Localidad: 29738, Moclinejo (Málaga).

Expediente: Depósito de Cuentas-Ejercicio 2003.

MAR-CA: 01184.

Fecha Resolución: 5.9.2007.

Málaga, 22 de octubre de 2007.- La Delegada, María Gámez Gámez.

CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES

ANUNCIO de 29 de octubre de 2007, de la Delegación Provincial de Córdoba, de Certificación del Acuerdo y Normas Urbanísticas de la Subsanción de Deficiencias de la Modificación del Plan General de Ordenación Urbanística, relativa a Ordenación y Normas Urbanísticas en Suelo no Urbanizable, en el municipio de Villafranca de Córdoba (Expte. P-16/05), de aprobar definitivamente por la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo de Córdoba, en sesión celebrada el día 9 de noviembre de 2006.

Ver esta disposición en fascículo 2 de 2 de este mismo número

ANUNCIO de 16 de julio de 2007, de la Delegación Provincial de Granada, de relación de perceptores de subvenciones de Rehabilitación de viviendas.

La Delegación Provincial de Granada, en uso de las atribuciones que confiere la Orden de Delegación de Competencias

de 11 de julio de 1997, y en cumplimiento de lo establecido en el art. 109 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, ha resuelto anunciar los perceptores de subvenciones de Rehabilitación siguientes:

H-18.707.463.

Cdad. Prop. C/ Sol y Luna, 6, Granada.

23.619,69 €.

Granada, 16 de julio de 2007.- El Delegado, P.S.R. (Dto. 21/85, de 5.2), el Secretario General, José L. Torres García.

ANUNCIO de 16 de julio de 2007, de la Delegación Provincial de Granada, de relación de perceptores de subvenciones de Rehabilitación de viviendas.

La Delegación Provincial de Granada en uso de las atribuciones que confiere la Orden de Delegación de Competencias de 11 de julio de 1997, y en cumplimiento de lo establecido en el art. 109 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, ha resuelto anunciar los perceptores de subvenciones de rehabilitación siguientes:

H-18.342.675	Cdad. Prop. Avda. Cala, 9 Almuñécar (Granada)	32.215,97 €
--------------	---	-------------

23.641.310-R	José Baena Muñoz (Granada)	45.000,00 €
--------------	----------------------------	-------------

H-18.317.701	Cdad. Prop. Manuel Galera, 3 Armilla (Granada)	23.571,44 €
--------------	--	-------------

Granada, 16 de julio de 2007.- El Delegado, Francisco Cuenca Rodríguez.

ANUNCIO de 7 de noviembre de 2007, de la Delegación Provincial de Granada, notificando a don Feliciano Gil Sánchez liquidación de multa impuesta por Resolución de procedimiento administrativo de carácter sancionador núm. 168/05.

Se ha intentado la notificación, sin éxito, a Feliciano Gil Sánchez con DNI 21.441.893-M.

Mediante el presente anuncio, de conformidad con lo establecido en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999, de 13 de enero, se le anuncia que en cumplimiento de lo dispuesto por el Ilmo. Sr. Director General de Carreteras en la Resolución del procedimiento administrativo de carácter sancionador con referencia 168/05, deberá proceder al pago de la sanción impuesta en la misma.

A tal fin, la correspondiente liquidación se encuentra a su disposición en la Delegación Provincial de Obras Públicas y Transportes de Granada, sita en la Avenida de la Constitución número 18, portal 2, Despacho 6, para que proceda a su retirada y pago en el plazo legalmente establecido, cuyo primer día de cómputo será a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio.

Granada, 7 de noviembre de 2007.- El Secretario General, José Luis Torres García.

CONSEJERÍA DE EMPLEO

RESOLUCIÓN de 13 de noviembre de 2007, de la Dirección Provincial de Almería del Servicio Andaluz de Empleo, por la que se acuerda hacer pública la relación de subvenciones concedidas al amparo de la Orden que se cita a las entidades sin ánimo de lucro, en la cuantía y para la realización de los proyectos y servicios de interés general y social que se citan

Esta Dirección Provincial, en uso de las competencias atribuidas en el párrafo segundo del artículo 8 de la Orden de 14 de enero de 2004, por la que se establecen las bases reguladoras de la concesión de ayudas públicas, por el Servicio Andaluz de Empleo, en el ámbito de la colaboración con entidades sin ánimo de lucro que contraten trabajadores desempleados/as para la realización de proyectos de interés general y social, y de conformidad con lo establecido en el artículo 109 de la Ley 5/1983, de 19 de julio, General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, ha resuelto hacer pública la siguiente relación de ayudas concedidas al amparo de la Orden invocada, imputadas al programa 32B y a las aplicaciones presupuestarias: 0.1.14.31.18.04.78.1.11.32B.4 y 3.1.14.31.18.04.781.11.32B.2.2008, en el expediente que se referencia, a las entidades sin ánimo de lucro, en la cuantía y para la realización de los proyectos o servicios que, respectivamente, se cita:

Expediente: AL/IGS/00001/2007.
Beneficiario: Colegio de Adoratrices. Esc. Sacramento y Caridad.
Cantidad: 41.632,99 €.
Proyecto o Servicio: «Integración Social y Apoyo Residencial a la Mujer Prostituta».

Expediente: AL/IGS/00003/2007.
Beneficiario: Asociación Mujeres Inmigrantes Marroquíes Amal Andaluza.
Cantidad: 16.624,89 €.
Proyecto: «Servicio de Información Orientación y Valoración a la Mujer Inmigrante».

Expediente: AL/IGS/00008/2007.
Beneficiario: Asociación Consumidores y Usuarios en Acción de Almería –FACUA-.
Cantidad: 8.867,75 €.
Proyecto: «Proyecto de la Mejora de la Atención de las Consultas y Reclamaciones».

Expediente: AL/IGS/00012/2007.
Beneficiario: -ALCER- Almería.
Cantidad: 30.699,00 €.
Proyecto: «Servicio Atención e Intermediación Laboral al Colectivo de Personas».

Expediente: AL/IGS/00013/2007.
Beneficiario: Asociación de Minusválidos de Cuevas de Almanzora.
Cantidad: 15.294,69 €.
Proyecto: «Futurama Activa».

Expediente: AL/IGS/00018/2007.
Beneficiario: Asoc. Desarrollo Infancia y Apoyo a la Familia.
Cantidad: 8.281,14 €.
Proyecto: «Apoyo Educativo en Residencial Básico».

Expediente: AL/IGS/00022/2007.
Beneficiario: Asociación para la Prevención -A Tiempo-.
Cantidad: 21.287,88 €.
Proyecto: «Ampliación del Desarrollo Educativo para la Prevención de Acciones».

Expediente: AL/IGS/00030/2007.
Beneficiario: Asociación Amigos de Alzheimer Almería.
Cantidad: 51.328,98 €.
Proyecto: «Ayuda en Domicilio de Enfermos de Alzheimer».

Expediente: AL/IGS/00031/2007.
Beneficiario: Asociación Amigos de Alzheimer Almería.
Cantidad: 45.568,80 €.
Proyecto: «Asistencia al Enfermo de Alzheimer en las Actividades de la Vida Diaria».

Expediente: AL/IGS/00032/2007.
Beneficiario: Asociación Innova Almería.
Cantidad: 11.133,81 €.
Proyecto: «Programa-Formon-Para Inserción Laboral de Jóvenes Ex tutelados».

Expediente: AL/IGS/00034/2007.
Beneficiario: Asociación Ecologista «Condor».
Cantidad: 41.544,90 €.
Proyecto: «Educación Ambiental».

Expediente: AL/IGS/00047/2007.
Beneficiario: Asoc. Almeriense Promoción Mujer Discapacitada -Luna-.
Cantidad: 8.829,20 €.
Proyecto: «Servicio de Atención Psicosocial. Mujeres con Discapacidad Zona Rural».

Expediente: AL/IGS/00048/2007.
Beneficiario: Asociación Almeriense para el Síndrome de Down -Asalsido-.
Cantidad: 28.937,43 €.
Proyecto: «Formación y Apoyo a Familias. Habilidades Sociales y Laborales».

Expediente: AL/IGS/00054/2007.
Beneficiario: Asociación de Niños Discapacitados Almería.
Cantidad: 18.201,60 €.
Proyecto: «Ayuda al Desarrollo de Niños Discapacitados».

Expediente: AL/IGS/00055/2007.
Beneficiario: -Unicodesa-.
Cantidad: 15.673,32 €.
Proyecto: «Siete Mares».

Expediente: AL/IGS/00056/2007.
Beneficiario: Asociación Discapacitados Físicos -El Saliente-.
Cantidad: 66.650,13 €.
Proyecto: «Intervención Multidisciplinar en el Tejido Asociativo-El Saliente-».

Expediente: AL/IGS/00065/2007.
Beneficiario: Asociación «A Toda Vela».
Cantidad: 28.546,17 €.
Proyecto: «Centro de Día Verano 2007».

Expediente: AL/IGS/00068/2007.
Beneficiario: Asociación -a Toda Vela-.
Cantidad: 20.772,45 €.
Proyecto: «Elaboración de Proyectos y Memorias».

Expediente: AL/IGS/00076/2007.
Beneficiario: Cooperación y Desarrollo con Norte de África -Codnaf-.
Cantidad: 86.056,29 €.
Proyecto: «Atención Integral a la Población Inmigrante».

Almería, 13 de noviembre 2007.- El Delegado, Clemente García Valera.

RESOLUCIÓN de 15 de noviembre de 2007, de la Dirección Provincial de Sevilla del Servicio Andaluz de Empleo, por la que se hace pública relación de perceptores de Pago Único a efectos del cobro de las Ayudas de Abono de Cuotas a la Seguridad Social, a los que no ha sido posible notificar diferentes actos administrativos.

En cumplimiento de los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de RJAP y PAC, se notifica a los perceptores de Pago Único a efectos del cobro de las Ayudas de Abono de Cuotas a la Seguridad Social reguladas por Real Decreto 1044/85, de 19 de junio, y Orden, de 13 de abril de 1994, que seguidamente se relacionan, los extractos de actos administrativos que se citan, haciéndose constar que para conocimiento del contenido íntegro del acto y constancia del mismo, podrán comparecer en un plazo de diez días en el Servicio de Empleo de esta Dirección Provincial, sito en Avenida República Argentina, núm. 21, 2.ª planta, CP 41011, Sevilla,

Resolución de 15 de noviembre de 2007.

Núm. de expediente: SE/ACS/00009/2006.

Interesado: Daniel Pulido Martín.

DNI: 27336402M.

Último domicilio: C/ Avión Cuatro Vientos, núm. 19-2-1.ª C.P. 41013 Sevilla.

Extracto del acto: Requerimiento de documentación.

Sevilla, 15 de noviembre de 2007.- El Director, Antonio Rivas Sánchez.

ANUNCIO de 7 de noviembre de 2007, de la Dirección Provincial de Málaga del Servicio Andaluz de Empleo, referente a la notificación de diversos actos administrativos.

De acuerdo con lo establecido en el art. 59 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se procede mediante este acto a notificar los expedientes que a continuación se relacionan, dado que la notificación personal realizada en el domicilio que venía reflejado en la solicitud de ayuda (último domicilio conocido) ha resultado infructuosa.

El requerimiento de documentación se encuentra en la Dirección Provincial del Servicio Andaluz de Empleo (Servicio de Empleo). Sito en: Avda. Manuel Agustín Heredia, núm. 26, 2.

Expte.: MA/RJ4/00233/2002 (Fecha solicitud: 4.7.2001).

Entidad: Javier Benavente, S.L.

Acto notificado: Requerimiento documentación.

Plazo de presentación de la documentación: 10 días.

Expte.: MA/RJ4/00397/2002 (Fecha solicitud: 29.5.2002).

Entidad: Rafael Cotilla García.

Acto notificado: Requerimiento documentación.

Plazo de presentación de la documentación: 10 días.

Expte.: MA/RJ4/00494/2001 (Fecha solicitud: 11.7.2001).

Entidad: Comunidad de Propietarios Edificio Iberest.

Acto notificado: Requerimiento documentación.

Plazo de presentación de la documentación: 10 días.

Expte.: MA/RJ4/00572/2001 (Fecha solicitud: 10.8.2001).

Entidad: Gevicon 98, S.L.

Acto notificado: Requerimiento documentación.

Plazo de presentación de la documentación: 10 días.

Expte.: MA/RJ4/00578/2001 (Fecha solicitud: 14.8.2001).

Entidad: Monte Casero, S.L.

Acto notificado: Requerimiento documentación.

Plazo de presentación de la documentación: 10 días.

Expte.: MA/RJ4/00596/2001 (Fecha solicitud: 31.8.2001).

Entidad: Absolute Media, S.L.

Acto notificado: Requerimiento documentación.

Plazo de presentación de la documentación: 10 días.

Expte.: MA/RJ4/00619/2001 (Fecha solicitud: 7.9.2001).

Entidad: Procosol Promociones Costa del Sol, S.A.

Acto notificado: Requerimiento documentación.

Plazo de presentación de la documentación: 10 días.

Expte.: MA/RJ4/00864/2002 (Fecha solicitud: 8.11.2002).

Entidad: María Reyes Lorca Gómez.

Acto notificado: Requerimiento documentación.

Plazo de presentación de la documentación: 10 días.

Expte.: MA/RJ4/00631/2001 (Fecha solicitud: 28.9.2001).

Entidad: Comunidad de Propietarios Villa Belén.

Acto notificado: Requerimiento documentación.

Plazo de presentación de la documentación: 10 días.

Expte.: MA/RJ4/00633/2001 (Fecha solicitud: 28.9.2001).

Entidad: Word Wide E-Projects, S.L.

Acto notificado: Requerimiento documentación.

Plazo de presentación de la documentación: 10 días.

Expte.: MA/RJ4/00636/2001 (Fecha solicitud: 27.9.2001).

Entidad: Vélez Motor, S.A.

Acto notificado: Requerimiento documentación.

Plazo de presentación de la documentación: 10 días.

Expte.: MA/RJ4/00637/2001 (Fecha solicitud: 3.10.2001).

Entidad: Rupajo, S.L.

Acto notificado: Requerimiento documentación.

Plazo de presentación de la documentación: 10 días.

Expte.: MA/RJ4/00702/2001 (Fecha solicitud: 2.11.2001).

Entidad: VTP Property España, S.A.

Acto notificado: Requerimiento documentación.

Plazo de presentación de la documentación: 10 días.

Expte.: MA/RJ4/01334/2000 (Fecha solicitud: 17.4.2000).

Entidad: Sinume, S.L.

Acto notificado: Requerimiento documentación.

Plazo de presentación de la documentación: 10 días.

Expte.: MA/RJ4/00721/2003 (Fecha solicitud: 18.2.2003).

Entidad: Cdad. Prop. Marbell Center II.

Acto notificado: Requerimiento documentación.

Plazo de presentación de la documentación: 10 días.

Expte.: MA/RJ4/00732/2003 (Fecha solicitud: 27.2.2003).

Entidad: Nerja Holiday Rentals, S.L.

Acto notificado: Requerimiento documentación.

Plazo de presentación de la documentación: 10 días.

Expte.: MA/RJ4/00812/2003 (Fecha solicitud: 3.9.2003).

Entidad: Mercaluminio, S.L.

Acto notificado: Requerimiento documentación.

Plazo de presentación de la documentación: 10 días.

Expte.: MA/RJ4/00962/2003 (Fecha solicitud: 19.11.2003).
Entidad: Euroromar, S.L.
Acto notificado: Requerimiento documentación.
Plazo de presentación de la documentación: 10 días.

Expte.: MA/RJ4/00968/2003 (Fecha solicitud: 21.11.2003).
Entidad: Francisca Garcia Moreno.
Acto notificado: Requerimiento documentación.
Plazo de presentación de la documentación: 10 días.

Expte.: MA/RJ4/00980/2003 (Fecha solicitud: 27.11.2003).
Entidad: Decano Car, S.L.
Acto notificado: Requerimiento documentación.
Plazo de presentación de la documentación: 10 días.

Expte.: MA/RJ4/00258/2004 (Fecha solicitud: 19.3.2004).
Entidad: Alejandro Sánchez Toro.
Acto notificado: Requerimiento documentación.
Plazo de presentación de la documentación: 10 días.

Expte.: MA/RJ4/00823/2004 (Fecha solicitud: 29.10.2004).
Entidad: Erosmer Ibérica, S.A.
Acto notificado: Requerimiento documentación.
Plazo de presentación de la documentación: 10 días.

Expte.: MA/RJ4/00886/2004 (Fecha solicitud: 30.11.2004).
Entidad: Alcaide Fernandez M.^a Antonia.
Acto notificado: Requerimiento documentación.
Plazo de presentación de la documentación: 10 días.

Málaga, 7 de noviembre de 2007.- El Director, Juan Carlos Lomeña Villalobos.

ANUNCIO de 8 de noviembre de 2007, de la Dirección Provincial de Málaga del Servicio Andaluz de Empleo, referente a la notificación de diversos actos administrativos.

De acuerdo con lo establecido en el art. 59 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se procede mediante este acto a notificar los expedientes que a continuación se relacionan, dado que la notificación personal realizada en el domicilio que venía reflejado en la solicitud de ayuda (último domicilio conocido) ha resultado infructuosa. El requerimiento de documentación se encuentra en la Dirección Provincial del Servicio Andaluz de Empleo de Málaga (Servicio de Empleo). Sito en: Avda. Manuel Agustín Heredia, núm. 26, 2.

Expediente: MA/TPE/00676/2006 (Fecha solicitud: 18.7.2006).
Entidad: Manuel Elena Aguilar.
Acto notificado: Requerimiento documentación.
Plazo de presentación de la documentación: Diez días.

Expediente: MA/TPE/01223/2006 (Fecha solicitud: 31.7.2006).
Entidad: Calidad en Servicios Vending S.L.
Acto notificado: Requerimiento documentación.
Plazo de presentación de la documentación: Diez días.

Expediente: MA/TPE/01289/2007 (Fecha solicitud: 6.7.2007)
Entidad: Lofeda Cars, S.L.
Acto notificado: Requerimiento documentación.
Plazo de presentación de la documentación: Diez días.

Expediente: MA/TPE/01291/2007 (Fecha solicitud: 6.7.2007)
Entidad: Angel Cuéllar Ortega.
Acto notificado: Requerimiento documentación.
Plazo de presentación de la documentación: Diez días.

Expediente: MA/TPE/01319/2007 (Fecha solicitud: 5.7.2007)
Entidad: Pulisur, S.C.
Acto notificado: Requerimiento documentación.
Plazo de presentación de la documentación; Diez días.

Expediente: MA/TPE/01368/2007 (Fecha solicitud: 26.7.2007).
Entidad: Cuesta Ledesma Nicolas Samuel.
Acto notificado: Requerimiento documentación.
Plazo de presentación de la documentación: Diez días.

Expediente: MA/TPE/01376/2007 (Fecha solicitud: 27.7.2007)
Entidad: Uralita Sistemas de Tuberías, S.A.
Acto notificado: Requerimiento documentación.
Plazo de presentación de la documentación: Diez días.

Expediente: MA/TPE/01509/2007 (Fecha solicitud: 24.7.2007).
Entidad: Hostelería Hermanos Criado, S.L.
Acto notificado: Requerimiento documentación.
Plazo de presentación de la documentación: Diez días.

Expediente: MA/TPE/01510/2007 (Fecha solicitud: 24.7.2007).
Entidad: Hostelería Hermanos Criado, S.L.
Acto notificado: Requerimiento documentación.
Plazo de presentación de la documentación: Diez días.

Expediente: MA/TPE/01532/2007 (Fecha solicitud: 24.7.2007).
Entidad: Hostelería Hermanos Criado, S.L.
Acto notificado: Requerimiento documentación.
Plazo de presentación de la documentación: Diez días.

Expediente: MA/TPE/01584/2007 (Fecha solicitud: 26.7.2007).
Entidad: teltec Sur, S.L.
Acto notificado: Requerimiento documentación.
Plazo de presentación de la documentación: Diez días.

Expediente: MA/TPE/01676/2007 (Fecha solicitud: 30.7.2007).
Entidad: Brito Martinez Arnaldo.
Acto notificado: Requerimiento documentación.
Plazo de presentación de la documentación: Diez días.

Expediente: MA/TPE/01719/2007 (Fecha solicitud: 30.7.2007).
Entidad: Mixan Mix Andalucía, S.L.
Acto notificado: Requerimiento documentación.
Plazo de presentación de la documentación: Diez días.

Málaga, 8 de noviembre de 2007.- El Director, Juan Carlos Lomeña Villalobos.

CONSEJERÍA DE SALUD

ANUNCIO de 9 de noviembre de 2007, de la Delegación Provincial de Granada, por el que se notifica al interesado relacionado la resolución de la Delegada Provincial de Granada, de 15 de octubre de 2007, por la que se acuerda autorizar la apertura de tres nuevas oficinas de farmacia en la Unidad Territorial Farmacéutica de La Zubia (Granada).

A los efectos previstos en el art. 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifica al interesado que más adelante se relaciona, que en la Delegación Provincial de Granada de la Consejería de Salud, ubicada en Avda. del Sur,

13, se encuentra a su disposición la documentación que seguidamente se señala.

Núm. expediente: 15/97.

Notificado a: Don Francisco Sánchez Alonso.

Último domicilio: C/ Sevilla, núm. 32, Armilla, Granada.

Trámite que se notifica: Resolución por la que se acuerda autorizar la apertura de tres nuevas oficinas de farmacia para la UTF de La Zubia (Granada).

Resolución Delegada Provincial.

Granada, 9 de noviembre de 2007.- La Delegada, Celia Gómez González.

CONSEJERÍA PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL

RESOLUCIÓN de 9 de noviembre de 2007, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se hace pública la relación de solicitantes del Programa de Solidaridad a los que no ha sido posible notificar diferentes Resoluciones y actos administrativos.

En cumplimiento del art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifica a los interesados diferentes Resoluciones y actos administrativos referentes al Programa de Solidaridad.

NUM. EXPTE.	NOMBRE – APELLIDOS Y LOCALIDAD	CONTENIDO DEL ACTO
1774/2007	RUIZ ENRIQUEZ, MARIA PALMA LOS BARRIOS	NOTIFICACION DE LA DELEGACION PROVINCIAL PARA LA IGUALDAD Y EL BIENESTAR SOCIAL PARA LA SUBSANACION DEL TRAMITE ADMINISTRATIVO DEL PROGRAMA DE SOLIDARIDAD
89/2007	CORTES MAYO, EVA MARIA CADIZ	RESOLUCION DICTADA POR LA DELEGACION PROVINCIAL PARA LA IGUALDAD Y EL BIENESTAR SOCIAL POR LA QUE SE LE CONCEDE LA MEDIDA DE INGRESO MÍNIMO DE SOLIDARIDAD
4451/2006	CABELLO RODRIGUEZ, MARIA ANGELES CHICLANA DE LA FRONTERA	RESOLUCION DICTADA POR LA DELEGACION PROVINCIAL PARA LA IGUALDAD Y EL BIENESTAR SOCIAL POR LA QUE SE CONCEDE LA MEDIDA DE INGRESO MÍNIMO DE SOLIDARIDAD
1684/2007	ARAGON VERDUGO, MARI CARMEN CHICLANA DE LA FRONTERA	NOTIFICACION DICTADA POR LA DELEGACION PROVINCIAL PARA LA IGUALDAD Y EL BIENESTAR SOCIAL PARA LA SUBSANACION DEL TRAMITE ADMINISTRATIVO PROGRAMA DE SOLIDARIDAD.
4143/2006	GOMEZ PEREZ, PATRICIA CHIPIONA	RESOLUCION DICTADA POR LA DELEGACION PROVINCIAL PARA LA IGUALDAD Y EL BIENESTAR SOCIAL POR LA QUE SE LE ARCHIVA LAS MEDIDAS DEL PROGRAMA DE SOLIDARIDAD.
6/2007	LOPEZ VARGAS, ROSA CHIPIONA	RESOLUCION DICTADA POR LA DELEGACION PROVINCIAL PARA LA IGUALDAD Y EL BIENESTAR SOCIAL POR LA QUE SE CONCEDE LA MEDIDA DE INGRESO MÍNIMO DE SOLIDARIDAD.
4549/2006	HERRERA NUÑEZ, JUAN C. JEREZ DE LA FRONTERA	RESOLUCION DICTADA POR LA DELEGACION PROVINCIAL PARA LA IGUALDAD Y EL BIENESTAR SOCIAL POR LA QUE SE ARCHIVA LA MEDIDA DE INGRESO MÍNIMO PROGRAMA DE SOLIDARIDAD.
4226/2006	ABREU GARCIA, PILAR JEREZ DE LA FRONTERA	RESOLUCION DICTADA POR LA DELEGACION PROVINCIAL PARA LA IGUALDAD Y EL BIENESTAR SOCIAL POR LA QUE SE DENIEGA LA MEDIDA DE INGRESO MÍNIMO DE SOLIDARIDAD.
1931/2007	APARICIO BARREIRO, JACOBO JEREZ DE LA FRONTERA	NOTIFICACION DE LA DELEGACION PROVINCIAL PARA LA IGUALDAD Y EL BIENESTAR SOCIAL PARA LA SUBSANACION DEL TRAMITE ADMINISTRATIVO DEL PROGRAMA DE SOLIDARIDAD.
3990/2006	ROSA DE LOS REYES, BELEN ROTA	RESOLUCION DICTADA POR LA DELEGACION PROVINCIAL PARA LA IGUALDAD Y EL BIENESTAR SOCIAL POR LA QUE SE ARCHIVA LA MEDIDA DEL PROGRAMA DE SOLIDARIDAD.
3266/2006	ALDON DELGADO, CARIDAD SANLUCAR DE BARRAMEDA	RESOLUCION DICTADA POR LA DELEGACION PROVINCIAL PARA LA IGUALDAD Y EL BIENESTAR SOCIAL POR LA QUE SE ARCHIVA LA MEDIDA DEL PROGRAMA DE SOLIDARIDAD.

Cádiz, 9 de noviembre de 2007.- La Delegada, Manuela Guntiñas López.

ACUERDO de 8 de noviembre de 2007, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto del acuerdo de inicio del procedimiento de acogimiento a don José Jiménez Arza.

Acuerdo de fecha 8 de noviembre de 2007, de la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social en Málaga, por el que se ordena la notificación por edicto de Resolución a don José Jiménez Arza al haber resultado en ignorado paradero en el domicilio que figura en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por ser desconocido su domicilio o estar ausente del mismo,

podrá comparecer, en el plazo de diez días, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en C/ Ollerías, núm. 15, Málaga, para la notificación del contenido íntegro del acuerdo de inicio de procedimiento de acogimiento de fecha 8 de noviembre de 2007 de los menores K.J.J.G, CA.G.G y N.J.G, expediente núm. 352-06-507/508/509-1, significándole que contra esta resolución podrá formularse reclamación ante el Juzgado de Primera Instancia (Familia) de esta capital y por los trámites del proceso especial de oposición a las resoluciones administrativas en materia de protección de menores, de conformidad con los artículos 779 y ss. de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Málaga, 8 de noviembre de 2007.- La Delegada, P.A. (Decreto de 21/1985, de 5.2), el Secretario General, Antonio Collado Expósito.

ACUERDO de 8 de noviembre de 2007, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de inicio de acogimiento familiar permanente a doña Antonia Heredia Gómez.

Acuerdo de fecha 8 de noviembre de 2007, de la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social en Málaga, por el que se ordena la notificación por edicto de inicio de acogimiento familiar permanente a doña Antonia Heredia Gómez al haber resultado en ignorado paradero en el domicilio que figura en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por ser desconocido su domicilio o estar ausente del mismo, podrá comparecer, en el plazo de diez días, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en C/ Ollerías, núm. 17, Málaga, para la entrega de la notificación de fecha 30 de agosto de 2007, por la que se comunica el inicio de acogimiento familiar permanente, referente al menor M.D.C.G., expediente núm. 352/2005/29000965.

Málaga, 8 de noviembre de 2007.- La Delegada, P.A. (Decreto 21/1985, de 5.2), el Secretario General, Amparo Bilbao Guerrero.

NOTIFICACIÓN de 31 de octubre de 2007, de la Delegación Provincial de Almería, del acuerdo de inicio de procedimiento de desamparo, referente a la menor que figura en el expediente (DPAL) 352-2004-04-00468 a don Roberto Kón Ordóñez.

Con fecha 30 de octubre de 2007, el instructor del procedimiento de desamparo de la Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar Social, en el procedimiento de protección núm. 352-2004-04-00468, referente a la menor D.N.K.O., ha acordado el inicio del procedimiento de desamparo respecto a la menor.

Por la presente, se ordena la notificación del presente acto a don Roberto Kón Ordóñez, al ignorarse su lugar de notificación, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Contra esta Resolución no será necesario interponer reclamación previa a la vía judicial civil ante la Excm. Sra. Consejera para la Igualdad y el Bienestar Social, pudiendo formularse oposición ante el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Almería por los trámites que establecen los artículos 779 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado que la publicación íntegra del acto lesionaría los derechos inherentes al menor, podrá comparecer en el plazo de diez días en el Servicio de Protección de Menores, sito en la localidad de Almería, C/ Hernán Cortés, núm. 11, para su completo conocimiento.

Almería, 31 de octubre de 2007.- El Delegado, Luis López Jiménez.

NOTIFICACIÓN de 6 de noviembre de 2007, de la Delegación Provincial de Almería, del acuerdo de inicio de procedimiento de desamparo, referente a la menor que figura en el expediente (DPAL) 352-2007-0400162-1 a doña Patricia López Sánchez.

Con fecha 4 de octubre de 2007, el Delegado Provincial para la Igualdad y Bienestar Social, en el procedimiento de protección 352-2007-0400162-1, referente a la menor M.L.S., acordó iniciar el procedimiento de desamparo, declarar la si-

tuación provisional de desamparo de la menor y constituir el acogimiento residencial de la misma.

Por la presente, se ordena la notificación del presente acto a doña Patricia López Sánchez, al haberse intentado la notificación y no haberse podido practicar, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Contra esta Resolución no será necesario interponer reclamación previa a la vía judicial civil ante la Excm. Sra. Consejera para la Igualdad y Bienestar Social, pudiendo formularse oposición ante el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Almería por los trámites que establecen los artículos 779 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado que la publicación íntegra del acto lesionaría los derechos inherentes al menor, podrá comparecer en el plazo de diez días en el Servicio de Protección Menores, sito en la localidad de Almería, C/ Hernán Cortés, núm. 11, para su completo conocimiento.

Almería, 6 de noviembre de 2007.- El Delegado, Luis López Jiménez.

NOTIFICACIÓN de 7 de noviembre de 2007, de la Delegación Provincial de Almería, de la Resolución de declaración de situación de desamparo y constitución de acogimiento familiar en familia extensa, referente al menor que figura en el expediente (DPAL) 352-2004-0400290-1 a doña Ana María Rojas Rufo.

Con fecha 6 de noviembre de 2007, el Delegado Provincial para la Igualdad y Bienestar Social, en el procedimiento de protección 352-2004-0400290-1, resuelve declarar la situación de desamparo del menor A.G.R., así como constituir su acogimiento familiar en familia extensa.

Por la presente, se ordena la notificación del presente acto a doña Ana María Rojas Rufo, al hallarse en ignorado paradero en el expediente incoado, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Contra la presente Resolución cabe formular oposición ante el Juzgado de Primera Instancia de Almería, conforme a los trámites establecidos al respecto en los artículos 779 y 780 de la Ley 1/2000, de 7 de enero, de Enjuiciamiento Civil.

Almería, 7 de noviembre de 2007.- El Delegado, Luis López Jiménez.

NOTIFICACIÓN de 31 de octubre de 2007, de la Delegación Provincial de Huelva, de resolución de caducidad y archivo, adoptada en el expediente de solicitud de idoneidad para acogimiento familiar por Familia Ajena Modalidad Simple núm. HU-2006/88 F.A.-S.

De conformidad con el art. 92 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y el art. 29 del Decreto 42/2002, de 12 de febrero, de Desamparo, Tutela y Guarda Administrativa y habida cuenta de que no ha sido posible la notificación a doña Natalia Lozano Rodríguez, al desconocerse su paradero, se publica este anuncio, por el que se notifica Resolución de la Comisión Provincial de Medidas de Protección de fecha 31.10.2007 adoptada en el expediente de solicitud de Idoneidad para Acogimiento Familiar por Familia

Ajena Modalidad Simple núm. HU-2006/88 F.A.-S, relativo a la señora antes mencionada, por el que se acuerda:

- La Caducidad y Archivo del Procedimiento de Idoneidad para Acogimiento Familiar por Familia Ajena Modalidad Simple núm. HU-2006/88 F.A.-S, al no haber instado doña Natalia Lozano Rodríguez su reanudación.

Contra la presente Resolución podrá formularse oposición ante el Juzgado de Primera Instancia de Huelva por los trámites que establecen los arts. 779 y ss. de la LEC.

Huelva, 31 de octubre de 2007.- La Presidenta de la Comisión Provincial de Medidas de Protección, Carmen Lloret Miserachs.

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE

ANUNCIO de 13 de noviembre de 2007, de la Delegación Provincial de Almería, notificando Propuesta de Resolución de expediente sancionador AL/2007/76/AG.MA./FOR.

Núm. Expte.: AL/2007/76/AG.MA./FOR.

Interesado: Engracia Gil, S.L.

Contenido del acto: Intentada sin efecto la notificación derivada de la Propuesta de Resolución del expediente sancionador AL/2007/76/AG.MA./FOR por la Delegación Provincial de Medio Ambiente de Almería, este Organismo considera procede efectuar dicha notificación a través de su exposición en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y de su publicación en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía», cumpliéndose así lo establecido en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Por lo expuesto, se hace público el presente anuncio, haciéndoles saber a todos los interesados que pueden comparecer en la Sección de Informes y Sanciones de la Delegación de Medio Ambiente de Almería, en Reyes Católicos, núm. 43, de esta capital, a efectos del conocimiento íntegro del acto.

Expte: AL/2007/76/AG.MA./FOR.

Interesado: Engracia Gil, S.L.

CIF: B53345153.

Infracción: Muy grave según el art. 76.3 de la Ley 2/1992, Forestal de Andalucía, en relación con el art. 80.2 de la misma Ley.

Sanción: 12.000 euros.

Otras obligaciones no pecuniarias: De conformidad con el art. 79 de la Ley Forestal «los autores o partícipes de las infracciones vendrán obligados a la reparación e indemnización de los daños causados» para ello será necesario presentar en el plazo de 2 meses, desde que adquiera firmeza la Resolución del presente procedimiento, un plan técnico.

Acto notificado: Propuesta de Resolución.

Plazo para alegaciones: 15 días hábiles desde el día siguiente a su publicación.

Almería, 13 de noviembre de 2007.- El Delegado, Juan José Luque Ibáñez.

ANUNCIO de 31 de octubre de 2007, de la Delegación Provincial de Huelva, notificando Propuesta de Resolución de expediente sancionador HU/2007/814/G.C./INC.

Núm. Expte.: HU/2007/814/G.C./INC.

Interesada: Doña Remedios Jiménez Suárez.

Contenido del acto: Intentada sin efecto la notificación derivada de la Propuesta de Resolución del expediente sancionador HU/2007/814/G.C./INC por la Delegación Provincial de Medio Ambiente de Huelva, este Organismo considera procede efectuar dicha notificación a través de su exposición en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y de su publicación en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía», cumpliéndose así lo establecido en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

En virtud de lo dispuesto en los arts. 76 y 79 de la mencionada Ley 30/1992, podrá aducir alegaciones y presentar los documentos que estime pertinentes en el plazo de 15 días a contar desde la notificación del presente escrito.

Por lo expuesto, se hace público el presente anuncio, haciéndole saber al interesado que puede comparecer en la Sección de Informes y Sanciones de la Delegación de Medio Ambiente de Huelva, en C/ Sanlúcar de Barrameda, núm. 3, de esta capital, a efectos del conocimiento íntegro del acto.

Huelva, 31 octubre de 2007.- La Delegada, Isabel Rodríguez Robles.

ANUNCIO de 7 de noviembre de 2007, de la Delegación Provincial de Huelva, notificando propuesta de resolución de expediente sancionador HU/2007/532/G.C./INC.

Núm. Expte.: HU/2007/532/G.C./INC.

Interesado: Don Rafael González Méndez.

Contenido del acto: Intentada sin efecto la notificación derivada de la propuesta de resolución del expediente sancionador HU/2007/532/G.C./INC por la Delegación Provincial de Medio Ambiente de Huelva, este Organismo considera procede efectuar dicha notificación a través de su exposición en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y de su publicación en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía», cumpliéndose así lo establecido en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

En virtud de lo dispuesto en los arts. 76 y 79 de la mencionada Ley 30/1992, podrá aducir alegaciones y presentar los documentos que estime pertinentes en el plazo de 15 días a contar desde la notificación del presente escrito.

Por lo expuesto, se hace público el presente anuncio, haciéndole saber al interesado que puede comparecer en la Sección de Informes y Sanciones de la Delegación de Medio Ambiente de Huelva, en C/ Sanlúcar de Barrameda, núm. 3, de esta capital, a efectos del conocimiento íntegro del acto.

Huelva, 7 de noviembre de 2007.- La Delegada, Isabel Rodríguez Robles.

AYUNTAMIENTOS

EDICTO de 14 de septiembre de 2007, del Ayuntamiento de Marbella, de aprobación definitiva del proyecto que se cita. (PP. 4516/2007).

E D I C T O

Por Resolución del Sr. Director Gerente de la Oficina de Marbella de la Junta de Andalucía de fecha 18.6.07, se acordó aprobar definitivamente el Estudio de Detalle de las parcelas J-2, J-3 y J-4 del PA-NG-15 «Arroyo de las Piedras», en este

término municipal, acordando proceder a la publicación de la misma. Asimismo por Resolución de la Consejería de Obras Públicas y Transportes de la Junta de Andalucía de fecha 3.5.07 se acordó la inscripción en el Registro Autonómico de Planeamiento con el núm. 2187 de dicho Estudio de Detalle. Las normas urbanísticas del expresado instrumento de Planeamiento son las que a continuación se transcriben:

CALIFICACIÓN URBANÍSTICA. ORDENANZA DE APLICACIÓN.

Son de aplicación las Ordenanzas que para vivienda unifamiliar exenta UE-4, de acuerdo al PGOU de Marbella de 1986. Las Ordenadas vigentes aplicables para las parcelas se especifican en el presente Estudio de Detalle, a saber:

1. Parcela mínima.

Es de 1.000 m², debiendo de tener un frente mínimo de 15 m a vía pública y poder inscribirse en ellas un círculo de 30 m de diámetro mínimo, con un fondo mínimo de 25 m.

2. Edificabilidad máxima.

Es de 0,30 m²/m²s: 0.30m²/m²s s/30.821,94 m² de UE-4 = 9.246,58 m².

Dicho coeficiente de edificabilidad se aplicará a cada una de las 22 parcelas resultantes propuestas en este estudio de detalle, según cuadro adjunto. Además, el techo edificable se dispondrá en una única edificación principal por parcela.

3. Ocupación máxima.

El porcentaje de ocupación máxima por parcela es del 25%. Se aplicará este parámetro por parcela resultante.

4. altura máxima y numero de plantas.

Se estipula una altura máxima de planta baja más una, con un límite de 7 m.

5. Separación a linderos.

Tanto a linderos públicos como privados se fija en un mínimo de 3 m en planta baja, mientras que en planta alta la separación a linderos privados será de 5 m. No obstante y con el consentimiento del propietario colindante que habrá de adoptarse por escrito al solicitar la licencia, las edificaciones podrán adosarse a uno de los linderos privados para formar viviendas pareadas.

6. Condiciones de uso.

Se establece como uso dominante el de residencial de viviendas unifamiliares.

7. Vallas y muros de contención.

Según criterios del PGOU: Tanto en linderos públicos como privados los cerramientos de las parcelas tendrán una altura no mayor de 2,50 m, compuestas de muro de obra hasta 1,30 m máximo y el resto con elementos diáfanos, pudiéndose proteger de vistas al interior por setos adosados a dicho cerramiento. La altura de los muros de contención en linderos públicos será como máximo de 2,50 metros, siempre que el perfil del terreno lo justifique. En linderos privados también será como máximo de 2,50 m de altura, debiendo , mantener una distancia mínima al lindero de 3,00 m, salvo acuerdo notarial entre colindantes para la modificación conjunta del terreno. La distancia entre muros de contención en el interior de la parcela será de 3 metros mínimo y su altura será como máximo de 3 metros.

8. Plazas de aparcamiento.

Se dispondrá de 3 plazas de aparcamiento por parcela.

Descripción de la propuesta. A continuación se adjunta un cuadro justificativo de la aplicación de los parámetros descritos anteriormente sobre cada parcela:

	UNIFAMILIAR EXENTA U.E.-4					
	Parcela mínima 1.000 m ²	Edificabilidad máxima 0,30 m ² /m ²	Ocupación máxima 25%	Altura max. y nº plantas 7m / P.B.+1	Separación linderos P.B: 3 m. P.A(lind. Priv.): 5 m	Numero de Viviendas
PARCELA 1	1.763,25 m ²	528,98 m ²	440,81 m ²	< 7m. Sotano+P.B.+1	P.B: > 3 m. P.A(lind. Priv.):> 5 m.	1 Viv.
PARCELA 2	1.191,82 m ²	357,55 m ²	297,96 m ²	< 7m. Sotano+P.B.+1	P.B: > 3 m P.A(lind. Priv.):> 5 m...	1 Viv.
PARCELA 3	1.175,17 m ²	352,55 m ²	293,79 m ²	< 7m. Sotano+P.B.+1	P.B: > 3 m. P.A(lind. Priv.):> 5 m.	1 Viv.
PARCELA 4	1.163,98 m ²	349,19 m ²	291,00 m ²	< 7m. Sotano+P.B.+1	P.B: > 3 m. P.A(lind. Priv.):> 5 m.	1 Viv.
PARCELA 5	1.209,56 m ²	362,87 m ²	302,39 m ²	< 7m. Sotano+P.B.+1	P.B: > 3 m. P.A(lind. Priv.):> 5 m.	1 Viv.
PARCELA 6	1.963,81 m ²	589,14 m ²	490,95 m ²	< 7m. Sotano+P.B.+1	P.B: > 3 m. P.A(lind. Priv.):> 5 m.	1 Viv.
PARCELA 7	1.789,66 m ²	536,90 m ²	447,42 m ²	< 7m. Sotano+P.B.+1	P.B: > 3 m. P.A(lind. Priv.):> 5 m.	1 Viv.
PARCELA 8	2.061,44 m ²	618,43 m ²	515,36 m ²	< 7m. Sotano+P.B.+1	P.B: > 3 m. P.A(lind. Priv.):> 5 m.	1 Viv.
PARCELA 9	1.434,99 m ²	430,50 m ²	358,75 m ²	< 7m. Sotano+P.B.+1	P.B: > 3 m. P.A(lind. Priv.):> 5 m.	1 Viv.
PARCELA 10	1.296,95 m ²	389,09 m ²	324,24 m ²	< 7m. Sotano+P.B.+1	P.B: > 3 m. P.A(lind. Priv.):> 5 m.	1 Viv.
PARCELA 11	1.459,70 m ²	437,91 m ²	364,93 m ²	< 7m. Sotano+P.B.+1	P.B: > 3 m. P.A(lind. Priv.):> 5 m.	1 Viv.
PARCELA 12	1.318,94 m ²	395,68 m ²	329,74 m ²	< 7m. Sotano+P.B.+1	P.B: > 3 m. P.A(lind. Priv.):> 5 m.	1 Viv.
PARCELA 13	1.220,40 m ²	366,12 m ²	305,10 m ²	< 7m. Sotano+P.B.+1	P.B: > 3 m. P.A(lind. Priv.):> 5 m.	1 Viv.

	UNIFAMILIAR EXENTA U.E.-4					
	Parcela mínima 1.000 m ²	Edificabilidad máxima 0,30 m ² /m ²	Ocupación máxima 25%	Altura max. y nº plantas 7m / P.B+1	Separación linderos P.B: 3 m. P.A(lind. Priv.):> 5 m	Numero de Viviendas
PARCELA 14	1.329,98 m ²	399,00 m ²	332,49 m ²	< 7m. Sotano+P.B.+1	P.B: > 3 m. P.A(lind. Priv.):> 5 m.	1 Viv.
PARCELA 15	1.535,82 m ²	460,75 m ²	383,96 m ²	< 7m. Sotano+P.B.+1	P.B: > 3 m. P.A(lind. Priv.):> 5 m.	1 Viv.
PARCELA 16	1.381,38 m ²	414,41 m ²	345,35 m ²	< 7m. Sotano+P.B.+1	P.B: > 3 m. P.A(lind. Priv.):> 5 m.	1 Viv.
PARCELA 17	1.420,35 m ²	426,10 m ²	355,08 m ²	< 7m. Sotano+P.B.+1	P.B: > 3 m. P.A(lind. Priv.):> 5 m.	1 Viv.
PARCELA 18	1.472,42 m ²	441,73 m ²	368,11 m ²	< 7m. Sotano+P.B.+1	P.B: > 3 m. P.A(lind. Priv.):> 5 m.	1 Viv.
PARCELA 19	1.241,38 m ²	372,41 m ²	310,35 m ²	< 7m. Sotano+P.B.+1	P.B: > 3 m. P.A(lind. Priv.):> 5 m.	1 Viv.
PARCELA 20	1.179,55 m ²	353,86 m ²	294,88 m ²	< 7m. Sotano+P.B.+1	P.B: > 3 m. P.A(lind. Priv.):> 5 m.	1 Viv.
PARCELA 21	1.150,45 m ²	345,13 m ²	287,61 m ²	< 7m. Sotano+P.B.+1	P.B: > 3 m. P.A(lind. Priv.):> 5 m.	1 Viv.
PARCELA 22	1.060,94 m ²	318,28 m ²	265,23 m ²	< 7m. Sotano+P.B.+1	P.B: > 3 m. P.A(lind. Priv.):> 5 m.	1 Viv.
TOTAL:	30.821,94m ²	9.246,58 m ²	7.705,50 m ²			

Total 22 Viviendas

- Vial de nueva creación: El vial de nueva creación que se propone uniendo las tres glorietas se dispone de forma que su entronque con las mismas sea perpendicular a la tangente de las rotondas, para así facilitar la correcta circulación del tráfico. Dicho vial se proyecta con una rasante que se adecua a la topografía existente, así como a las cotas de nivel que poseen la rotondas existentes, y que facilita el acceso a las parcelas interiores. Así, el tramo de vial que entronca con la glorieta más al Sur presenta un pequeño tramo al 13% y otro al 10%: en dichos tramos se dispondrá de pavimentos antideslizantes.

- Área de movimiento de la edificación: Se define en el plano 4 el área de movimiento de la edificación donde se dispondrá la futura edificación, teniendo en cuenta lo especificado en cuanto a la protección del arbolado, así como la zona de influencia que se prevé alrededor de éstos para preservar su integridad.

- Alineaciones y rasantes: En la documentación grafica se definen las alineaciones y rasantes de las parcelas. Así mismo, se grafian y definen las rasantes del viario propuesto así como las secciones transversales y longitudinales del mismo.

- Espacios libres: Las zonas no ocupadas por la edificación se destinarán a áreas de jardín propias de la vivienda, con disposición de zonas pavimentadas y ajardinadas de recreo.

- Separación a linderos: Tanto a públicos como privados será de 3 metros en planta baja, mientras que en planta alta la separación a linderos privados será de 5 metros.

- Arbolado existente: En la parcela se encuentran diversas especies arbóreas, tales eucaliptos, pinos y un algarrobo, tanto dentro de los límites de la parcela como fuera: la situación de los mismos se refleja en el Plano 2 de este Estudio de Detalle. Teniendo en cuenta lo expuesto en el apartado 4, para la apertura del nuevo vial público se elimina un pino (núm. 44), como se muestra en el plano 3, así como pequeños tramos de seto de cipreses. El resto de seto de ciprés se conserva y pasará a formar parte de los linderos de las parcelas, con lo que se deberá incidir en su mantenimiento futuro. Además, dado su escaso tamaño e importancia, se proponen 3 pinos Halepensis (núms. 72, 73 y 74) en la parcela 16, y un algarrobo (núm. 4) y un pino Pinea (núm. 57) en la parcela 6 que son susceptibles de eliminar, para facilitar el área de movimiento de la futura edificación en dichas parcelas.

- Vallado y muros de contención: Se atenderá a lo planteado en el Plan General, teniendo en cuenta que en linderos privados el terreno natural podrá ser susceptible de ser modificado previo acuerdo con los colindantes.

- Plazas de aparcamiento: Se dispondrán 3 plazas de aparcamiento por parcela.

CUADRO COMPARATIVO DE NORMATIVA URBANISTICA

	P.G.O.U. UE-4	ESTUDIO DE DETALLE UE-4
1. Parcela mínima	1.000 m ²	> 1.000 m ²
2. Longitud Min. fachada	Frente min. 15m a via publica	> 15 m.
3. Diámetro mínimo inscrito	30 m.	> 30 m.
4. Densidad	1 Viv / parcela	1 Viv / parcela
5. Altura Máxima (plantas)	P.Baja + 1	P.Baja + 1
6. Altura Máxima (metros)	Max. 7.00 m	< 7.00 m
7. Edificabilidad	0.30 m2t/m2s = 9.246,58 m2	0.30 m2t/m2s = 9.246,58 m2
8. Ocupación planta baja	Max. 25% p/parcela	Max. 25% p/parcela
9. Separación lindero publico	P.Baja y Alta > 3.00m	P.Baja y Alta > 3.00m
10. Separación lindero privado	P.Baja > 3.00m P.Alta > 5.00m	P.Baja > 3.00m P.Alta > 5.00m
11. Usos predominantes	Residencial unifamiliar	Residencial unifamiliar
12. Tipología edificación	Unifamiliar Exenta	Unifamiliar Exenta
13. Plazas min. aparcamiento	3 Plazas/vivienda	3 Plazas/vivienda
14. Fondo mínimo parcela	25.00 m	> 25.00 m

Lo que se comunica para general conocimiento, significándose que dicho acto pone fin a la vía administrativa, no obstante contra el mismo se podrá interponer con carácter potestativo y según dispone el art. 116 de la Ley 30/1992 recurso de reposición en el plazo de un mes contado desde el día siguiente de la inserción del edicto correspondiente en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía; o bien impugnarlo directamente ante el orden jurisdiccional contencioso (Juzgado de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Málaga), en el plazo de dos meses contados a partir de la publicación del edicto correspondiente en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, todo ello sin perjuicio de que pudiese interponerse cualquier otro que se estime oportuno.

Marbella, 14 de septiembre de 2007.- La Alcaldesa, M.^a Angeles Muñoz Uriol.

ANUNCIO de 12 de noviembre de 2007, del Ayuntamiento de Níjar, de bases para la selección de Técnico de Administración General.

Don Antonio Jesús Rodríguez Segura, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Níjar (Almería).

HACE SABER

Que en el «Boletín Oficial de la Provincia de Almería» número 217, de fecha 8 de noviembre de 2007, se publican íntegramente las bases de la convocatoria para la provisión de una plaza de Técnico de Administración General, vacante en la Plantilla de Personal Funcionario de esta Corporación, mediante el sistema de concurso-oposición libre.

Las instancias solicitando tomar parte en el concurso-oposición deberán presentarse, dirigidas al señor Alcalde-Presidente, en el Registro General de Entrada del Ayuntamiento, o en la forma que determina el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, en el plazo de 20 días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del anuncio en el Boletín Oficial del Estado, manifestando que se reúnen, y cumplimentando, en su caso, todos y cada uno de los requisitos exigidos en las bases de la convocatoria.

Los sucesivos anuncios referentes a esta convocatoria serán publicados únicamente en el «Boletín Oficial de la Provincia de Almería», y en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Níjar, 12 de noviembre de 2007

EMPRESAS PÚBLICAS

ANUNCIO de 10 de noviembre de 2007, de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía, por el que se notifica a los adjudicatarios que se relacionan Propuesta de Resolución recaída en expedientes de desahucio administrativo sobre viviendas de protección oficial de Promoción Pública.

Se desconoce el actual domicilio de los adjudicatarios de viviendas de protección oficial de Promoción Pública abajo relacionados, cuyo último domicilio conocido estuvo en la vivienda cuya dirección se indica.

Mediante el presente anuncio, de conformidad con lo establecido en el art. 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, en su redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se comunica a los adjudicatarios abajo relacionados que en el expediente de desahucio administrativo abierto contra los mismos, sobre la vivienda que igualmente se detalla, se ha dictado Propuesta de Resolución, de 9.11.2007, en la que se propone la resolución contractual y el desahucio por infracción de la normativa de Viviendas de Protección Oficial vigente en Andalucía:

- No destinar la vivienda a domicilio habitual y permanente sin haber obtenido la preceptiva autorización para ello, causa prevista en el art. 15, apartado 2, de la Ley 13/2005, de Medidas para la Vivienda Protegida y el Suelo, causa C).

La Propuesta de Resolución, se encuentra a disposición del interesado en la Oficina de Gestión del Parque Público de Viviendas de EPSA, Servicios Centrales, sita en C/ Cardenal Bueno Monreal, núm. 58, edificio Sponsor, 4.^a planta, 41012, Sevilla, así como la totalidad del expediente administrativo.

Durante el plazo de 15 días hábiles, a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio, los interesados podrán formular alegaciones contra la Propuesta de Resolución.

Una vez transcurrido el anterior plazo, se continuará el trámite legal que corresponda.

MATRÍCULA	FINCA	MUNICIPIO	TITULAR	DIRECCIÓN
GR-0940	000132	GRANADA (ALMANJAYAR)	ENCARNACIÓN CANTÓN GARCÍA	C/ MERCED ALTA 11, 2º C
GR-0975	000014	GRANADA (ALMANJAYAR)	JUAN A. LÓPEZ CIVANTOS	C/ MODESTO CENDOYA 3, 1º B
GR-0981	00052	GRANADA (ALMANJAYAR)	JOSÉ L. PIQUERO DÍAZ	C/ JOAQUINA EGUARAS 104, 3, 3º D
GR-0981	00004	GRANADA (ALMANJAYAR)	DAVID CARRETERO ALBARRAL	C/ JOAQUINA EGUARAS 1, 1º B
GR-0940	00081	GRANADA (ALMANJAYAR)	DAVID RODRÍGUEZ RIVAS	C/ MERCED ALTA 7, 1º D
GR-0981	00002	GRANADA (ALMANJAYAR)	FRANCISCO FERNÁNDEZ BUENO	C/ JOAQUINA EGUARAS 1, Bº B
GR-0981	00001	GRANADA (ALMANJAYAR)	ANA CAMACHO DOMÍNGUEZ	C/ JOAQUINA EGUARAS 1, Bº A
GR-0940	00106	GRANADA (ALMANJAYAR)	ALBERTO MONTUNO GUTIÉRREZ	C/ MERCED ALTA 9, 1º D
GR-0940	00105	GRANADA (ALMANJAYAR)	FCO. VALVERDE BARRANCO	C/ MERCED ALTA 9, 1º C
GR-0940	00103	GRANADA (ALMANJAYAR)	J. ANGUSTIA CARA LÓPEZ	C/ MERCED ALTA 9, 3º B
GR-0940	00099	GRANADA (ALMANJAYAR)	ANTONIO CONTRERAS FDEZ.	C/ MERCED ALTA 9, 1º B
GR-0940	00097	GRANADA (ALMANJAYAR)	J. TRINIDAD MTNEZ. RGUEZ.	C/ MERCED ALTA 9, Bº B
GR-0940	00091	GRANADA (ALMANJAYAR)	FRANCISCO MONTERO PRADOS	C/ MERCED ALTA 8, Bº C
GR-0981	00047	GRANADA (ALMANJAYAR)	MONSERRAT SÁNCHEZ GOMEZ	C/ JOAQUINA EGUARAS 104, 3, 2º C
GR-0981	00075	GRANADA (ALMANJAYAR)	FRANCISCO ESPAÑA VEGA	C/ JOAQUINA EGUARAS 102, 4, 3º C

MATRÍCULA	FINCA	MUNICIPIO	TITULAR	DIRECCIÓN
GR-0981	00082	GRANADA (ALMANJAYAR)	ISIDORA QUESADA BOLÍVAR	C/ JOAQUINA EGUARAS 102, 4, 5° B
GR-0940	00024	GRANADA (ALMANJAYAR)	JESUS BUSTAMANTE FERNÁNDEZ	C/ MERCED ALTA, 2, 2° C
GR-0981	00058	GRANADA (ALMANJAYAR)	J. ANTONIO CASTRO HARO	C/ JOAQUINA EGUARAS 104, 3, 5° B
GR-0981	00064	GRANADA (ALMANJAYAR)	ANTONIO J. JIMÉNEZ BAENA	C/ JOAQUINA EGUARAS 102, 4, B° D
GR-0981	00070	GRANADA (ALMANJAYAR)	ÓSCAR MORALES MORENO	C/ JOAQUINA EGUARAS 102, 4, 2° B
GR-0981	00071	GRANADA (ALMANJAYAR)	MARÍA AD. ÁLVAREZ LÓPEZ	C/ JOAQUINA EGUARAS 102, 4, 2° B
GR-0981	00072	GRANADA (ALMANJAYAR)	MERCEDES HEREDIA FERNÁNDEZ	C/ JOAQUINA EGUARAS 102, 4, 2° D
GR-0981	00073	GRANADA (ALMANJAYAR)	FRANCISCO AVIVAR CARMONA	C/ JOAQUINA EGUARAS 102, 4, 3° A
GR-0981	00076	GRANADA (ALMANJAYAR)	AMADOR PEINADO LLERA	C/ JOAQUINA EGUARAS 102, 4, 3° D
GR-0981	00081	GRANADA (ALMANJAYAR)	JORGE MANU RUIZ VILLADA	C/ JOAQUINA EGUARAS 102, 4, 5° A
GR-0981	00229	GRANADA (ALMANJAYAR)	GRACIA GARCÍA MORAL	C/ CASERIA CERRO 76, 13, 2° A
GR-0940	00088	GRANADA (ALMANJAYAR)	ANTONIO LORENZO RUBINO	C/ MERCED ALTA 8, 2° A
GR-0940	00074	GRANADA (ALMANJAYAR)	J. ANTONIO DUMONT LEIVA	C/ MERCED ALTA 6, 3° C
GR-0981	00042	GRANADA (ALMANJAYAR)	FRANCISCA DE LA FUENTE RUIZ	C/ JOAQUINA EGUARAS 104, 3, 1° B
GR-0940	00083	GRANADA (ALMANJAYAR)	ANTONIO ARROYO NÚÑEZ	C/ MERCED ALTA 7, 2° D
GR-0981	00034	GRANADA (ALMANJAYAR)	JOSÉ I. MARTÍN LÓPEZ	C/ JOAQUINA EGUARAS 2, 5° B
GR-0981	00013	GRANADA (ALMANJAYAR)	SALVADOR LÓPEZ EMERENCIA	C/ JOAQUINA EGUARAS 2, B° A
GR-0981	00031	GRANADA (ALMANJAYAR)	FRANCISCO RASO DÍAZ	C/ JOAQUINA EGUARAS 2, 4° C
GR-0981	00028	GRANADA (ALMANJAYAR)	JOSÉ MIGUEL RAMÍREZ COBO	C/ JOAQUINA EGUARAS, 2, 3° D
GR-0981	00021	GRANADA (ALMANJAYAR)	ROSARIO HERNÁNDEZ DIAZ	C/ JOAQUINA EGUARAS 2, 2° A
GR-0981	00044	GRANADA (ALMANJAYAR)	MARÍA C. CORPAS SIERRA	C/ JOAQUINA EGUARAS 104, 3, 1° D
GR-0940	00079	GRANADA (ALMANJAYAR)	JOSEFINA IBAÑEZ PÉREZ	C/ MERCED ALTA 7, 3° B
GR-0981	00035	GRANADA (ALMANJAYAR)	SOLEDAD LIMAS SÁEZ	C/ JOAQUINA EGUARAS 2, 5° C
GR-0940	00050	GRANADA (ALMANJAYAR)	ANTONIO SÁNCHEZ GONZÁLEZ	C/ MERCED ALTA 4, 3° C
GR-0940	00049	GRANADA (ALMANJAYAR)	JUAN D. SALAS AVILÉS	C/ MERCED ALTA 4, 2° D
GR-0940	00048	GRANADA (ALMANJAYAR)	MARÍA CARRIÓN ESCAÑUELA	C/ MERCED ALTA 4, 2° C
GR-0940	00046	GRANADA (ALMANJAYAR)	JOSÉ MARTÍN RODRÍGUEZ	C/ MERCED ALTA 4, 1° C
GR-0940	00042	GRANADA (ALMANJAYAR)	J. ANTONIO ORTEGA PÉREZ	C/ MERCED ALTA 4, 2° A
GR-0940	00040	GRANADA (ALMANJAYAR)	M. PILAR LEITEZ CRUZ	C/ MERCED ALTA 4, 1° A
GR-0940	00038	GRANADA (ALMANJAYAR)	GREGORIO CORTES CONTRERAS	C/ MERCED ALTA 3, 3° C
GR-0940	00035	GRANADA (ALMANJAYAR)	RAFAEL SANTIAGO GÓMEZ	C/ MERCED ALTA 3, 1° D
GR-0981	00005	GRANADA (ALMANJAYAR)	MANUEL ESPAÑA VEGA	C/ JOAQUINA EGUARAS 1, 2° A
GR-0940	00027	GRANADA (ALMANJAYAR)	M. LUISA MORALES HERNÁNDEZ	C/ MERCED ALTA 23, B° B
GR-0940	00028	GRANADA (ALMANJAYAR)	MANUEL CRESPO FERNÁNDEZ	C/ MERCED ALTA 3, 1° A
GR-0940	00033	GRANADA (ALMANJAYAR)	JOSÉ IBAÑEZ BUSTOS	C/ MERCED ALTA 3, B° C
GR-0940	00034	GRANADA (ALMANJAYAR)	CARMEN BALLESTEROS FDEZ.	C/ MERCED ALTA 3, 1° C
GR-0940	00084	GRANADA (ALMANJAYAR)	PEDRO HEREDIA HEREDIA	C/ MERCED ALTA 7, 3° C
GR-0981	00032	GRANADA (ALMANJAYAR)	ANTONIA HEREDIA TORRES	C/ JOAQUINA EGUARAS 2, 4° D

Sevilla, 10 de noviembre de 2007.- El Instructor, Juan J. Escalza Ruiz; el Secretario, Juan Luis Ibarra Sánchez.

ANUNCIO de 13 de noviembre de 2007, de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía, por el que se notifica a don Cristóbal Carmona Camarena, Resolución de la Consejera de Obras Públicas y Transportes, de 27 de septiembre de 2007, desestimatoria de recurso de alzada, expediente núm. 1379/07 formulado por el interesado contra resolución de desahucio administrativo de la Gerencia Provincial de Málaga.

Se ha intentado en dos ocasiones la notificación personal de Resolución de la Excm. Sra. Consejera de Obras Públicas y Transportes, de 27 de septiembre de 2007, por la que se desestima el recurso de alzada núm. 1379/07, sin que haya podido practicarse.

Siendo desconocido el actual domicilio del recurrente Cristóbal Carmona Camarena, cuyo último domicilio conocido estuvo en Campillos (Málaga), mediante el presente anuncio, de conformidad con lo establecido en el art. 59, apartado 5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, en su redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifica a Cristóbal Carmona Camarena la siguiente resolución administrativa:

Resolución de la Excm. Sra. Consejera de Obras Públicas y Transportes de la Junta de Andalucía, de 27 de septiembre de 2007, Expte. núm. 1379/07, en la que se desestima el recurso de alzada formulado por Cristóbal Carmona Camarena contra resolución de la Gerencia Provincial de EPSA de Málaga, acordando el desahucio administrativo de la intere-

sada sobre vivienda de protección oficial de promoción pública sita en Campillos (Málaga) en C/ Albahaca, núm. 12, MA-959, finca 48.876.

En la resolución de la Gerencia Provincial de Málaga cuyo recurso de alzada se ha desestimado, se le otorga el plazo improrrogable de un mes, para el cumplimiento voluntario de la misma, con objeto de que entregue la llave y deje libre y expedita la vivienda. En caso contrario, se acuerda la ejecución subsidiaria y se le apercibe de ejecución forzosa, por lo que EPSA, una vez firme esta resolución y no verificado su cumplimiento voluntario, instará la correspondiente autorización judicial de entrada en la vivienda.

La Resolución de la Excm. Sra Consejera, se encuentra a disposición del interesado en la Oficina de gestión del Parque Público de Viviendas de EPSA, Servicios Centrales, sita en C/ Cardenal Bueno Monreal, núm. 58, edificio Sponsor, 4.ª planta, 41012-Sevilla, o a través de nuestra Gerencia Provincial, así como la totalidad del expediente administrativo.

Esta Resolución de la Excm. Sra. Consejera de Obras Públicas y Transportes agota la vía administrativa y contra la misma podrá interponer recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo con competencia territorial, según prevé el art. 14 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, o, en su caso, ante la correspondiente Sala de lo Contencioso-Administrativo del TSJA.

Sevilla, 13 de noviembre de 2007.- El Jefe del Departamento de Gestión y Administración, Juan Jesús Escalza Ruiz.

ANUNCIO de 15 de noviembre de 2007, de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía, por el que se notifica a los adjudicatarios que se relacionan propuesta de Resolución recaída en expedientes de desahucio administrativo de grupo JA-0919 finca 34289 a grupo GR-0909 finca 19795, sobre viviendas de protección oficial de promoción pública.

Se desconoce el actual domicilio de los adjudicatarios de viviendas de protección oficial de Promoción Pública abajo relacionados, cuyo último domicilio conocido estuvo en la vivienda cuya dirección se indica.

Mediante el presente Anuncio, de conformidad con lo establecido en el art. 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, en su redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, se comunica a los adjudicatarios abajo relacionados que en el expediente de desahucio administrativo abierto contra los mismos, sobre la Vivienda que igualmente se detalla, se ha dictado propuesta de resolución, de 14.11.2007, en la que se propone la resolución contractual y el desahucio por infracción de la normativa de Viviendas de Protección Oficial vigente en Andalucía.

- No destinar la vivienda a domicilio habitual y permanente sin haber obtenido la preceptiva autorización para ello, causa prevista en el art. 15, apartado 2, de la Ley 13/2005, de Medidas para la Vivienda Protegida y el Suelo, causa C).

La propuesta de resolución se encuentra a su disposición en la Oficina de Gestión del Parque Público de Viviendas de EPSA, Servicios Centrales, sita en C/ Cardenal Bueno Monreal, núm. 58, Edificio Sponsor, 4.ª Planta, 41012-Sevilla, o a través de nuestra Gerencia Provincial, así como la totalidad del expediente administrativo.

Durante el plazo de 15 días hábiles, a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio, los interesados podrán formular alegaciones contra la propuesta de resolución.

Una vez transcurrido el anterior plazo, se continuará el trámite legal que corresponda.

Matrícula	Municipio (Provincia)	Finca	Dirección vivienda	Apellidos y nombre del arrendatario
JA-0909	JODAR (JAEN)	18795	BARRIO DE LA CONSTITUCIÓN 74	RAYA HIDALGO, FRANCISCO
JA-0919	ANDUJAR (JAEN)	34289	SECTOR ALMERÍA E-1, 1º B	FLORES MARTÍNEZ, TERESA

Sevilla, 15 de noviembre de 2007.- El Instructor, Juan J. Escalza Ruiz; el Secretario, Juan Luis Ibarra Sánchez.

ANUNCIO de 15 de noviembre de 2007, de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía, por el que se notifica a los adjudicatarios que se relacionan propuesta de Resolución recaída en expedientes de desahucio administrativo de grupo GR-0981 finca 228 a GR-0975 finca 32, sobre viviendas de protección oficial de promoción pública.

Se desconoce el actual domicilio de los adjudicatarios de viviendas de protección oficial de promoción pública abajo relacionados, cuyo último domicilio conocido estuvo en la vivienda cuya dirección se indica.

Mediante el presente anuncio, de conformidad con lo establecido en el art. 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, en su redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se comunica a los adjudicatarios abajo relacionados, que en el expediente de desahucio administrativo abierto contra los mismos, sobre la vivienda que igualmente se detalla, se ha dictado propuesta de resolución, de 14.11.2007, en la que se propone la resolución contractual y el desahucio por infracción de la normativa de Viviendas de Protección Oficial vigente en Andalucía.

- No destinar la vivienda a domicilio habitual y permanente sin haber obtenido la preceptiva autorización para ello, causa prevista en el art. 15, apartado 2, de la Ley 13/2005, de Medidas para la Vivienda Protegida y el Suelo, causa C).

La Propuesta de Resolución se encuentra a su disposición en la Oficina de Gestión del Parque Público de viviendas de EPSA, Servicios Centrales, sita en C/ Cardenal Bueno Monreal, núm. 58, edificio Sponsor, 4.ª planta, 41012, Sevilla, o a través de nuestra Gerencia Provincial, así como la totalidad del expediente administrativo.

Durante el plazo de 15 días hábiles, a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio, los interesados podrán formular alegaciones contra la Propuesta de resolución.

Una vez transcurrido el anterior plazo, se continuará el trámite legal que corresponda.

Matrícula	Municipio (Provincia)	Finca	Dirección vivienda	Apellidos y nombre del arrendatario
GR-0981	GRANADA	228	C/ Casería cerro 76 Blq. 13 Piso 1 Pta. D	ESPIGARES ROMERO, MIGUEL
GR-0981	GRANADA	143	Plaza María Josefa Recio Blq. 8 Piso 2 Pta. C	DE HARO CUEVAS, CARMELO
GR-0981	GRANADA	144	Plaza María Josefa Recio Blq. 8 Piso 2 Pta. D	VEGA LOPEZ, ANTONIO
GR-0981	GRANADA	145	Plaza María Josefa Recio Blq. 8 Piso 3 Pta. A	RODRIGUEZ IBARRA, FRANCISCO
GR-0981	GRANADA	224	C/ Casería cerro 76 Blq. 13 Bajo D	RUFINO RUIZ, FRANCISCO
GR-0981	GRANADA	149	Plaza María Josefa Recio Blq. 8 Piso 4 Pta. A	MARTIN RAMIREZ, ANTONIO

Matrícula	Municipio (Provincia)	Finca	Dirección vivienda	Apellidos y nombre del arrendatario
GR-0981	GRANADA	152	Plaza María Josefa Recio Blq. 8 Piso 4 Pta. D	FORNIELS VILCHES, JESUS
GR-0981	GRANADA	155	Plaza María Josefa Recio Blq. 8 Piso 5 Pta. C	JIMÉNEZ GONZALEZ, ADELA
GR-0981	GRANADA	158	C/ Padre Claret 31 Blq. 9 Piso 1 Pta. B	ARAGON DE LA FUENTE, ENCARNACIÓN
GR-0981	GRANADA	162	C/ Padre Claret 31 Piso 3 Pta. B	BARROS HERNANDEZ, EMILIO
GR-0981	GRANADA	165	C/ Padre Claret 31 Blq. 9 Piso 5 Pta. A	ALVAREZ MARTOS, GLORIA
GR-0981	GRANADA	167	C/ Casería cerro nº 10 Bajo A	HEREDIA HEREDIA, PEDRO
GR-0981	GRANADA	168	C/ Casería cerro Blq. 10 Bajo B	RODRIGUEZ CORTES, M ^o DOLORES
GR-0981	GRANADA	169	C/ Casería cerro Blq. 10 Piso 1 Pta. A	AGUADO MERGARES, M. LUISA
GR-0981	GRANADA	170	C/ Casería cerro Blq. 10 Piso 1 Pta. B	FERNANDEZ HEREDIA, ANDRES
GR-0981	GRANADA	175	C/ Casería cerro Blq. 10 Piso 4 Pta. A	MUÑOZ COLLADO, MARIA
GR-0981	GRANADA	177	C/ Casería cerro Blq. 10 Piso 5 Pta. A	CANOVAS MORENO, JOSEFA
GR-0981	GRANADA	180	C/ Casería cerro Blq. 11 Bajo B	RAMIREZ MUNUERA, ANTONIO
GR-0981	GRANADA	182	C/ Casería cerro Blq. 11 Bajo D	CALATAYUD TRUEBAS, RAFAEL
GR-0981	GRANADA	184	C/ Casería cerro Blq. 11 Piso 1 Pta. B	MARIN JIMÉNEZ, JOSE A.
GR-0981	GRANADA	185	C/ Casería cerro Blq. 11 Piso 1 Pta. C	ALVAREZ FERNANDEZ, FERNANDO
GR-0981	GRANADA	187	C/ Casería cerro Blq. 11 Piso 2 Pta. A	CORTES SANCHEZ, ANTONIO
GR-0981	GRANADA	189	C/ Casería cerro Blq. 11 Piso 2 Pta. C	ESCOBAR PEREIRA, ANTONIO
GR-0981	GRANADA	188	C/ Casería cerro Blq. 11 Piso 2 Pta. B	PARDO OLMEDO, MIGUEL
GR-0981	GRANADA	190	C/ Casería cerro Blq. 11 Piso 2 Pta. D	HEREDIA HEREDIA, JOSEFA
GR-0981	GRANADA	191	C/ Casería cerro Blq. 11 Piso 3 Pta. A	MARTINEZ REMACHO, FILIBERTO
GR-0981	GRANADA	192	C/ Casería cerro Blq. 11 Piso 3 Pta. B	ESPAÑA VEGA, JUAN C.
GR-0981	GRANADA	194	C/ Casería cerro Blq. 11 Piso 3 Pta. D	MORENO PUERTAS, ERNESTO
GR-0981	GRANADA	195	C/ Casería cerro Blq. 11 Piso 4 Pta. A	REYES MARQUEZ, INDALECIO
GR-0981	GRANADA	196	C/ Casería cerro Blq. 11 Piso 4 Pta. B	FERNANDEZ FERNANDEZ, FRANCISCO
GR-0981	GRANADA	198	C/ Casería cerro Blq. 11 Piso 4 Pta. D	VAQUERO SANCHEZ, JOSE
GR-0981	GRANADA	199	C/ Casería cerro Blq. 11 Piso 5 Pta. A	RODRIGUEZ GIL, DAVID
GR-0981	GRANADA	201	C/ Casería cerro Blq. 11 Piso 5 Pta. C	CRUZ BAENA, MANUEL
GR-0981	GRANADA	203	C/ Casería cerro 74 Blq. 12 Pta. A	CORTES MARTIN, ELOISA
GR-0981	GRANADA	204	C/ Casería cerro 74 Blq. 12 Bajo B	JIMÉNEZ DE LA TORRE, SERAFÍN
GR-0981	GRANADA	205	C/ Casería cerro 74 Blq. 12 Bajo C	VARGAS MUROS, FRANCISCO JOSE
GR-0981	GRANADA	206	C/ Casería cerro 74 Blq. 12 Piso 1 ^o Pta. A	IBARRA MARTINEZ, MARIA A.
GR-0981	GRANADA	207	C/ Casería cerro 74 Blq. 12 Piso 1 Pta. B	OSUNA MUÑOZ, JOSE A.
GR-0981	GRANADA	209	C/ Casería cerro 74 Blq. 12 Piso 2 Pta. A	CASTRO ORTEGA, DOLORES
GR-0981	GRANADA	210	C/ Casería cerro Blq. 12 Piso 2 Pta. B	RODRIGUEZ MARTINEZ, PEDRO
GR-0981	GRANADA	211	C/ Casería cerro 74 Blq. 12 Piso 2 Pta. C	MILENA BOLIVAR, FRANCISCO
GR-0981	GRANADA	214	C/ Casería cerro 74 Blq. 12 Piso 3 Pta. C	MARTINEZ GOMEZ, NICOLAS
GR-0981	GRANADA	215	C/ Casería cerro 74 Blq. 12 Piso 4 Pta. A	CANTON FORTIS, M. DOLORES
GR-0981	GRANADA	216	C/ Casería cerro 74 Blq. 12 Piso 4 Pta. B	SAEZ VERGARA, M. CARMEN

Matrícula	Municipio (Provincia)	Finca	Dirección vivienda	Apellidos y nombre del arrendatario
GR-0981	GRANADA	218	C/ Casería cerro 74 Blq. 12 Piso 5 Pta. A	MOLINA GUERRERO, ANA
GR-0981	GRANADA	220	C/ Casería cerro 74 Blq. 12 Piso 5 Pta. C	MEDINA MARTINEZ, MIGUEL
GR-0981	GRANADA	221	C/ Casería cerro 76 Blq. 13 Bajo A	RUZ ORTEGA, ISABEL
GR-0981	GRANADA	222	C/ Casería cerro 76 Blq. 13 Bajo B	VILLALBA CORTES, ANTONIA
GR-0940	GRANADA	128	C/ Merced Alta Blq. 11 Piso 3 – Pta. B	MONTUNO GUTIERREZ, JOSE
GR-0975	GRANADA	13	C/ Modesto Cendoya Blq. 3 – Piso 1 Pta. A	SOLEDAD PEDROSA, LINARES
GR-0940	GRANADA	107	C/ Merced Alta Blq. 9 Piso 2 – Pta. C	RAMIREZ SANTAMARINA, HORACIO
GR-0975	GRANADA	28	C/ Modesto Cendoya Blq. 5 – Piso 2 Pta. D	HEREDIA CORTES, CONCEPCIÓN
GR-0975	GRANADA	32	C/ Modesto Cendoya Blq. 5 – Piso 4 Pta. D	MUÑOZ GARCIA, SEBASTIÁN

Sevilla, 15 de noviembre de 2007.- El Instructor, Juan J. Escalza Ruiz; el Secretario, Juan Luis Ibarra Sánchez.

ANUNCIO de 2 de noviembre de 2007, de la Oficina de Rehabilitación Integral de Barriada del Polígono Sur de Sevilla de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía, por el que se notifica a Soledad Cortes Jiménez y Joaquín Montero Dacosta Resolución en expediente de desahucio administrativo DAD-SE-06/582.

Resultando infructuosas las averiguaciones pertinentes, se desconoce el actual domicilio de Soledad Cortes Jiménez y Joaquín Montero Dacosta, cuyo último domicilio conocido estuvo en Sevilla.

Mediante el presente Anuncio, de conformidad con lo establecido en el art. 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, en su redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se comunica que en expediente de desahucio administrativo contra Soledad Cortes Jiménez y Joaquín Montero Dacosta, DAD-SE-06/582, sobre la vivienda perteneciente al grupo SE-0902, finca 51919, sita en C/ Arquitecto José Galnares, conjunto 6, bloque 5, 1.º A, en Sevilla, se ha dictado Resolución de 30.10.2007, Resolución del Gerente de la Oficina de Rehabilitación Integral del Polígono Sur de Sevilla de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía, en la que se considera probada la causa de desahucio imputada: Ocupar una vivienda o sus zonas comunes sin título legal para ello. Artículo 15, apartado 2, letra f), de la Ley 13/2005, de 11 de noviembre.

En la Resolución se le otorga el plazo improrrogable de un mes, para el cumplimiento voluntario de la misma, con objeto de que se entregue la llave y deje libre y expedita la vivienda. En caso contrario, se acuerda la ejecución subsidiaria y se le apercibe de ejecución forzosa, por lo que EPSA, transcurrido ese plazo, desde la publicación de este anuncio y siendo firme y consentido el acto administrativo, se instará la correspondiente autorización judicial de entrada en la vivienda.

Una vez transcurrido dicho plazo, se seguirá el trámite legal.

La Resolución, se encuentra a disposición del interesado en la Oficina de Gestión del Parque Público de Viviendas de EPSA, Servicios Centrales, sita en C/ Cardenal Bueno Monreal, 58, Edificio Sponsor, 4.º planta, Sevilla, 41012, o a través de nuestra Gerencia Provincial, así como la totalidad del expediente administrativo.

Esta resolución no es firme, y contra la misma podrá formular recurso de alzada en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio, ante la Excm. Sra. Consejera de Obras Públicas y Transportes, conforme a los arts. 114 y ss. de la Ley 30/1992, de 26 de

noviembre, en su redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Sevilla, 2 de noviembre de 2007.- El Gerente, Diego Gómez Ojeda.

ANUNCIO de 2 de noviembre de 2007, de la Oficina de Rehabilitación Integral de Barriada del Polígono Sur de Sevilla de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía, por el que se notifica a doña Juana de la Cruz Rodríguez resolución en expediente de desahucio administrativo DAD-SE-06/581.

Resultando infructuosas las averiguaciones pertinentes, se desconoce el actual domicilio de doña Juana de la Cruz Rodríguez, cuyo último domicilio conocido estuvo en Sevilla.

Mediante el presente anuncio, de conformidad con lo establecido en el art. 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, en su redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se comunica que en expediente de desahucio administrativo contra doña Juana de la Cruz Rodríguez, DAD-SE-06/581, sobre la vivienda perteneciente al grupo SE-0902, finca 51919, sita en C/ Arquitecto José Galnares, conjunto 6, bloque 5, 1.º A, en Sevilla, se ha dictado Resolución, de 30.10.2007, del Gerente de la Oficina de Rehabilitación Integral de Sevilla de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía, en la que se considera probada la causa de desahucio imputada. Apartado c) del art. 15 de la Ley 13/2005, de 11 de noviembre, y, en su virtud, no dedicar la vivienda a domicilio habitual y permanente, se acuerda la resolución contractual y el desahucio sobre la vivienda antes descrita.

En la resolución se le otorga el plazo improrrogable de un mes para el cumplimiento voluntario de la misma, con objeto de que se entregue la llave y deje libre y expedida la vivienda. En caso contrario, se acuerda la ejecución subsidiaria y se le apercibe de ejecución forzosa, por lo que por EPSA, transcurrido ese plazo desde la publicación de este anuncio y siendo firme y consentido el acto administrativo, se instará la correspondiente autorización judicial de entrada en la vivienda.

Una vez transcurrido dicho plazo, se seguirá el trámite legal.

La Resolución se encuentra a disposición del interesado en la Oficina de Gestión del Parque Público de Viviendas de EPSA, Servicios Centrales, sita en C/ Cardenal Bueno Monreal, 58, Edificio Sponsor, 4.ª pl., Sevilla, 41012, o a través de nuestra Gerencia Provincial, así como la totalidad del expediente administrativo.

Esta Resolución no es firme y contra la misma podrá formular recurso de alzada en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio, ante la Excm. Sra. Consejera de Obras Públicas y Transportes, conforme a los arts. 114 y ss. de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, en su redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Sevilla, 2 de noviembre de 2007.- El Gerente, Diego Gómez Ojeda.

IB, IFP, IES, CP

ANUNCIO de 24 de octubre de 2007, del IES Martín de Aldehuela, de extravió de título de Técnico Especialista de Informática de Gestión. (PP. 4761/2007).

IES Martín de Aldehuela.

Se hace público el extravió de título de Técnico Especialista de Informática de Gestión de doña Patricia Romero Alcaide, expedido el 2 de noviembre de 1989.

Cualquier comunicación sobre dicho documento deberá efectuarse ante la Delegación Provincial de la Consejería de Educación de Málaga en el plazo de treinta días.

Málaga, 24 de octubre de 2007.- El Director Miguel Martín Rubí.

ANUNCIO de 31 de octubre de 2007, del Colegio Público Rural Nevada, de extravió de título de EGB. (PP. 4823/2007).

CPR Nevada.

Se hace público el extravió de título de Enseñanza General Básica de don Cayetano Navarro Marín, expedido el 25 de noviembre de 1996.

Cualquier comunicación sobre dicho documento deberá efectuarse ante la Delegación Provincial de la Consejería de Educación de Granada, en el plazo de 30 días.

Laroles, 31 de octubre de 2007.- La Directora, Rosario Hernández Fernández.

ANUNCIO de 18 de octubre de 2007, del IES Alhambilla, de extravió de título de Técnico Especialista. (PP. 4699/2007).

IES Alhambilla.

Se hace público el extravió de título de Técnico Especialista de FP-II de don Francisco Javier Montoya Soriano, expedido el 30 de enero de 1984.

Cualquier comunicación sobre dicho documento deberá efectuarse ante la Delegación Provincial de la Consejería de Educación de Almería en el plazo de 30 días.

Almería, 18 de octubre de 2007.- El Director, Jesús E. Rodríguez Vaquero.

ANUNCIO de 18 de octubre de 2007, del IES Álvaro Núñez, de extravió de título de Bachillerato (LOGSE). (PP. 4762/2007).

IES Álvaro Núñez.

Se hace público el extravió de título de Bachillerato de don Miguel Ángel Abollo López, expedido el 4 de junio de 2002.

Cualquier comunicación sobre dicho documento deberá efectuarse ante la Delegación Provincial de la Consejería de Educación de Cádiz en el plazo de 30 días.

Jerez de la Frontera, 18 de octubre de 2007.- La Directora, Mercedes Muñoz Alcántara.

ANUNCIO de 5 de noviembre de 2007, del CEIP Julio Rodríguez, de extravió de título de Graduado Escolar.

CEIP Julio Rodríguez.

Se hace público el extravió de título de Graduado Escolar de doña Soledad Santos López, expedido el 21 de noviembre de 1991.

Cualquier comunicación sobre dicho documento deberá efectuarse ante la Delegación Provincial de la Consejería de Educación de Granada en el plazo de 30 días.

Armillá, 5 de noviembre de 2007.- El Director, Manuel Porcel Bueno.

ANUNCIO de 13 de febrero de 2007, del IES Santa Bárbara, de extravió de título de Técnico Auxiliar. (PP. 653/2007).

IES Santa Bárbara.

Se hace público el extravió de título de Técnico Auxiliar de doña Juana Rosario Cortés Páez, expedido el 3 de junio de 2003.

Cualquier comunicación sobre dicho documento deberá efectuarse ante la Delegación Provincial de la Consejería de Educación de Málaga en el plazo de 30 días.

Málaga, 13 de febrero de 2007.- El Director, Salvador Gil Nieblas.

SOCIEDADES COOPERATIVAS

ANUNCIO de 26 de julio de 2007, de la Sdad. Coop. And. Agrícola San José, de reducción de capital social mínimo. (PP. 3973/2007).

A los efectos del artículo 81 de la Ley 2/1999, de 31 de marzo, de Sociedades Cooperativas Andaluzas, la sociedad «Agrícola San José, Sociedad Cooperativa Andaluza», con domicilio social en San José de la Rinconada (Sevilla), calle Cristo del Perdón, número 18, anuncia la reducción de su capital social mínimo con devolución de aportaciones, a 28.040,48 euros, en virtud de acuerdo de la Asamblea General de 9 de julio de 2007.

San José de la Rinconada, 26 de julio de 2007.- El Presidente, Manuel Roca de Togores y Salinas.

ANUNCIO de 7 de noviembre de 2007, de la Sdad. Coop. And. Atención Domiciliaria Anme, de convocatoria de Asamblea General Extraordinaria. (PP. 4909/2007).

En cumplimiento de lo previsto en el art. 116 de la Ley de Sociedades Cooperativas Andaluzas se hace pública la convocatoria de Asamblea General Extraordinaria de la cooperativa Atención Domiciliaria Anme, S. Coop. And., para el día 10 de diciembre de 2007, a las 20,00 horas en primera convocatoria, y a las 20,30 horas en segunda convocatoria, en el domicilio social C/ Abate Marchena, 14, de Utrera (Sevilla), con el siguiente orden del día:

- 1.º Aprobación del Balance Final Liquidatorio y Distribución del Activo.
- 2.º Ruegos y Preguntas.

Utrera, 7 de noviembre de 2007.- La Liquidadora, Rosario Ojeda González, DNI 75.352.308 F.

ANUNCIO de 5 de noviembre de 2007, de la Sdad. Coop. And. Decortex, de disolución. (PP. 4837/2007).

Siendo las 18,00 horas del día 5 de noviembre de dos mil siete y en el domicilio social de la entidad Decortex, S. Coop. And., sito en C/ Ferrara, núm. 3, de la localidad andaluza de Dos Hermanas (Sevilla), se reúne la Asamblea General de la mencionada sociedad, tras haber sido convocada en tiempo y forma conforme a la normativa legalmente aplicable y a lo preceptuado en el articulado de su cuerpo estatutario. La reunión se celebra con quórum suficiente, explicitándose en el Anexo

que se acompaña la relación de asistente a la sesión, en la que se trata el siguiente Orden del Día:

Orden del Día:

- Primer punto: Disolución de la S. Coop. And., por acuerdo de todos los socios y por la baja de doña María Dolores Gallardo González desde el día 13 de junio de 2007, como Secretaria y socia de la misma.
- Penúltimo punto: Ruegos y preguntas.
- Último punto: aprobación del Acta.

Abierta la sesión por doña María Ángeles Rivero Murillo, en su condición de Presidenta de esta entidad, se procede al debate de todos y cada uno de los puntos que configuran el Orden del Día reseñado. Renglón seguido a los debates enunciados, se adoptaron los acuerdos con el siguiente tenor literal y con el siguiente respaldo en el seno de este órgano de gobierno, gestión y representación:

- Aprobación del primer punto del día con 2 votos a favor y 0 votos en contra.
- Aprobación del Acta con 2 votos a favor y 0 votos en contra.

No habiendo otros asuntos a tratar se cierra la sesión, siendo las 18,30 horas del día arriba referenciado.

Sevilla, 5 de noviembre de 2007.- La Presidenta, M.ª Ángeles Rivero Murillo; Interventora de Cuentas, Rosario Rivera Murillo.

ANUNCIO de 23 de octubre de 2007, de la Sdad. Coop. And. Lo de Miguelín, de liquidación. (PP. 4822/2007).

Se pone en conocimiento público que, en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley de Sociedades Cooperativas Andaluzas, con fecha 23 de octubre de 2007, se ha celebrado Asamblea General Extraordinaria y Universal, en la que por unanimidad de todos los socios se ha acordado la disolución de la Sociedad Cooperativa Andaluza, que a partir de este momento funcionará como Lo de Miguelín, Sociedad Cooperativa Andaluza, en liquidación.

Trebujena, 23 de octubre de 2007.- La Liquidadora Única de la Sociedad Cooperativa Andaluza en Liquidación, Salvadora Caro Cabral.

EMPRESAS

ANUNCIO de 23 de octubre de 2007, de la Cámara Oficial de Comercio, Industria y Navegación de Motril, para la cobertura de una vacante en el Pleno. (PP. 4679/2007).

De conformidad con lo establecido en el artículo 26 del Decreto 18/2005, de 26 de julio, por el que se aprueba el Reglamento Electoral de las Cámaras Oficiales de Comercio, Industria y Navegación de Andalucía, se comunica a los electores del Grupo Sexto, Categoría Única, del Pleno de esta Cámara, que por renuncia de un miembro electo del Pleno por dicho grupo y categoría presentada ante esta Secretaría General, se ha producido una vacante en el referido grupo,

por lo que se abre el proceso electoral para la elección de un miembro del Pleno en dicho grupo.

La información al electorado de los datos de mayor interés recogidos en el Decreto 18/2005, de 26 de julio, podrán obtenerse en las oficinas de la Corporación, sitas en calle Catalanes, 4, bajo, en horario de 9 a 14 horas (lunes a viernes).

La elección del miembro del Pleno por dicho Grupo Sexto tendrá lugar el próximo martes día ocho de enero del año dos mil ocho (8.1.2008), en período continuado desde las 9 hasta las 20 horas, en el domicilio de la Cámara, sito en calle Catalanes, 4, bajo, de esta ciudad de Motril.

Aquellos electores que prevean que en la fecha prevista anteriormente no se vayan a encontrar en esta localidad de Motril para ejercer su derecho al voto o que no puedan personarse en el lugar de la votación podrán emitir su voto por correo, previa solicitud dirigida a la Secretaría General de esta Cámara, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 15 del Reglamento General.

Motril, 23 de octubre de 2007.- El Secretario General,
Antonio Rojas Ciurana.

(Continúa en el fascículo 2 de 2)

FRANQUEO CONCERTADO núm. 41/63